



Informe de Auditoría de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes

(Junto con las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020)



KPMG Auditores, S.L.

Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios a terceros Véase Nota 2.21.b, 4.2, 20.b y 22.b de las cuentas anuales consolidadas	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p><i>Una parte de los ingresos del Grupo se corresponden con la prestación de servicios de fabricación y empaquetado a terceros. En ellos se considera que se transfiere el control al cliente y se entienden realizadas las obligaciones de servicio cuando los bienes fabricados son puestos a disposición del cliente.</i></p> <p><i>El Grupo, en determinados casos, adquiere el compromiso de reservar capacidades de producción en sus plantas, a cambio de una contraprestación económica, que bien se reconoce como ingresos cuando se cumple el hito fijado contractualmente o bien actúa como un pago mínimo del servicio de producción en aquellos casos en los que se lleve a cabo la misma.</i></p> <p><i>En otros casos, previo a la prestación de los servicios de fabricación, y de acuerdo a determinados hitos definidos, el Grupo lleva a cabo labores de adaptación, acondicionamiento y validación de sus instalaciones y maquinaria que, en caso de que el coste final de estas labores sea asumido por el cliente, se reconocen como ingresos por el método del grado de avance según los hitos definidos. Esto requiere, por parte del Grupo, llevar a cabo estimaciones de aspectos como: el margen de cada uno de los contratos, los costes pendientes de incurrir, la probabilidad de que, en su caso, se reciban ingresos adicionales y el cumplimiento de los hitos establecidos.</i></p>	<p><i>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de reconocimiento de ingresos por el método de grado de avance y de los ingresos por reservas de capacidad de producción.</i> - <i>Hemos obtenido y evaluado los contratos para reservar capacidades de producción en sus plantas, a cambio de una contraprestación económica, para el análisis de su registro como ingreso por prestación de servicios, y en particular, sobre su diferimiento, en su caso, como pasivos contractuales de acuerdo con las condiciones pactadas y el cumplimiento de los hitos establecidos.</i> - <i>En los casos en que el reconocimiento de ingresos por prestación de servicios se realiza por el método del grado de avance, hemos obtenido los contratos y a partir de estos, hemos seleccionado de acuerdo con determinados criterios cuantitativos y cualitativos, una muestra aleatoria para evaluar las estimaciones llevadas a cabo en el reconocimiento de ingresos, obteniendo la documentación soporte de dichas estimaciones y la evidencia de los juicios realizados, en su caso, por el Grupo.</i> <p><i>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.z</i></p>

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios a terceros
Véase Nota 2.21.b, 4.2, 20.b y 22.b de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p><i>El reconocimiento de los ingresos y los resultados de estos contratos requieren, por tanto, la aplicación de un elevado grado de juicio por parte de la Dirección y un exhaustivo control de las estimaciones realizadas y de las desviaciones que se puedan producir a lo largo de su ejecución, así como del cumplimiento de los hitos establecidos contractualmente. Las estimaciones tienen en cuenta todos los costes e ingresos directamente imputados a los contratos, incluyendo cualquier coste adicional al inicialmente presupuestado.</i></p> <p><i>Debido al elevado grado de juicio y a la significatividad de los pasivos contractuales pendientes de imputar a la cuenta de resultados, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría del ejercicio actual.</i></p>	

Activación y recuperabilidad de activos intangibles
Véase Notas 2.7, 4.1, 7, 23 y 24 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p><i>El Grupo tiene activos intangibles significativos por importe de 41.413 miles de euros que incluyen 32.784 miles de euros procedentes de la adquisición de marcas y licencias de productos que se están comercializando, de los que 5.366 miles de euros corresponden con activos intangibles de vida útil indefinida, y 7.487 miles de euros correspondientes a gastos de desarrollo.</i></p> <p><i>La Dirección revisa anualmente la existencia de indicios de deterioro de estos activos. Adicionalmente, se efectúa anualmente el correspondiente análisis de deterioro de los activos intangibles con vida útil indefinida y, en su caso, para aquellos activos intangibles de vida útil definida con indicios de deterioro. La recuperabilidad de dichos activos se basa en el descuento de flujos de efectivo futuros a partir de presupuestos aprobados por la Dirección.</i></p>	<p><i>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Evaluación del diseño e implementación de los controles asociados al proceso de estimación de la recuperabilidad de los activos intangibles y al proceso seguido para el registro de los gastos de investigación y desarrollo y la identificación, en su caso, de los gastos que cumplen los criterios establecidos para su activación.</i> - <i>Hemos evaluado los criterios utilizados por la Dirección en la identificación de indicadores de deterioro.</i> - <i>Hemos evaluado la coherencia de las previsiones de resultados que han servido de base para la evaluación de la recuperación de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos con indicadores de deterioro, en particular, las proyecciones de ingresos y gastos y los flujos de efectivo.</i>

Activación y recuperabilidad de activos intangibles Véase Notas 2.7, 4.1, 7, 23 y 24 de las cuentas anuales consolidadas	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p><i>Asimismo, la activación de los gastos de desarrollo, en su caso, implica un análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco de información financiera aplicable. El principal riesgo reside en obtener éxito en los resultados de los proyectos y obtener las correspondientes autorizaciones clínicas y regulatorias para su posterior comercialización.</i></p> <p><i>En este sentido, el Grupo tiene activos intangibles por importe de 7.487 miles de euros procedentes del desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, para el que se obtuvo la correspondiente autorización de comercialización en el ejercicio 2017, no habiéndose detectado indicios de deterioro.</i></p> <p><i>El Grupo ha incurrido en 2020 en gastos de investigación y desarrollo que no han sido activados por importe de 23.801 miles de euros en relación, principalmente, con productos en desarrollo basados en la plataforma ISM@.</i></p> <p><i>Debido a la significatividad del saldo y al alto grado de juicio asociado a la activación y recuperabilidad de los activos intangibles, consideramos esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría del ejercicio actual.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hemos obtenido y evaluado la documentación preparada por la Dirección relativa al análisis de los gastos de investigación y desarrollo registrados en la cuenta de resultados. - Nuestros procedimientos para los proyectos en desarrollo han incluido evaluar la razonabilidad de las hipótesis del Grupo en relación a la obtención de las correspondientes autorizaciones mediante la consideración de la fase actual de desarrollo para, en su caso, la activación como activo intangible. <p><i>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.</i></p>

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.



- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 23 de febrero de 2021.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702


José Ignacio Rodríguez Prado
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15825

23 de febrero de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/01007

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas e
Informe de gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2020

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**BALANCE CONSOLIDADO
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2020	2019
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	155.395	131.608
Activos intangibles	7	41.413	45.079
Inversión en negocio conjunto	10	1.812	1.843
Activos por impuestos diferidos	19	11.105	14.660
Valores de renta variable	9 y 11	71	71
Cuentas financieras a cobrar	9 y 13	65	65
		209.861	193.326
Activos corrientes			
Existencias	12	227.199	158.811
Clientes y otras cuentas a cobrar	9 y 13	76.401	81.541
Activos por impuesto corriente	27	7.803	10.104
Gastos anticipados		13	3
Efectivo y equivalentes al efectivo	9 y 14	53.162	67.426
		364.578	317.885
Total activo		574.439	511.211

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

BALANCE CONSOLIDADO
(En miles de euros)

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2020	2019
PATRIMONIO NETO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad			
Capital social	15	3.364	3.364
Prima de emisión	15	87.636	87.636
Reserva legal	16	673	673
Acciones propias	16	(20.185)	(10.341)
Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias	16	241.158	201.784
Resultado del ejercicio	16	61.057	39.273
Otras reservas	16	(3)	(3)
Total patrimonio neto		373.700	322.386
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	18	68.421	72.104
Pasivos por impuestos diferidos	19	929	1.078
Pasivos contractuales	20	5.788	5.793
Ingresos diferidos	21	2.712	3.141
		77.850	82.116
Pasivos corrientes			
Deuda financiera	18	6.022	12.701
Proveedores y otras cuentas a pagar	17	91.364	91.914
Pasivos contractuales	20	25.005	1.566
Ingresos diferidos	21	498	528
		122.889	106.709
Total pasivo		200.739	188.825
Total patrimonio neto y pasivo		574.439	511.211

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2020	2019
Importe neto de la cifra de negocios	5 y 22	419.961	381.313
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		17.659	21.414
Aprovisionamientos		(196.311)	(188.020)
Gastos de personal	23	(74.429)	(72.512)
Otros gastos de explotación	24	(73.706)	(81.946)
Amortizaciones	6 y 7	(19.593)	(18.216)
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	7	(56)	(341)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.157	1.151
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		74.682	42.843
Ingresos financieros		4	51
Gastos financieros		(1.072)	(927)
Deterioro y resultado por valoración de instrumentos financieros		(1.041)	159
Diferencias de cambio		39	(51)
RESULTADO FINANCIERO	26	(2.070)	(768)
Participación en el resultado de negocios conjuntos	10	(31)	(195)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		72.581	41.880
Impuesto sobre beneficios	27	(11.524)	(2.607)
RESULTADO DEL EJERCICIO		61.057	39.273
Ganancias por acción (básicas y diluidas) atribuibles a los accionistas de la Sociedad (en euros):			
- Básicas y diluidas	28	1,10	0,71

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2020	2019
Resultado del ejercicio		61.057	39.273
Partidas que pueden reclasificarse con posterioridad al resultado		-	-
+ Cambios en el valor de valores de renta variable	11	-	-
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		-	-
Resultado global total del ejercicio		61.057	39.273

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(En miles de euros)**

	Capital social (Nota 15)	Prima de emisión (Nota 15)	Reserva legal (Nota 16)	Acciones propias (Nota 16)	Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias (Nota 16)	Resultado del ejercicio (Nota 16)	Otras reservas (Nota 16)	TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldo a 1 de enero de 2019	3.364	87.636	600	(8.812)	186.792	17.895	(3)	287.472
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	39.273	-	39.273
Traspaso del resultado de 2018	-	-	73	-	13.402	(13.475)	-	-
Dividendos 2018 (Nota 16 e)	-	-	-	-	-	(4.420)	-	(4.420)
Adquisición de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	-	(4.718)	-	-	-	(4.718)
Reemisión de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	-	3.189	1.682	-	-	4.871
Otros movimientos	-	-	-	-	(92)	-	-	(92)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	3.364	87.636	673	(10.341)	201.784	39.273	(3)	322.386
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	61.057	-	61.057
Traspaso del resultado de 2019	-	-	-	-	29.573	(29.573)	-	-
Dividendos 2019 (Nota 16 e)	-	-	-	-	-	(9.700)	-	(9.700)
Adquisición de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	-	(37.255)	-	-	-	(37.255)
Reemisión de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	-	27.411	10.077	-	-	37.488
Otros movimientos	-	-	-	-	(276)	-	-	(276)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	3.364	87.636	673	(20.185)	241.158	61.057	(3)	373.700

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (En miles de euros)

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2020	2019
Flujo de efectivo de las actividades de explotación			
Beneficios antes de impuestos		72.581	41.880
Ajustes de partidas que no implican movimientos de tesorería:			
Amortizaciones	6 y 7	19.593	18.216
Ingresos financieros	26	(43)	(51)
Correcciones valorativas por deterioro	12 y 13	1.772	2.998
Ajustes por cambios de valor de instrumentos derivados		796	146
Resultado por baja de activos y pasivos financieros		245	(305)
Gastos financieros	26	1.072	978
Ingresos por subvenciones, licencias de distribución y otros ingresos diferidos		(2.101)	(4.408)
Participación en el resultado de negocios conjuntos	10	31	195
Cambios en capital circulante:			
Clientes y otras cuentas a cobrar		7.468	(20.409)
Existencias		(70.398)	(67.227)
Otros activos corrientes (gastos anticipados)		(10)	18
Proveedores y otras cuentas a pagar		(811)	23.953
Otros cobros y pagos:			
Cobros por prestación de servicios de fabricación	20	21.617	-
Cobros por licencias de distribución	20	1.253	3.194
Pagos por intereses		(151)	(93)
Flujo de efectivo por impuestos		(6.038)	(8.129)
Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en las actividades de explotación		46.876	(9.044)
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisición de activos intangibles	7	(355)	(14.626)
Adquisición de inmovilizado material	6	(39.337)	(25.899)
Venta de inmovilizado material	6	63	2
Intereses cobrados		4	51
Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en actividades de inversión		(39.625)	(40.472)
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Pago de deuda financiera		(13.179)	(21.242)
Deuda financiera recibida	18	1.430	47.033
Intereses pagados		(299)	(93)
Compra de acciones propias	16 d)	(37.255)	(4.718)
Reemisión de acciones propias	16 d)	37.488	4.871
Dividendos pagados	16 c)	(9.700)	(4.420)
Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en actividades de financiación		(21.515)	21.431
Variación neta de efectivo y equivalentes		(14.264)	(28.085)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	9 y 14	67.426	95.511
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	9 y 14	53.162	67.426

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

1. Información general

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la “Sociedad dominante” o la “Sociedad”) se constituyó como sociedad anónima en Madrid el 21 de diciembre de 1946. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 1.179, folio 197 del tomo 713 del libro 283 de Sociedades. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Madrid en la calle Julián Camarillo, 35.

La actividad de la Sociedad se concentra en la venta de productos propios farmacéuticos, así como en la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es la cabecera de un grupo empresarial farmacéutico (en adelante “ROVI”, “Grupo Rovi” o “Grupo”) dedicado a la producción y comercialización de productos farmacéuticos, algunos de ellos desarrollados internamente. Las heparinas de bajo peso molecular, que se comercializan en diferentes países, son los principales productos del Grupo.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la sociedad Norbel Inversiones, S.L. posee el 63,11% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Nota 15). Norbel Inversiones, S.L., con domicilio social en la calle Julián Camarillo, 35, Madrid, presenta cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2021 y se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad esperan que las cuentas anuales sean aprobadas sin modificación alguna.

Cambios en el perímetro de consolidación

En enero de 2019 quedó constituida la sociedad Rovi Biotech sp.z.o.o., domiciliada en ul. Wincentego Rzymowskiego, 53, Varsovia (Polonia) y participada al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. El resultado antes de impuestos de esta sociedad en 2020 asciende a 4 miles de euros de pérdidas (24 miles de euros de pérdidas al cierre de 2019) y sus activos al 31 de diciembre de 2020 a 557 miles de euros (455 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Con fecha 8 de abril de 2019 fue disuelta la sociedad Rovi Biotech Ltda, establecida en Bolivia. Las cuentas anuales consolidadas de 31 de diciembre de 2019 no incluían, por tanto, esta sociedad en el perímetro de consolidación.

En noviembre de 2019 se produjo la fusión por absorción de las siguientes tres sociedades del Grupo, todas ellas participadas al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A: Frosst Ibérica, S.A.U. (sociedad absorbente), Rovi Contract Manufacturing, S.L. y Bemipharma Manufacturing, S.L. (sociedades absorbidas). Con posterioridad a esta fusión, pero también en 2019, la sociedad absorbente, Frosst Ibérica, S.A. cambió su denominación social, pasando a denominarse Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.

Con fecha 4 de diciembre de 2019 se constituyó la sociedad Rovi Escúzar, S.L., dependiente al 100% de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. A 31 de diciembre de 2020 los activos de esta sociedad ascienden 13.049 miles de euros (1.263 miles de euros al cierre de 2019) y su resultado (pérdidas) a 51 miles de euros (19 miles de euros de pérdidas en 2019).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

2.1 Bases de presentación

Las presentes Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 (y las del ejercicio 2019 presentadas a efectos comparativos) se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas para su utilización en la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus Cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido adoptadas por la Unión Europea.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado, en general, bajo el criterio del coste, excepto los valores de renta variable.

La preparación de Cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes

a) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2020

En el ejercicio 2020 las siguientes normas y modificaciones a normas ya existentes han sido adoptadas por la Unión Europea, con entrada en vigor el 1 de enero de 2020, y han sido aplicadas por ROVI, o su aplicación puede afectar al Grupo en el futuro:

- NIC 1 "Presentación de los estados financieros" y NIC 8 "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores" (Modificación) – Definición de material. Las modificaciones a la definición de material se realizan para que sea más sencillo hacer juicios sobre lo que es material. La definición de material ayuda a las entidades a decidir si la información debe ser incluida en las cuentas anuales consolidadas. Estas modificaciones aclaran dicha definición e incluyen guías de cómo debe ser aplicada. Además, se han mejorado las explicaciones que acompañan a la definición y se ha asegurado que la definición de material es consistente en todas las normas. Las modificaciones se aplican a los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2020 o posteriormente, habiéndose permitido su aplicación anticipada. La entrada en vigor de esta norma no ha provocado cambios significativos en el contenido de las cuentas anuales consolidadas de ROVI.
- Modificaciones al marco conceptual de las NIIF. La versión revisada del Marco Conceptual establece una serie de conceptos fundamentales que guían al IASB en el desarrollo de las normas, y ayuda a asegurar que las normas son consistentes y que las transacciones similares se tratan de la misma forma. Además, también ayuda a las entidades a desarrollar sus políticas contables cuando no hay normativa específica aplicable a una transacción. El Marco Conceptual revisado incluye un nuevo capítulo sobre valoración, mejora las definiciones

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

y guías, y aclara áreas importantes como la prudencia y la valoración de la incertidumbre. Se aplica a los ejercicios que han comenzado el 1 de enero de 2020, o a partir de dicha fecha, a los emisores que desarrollen políticas contables basadas en el Marco Conceptual.

- NIIF 3 (Modificación) “Combinaciones de negocios”. En octubre de 2018 el IASB emitió una enmienda de alcance limitado a la NIIF 3 “Combinaciones de negocios” para mejorar la definición de “negocio”. Esta modificación ayudará a las empresas a determinar si una adquisición realizada es la de un negocio, o la de un grupo de activos. Se requiere que las entidades apliquen la definición modificada de “negocio” a las adquisiciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite la aplicación anticipada. ROVI tendrá en cuenta las nuevas definiciones en el caso que se produzca una transacción que requiera esta valoración.
- NIIF 9 “Instrumentos financieros”, NIC 39 “Instrumentos financieros, reconocimiento y valoración” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: información a revelar” (Modificación – Fase 1). Se reforma de la tasa de interés de referencia. Esta modificación cambia los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas, de forma que las entidades aplicarían dichos requerimientos de la contabilidad de coberturas suponiendo que la tasa de interés de referencia, sobre la que se basan los flujos de efectivo cubiertos y los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, no se altera como resultado de la reforma de las tasas de interés de referencia. La entrada en vigor de esta modificación no ha tenido impacto en ROVI.
- NIIF 16 (Modificación) “Arrendamientos”. En respuesta a la pandemia causada por el COVID-19, mediante esta modificación se autoriza a los arrendatarios a no contabilizar las concesiones de alquiler como modificaciones del arrendamiento si son consecuencia directa de la COVID-19 y cumplen determinadas condiciones. Esta norma ha entrado en vigor el 1 de junio de 2020 y no ha tenido efectos en ROVI.

En el ejercicio 2019 entró en vigor, de forma obligatoria, la NIIF 16 “Arrendamientos”, que sustituía a las NIC 17 «Arrendamientos», CINIIF 4, SIC-15 y SIC-27. Esta NIIF 16 establece un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los anteriores arrendamientos financieros (se amortizarán los activos por el derecho de uso y se generará un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo, siendo el devengo del gasto más rápido bajo NIIF 16).

La NIIF 16 establece que los arrendatarios deben reconocer en el balance consolidado un pasivo financiero por el valor actual de los pagos a realizar durante la vida restante del contrato de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del activo subyacente, que se valora tomando como referencia el importe del pasivo asociado, al que se añaden los costes directos iniciales incurridos. Adicionalmente, cambia el criterio de registro del gasto por arrendamientos, que se registra como gasto por amortización del activo y gasto financiero por actualización del pasivo por arrendamiento. En cuanto a la contabilización actual del arrendador, la norma no varía sustancialmente y deberá seguir clasificando el arrendamiento como operativo o como financiero, en función del grado de transmisión sustancial de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

El Grupo, como arrendatario de activos, realizó en 2019 una valoración de la primera aplicación de la norma, identificando aquellos contratos de arrendamiento susceptibles de ser considerados bajo la NIIF 16. Para ello, el Grupo:

- Llevó a cabo una revisión de los contratos de arrendamiento y los agrupó por tipologías: arrendamientos de inmuebles donde desarrolla sus actividades principales, arrendamiento de vehículos y arrendamiento de equipos informáticos.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

- Aplicó la exención de reconocimiento de arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (inferior a 5.000 dólares estadounidenses) y a corto plazo (vencimiento inferior o igual a 12 meses). Para el caso de los equipos informáticos se tuvo en cuenta la totalidad de los mismos como un solo activo subyacente, es por ello que, para estos, no se aplicó la exención de bajo valor.
- En el caso de los vehículos, se determinó el valor actual de los pagos teniendo en cuenta el compromiso vigente.
- Optó por aplicar como modalidad de transición la retrospectiva modificada, según el cual, no se reexpresó el ejercicio 2018.
- Eligió medir el derecho de uso inicial del activo por un importe igual al pasivo por arrendamiento al 1 de enero de 2019 para todos los contratos de arrendamiento.
- Para determinar el valor actual de los pagos a realizar durante la vida restante de los contratos de arrendamiento y los activos por el derecho de uso de los activos subyacentes aplicó la tasa de descuento incremental próxima a la tasa de endeudamiento del Grupo que, a la fecha de la aplicación inicial se situó en un 1,5%.
- Consideró el plazo de los arrendamientos teniendo en cuenta, principalmente, la duración de los contratos.

Los impactos que tuvo la adopción de la NIIF 16 sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 fueron los siguientes:

31 de diciembre de 2019	Nota	Importes sin adopción de NIIF 16	Ajustes	Importes reportados
ACTIVO				
Activos no corrientes		172.630	20.696	193.326
Inmovilizado material	6	110.970	20.638	131.608
Activos intangibles		45.079	-	45.079
Inversión en negocio conjunto		1.843	-	1.843
Activos por impuestos diferidos	19	14.602	58	14.660
Valores de renta variable		71	-	71
Cuentas financieras a cobrar		65	-	65
Activos corrientes		317.885	-	317.885
Total activo		490.515	20.696	511.211

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
 (Expresada en miles de euros)

31 de diciembre de 2019	Nota	Importes sin adopción de NIIF 16	Ajustes	Importes reportados
PATRIMONIO NETO				
Total patrimonio neto		322.561	(175)	322.386
PASIVO				
Pasivos no corrientes		64.705	17.411	82.116
Deuda financiera	18	54.693	17.411	72.104
Pasivos por impuestos diferidos		1.078	-	1.078
Pasivos contractuales		5.793	-	5.793
Ingresos diferidos		3.141	-	3.141
Pasivos corrientes		103.249	3.460	106.709
Deuda financiera	18	9.241	3.460	12.701
Proveedores y otras cuentas a pagar		91.914	-	91.914
Pasivos contractuales		1.566	-	1.566
Ingresos diferidos		528	-	528
Total patrimonio neto y pasivo		490.515	20.696	511.211
<hr/>				
31 de diciembre de 2019	Nota	Importes sin adopción de NIIF 16	Ajustes	Importes reportados
Importe neto de la cifra de negocios		381.313	-	381.313
fabricación		21.414	-	21.414
Aprovisionamientos		(188.020)	-	(188.020)
Gastos de personal		(72.512)	-	(72.512)
Otros gastos de explotación	24	(85.587)	3.641	(81.946)
Amortizaciones	6 y 7	(14.621)	(3.595)	(18.216)
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes		(341)	-	(341)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.151	-	1.151
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		42.797	46	42.843
Ingresos financieros		51	-	51
Gastos financieros	26	(648)	(279)	(927)
Deterioro y resultado por valoración de instrumentos financieros		159	-	159
Diferencias de cambio		(51)	-	(51)
RESULTADO FINANCIERO		(489)	(279)	(768)
Participación en el resultado de negocios conjuntos		(195)	-	(195)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		42.113	(233)	41.880
Impuesto sobre beneficios	27	(2.665)	58	(2.607)
RESULTADO DEL PERIODO		39.448	(175)	39.273

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

31 de diciembre de 2019	Nota	Importes sin adopción de NIIF 16	Ajustes	Importes reportados
Cambios en capital circulante:				
Proveedores y otras cuentas a pagar	17	20.591	3.362	23.953
Gastos financieros	26	699	279	978
Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en las actividades de explotación		21.290	3.641	24.931
Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en actividades de inversión		(40.472)	-	(40.472)
Pago de deuda financiera		(17.601)	(3.641)	(21.242)
Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en actividades de financiación		25.072	(3.641)	21.431
Variación neta de efectivo y equivalentes		(28.085)	-	(28.085)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo		95.511	-	95.511
Efectivo y equivalentes al final del periodo		67.426	-	67.426

b) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2020

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2021. ROVI considera que las siguientes podrían ser de aplicación para el Grupo, si bien no han sido adoptadas con anticipación:

- NIIF 9 “Instrumentos financieros”, NIC 39 “Instrumentos financieros, reconocimiento y valoración” y NIIF 7cc “Instrumentos financieros: información a revelar” (Modificación - Fase 2). Se reforma de la tasa de interés de referencia. Esta modificación cambia los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas, de forma que las entidades aplicarían dichos requerimientos de la contabilidad de coberturas suponiendo que la tasa de interés de referencia, sobre la que se basan los flujos de efectivo cubiertos y los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, no se altera como resultado de la reforma de las tasas de interés de referencia. La entrada en vigor de esta modificación no ha tenido impacto en ROVI.
- NIIF 4 (Modificación) “Contratos de seguros” (aplazamiento de la fecha efectiva de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”). Mediante esta modificación se aprueba en Europa la extensión de la exención temporal de la Aplicación de la NIIF 9 (Enmiendas a la NIIF 4) (‘las Enmiendas’). Las Enmiendas cambian la fecha de vigencia de la exención temporal de la NIIF 9 del 1 de enero de 2021 al 1 de enero de 2023.

c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (el IASB, por su siglas en inglés, correspondiente al “International Accounting Standard Board”) y el Comité de Interpretación de Información Financiera (CINIIF o IFRIC, por sus siglas en inglés, correspondientes a “IFRS Interpretations Committee”), habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea. ROVI considera que las siguientes podrían ser de aplicación para el Grupo:

- NIIF 17 “Contratos de seguros”, que sustituye a la NIIF 4 “Contratos de seguros”. La nueva NIIF 17 establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro que están dentro del alcance de la NIIF 17. Además, elimina inconsistencias y debilidades actuales a través de

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

un nuevo marco basado en un principio único para la contabilización de todos los contratos de seguros, incluyendo los de reaseguros. La fecha de entrada en vigor de esta norma propuesta por el IASB es el 1 de enero de 2023. No se esperan impactos significativos en ROVI.

- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros". Supondrá una modificación en la clasificación de los pasivos. Esta modificación surge con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente. La fecha de entrada en vigor de esta modificación propuesta por el IASB es el 1 de enero de 2023. ROVI analizará el impacto potencial de esta norma, pero no se esperan impactos significativos.
- NIIF 3 (Modificación) "Combinaciones de negocios". Esta modificación tiene por objeto aclarar la definición de negocio con el fin de facilitar la aplicación práctica de la norma. La fecha de entrada en vigor de esta modificación propuesta por el IASB es el 1 de enero de 2022. ROVI tendrá en cuenta esta modificación en el caso de que se produzcan transacciones que requieran de la aplicación de la norma.
- NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material". Mediante esta modificación se amplía el detalle sobre la forma de medición en el momento de reconocimiento del activo y la información a revelar. La fecha de entrada en vigor de esta modificación propuesta por el IASB es el 1 de enero de 2022. ROVI tendrá en cuenta esta modificación a la hora de presentar los estados financieros a los que aplique, sin que se espere que su impacto sea significativo.
- NIC 37 (Modificación) "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". En esta modificación se detallan costes de cumplimiento de un contrato. La fecha de entrada en vigor de esta modificación propuesta por el IASB es el 1 de enero de 2022. ROVI tendrá en cuenta esta modificación en el caso de que se produzcan transacciones que requieran de la aplicación de la norma.
- Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2018 – 2020. Las modificaciones afectan a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41. Las principales modificaciones que pueden aplicar al Grupo se refieren a:
 - NIIF 1, "Adopción por primera vez de las NIIF". La modificación permite que una subsidiaria que aplique el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 mida las diferencias de conversión acumuladas usando los importes informados por su controladora, con base en la fecha de transición de la controladora a las NIIF.
 - NIIF 9, "Instrumentos financieros". La modificación aclara qué honorarios incluye una entidad cuando aplica la prueba del "10 por ciento" del párrafo B3.3.6 de la NIIF 9 al evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero.
 - NIIF 16, "Arrendamientos". Se enmienda el ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16.
 - NIC 41 "Agricultura". La modificación elimina el requerimiento de la NIC 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos cuando midan el valor razonable de un activo biológico usando una técnica de valor presente.

La fecha de entrada en vigor de esta modificación propuesta por el IASB es el 1 de enero de 2022. Tras su entrada en vigor, ROVI tendrá en consideración estas modificaciones.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

2.3 Principios de consolidación

a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y las ganancias no realizadas en transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando ha sido necesario se han ajustado los importes presentados por las dependientes para adecuarlos a las políticas contables del Grupo.

En el Anexo 1 a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global. Todas las sociedades dependientes y asociadas tienen el cierre contable a la misma fecha que la sociedad dominante.

b) Acuerdos conjuntos

El grupo aplica la NIIF 11 a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que sean negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Bajo el método de la participación, los intereses en negocios conjuntos se reconocen inicialmente a su coste y se ajusta a partir de entonces para reconocer la participación del Grupo en los beneficios y pérdidas posteriores a la adquisición y movimientos en otro resultado global. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas en un negocio conjunto iguala o supera sus intereses en negocios conjuntos (lo que incluye cualquier interés a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta del Grupo en los negocios conjuntos), el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que haya incurrido en obligaciones o hecho pagos en nombre de los negocios conjuntos.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre el Grupo y sus negocios conjuntos se eliminan en la medida de la participación del Grupo en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos se han modificado cuando es necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

2.4 Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

2.5 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de «Ingresos o gastos financieros». El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como «Otras ganancias / (pérdidas) netas».

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como valores de renta variable se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias valoradas a valor razonable, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como valores de renta variable, se incluyen en el otro resultado global.

2.6 Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, en caso de existir.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas del inmovilizado material.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo, o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido, en su caso, se da de baja contablemente en los registros del Grupo. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización del resto de activos se calcula usando el método lineal para reducir paulatinamente sus costes de adquisición hasta sus valores residuales en función de sus vidas útiles estimadas:

Construcciones - 40 años

Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años

Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. El inmovilizado en curso incluye los elementos de inmovilizado material que se encuentran en situación de adaptación, construcción o montaje. El inmovilizado en curso se reconoce por su coste de adquisición y no se amortiza.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.9).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

Derechos de uso

Para los arrendamientos que cumplan lo dispuesto en la NIIF 16 el Grupo reconoce un activo por el derecho de uso del activo subyacente, que valora tomando como referencia el importe del pasivo asociado, al que se añaden los costes directos iniciales incurridos.

La amortización de estos activos se realiza de forma lineal a lo largo de la vida útil estimada para cada uno de ellos.

2.7 Activos intangibles

a) Patentes y propiedad industrial. Marcas comerciales y licencias

Tanto las patentes y propiedad industrial como las marcas comerciales y licencias adquiridas a terceros se presentan a coste histórico. En general, tienen una vida útil definida y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización de aquéllos con vida útil definida se calcula por el método lineal para asignar el coste de estos activos durante su vida útil, estimada entre 10 y 15 años. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

Existen marcas comerciales y licencias con vida útil indefinida, las cuáles se someten anualmente a pruebas para comprobar si ha habido pérdidas por deterioro de valor. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de entrada de efectivo en gran medida independientes (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de valor previas de activos no financieros (distintos al fondo de comercio) se revisan para su posible reversión en cada fecha en la que se presenta información financiera.

Los activos intangibles en curso se contabilizan a coste menos provisión por deterioro, si fuera aplicable.

b) Aplicaciones informáticas

Los costes asociados con el mantenimiento de aplicaciones informáticas se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los aplicaciones informáticas incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Las aplicaciones informáticas tienen una vida útil de 4 a 10 años.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El Grupo considera que en el caso de desarrollo de productos farmacéuticos los requisitos mencionados se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias, si se trata de nuevos productos desarrollados bajo patente, o en el momento en el que se solicita dicha autorización, en el caso de productos biosimilares o genéricos.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas de la partida Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes de la cuenta de resultados consolidada (estado del resultado global consolidado).

Estos activos tienen una vida útil de 20 años, periodo consistente con la duración de patentes de productos farmacéuticos, durante los cuales ROVI considera que obtendrá rendimientos positivos de dicho desarrollo.

2.8 Costes por intereses

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden, en su caso, al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

2.9 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida o los activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de entrada de efectivo en gran medida independientes (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de valor previas de activos no financieros (distintos al fondo de comercio) se revisan para su posible reversión en cada fecha en la que se presenta información financiera.

2.10 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte a una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. El Grupo reconoce las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, según el tipo de activo en la fecha de contratación o liquidación.

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. El Grupo designa un activo o un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes.

El Grupo tiene formalizados contratos de compra o venta a plazo de divisas. Estos contratos de seguros son considerados como instrumentos financieros derivados que cumplen con las condiciones para ser considerados instrumentos de cobertura. Las coberturas de la exposición al riesgo de tipo de cambio en el valor razonable de activos y pasivos financieros monetarios en moneda extranjera, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas, como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto, se registran con cargo o abono en la cuenta de resultados, según corresponda.

2.11 Activos financieros

a) Clasificación de los activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas a cobrar y valores de renta variable. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

(i) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en el epígrafe “clientes y otras cuentas a cobrar” y “cuentas financieras a cobrar”.

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría como activos corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se valoran a coste amortizado, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

Deterioro de préstamos y cuentas a cobrar

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en concurso de acreedores o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El deterioro de los activos financieros, incluidos préstamos y cuentas a cobrar, se evalúa utilizando el modelo de pérdida crediticia esperada.

El Grupo valora las provisiones por pérdidas en un importe equivalente a las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Las provisiones por pérdidas de activos financieros valorados a coste amortizado, entre los que se incluyen los préstamos y cuentas a cobrar, se presentan por separado, como una deducción del importe bruto en libros de los activos.

En relación a las cuentas a cobrar comerciales, las exposiciones al riesgo en cada grupo se segmentan en base al tipo de cliente (clientes públicos o no públicos) y la antigüedad de la deuda:

- El saldo a cobrar de clientes públicos se corresponde con cuentas a cobrar de organismos oficiales sobre las que, según su naturaleza y la información actualmente disponible, ROVI considera que existe un riesgo bajo de crédito y, por lo tanto, no registra pérdidas esperadas asociadas a los mismos. El Grupo tiene derecho a reclamar a los diferentes organismos oficiales los intereses de demora originados por la mora en el cobro de estos saldos.
- El saldo con clientes no públicos incluye, principalmente, mayoristas, clientes de actividades de fabricación, otras compañías farmacéuticas y centros privados. La provisión para pérdidas por deterioro de los saldos de clientes no públicos se valoran en base a la antigüedad de la deuda.

Adicionalmente, se incluyen en la provisión de pérdidas por deterioro aquellos saldos de clientes sobre los que existen indicios de deterioro, aunque su vencimiento aún no haya superado los seis meses.

La pérdida por el deterioro se reconoce en la cuenta de resultados dentro de “otros gastos de explotación”. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra el importe del deterioro. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como una partida al haber de “otros gastos de explotación”.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

(ii) Valores de renta variable

Los valores de renta variable son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras posibles categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los valores de renta variable se contabilizan posteriormente por su valor razonable con cambios en otro resultado global. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto de valores de renta variable reconocen en la cuenta de resultados como “ingresos financieros” cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable a partir del análisis de flujos de efectivo descontados.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como valores de renta variable, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los valores de renta variable, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias, se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

b) Bajas de activos financieros

El Grupo aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el Grupo retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- El Grupo no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado el Grupo para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por el Grupo durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

2.12 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método de coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.13 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.14 Capital social

El capital suscrito está representado por acciones ordinarias.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones, o reducción de valor o amortización de las acciones existentes se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

2.15 Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones asociadas a los anticipos reembolsables se reconocen cuando dichos anticipos son concedidos al Grupo.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se reconocen por su valor razonable en el momento del cobro, contabilizándose posteriormente a coste amortizado. La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal se registra como “imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” si los préstamos están financiando gastos incurridos o se incluye en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los activos que se hayan financiado con dichos préstamos.

2.16 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

2.17 Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

2.18 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que opera el Grupo y en los que generan bases positivas imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.19 Prestaciones a los empleados

a) Obligaciones por pensiones

El Grupo tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados del Grupo. Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo externo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores.

Para los planes de aportaciones definidas, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Obligaciones por bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por bonus basado en la estimación del cumplimiento de ciertos objetivos empresariales establecidos a los empleados.

2.20 Provisiones

El Grupo reconoce un pasivo por provisiones cuando:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- El importe puede estimarse de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.21 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación.

a) Venta de bienes

Las “ventas de bienes” del Grupo son las derivadas de las ventas de productos farmacéuticos, agentes de contraste y otros productos hospitalarios y otros productos farmacéuticos sin prescripción, donde el control es transferido a los clientes y las obligaciones de servicio se cumplen cuando los bienes se ponen a disposición de los clientes compañías farmacéuticas o en el momento de la entrega para el resto de clientes. Las facturas generalmente vencen en un periodo máximo de 90 días.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

La NIIF 15 establece que una entidad que concede el derecho a devolver el producto deberá reconocer los ingresos por importe igual a la contraprestación a la que se espera tener derecho, así como un pasivo por reembolso y un activo por el derecho a recuperar los productos. ROVI reconoce sus ingresos netos de las devoluciones estimadas a la fecha de venta, al tiempo que se reconoce un pasivo por reembolso. El Grupo no reconoce un activo por el derecho a recuperar los bienes debido a que, según la experiencia y al tipo de producto comercializado, los materiales devueltos no podrán ser reincorporados al inventario del Grupo.

El importe de los ingresos reconocidos se ajusta en función de las devoluciones previstas, que se estiman teniendo en cuenta la tasa de devolución media de los últimos años.

Los descuentos concedidos a clientes públicos se registran como una deducción de los ingresos en el momento en que se registran los ingresos correspondientes. En su caso, se calcula un pasivo sobre la base de la experiencia histórica, lo que implica la realización de juicios por parte de la dirección.

Por tanto, los ingresos de ROVI derivados de la venta de productos están sujetos a una contraprestación variable por descuentos, reembolsos y devoluciones. Esta contraprestación variable sólo se registra si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa en el importe de ingresos acumulados reconocidos cuando la incertidumbre asociada con la contraprestación variable se resuelva posteriormente.

b) Prestación de servicios

La principal prestación de servicios del Grupo consiste la prestación de servicios de fabricación y empaquetado a terceros (toll manufacturing). En ellos se considera que se transfiere el control al cliente y se entienden realizadas las obligaciones de servicio cuando los bienes fabricados son puestos a disposición del cliente. Las facturas generalmente vencen en un periodo de entre 30 y 120 días.

En ocasiones ROVI realiza, de forma previa a la prestación del servicio de fabricación, y de acuerdo a determinados hitos definidos, labores de adaptación, acondicionamiento y validación de sus instalaciones y de maquinaria, propia o adquirida o subcontratada a terceros, sin las cuales no sería posible prestar el servicio en las condiciones requeridas por los clientes. En el caso de que el coste final de estas labores sea asumido por el cliente, ROVI registra el ingreso correspondiente al servicio realizado en base al grado de avance de los trabajos realizados, según los hitos definidos. En el caso que el grado de avance incorpore determinada adquisición de activos, el margen no se reconoce hasta su final instalación.

ROVI ha contraído con determinados clientes el compromiso de reservar capacidades de producción en sus plantas, a cambio de una contraprestación económica. En estos casos, el devengo del ingreso va ligado a la consecución de un único hito, fijado contractualmente, y que puede consistir en estar preparado para producir o en llegar al final del plazo acordado sin que el tercero haya solicitado la producción reservada. Adicionalmente, en los casos en que se lleve la producción a cabo, dicha reserva de capacidad actuaría como un pago mínimo del servicio de producción.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

e) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Ocasionalmente el Grupo concede a otras compañías farmacéuticas licencias para vender sus productos en exclusiva en un territorio específico, comprometiéndose además a fabricar el producto farmacéutico para el cliente. Para estos acuerdos, el Grupo cobra un pago inicial por la transferencia de la licencia, el cual o no es reintegrable o puede ser reintegrado al cliente bajo estrictas condiciones si el producto no es finalmente autorizado para la distribución en el territorio pactado. En estos contratos firmados con terceros por los que ROVI concede las licencias de distribución, las obligaciones surgen de la concesión de las mismas y están siempre ligadas al suministro y fabricación del producto, ya que ninguna otra compañía puede fabricar el mismo. Como el cliente no puede obtener beneficios de la licencia de distribución sin que ROVI fabrique el producto, la licencia y el servicio de fabricación no son separables y, por lo tanto, el Grupo las registra como una única obligación de servicio.

Adicionalmente, en este tipo de contratos el Grupo tiene un derecho exigible al pago de la ejecución completada en fecha, ya que la entidad tendría derecho a una cantidad que, al menos, compense al Grupo por su ejecución completada en fecha en caso de que el cliente u otra parte rescinda el contrato por motivos distintos de la falta de cumplimiento de la entidad según lo pactado. En consecuencia, el Grupo reconoce los ingresos a lo largo del tiempo y los difiere en función del número de unidades producidas.

2.22 Arrendamientos

Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.23 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.24 Tasa sanitaria

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. El Grupo registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas en el momento en el que se realiza la venta. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

En el ejercicio 2010 el gobierno aprobó dos paquetes de medidas para la reducción del gasto farmacéutico. El primero de ellos estaba enfocado a los productos genéricos, que son aquellos que han perdido sus patentes, para los que se estableció una reducción del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica desde entonces un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. El Grupo registra los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.

Adicionalmente, en 2016 se firmó un acuerdo de colaboración entre Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, a la que ROVI pertenece, y el gobierno español, acuerdo que fue renovado hasta 31 de diciembre de 2019. ROVI, como miembro de Farmaindustria, está sujeto a este acuerdo. Según lo establecido en este convenio, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) supere la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica tiene reembolsará al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. El Grupo registra los importes relativos a este convenio como menor cifra de negocio. A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto como menor cifra de negocio de 2020.

3. Gestión del riesgo financiero

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés, del tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. La Comisión de Auditoría analiza las políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) *Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo de tipo de cambio es reducido ya que: (i) la mayoría de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros; (ii) gran parte de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante la contratación de instrumentos financieros que minimizan el impacto del riesgo de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2020 el Grupo tenía contratados este tipo de instrumentos por valor de 13.500 miles de dólares (26.500 miles de dólares a 31 de diciembre de 2019), cuya valoración al cierre del ejercicio 2020 ha supuesto el registro de pérdidas por importe de 925 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el resultado originado por la valoración de estos activos ascendía a 129 miles de euros de pérdidas). Si a 31 de diciembre de 2020 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior ROVI habría registrado una pérdida de 1.925 miles de euros y si el tipo de cambio hubiera sido un 10% inferior, ROVI habría registrado por la valoración de estos activos un beneficio de 297 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el impacto no habría sido significativo).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2020 existen registrados en el balance activos por importe de 2.476 miles de libras y 2.992 miles de zlotys (1.240 miles de libras y 2.607 miles de zlotys a 31 de diciembre de 2019). Si al cierre del ejercicio el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior el valor en euros de estos activos denominados en libras y zlotys se habría visto reducido en 310 miles de euros (188 miles de euros en 2019) y si el tipo de cambio hubiera sido un 10% inferior, su valor se habría incrementado en 379 miles de euros (230 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

A 31 de diciembre de 2020 existen registrados en el balance pasivos financieros por importe de 2.677 miles de libras y 1.911 miles de zlotys (1.491 miles de libras y 520 miles de zlotys a 31 de diciembre de 2019). Si a al cierre del ejercicio el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior, estos pasivos se habrían visto disminuidos o incrementados en 308 y 377 miles de euros respectivamente (170 y 208 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), con el correspondiente efecto en resultados.

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como valores de renta variable. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, el Grupo diversifica su cartera. La diversificación de la cartera se lleva a cabo de acuerdo con los límites estipulados por el Grupo. El Grupo no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 un cambio en la cotización de los títulos de capital no habría tenido efecto significativo en el balance del Grupo.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera bancaria a largo plazo obtenidos a tipos variables. La política del Grupo consiste en intentar mantener gran parte de su deuda financiera con organismos oficiales, mediante la obtención de anticipos reembolsables que no están sujetos a riesgo por tipo de interés, y en el caso de la deuda bancaria, en obtener los flujos de efectivo no sólo a tipos variables sino también a tipos fijos, de forma que se minimice el impacto del riesgo de tipo de interés.

Si al 31 de diciembre de 2020 los tipos de interés de la deuda financiera a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 51 miles de euros inferior o superior como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (54 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada valores de renta variable y clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2020 la mayor inversión en activos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes al efectivo y sin tener en cuenta clientes, está relacionada con la entidad Banco Santander, 25.112 miles de euros (41.464 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 con BBVA). En el epígrafe de clientes y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza y por la información disponible hasta la actualidad, la Dirección considera que no tienen riesgo de crédito (Nota 13).

c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre exista suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. En el ejercicio 2017 ROVI firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por el que puede disponer, en los siguientes 2 años desde la fecha de la formalización, de un importe máximo de 45 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019 ROVI había dispuesto ya del importe total de este préstamo (Nota 18).

En el ejercicio 2020 ROVI ha firmado pólizas de crédito por importe total de 45 millones de euros, de las que no hay dispuesto ningún importe a 31 de diciembre de 2020.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deuda financiera y proveedores y otras cuentas a pagar.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2020				
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	474	7.585	19.753	18.843
Deudas con organismos oficiales (Nota 18)	1.853	3.691	4.276	2.199
Proveedores (Nota 17)	63.452	-	-	-
Otras cuentas a pagar (Nota 17)	27.912	-	-	-
	93.691	11.276	24.029	21.042
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2019				
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	2.415	1.474	19.983	25.190
Deudas con organismos oficiales (Nota 18)	1.996	3.983	4.823	4.114
Proveedores (Nota 17)	68.770	-	-	-
Otras cuentas a pagar (Nota 17)	23.144	-	-	-
	96.325	5.457	24.806	29.304

3.2 Gestión del riesgo del capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es disponer de un grado de apalancamiento bajo que facilite al Grupo la obtención de financiación ajena adicional en caso de que sea necesaria para la realización de nuevas inversiones. Una parte de la financiación ajena del Grupo se realiza mediante anticipos reembolsables de organismos oficiales, que no generan pagos por intereses al estar subvencionados.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda/caja neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda/caja neta se calcula como el total de la deuda financiera, menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio neto es el que se muestra en el correspondiente epígrafe del balance, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	2020	2019
Deuda financiera (Nota 18)	74.443	84.805
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)	(53.162)	(67.426)
Menos: Valores de renta variable (Nota 11)	(71)	(71)
Menos: Depósitos (Notas 9 y 13)	(1.399)	(1.407)
Deuda/(Caja) neta	19.811	15.901
Patrimonio neto	373.700	322.386
Índice de apalancamiento	5,3%	4,9%

Adicionalmente la deuda/caja neta del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ha sido la siguiente:

	2020	2019
Deuda financiera (Nota 18)	74.443	84.805
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)	(53.162)	(67.426)
Menos: Valores de renta variable (Nota 11)	(71)	(71)
Menos: Depósitos (Notas 9 y 13)	(1.399)	(1.407)
Deuda/(Caja) neta	19.811	15.901

3.3 Estimación del valor razonable

Las valoraciones a mercado de instrumentos financieros se clasifican en:

- Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2. Inputs observables para el instrumento, ya sea directamente (precios) o indirectamente (basados en precios).
- Nivel 3. Inputs que no están basados en datos observables en el mercado.

Las valoraciones a mercado de los activos financieros del Grupo registrados a valor razonable, que corresponden en su totalidad como valores de renta variable (Nota 11), se clasifican en el Nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los valores de renta variable) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado usado por el Grupo para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos al Grupo. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre de cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados (Nota 18). La valoración a mercado de los anticipos reembolsables sin tipo de interés se clasifica en el Nivel 2.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

4. Estimaciones y juicios contables significativos

Las estimaciones y juicios contables significativos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

4.1 Estimaciones e hipótesis significativas

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

a) Recuperabilidad de activos intangibles

En el epígrafe “Marcas comerciales y licencias” se encuentran registrados activos de vida útil indefinida por valor de 5.366 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y de 2019. La Dirección revisa anualmente la existencia de indicios de deterioro de estos activos, sin que hasta el momento se haya materializado ninguno de ellos. El valor recuperable, superior al cierre de ambos ejercicios al valor en libros, se ha obtenido proyectando los flujos de efectivo esperados para los siguientes cinco ejercicios.

b) Activación de gastos de desarrollo

El Grupo considera que su proyecto de desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, cumple todos los requisitos mencionados en la nota 2.7.c) desde el último trimestre de 2014, momento en el que presentó ante las autoridades sanitarias europeas la solicitud para la obtención de la comercialización en Europa de este biosimilar. Por lo tanto, desde ese momento y hasta el comienzo de la comercialización efectiva de estos productos, todos los gastos incurridos en este proyecto han sido activados. El inicio de la amortización de este activo vino determinado por la finalización en el primer trimestre de 2017, con resultado positivo, del procedimiento Descentralizado utilizado por el Grupo para solicitar la obtención de la autorización de comercialización en veintiséis países de la Unión Europea. Estos activos tienen una vida útil de 20 años, periodo consistente con la duración de patentes de productos farmacéuticos, durante los cuales ROVI considera que obtendrá rendimientos positivos de dicho desarrollo.

El Grupo considera que para el resto de proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo aún no se han cumplido los requisitos establecidos en la norma para la activación de los gastos de desarrollo asociados a los mismos.

c) Acuerdo de colaboración entre el Gobierno y Farmaindustria

En el ejercicio 2016, Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, y el gobierno español firmaron un acuerdo de colaboración, que tras sucesivas renovaciones ha estado vigente hasta 31 de diciembre de 2019. Según lo acordado, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) superara la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica reembolsaría al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. ROVI ha registrado los importes derivados de este acuerdo como menos cifra de negocio.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto como menor cifra de negocio de 2020.

A la hora de determinar el importe correspondiente al ejercicio 2020, ROVI ha considerado que la industria farmacéutica reembolsará al gobierno la cuantía correspondiente al incremento del gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) estimado por Farmaindustria.

Un incremento o disminución del 10% del crecimiento del gasto público considerado supondría un incremento en los importes registrados de 585 y una reducción de 590 miles de euros respectivamente.

4.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Reconocimiento de ingresos

El Grupo ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2020 y 2019 a su valor nominal y, en su caso, ha procedido a la reclamación de intereses de demora a las administraciones públicas. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. A pesar de que el Grupo considera que, en base a la experiencia pasada, la tasa de devoluciones no será muy significativa, ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

Los ingresos reconocidos por las labores de adaptación, acondicionamiento y validación de las instalaciones y maquinaria, propia o adquirida o subcontratada a terceros, previas a la prestación de un servicio de fabricación, han sido calculados en función del grado de avance de los trabajos a realizar. Adicionalmente, en el caso que el grado de avance incorpore determinada adquisición de activos, el margen no se reconoce hasta su final instalación.

Por otro lado, los ingresos por reservas de capacidad se reconocen cuando ocurre la circunstancia pactada contractualmente (Nota 2.21.b).

En la determinación del grado de avance de la prestación de servicios se ha tenido en cuenta la mejor estimación realizada por la Dirección en cuanto al cumplimiento de los hitos definidos y los costes incurridos y pendientes de incurrir relacionados con los trabajos a realizar. Asimismo, corresponde evaluar técnicamente por parte del Grupo si se llevaron a cabo las labores de adaptación, acondicionamiento y validación de las instalaciones y de maquinaria a la hora de determinar el momento en que se encuentran preparados para la producción.

5. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos del Grupo han sido determinados teniendo en cuenta la información utilizada por el Comité de Dirección para la toma de decisiones. Esta información se divide según haya sido generada por las actividades de fabricación o las de comercialización, independientemente del área geográfica donde se desarrollen. Por lo tanto, la identificación de los segmentos no corresponde tanto a una distribución geográfica del negocio como a un tipo de actividad diferenciada.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

De esta forma, el segmento denominado “fabricación” obtiene sus ingresos de contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos para entidades externas y de la fabricación de productos para su posterior comercialización por otras empresas del Grupo, mientras que el segmento “comercialización”, que incluye también las actividades de investigación y desarrollo que realiza el Grupo, tiene como actividad principal la compra y posterior venta de productos farmacéuticos.

Dentro del apartado “Otros” se incluyen otras actividades de prestación de servicios que no son significativas para el Grupo.

La información por segmentos que ha utilizado el Comité de Dirección para el ejercicio 2020 es la siguiente:

				Operaciones		Total
	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado	Inter-segmentos	Consolidado
Total ingresos segmento	239.683	463.737	-	703.420	(283.459)	419.961
Beneficio/(pérdida)	24.602	71.138	(28)	95.712	(34.655)	61.057
Impuesto de sociedades	8.671	4.188	(9)	12.850	(1.326)	11.524
Rtdo. antes de imptos.	33.273	75.326	(37)	108.562	(35.981)	72.581
Resultado financiero	542	(29.170)	(2)	(28.630)	30.700	2.070
Amortización	7.703	11.890	-	19.593	-	19.593
EBITDA (*)	41.518	58.046	(39)	99.525	(5.281)	94.244
Amortización	(7.703)	(11.890)	-	(19.593)	-	(19.593)
EBIT (**)	33.815	46.156	(39)	79.932	(5.281)	74.651

La información correspondiente al ejercicio 2019 era la siguiente:

				Operaciones		Total
	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado	Inter-segmentos	Consolidado
Total ingresos segmento	197.512	392.727	-	590.239	(208.926)	381.313
Beneficio/(pérdida)	30.221	28.153	(33)	58.341	(19.068)	39.273
Impuesto de sociedades	2.302	1.139	(11)	3.430	(823)	2.607
Rtdo. antes de imptos.	32.523	29.292	(44)	61.771	(19.891)	41.880
Resultado financiero	170	(16.014)	2	(15.842)	16.610	768
Amortización	6.696	11.520	-	18.216	-	18.216
EBITDA (*)	39.389	24.798	(42)	64.145	(3.281)	60.864
Amortización	(6.696)	(11.520)	-	(18.216)	-	(18.216)
EBIT (**)	32.693	13.278	(42)	45.929	(3.281)	42.648

(*) El EBITDA es calculado como el resultado antes de impuestos, del resultado financiero, de depreciaciones y de amortizaciones.

(**) El EBIT es calculado como el resultado antes de impuestos y del resultado financiero.

Las operaciones intersegmentos recogidas en las líneas de resultado financiero recogen, principalmente, los dividendos pagados entre empresas del Grupo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2020:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	239.683	463.737	-	703.420
Ingresos inter-segmentos	(148.126)	(135.333)	-	(283.459)
Ingresos de clientes externos	91.557	328.404	-	419.961

Durante el 2019 las ventas de clientes externos fueron las siguientes:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	197.512	392.727	-	590.239
Ingresos inter-segmentos	(131.862)	(77.064)	-	(208.926)
Ingresos de clientes externos	65.650	315.663	-	381.313

Durante el ejercicio 2020 un único cliente ha supuesto el 4% de las ventas del Grupo (un 4% durante el ejercicio 2019) y se le han realizado, principalmente, desde el segmento fabricación.

El detalle de activos y pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado
Total activos	346.206	556.650	514	903.370
De los cuales:				
Inversiones en empresas del Grupo	-	9.489	-	9.489
Aumentos de act. no corrientes no financieros	28.579	11.254	-	39.833
Total pasivos	(281.903)	(227.674)	-	(509.577)

Los activos de los segmentos agregados a 31 de diciembre de 2020 son conciliados con el total de activos consolidado de la siguiente forma:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Saldos interco	Inversiones grupo	TOTAL consolidado
Total activos	346.206	556.650	514	(319.442)	(9.489)	574.439

A 31 de diciembre de 2019 el detalle de activos y pasivos por segmentos era el siguiente:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado
Total activos	189.655	420.915	690	611.260
De los cuales:				
Inversiones en empresas del Grupo	-	9.633	-	9.633
Aumentos de act. no corrientes no financieros	15.319	25.206	-	40.525
Total pasivos	(119.723)	(153.013)	(4)	(272.740)

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Los activos de los segmentos agregados a 31 de diciembre de 2019 se concilian con el total de activos consolidado de la siguiente forma:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Saldos interco	Inversiones grupo	TOTAL consolidado
Total activos	189.655	420.915	690	(90.416)	(9.633)	511.211

Las siguientes tablas muestran los ingresos ordinarios y activos totales del grupo por área geográfica:

Importe neto de la cifra de negocio	2020	2019
España	228.821	232.266
Unión Europea	127.211	129.825
Países OCDE	49.437	11.264
Resto	14.492	7.958
	419.961	381.313

Activos totales	2020	2019
España	534.627	481.153
Portugal	6.725	7.969
Alemania	19.736	13.644
Italia	8.563	6.243
UK	2.756	1.444
Francia	1.363	202
Polonia	669	556
	574.439	511.211

La práctica totalidad de la inversión en inmovilizado material e intangible en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido realizada en España.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

6. Inmovilizado material

El detalle de los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	Otras instalaciones y mobiliario	Elementos informáticos y transporte y otro inmovilizado	Derechos de uso	Inmovilizado en curso	Total
Saldo al 01.01.19							
Coste	34.296	183.855	3.297	14.540	-	-	235.988
Amortización acumulada	(18.129)	(106.425)	(2.567)	(13.030)	-	-	(140.151)
Valor neto 01.01.19	16.167	77.430	730	1.510	-	-	95.837
Altas	1.043	23.999	129	728	-	-	25.899
Impacto NIIF 16 01.01.19	-	-	-	-	24.234	-	24.234
Bajas	-	(444)	(24)	(2)	-	-	(470)
Bajas de amortización	-	444	24	-	-	-	468
Dotación a la amortización	(228)	(9.585)	(109)	(843)	(3.595)	-	(14.360)
Saldo al 31.12.19							
Coste	35.339	207.410	3.402	15.266	24.234	-	285.651
Amortización acumulada	(18.357)	(115.566)	(2.652)	(13.873)	(3.595)	-	(154.043)
Valor neto 31.12.19	16.982	91.844	750	1.393	20.639	-	131.608
Altas	406	22.574	47	1.635	141	14.675	39.478
Bajas	-	(96)	-	(16)	-	-	(112)
Bajas de amortización	-	47	-	9	-	-	56
Dotación a la amortización	(236)	(10.820)	(108)	(850)	(3.621)	-	(15.635)
Saldo al 31.12.20							
Coste	35.745	229.888	3.449	16.885	24.375	14.675	325.017
Amortización acumulada	(18.593)	(126.339)	(2.760)	(14.714)	(7.216)	-	(169.622)
Valor neto 31.12.20	17.152	103.549	689	2.171	17.159	14.675	155.395

Las altas registradas en 2020 y de 2019 corresponden, en su mayoría, a inversiones en las diferentes plantas de fabricación de ROVI, principalmente:

- 3,2 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de inyectables de Madrid, frente a los 1,6 millones de euros invertidos en 2019.
- 8,6 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de inyectables de San Sebastián de los Reyes, frente a los 4,3 millones de euros invertidos en 2019.
- 2,4 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de Granada, frente a los 5,9 millones de euros invertidos en 2019.
- 3,8 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de Alcalá de Henares, frente a los 8,3 millones de euros invertidos en 2019.
- 9,7 millones de euros se destinaron a la industrialización de ISM®, frente a los 3,5 millones de euros invertidos en 2019.
- 10,1 millones de euros se destinaron a la construcción, en curso, de la nueva planta de heparinas en Escúzar (Granada), frente a los 1,0 millones invertidos en 2019.

En el inmovilizado en curso se encuentran recogidos los activos relacionados con la construcción de la planta de principio activo en Escúzar y otros relacionados con maquinaria e instalaciones de otras de plantas de producción del Grupo.

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene inmovilizado material por valor neto contable de 571 miles de euros (628 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) sobre los que existe una reserva de dominio.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el Grupo tenía compromisos por adquisición de inmovilizado material relacionados con el normal desarrollo de su actividad.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido pérdidas de valor de los activos del inmovilizado material.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que está sujeto el inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles es el siguiente:

	Desarrollo	Marcas comerciales y licencias	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 01.01.19				
Coste	8.860	30.930	11.484	51.274
Amortización acumulada	(489)	(6.432)	(9.703)	(16.624)
Valor neto contable 01.01.19	8.371	24.498	1.781	34.650
Altas	13	13.999	614	14.626
Bajas	-	-	(18)	(18)
Bajas de amortización	-	-	18	18
Deterioro	-	(341)	-	(341)
Dotación a la amortización	(455)	(2.644)	(757)	(3.856)
Saldo al 31.12.19				
Coste	8.873	44.929	12.080	65.882
Deterioro acumulado	-	(341)	-	(341)
Amortización acumulada	(944)	(9.076)	(10.442)	(20.462)
Valor neto contable 31.12.19	7.929	35.512	1.638	45.079
Altas	13	-	342	355
Bajas	-	-	(9)	(9)
Bajas de amortización	-	-	2	2
Deterioro	-	(56)	-	(56)
Dotación a la amortización	(455)	(2.672)	(831)	(3.958)
Saldo al 31.12.20				
Coste	8.886	44.929	12.413	66.228
Deterioro acumulado	-	(397)	-	(397)
Amortización acumulada	(1.399)	(11.748)	(11.271)	(24.418)
Valor neto contable 31.12.20	7.487	32.784	1.142	41.413

Desarrollo

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los activos incluidos en el epígrafe "Desarrollo" corresponden a los activos relacionados con el desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, cuyas ventas se iniciaron en el ejercicio 2017. El inicio de la amortización de este activo ha venido determinado por la finalización en el primer trimestre de 2017, con resultado positivo, del procedimiento Descentralizado utilizado por el Grupo para solicitar la obtención de la autorización de comercialización en veintiséis países de la Unión Europea. La vida útil de este inmovilizado es de 20 años, no habiéndose detectado en los ejercicios 2020 y 2019 indicios de deterioro del mismo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Marcas comerciales y licencias

En el epígrafe “Marcas comerciales y licencias” se encuentran registrados activos de vida útil indefinida por valor de 5.366 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y de 2019. La Dirección revisa anualmente la existencia de indicios de deterioro de estos activos, sin que hasta el momento se haya materializado ninguno de ellos. El valor recuperable, superior al cierre de ambos ejercicios al valor en libros, se ha obtenido proyectando los flujos de efectivo esperados para los siguientes cinco ejercicios. En las proyecciones de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2020 se ha considerado una tasa de descuento del 6,5% (un 6,9% al cierre del ejercicio 2019) y se han considerado para cada año los márgenes previstos en función de las características de la fabricación del producto para dicho ejercicio. Un cambio del 10% de la tasa de descuento aplicada o en los flujos de efectivo considerados no habría supuesto la existencia de deterioro del activo.

En el ejercicio 2019 se registró en el epígrafe “Marcas comerciales y licencias” el alta por la adquisición de ciertos derechos para la línea de productos de maleato de dexclorfeniramina, que permiten a ROVI distribuir este producto directamente en España, en sus diferentes formas farmacéuticas (comprimidos, jarabe y ampollas, comercializados bajo la marca POLARAMINE®, y la crema, comercializada bajo la marca POLARACREMTM), y en Francia, en su presentación inyectable (ampollas). ROVI pagó 13.500 miles de euros por la adquisición de estos derechos.

Como consecuencia de una reducción del valor recuperable por debajo del valor neto contable del activo relacionado con la adquisición de los derechos de distribución del producto Hirobriz® (perteneciente al segmento “Comercialización”), a 31 de diciembre de 2020 se ha registrado la correspondiente pérdida por deterioro. La pérdida registrada en el ejercicio, que asciende a 56 miles de euros (341 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), ha sido contabilizada en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes” de la cuenta de resultados. El valor recuperable de este activo se ha obtenido proyectando los flujos de efectivo esperados hasta la finalización del contrato, en diciembre de 2023, considerando una tasa de descuento del 6,5% (6,9% en 2019). Los márgenes que se han considerado en la proyección de los flujos de efectivo son los previstos en función del conocimiento histórico que ROVI tiene de los ingresos y costes generados por este activo. Un cambio del 10% de la tasa de descuento aplicada o en los flujos de efectivo considerados no habría supuesto una variación significativa en el valor del deterioro.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que está sujeto el inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los gastos totales de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2020 ascienden a 23.801 miles de euros (29.304 miles de euros en el 2019) y se centran, principalmente, en las plataformas de Glicómica e ISM®, siendo esta última un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes. Del total de gasto en investigación y desarrollo incurrido en 2020, 7.001 miles de euros están registrados en el epígrafe “Gastos de personal” (Nota 22) (8.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y 16.800 miles de euros en “Otros gastos de explotación” (Nota 23) (21.183 miles de euros en 2019).

8. Instrumentos financieros por categoría

a) Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo mantiene saldos de clientes por importe de 63.330 miles de euros (71.791 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 13), otras cuentas a cobrar por importe de 94 miles de euros (87 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 13), y otros depósitos por importe de 1.399 miles de euros (1.407 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 13), que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y valoración, como Préstamos y cuentas a cobrar (Nota 2.11 a).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo mantiene saldos de efectivo por importe de 53.162 miles de euros (67.426 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 14), categorizados a efectos de su reconocimiento y valoración como efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2.13).

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo mantiene activos financieros por importe de 71 miles de euros (71 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 11) que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y medición, como valores de renta variable (Nota 2.11 b).

b) Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la totalidad de los préstamos incluidos en deuda financiera (Nota 18), así como proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 17), se registran como pasivos financieros a coste amortizado, sin que existan pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

9. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("*rating*") otorgada por organismos externos al Grupo o bien, en el caso de clientes sin rating, distinguiendo aquellos correspondientes a Seguridad Social y Organismos Públicos que, por su naturaleza, no están sujetos a deterioro:

<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>	<u>Rating</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	A+	705	184
	A	23.720	22.243
	A-	24.853	41.452
	BBB+	202	214
	BBB	1.698	2.532
	BBB-	1.260	309
	Baa2	682	-
	Sin rating	42	492
	Total efectivo (Nota 14)	53.162	67.426

<u>Cuentas financieras a cobrar</u>	<u>Rating</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	A	65	65
	Total cuentas financieras a cobrar (Nota 13)	65	65

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Valores de renta variable	Rating	2020	2019
	A-	12	12
	Sin rating	59	59
	Total valores de renta variable (Nota 11)	71	71

Cientes	Rating	2020	2019
	AA	138	24
	A1	554	4.050
	Centros e instituciones públicas (Nota 13)	9.394	12.512
	Otros (mayoristas, farmacias, sanatorios)	53.244	55.205
	Total clientes (Nota 13)	63.330	71.791

Otros Depósitos	Rating	2020	2019
	A	1.327	1.327
	Sin rating	72	80
	Total otros depósitos (Nota 13)	1.399	1.407

10. Inversión en negocios conjuntos

El movimiento del periodo de las participaciones en negocios conjuntos ha sido el siguiente:

	2020	2019
Saldo inicial	1.843	2.038
Participación en beneficio	(31)	(195)
Saldo final	1.812	1.843

La naturaleza de la inversión en negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es la siguiente:

Nombre	País de constitución	% de la participación	Naturaleza de la relación	Método de valoración
Alentia Biotech, S.L.	España	50%	a)	Participación
Enervit Nutrition, S.L.	España	50%	b)	Participación

a) Alentia Biotech, S.L.

En el año 2010 fue creada la sociedad Alentia Biotech, S.L. (Alentia), participada al 100% por ROVI. En el mes de febrero de 2012 se produjo la venta efectiva por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A, pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías.

b) Enervit Nutrition, S.L.

En el primer semestre de 2016 ROVI realizó una aportación de los activos consistentes en los derechos de distribución en España de los productos de *EnerZona* así como el *know-how* de la promoción, distribución y venta de estos productos a una sociedad dependiente de nueva creación (Enervit Nutrition, S.L.), siendo esta sociedad el vehículo encargado de la promoción de dichos productos. Dicha sociedad fue constituida en enero de 2016 con un capital inicial de 3 miles de euros, participada al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Se constituyó con la intención de comercializar los productos de *EnerZona*, cuyos derechos de comercialización en España ostentaba ROVI de forma exclusiva, y de explorar y desarrollar, en su caso, nuevas opciones en el mercado de los complementos dietéticos y alimenticios.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

ROVI y Enervit, S.p.A. acordaron crear un negocio conjunto entre ROVI y Enervit, S.p.A. para llevar a cabo el proyecto. Para ello, mediante determinados acuerdos, Enervit Nutrition, S.L. pasó de estar participada en su totalidad por ROVI a ser un negocio bajo control conjunto con Enervit, S.p.A. Los acuerdos fueron suscritos en marzo de 2016.

En julio de 2018 Enervit S.p.A ejerció un derecho de opción a compra que tenía sobre el 1% de las participaciones de Enervit Nutrition, S.L. Con esta venta el porcentaje de participación de la Sociedad en Enervit Nutrition, S.L. pasó del 51% al 50%.

Información financiera resumida para negocios conjuntos

A continuación, se presenta información financiera resumida a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 para Alentia Biotech, S.L y Enervit Nutrition, S.L.

	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.
Balance resumido				
Corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	106	13	108	133
Otros activos corrientes (excluido efectivo)	-	2.087	-	2.773
Total activos corrientes	106	2.100	108	2.906
Pasivos financieros (excluidos proveedores)		(926)		(744)
Otros pasivos corrientes (incluidos proveedores)	-	(746)	-	(1.758)
Total pasivos corrientes	-	(1.672)	-	(2.502)
No Corriente				
Inmovilizado material	-	17	-	20
Inmovilizado intangible	-	3.055	-	3.264
Otros activos financieros	-	5	-	5
Activos por impuestos diferidos	-	119	-	88
Total activos no corrientes	-	3.196	-	3.377
Pasivos financieros	(2.200)	-	(2.200)	-
Otros pasivos	-	-	-	-
Total pasivos no corrientes	(2.200)	-	(2.200)	-
ACTIVOS NETOS	(2.094)	3.624	(2.092)	3.781

	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.
Estado del resultado global resumido				
Importe neto de la cifra de negocio	-	5.669	-	6.170
Aprovisionamientos y variación de existencias	-	(4.507)	-	(5.023)
Gastos de personal	-	(501)	-	(590)
Otros gastos de explotación	-	(599)	-	(773)
Amortizaciones	-	(212)	-	(217)
Resultado de explotación	-	(150)	-	(433)
Resultado financiero	-	(7)	-	15
Impuesto sobre beneficios	-	1	-	28
Resultado del periodo	-	(156)	-	(390)
Otro resultado global	-	-	-	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL	-	(156)	-	(390)
Dividendos recibidos de negocios conjuntos	-	-	-	-

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Conciliación de la información financiera resumida

Conciliación de la información financiera resumida presentada con el importe en libros de su participación en los negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

Información financiera resumida	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.
Activos netos iniciales de los negocios conjuntos	(2.094)	3.781	(2.092)	4.076
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio de los negocios conjuntos	-	(156)	-	(390)
Activos netos finales de los negocios conjuntos	(2.094)	3.625	(2.092)	3.686
Participación en negocio conjunto	-	1.812	-	1.843
Importe en libros	-	1.812	-	1.843

Enervit Nutrition, S.L. y Alentia Biotech, S.L. son entidades privadas y, por tanto, no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones

El Grupo no tiene compromisos o pasivos contingentes en relación con sus negocios conjuntos.

11. Valores de renta variable

	2020	2019
Saldo inicial	71	70
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	-	1
Saldo final	71	71
Menos: Parte no corriente	71	71
Parte corriente	-	-

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos deuda clasificados como valores de renta variable.

	2020	2019
Títulos sin cotización oficial:		
– Títulos de renta variable (títulos de patrimonio)	59	59
	59	59

	2020	2019
Títulos con cotización oficial:		
– Fondos de inversión y títulos de patrimonio	12	12
	12	12

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 estos valores están denominados en euros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

12. Existencias

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Materias primas y otros aprovisionamientos	137.123	79.775
Productos en curso y semiterminados	31.753	42.877
Productos terminados – fabricación propia	53.419	24.636
Comerciales	4.904	11.523
	<u>227.199</u>	<u>158.811</u>

Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha reducido el valor de sus existencias en 2.011 miles de euros (3.277 miles de euros en 2019) como consecuencia de la obsolescencia, caducidad y la valoración de sus productos según los beneficios esperados por la venta de los mismos. La reducción del valor de las existencias se encuentra contabilizada en la línea de la cuenta de resultados “aprovisionamientos” o “variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación”.

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para el Grupo. El Grupo tiene contratada pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

13. Clientes y otras cuentas a cobrar

El desglose de los clientes y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Clientes	63.330	71.791
Menos: reserva para pérdidas por incobrables	(45)	(175)
Clientes – Neto (13.a)	63.285	71.616
Otras cuentas a cobrar	94	87
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31)	96	96
Depósitos (13.b)	1.399	1.407
Personal	95	83
Administraciones públicas (13.c)	11.497	8.317
Total	<u>76.466</u>	<u>81.606</u>
Menos: Parte no corriente: Cuentas financieras a cobrar	65	65
Parte corriente	<u>76.401</u>	<u>81.541</u>

a) **Clientes**

La Dirección estima que el valor razonable de clientes y otras cuentas a cobrar no difieren significativamente de los valores registrados, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar están denominados en euros, libras y zlotys.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2020 el saldo a cobrar de la Seguridad Social y Organismos Públicos asciende a 9.394 miles de euros (12.512 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y se distribuye geográficamente de la siguiente forma:

	Rating 2020	Saldo 2020	Rating 2019	Saldo 2019
Portugal	BBB	3.629	BBB	3.704
Italia	BBB	1.650	BBB	1.326
Cataluña	BB	881	BB	966
Valencia	BB-	755	BB-	1.161
Madrid	BBB	644	BBB	1.804
Galicia	BBB	330	BBB	161
Aragón	BBB	266	BBB	350
País Vasco	A	256	A	241
Andalucía	BBB-	239	BBB-	699
Canarias	BBB	138	BBB	230
Cantabria	BBB	134	BBB	468
Castilla la Mancha	BBB-	106	BBB-	506
Castilla y León	Baa2	50	Baa2	398
Otros	-	316	-	498
		9.394		12.512

Al 31 de diciembre de 2020 existen cuentas a cobrar vencidas por importe de 22.241 miles de euros (29.307 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Del importe correspondiente a 2020 y 2019 casi la totalidad de la deuda superior a seis meses corresponde a la Seguridad Social y Organismos Públicos. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados por el Grupo a los diferentes Organismos Públicos y servicios de la Seguridad Social.

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	2020	2019
Hasta 3 meses	22.333	27.825
Entre 3 y 6 meses	13	1.361
Entre 6 meses y un año	450	214
Más de un año	(555)	(93)
	22.241	29.307

El total de la deuda vencida con organismos públicos a 31 de diciembre de 2020 asciende a 3.130 miles de euros, frente a los 4.202 miles de euros existentes a 31 de diciembre de 2019. Este importe se distribuye geográficamente como sigue:

	2020	2019
España	715	2.132
Portugal	2.437	2.070
Italia	(22)	-
	3.130	4.202

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Las cuentas a cobrar vencidas que han sufrido pérdidas por deterioro a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 45 miles de euros (175 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2020	2019
Saldo inicial	175	1.099
Reestimación neta de la reserva para pérdidas	(102)	(872)
Bajas por incobrables	(28)	(52)
Saldo final	45	175

La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	2020	2019
Entre 6 y 9 meses	383	302
Más de 9 meses	(338)	(127)
	45	175

b) Depósitos

Al 31 de diciembre de 2020 los depósitos incluyen imposiciones por 1.399 miles de euros (1.407 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3%. De dichos depósitos, un importe de 1.327 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 está pignorado a favor del Banco Santander. El Grupo considera que el riesgo de crédito asociado a estos depósitos es bajo y, por lo tanto, no se han registrado pérdidas esperadas asociados a los mismos.

c) Administraciones públicas

Los saldos incluidos en este apartado a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se corresponden con los siguientes conceptos:

	2020	2019
Impuesto sobre Valor Añadido	9.980	7.265
Retenciones	759	260
Intereses de demora	70	164
Subvenciones pendientes de cobro	688	628
	11.497	8.317

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor registrado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

14. Efectivo y equivalentes al efectivo

El desglose del efectivo y equivalentes al efectivo al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Caja y bancos	53.162	67.426
	53.162	67.426

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

15. Capital y prima de emisión

En los ejercicios 2020 y 2019 el número de acciones, valor nominal de éstas y la cifra de capital han sido los siguientes:

	Nº Acciones	Valor nominal (euros)	Total Capital social (en miles)
Saldo a 1 de enero de 2019	56.068.965	0,06	3.364
Saldo al 31 de diciembre de 2019	56.068.965	0,06	3.364
Saldo al 31 de diciembre de 2020	56.068.965	0,06	3.364

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

<u>Accionista</u>	<u>% directo</u>	<u>% indirecto</u>	<u>TOTAL</u>
Norbel Inversiones, S.L.	63,107	-	63,107
Indumenta Pueri, S.L.	-	5,569	5,569
Wellington Management Group, LLP.	-	4,924	4,924

En mayo de 2019 Norbel Inversiones, S.L. llevó a cabo un incremento de su participación en el capital social de la Sociedad, como consecuencia del cual Norbel Inversiones, S.L. es el titular desde entonces del 63,11% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Norbel Inversiones, S.L. está participada por D. Juan López-Belmonte López (20,00%) y por D. Juan, D. Iván y D. Javier López Belmonte Encina (26,67% cada uno de ellos). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la participación en la Sociedad de D. Juan López-Belmonte López asciende al 12,62% del capital social y la de D. Juan, D. Iván y D. Javier López-Belmonte Encina al 16,83%.

16. Otra información sobre reservas

a) **Reserva legal**

La reserva legal, que asciende a 673 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

b) **Otras reservas**

Estas reservas incluyen las variaciones acumuladas en el valor de los valores de renta variable (Nota 11) netas de las transferencias a resultados por deterioros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias

Durante el ejercicio 2020 los resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 20 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2019 (25.553 miles de euros), destinándose 9.818 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 118 miles de euros.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2020 ha supuesto un beneficio de 10.077 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” (Nota 16.d).

Durante el ejercicio 2019 los Resultados de ejercicios anteriores se vieron aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 12 de junio de 2019 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2018 (15.581 miles de euros), destinándose 4.474 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 54 miles de euros .
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2019 supuso un beneficio de 1.682 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” (Nota 16.d).

El importe de resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluye reservas no distribuibles por importe de 1.704 miles de euros correspondientes a reservas legales de sociedades del Grupo distintas de la Sociedad. Adicionalmente, incluye una reserva especial indisponible por 5.036 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 creada en ROVI en 1994 al haberse reducido el capital social sin devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reserva tiene el mismo tratamiento que la reserva legal, siendo sólo disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

No podrán distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de reservas disponibles a un importe inferior al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo (Nota 7).

d) Acciones propias

A lo largo del ejercicio 2020 ROVI ha adquirido un total de 1.233.324 acciones propias (224.449 durante el 2019), habiendo desembolsado por ellas un importe de 37.255 miles de euros (4.718 miles de euros en el ejercicio 2019). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 1.246.626 acciones propias (232.548 durante el 2019) por un importe de 37.488 miles de euros (4.871 miles de euros en 2019). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 27.411 miles de euros (3.189 miles de euros en 2019), originando un beneficio en la venta de 10.077 miles de euros (1.682 miles de euros en 2019) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2020 existen en autocartera 673.654 acciones propias (686.956 a 31 de diciembre de 2019).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

e) Dividendos

La Junta General de Accionistas del 20 de octubre de 2020 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2019, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 9.818 miles de euros (0,1751 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de noviembre de 2020.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2019 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2018, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 4.474 miles de euros (0,0798 euros brutos por acción). El dividendo fue pagado en el mes de julio de 2019.

f) Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, determinado en base a principios contables generalmente aceptados en España, a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2019 aprobada y basada en los resultados de la Sociedad dominante es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Base de reparto</u>		
Resultado del ejercicio	71.137	25.553
<u>Distribución</u>		
Dividendos	21.373	9.818
Resultados de ejercicios anteriores	49.764	15.735
	<u>71.137</u>	<u>25.553</u>

17. Proveedores y otras cuentas a pagar

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Proveedores	63.452	68.770
Deudas con partes vinculadas (Nota 31)	2.070	1.673
Remuneraciones pendientes de pago	4.564	5.264
Administraciones públicas	4.936	4.703
Otras cuentas a pagar	16.342	11.504
	<u>91.364</u>	<u>91.914</u>

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el epígrafe otras cuentas a pagar incluye, entre otros, los siguientes pasivos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Devoluciones	1.438	1.365
Contribución al sistema público de salud	14.096	8.437
Otros	7	25
	<u>15.541</u>	<u>9.827</u>

Contribución al sistema público de salud

En España, siguiendo lo establecido en la Ley 29/2006, todas las empresas que venden productos de prescripción farmacéutica u otros productos de salud que son pagados con fondos públicos deben realizar cada cuatro meses pagos al Sistema Nacional de Salud de entre el 1,5% y 2,0% de sus ventas (dependiendo del volumen). Se trata de una tasa cuyo objetivo es regular el margen de una actividad regulada a través de la intervención de precios establecida por la ley. El Grupo registra la contribución al sistema público de salud como una reducción del ingreso cuando se realiza la venta. Las cantidades devengadas pero no pagadas se registran en el epígrafe "Otras cuentas a pagar".

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, dentro de las contribuciones al sistema público de salud, 10.424 miles de euros están relacionados con el acuerdo de colaboración firmado entre Farmaindustria y el gobierno español (5.641 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 2.24).

Aunque estas cantidades no deben ser consideradas como devoluciones o reembolsos a clientes, se registran como una reducción de ingresos debido a que el objetivo de la ley es regular los precios y márgenes obtenidos por estos productos.

Aplazamiento de los pagos efectuados a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, que ha sido modificada por la Ley 11/2013, es el siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	55	53
Ratio de operaciones pagadas	58	55
Ratio de operaciones pendientes de pago	19	35
	2020	2019
Total pagos realizados (miles de euros)	239.082	213.841
Total pagos pendientes (miles de euros)	16.116	25.709

18. Deuda financiera

	2020	2019
No corrientes		
Préstamos de entidades de crédito	44.825	45.000
Deudas con organismos oficiales	9.119	9.693
Pasivos financieros por arrendamiento	14.477	17.411
	68.421	72.104
Corrientes		
Préstamos de entidades de crédito	175	7.116
Deudas con organismos oficiales	1.853	1.996
Pasivos financieros por arrendamiento	3.069	3.460
Instrumentos financieros derivados	925	129
	6.022	12.701
	74.443	84.805

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

a) Préstamos de entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020 están compuestas por los siguientes préstamos bancarios:

Entidad	a.2.1)	a.2.2)	TOTAL
	BEI	BEI	
Nominal	5.000	40.000	
Tipo interés	Eur3+0,844%	0,681% Fijo	
2021	175	-	175
2022	704	-	704
2023	708	5.598	6.306
2024	711	5.637	6.348
2025	715	5.675	6.390
2026 en adelante	1.987	23.090	25.077
	5.000	40.000	45.000
No corrientes	4.825	40.000	44.825
Corrientes	175	-	175

A 31 de diciembre de 2019 los vencimientos de los préstamos bancarios eran los siguientes:

Entidad	a.1)	a.2.1)	a.2.2)	a.3)	TOTAL
	BBVA	BEI	BEI	Santander	
Nominal	20.000	5.000	40.000	5.000	
Tipo interés	0,65% Fijo	Eur3+0,844%	0,681% Fijo	0,36% Fijo	
2020	2.116	-	-	5.000	7.116
2021	-	176	-	-	176
2022	-	704	-	-	704
2023	-	708	5.714	-	6.422
2024	-	711	5.714	-	6.425
2025 en adelante	-	2.701	28.572	-	31.273
	2.116	5.000	40.000	5.000	52.116
No corrientes	-	5.000	40.000	-	45.000
Corrientes	2.116	-	-	5.000	7.116

a.1) Préstamo de 20.000 miles de euros concedido por la entidad BBVA en el primer semestre de 2017. El plazo de amortización de este préstamo es de 3 años, con un periodo de carencia de 17 meses, y el tipo de interés fijo es del 0,65%. La amortización de este préstamo ha finalizado en el ejercicio 2020.

a.2) En diciembre de 2017 el Banco Europeo de Inversiones (BEI) otorgó a ROVI un crédito para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). El importe del crédito ascendió a 45.000 miles de euros. ROVI podrá disponer de dicho importe durante un plazo de 24 meses desde la firma del contrato, venciendo el crédito en el año 2029. El crédito prevé tres años de carencia y unas condiciones financieras (i. e., tipos de interés aplicables, periodos de amortización, etc.) favorables para ROVI. A 31 de diciembre de 2019 ROVI ha dispuesto de la totalidad de este crédito, mediante:

a.2.1) Una disposición de 5.000 miles de euros realizada en el ejercicio 2018 a un tipo de interés anual de Euribor a tres meses más el 0,844%.

a.2.2) Una disposición de 40.000 miles de euros realizada en el 2019 a un tipo de interés fijo del 0,681% anual.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

En el primer semestre de 2020 y de 2019 se certificó el cumplimiento a 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente, de los ratios financieros establecidos en este contrato de financiación. A 31 de diciembre de 2020 ROVI cumple con los ratios establecidos, si bien su certificación se obtendrá con posterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

a.3) Préstamo formalizado en octubre de 2019 con el banco Santander, por importe de 5.000 miles de euros. Este préstamo tiene una duración de 3 meses y un tipo fijo del 0,36% anual. La amortización de este préstamo ha finalizado en el ejercicio 2020.

b) Deudas con organismos oficiales

b.1) Desde el ejercicio 2001 el Grupo recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como deuda financiera no corriente al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 9.119 miles de euros (9.693 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo del Grupo), originando que dichas deudas devengan intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

b.2.1) Anticipos recibidos en 2020:

Durante el 2020 las distintas sociedades del Grupo recibieron varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	68	57	9	4
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	58	50	12	3
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	127	110	12	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	648	582	10	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	354	302	10	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	175	156	10	3
			1.430	1.257		

(1) Financian los proyectos para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

b.2.2) Anticipos recibidos en 2019:

Durante el 2019 las distintas sociedades del Grupo recibieron varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	4	3	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	160	136	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	712	593	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	163	146	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	312	261	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	37	33	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	645	548	10	3
			2.033	1.720		

(1) Financian los proyectos para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

Año	2020	2019
2020	-	1.996
2021	1.853	1.600
2022	1.726	1.788
2023	1.304	1.178
2024	1.388	1.220
2025	1.285	1.108
2026 en adelante	3.416	2.799
	10.972	11.689
No corrientes	9.119	9.693
Corrientes	1.853	1.996

Valor razonable de la deuda financiera

Los saldos contables y los valores razonables al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los préstamos de entidades de crédito y deudas con organismos oficiales no corrientes son como sigue:

	Saldos contables		Valor razonable	
	2020	2019	2020	2019
Préstamos de entidades de crédito	44.825	45.000	44.072	44.748
Deudas con organismos oficiales	9.119	9.693	9.757	9.972
	53.944	54.693	53.829	54.720

Los valores razonables de la deuda financiera corriente equivalen a su importe nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de la deuda financiera del 2% (2% en 2019).

Para el cálculo del valor razonable de la deuda por préstamos bancarios a tipo fijo a largo plazo al cierre del ejercicio 2020 y del 2019 se ha tomado como referencia el tipo de interés del último préstamo a interés variable recibido por la Sociedad: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,844%.

c) Pasivos por arrendamiento financiero

A partir del 1 de enero de 2019, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 16 de Arrendamientos (Nota 2.2.a), la deuda financiera incluye los pasivos por arrendamiento.

Los principales pasivos reconocidos a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 en este epígrafe están relacionados con:

- Arrendamiento de inmuebles: el Grupo tiene arrendados determinados inmuebles en los que desarrolla sus actividades. El plazo de amortización de los pasivos generados por estos arrendamientos se ha establecido, inicialmente, en 10 años.
- Vehículos: para el desarrollo de sus actividades el Grupo tiene contratado el arrendamiento de vehículos, siendo el plazo de amortización de este pasivo de 3 años.
- Equipos informáticos: el Grupo arrienda determinados equipos informáticos para el desarrollo de sus actividades. El plazo de amortización establecido para estos pasivos es de 3 años.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los vencimientos de las deudas por arrendamientos financieros eran los siguientes:

Año	2020	2019
2020	-	3.460
2021	3.069	2.957
2022	1.977	1.974
2023	2.006	2.003
2024	2.036	2.033
2025	2.067	2.064
2026 en adelante	6.391	6.380
	<u>17.546</u>	<u>20.871</u>
No corrientes	14.477	17.411
Corrientes	<u>3.069</u>	<u>3.460</u>

19. Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. Un detalle por plazos de reversión estimados es como sigue:

	2020	2019
Activos por impuestos diferidos:		
– Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	3.450	7.955
– Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	7.655	6.705
	<u>11.105</u>	<u>14.660</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
– Pasivos por impuestos diferidos a cancelar en más de 12 meses	874	884
– Pasivos por impuestos diferidos a cancelar en 12 meses	55	194
	<u>929</u>	<u>1.078</u>

El movimiento neto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos	Impuestos diferidos netos
Al 1 de enero de 2019	16.036	(1.243)	14.793
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados (Nota 28)	1.624	165	1.789
Bajas por monetización (Nota 27)	(3.000)	-	(3.000)
Al 31 de diciembre de 2019	14.660	(1.078)	13.582
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados (Nota 28)	(3.555)	149	(3.406)
Al 31 de diciembre de 2020	11.105	(929)	10.176

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Los movimientos habidos en los activos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	Bases imponibles negativas	Deduc. pendientes de aplicar	30% amortiza. 13 y 14	Provisio- nes	Otros	Total
Al 1 de enero de 2019	3.354	10.175	1.028	242	1.237	16.036
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	3.366	(1.533)	(117)	117	(209)	1.624
Bajas por monetización (Nota 27)	-	(3.000)	-	-	-	(3.000)
Al 31 de diciembre de 2019	6.720	5.642	911	359	1.028	14.660
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	(2.755)	(1.231)	(117)	579	(31)	(3.555)
Al 31 de diciembre de 2020	3.965	4.411	794	938	997	11.105

Los importes de activos por impuestos diferidos recogidos en la columna “30% amortización 2013 y 2014” corresponden al efecto impositivo del 30% del gasto por amortización del ejercicio, no deducible fiscalmente en los ejercicios 2013 y 2014, según establecía el Real Decreto-ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Libertad de amortiza- ción	Otros	Total
Al 1 de enero de 2019	611	632	1.243
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados	(159)	(6)	(165)
Al 31 de diciembre de 2019	452	626	1.078
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados	(149)	-	(149)
Al 31 de diciembre de 2020	303	626	929

Los pasivos por impuestos diferidos incluidos como “libertad de amortización” se corresponden a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.

20. Pasivos contractuales

El movimiento de los pasivos contractuales en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Licencias de distribución	Otros contratos	Total
Al 1 de enero de 2019	6.622	800	7.422
Altas	337	-	337
Imputación a la cuenta de resultados	(400)	-	(400)
Al 31 de diciembre de 2019	6.559	800	7.359
Altas	1.253	33.446	34.699
Imputación a la cuenta de resultados	(944)	(10.321)	(11.265)
Al 31 de diciembre de 2020	6.868	23.925	30.793

a) Licencias de distribución

En el ejercicio 2020 se han registrado nuevos pasivos contractuales ligados a contratos de concesión de licencias de distribución por importe de 1.253 miles de euros (337 miles de euros en 2019).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

En el ejercicio 2020 ROVI ha reconocido ingresos por concesión de licencias de distribución por un importe total de 944 miles de euros (400 miles de euros en 2019) (Nota 22).

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los pasivos contractuales ligados a contratos de concesión de licencias de distribución tienen los siguientes vencimientos estimados:

Año	2020	2019
2020	-	761
2021	1.080	1.050
2022	1.282	1.252
2023	981	951
2024	74	44
2025	17	-
	3.434	4.058
No corrientes	2.354	3.297
Corrientes	1.080	761

A 31 de diciembre de 2020 existen pasivos contractuales ligados a contratos de concesión de licencias de distribución por un importe de 3.434 miles de euros de los cuales no puede determinarse el momento en el que serán imputados a la cuenta de resultados debido a que están sujetos al cumplimiento de determinados hitos de fecha no determinada (2.501 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

b) Otros contratos

En este apartado se incluyen aquellos importes facturados a clientes en concepto de actividades de adaptación, acondicionamiento y validación de las instalaciones y de maquinaria, propia o adquirida o subcontratada a terceros, que al cierre del ejercicio estaban pendientes de imputación a la cuenta de resultados como ingresos por prestación de servicios, por no haberse devengado, de acuerdo a su grado de avance, por importe de 2.943 miles de euros. Asimismo, incluye un importe de 17.284 miles de euros en 2020 (800 miles de euros en el ejercicio 2019) en concepto de reservas de capacidad, que al cierre del ejercicio 2020 se encuentran pendientes de imputar a la cuenta de resultados consolidada, en concepto de ingresos por prestación de servicios, al no haberse cumplido aún los hitos contractuales que determinan el devengo del ingreso (Nota 2.21.b), los cuales se estima que se produzcan en el corto plazo. Finalmente, este apartado incluye un importe facturado y cobrado en concepto de compra de materiales para la producción que se llevará a cabo en 2021 y cuyos costes soporta el cliente. El reconocimiento de ingresos va ligado a la utilización de dichos materiales en el proceso de producción para clientes en 2021.

21. Ingresos diferidos

	2020	2019
No corrientes	2.712	3.141
	2.712	3.141
Corrientes	498	528
	498	528
	3.210	3.669

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

El epígrafe de ingresos diferidos registra los importes cobrados por subvenciones recibidas de organismos públicos y que se categorizan en dos grandes bloques:

	2020	2019
a) Ingresos diferidos por subvenciones no reintegrables de capital	3.030	3.493
b) Ingresos diferidos por subvenciones reintegrables	180	176
	<u>3.210</u>	<u>3.669</u>

a) Ingresos diferidos por subvenciones no reintegrables de capital

Su imputación a la cuenta de resultados se realiza en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los activos cuya compra se subvenciona. Las subvenciones no reintegrables pendientes de imputar a la cuenta de resultados más significativas están relacionadas con la construcción de la planta de bemiparina en Granada, que entró en funcionamiento en el ejercicio 2009. En ese ejercicio comenzó la imputación a la cuenta de resultados de una subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue cobrada en noviembre de 2008. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes y no corrientes" a 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.039 miles de euros (2.334 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

b) Ingresos diferidos por subvenciones reintegrables

Se corresponden con las subvenciones por tipo de interés implícita derivada de la contabilización a valor razonable de subvenciones reintegrables concedidas a tipo de interés cero (Nota 18.b). Los importes registrados como ingresos diferidos relacionados con subvenciones reintegrables concedidas por Organismos oficiales más significativos están relacionados, principalmente, con diferentes proyectos de investigación y desarrollo. La imputación a la cuenta de resultados se realiza en base al devengo de los gastos para los cuales dicha subvención reintegrable ha sido concedida.

22. Importe neto de la cifra de negocio

La cifra de negocio se desglosa en los siguientes conceptos:

	2020	2019
Venta de bienes	327.460	315.263
Prestación de servicios	91.557	65.650
Ingresos por concesión de licencias de distribución (Nota 20)	944	400
	<u>419.961</u>	<u>381.313</u>

a) Venta de bienes

A 31 de diciembre de 2020 las ventas de bienes incluyen 3.179 miles de euros por prestación de servicios de promoción de productos de terceros (1.817 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020 la venta de bienes incluyen 3.514 miles de euros (3.970 miles de euros al cierre del 2019) en concepto de royalties recibidos en base a los contratos de distribución de enoxaparina firmados con terceros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

El importe total por la venta de bienes se encuentra reducido en el ejercicio 2020 en 19.393 miles de euros (17.771 miles de euros en 2019) como consecuencia de los descuentos al Sistema Nacional de Salud (Nota 2.24). De este importe total de descuentos al Sistema Nacional de Salud, 6.306 miles de euros están relacionados con el acuerdo de colaboración firmado entre Farmaindustria y el gobierno español (2.174 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 17).

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	2020	2019
Especialidades farmacéuticas	296.031	280.611
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	30.736	32.556
Productos de libre dispensación	-	1.152
Otros	693	944
	327.460	315.263

b) Prestación de servicios

A 31 de diciembre de 2020 la prestación de servicios incluye 11.829 miles de euros (3.800 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) correspondientes a las labores de adaptación, acondicionamiento y validación de las instalaciones y maquinaria, propia o adquirida o subcontratada a terceros, a clientes para la posterior prestación de servicios de fabricación y las reservas de capacidad de fabricación acordadas con clientes (Nota 2.21.b).

c) Desglose por mercado geográfico y segmento

El desglose del importe neto de la cifra de negocio por mercado geográfico primario y por segmento a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Fabricación	Comercialización	TOTAL
España	9.512	219.309	228.821
Unión Europea	47.175	80.036	127.211
Otros países	34.870	29.059	63.929
	91.557	328.404	419.961

A 31 de diciembre de 2019 el desglose era el siguiente:

	Fabricación	Comercialización	TOTAL
España	11.349	220.917	232.266
Unión Europea	52.134	77.691	129.825
Otros países	2.167	17.055	19.222
	65.650	315.663	381.313

Las ventas de los ejercicios 2020 y 2019 se han realizado principalmente en euros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

23. Gastos de personal

El resumen de los gastos de personal es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sueldos y salarios	60.171	58.836
Gasto de seguridad social	14.234	13.652
Coste por pensiones – planes de aportación definida	24	24
	<u>74.429</u>	<u>72.512</u>

Durante el ejercicio 2020 la cifra de sueldos y salarios se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 1.338 miles de euros como consecuencia del COVID-19.

El total de gastos de personal incluye a 31 de diciembre de 2020 gastos relacionados con el departamento de I+D por importe de 7.001 miles de euros (8.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2019, Nota 7).

La cifra de sueldos y salarios incluye indemnizaciones por despido de 1.009 miles de euros en 2020 y 1.399 miles de euros en 2019.

El número promedio de empleados es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Dirección	33	35
Administrativo	205	232
Comercial	270	288
Producción y fábrica	700	522
Investigación	156	216
	<u>1.364</u>	<u>1.293</u>

Al 31 de diciembre de 2020 la plantilla total del grupo asciende a 1.419 personas (1.310 a 31 de diciembre de 2019) de las cuales 747 son mujeres (696 a 31 de diciembre de 2019). Los puestos de dirección están ocupados por 13 mujeres en 2020 (11 en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 la plantilla total del grupo incluye 26 personas con una minusvalía igual o superior al 33% (25 a 31 de diciembre de 2019).

24. Otros gastos de explotación

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Costes de publicidad	11.409	19.529
Servicios profesionales independientes	9.502	8.127
Suministros	12.242	12.319
Gastos de transporte y almacenamiento	6.860	6.201
Reparaciones y conservación	4.173	3.278
Arrendamientos operativos	327	179
Tributos	6.404	4.851
Otros gastos de explotación	22.789	27.462
	<u>73.706</u>	<u>81.946</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 la partida de otros gastos de explotación se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 2.691 miles de euros como consecuencia del COVID-19. Asimismo, también a consecuencia del COVID-19 se han reducido determinados gastos de explotación, principalmente los incluidos en la línea de costes de publicidad derivados de la reducción de la actividad de la fuerza de ventas.

El total de gastos de explotación incluye a 31 de diciembre de 2020 gastos relacionados con I+D por importe de 16.800 miles de euros (21.183 miles de euros a 31 de diciembre de 2019, Nota 7), que en su mayoría están registrados en la línea "Otros gastos de explotación".

25. Arrendamiento operativo

Como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 16 "Arrendamientos", el gasto por arrendamientos operativos registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 se ha visto disminuido a 327 miles de euros (179 miles de euros en el ejercicio 2019) (Nota Nota 2.2.a).

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no hay pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables.

26. Ingresos y gastos financieros

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos por intereses	4	51
Total ingresos financieros	<u>4</u>	<u>51</u>
Gastos por intereses	(806)	(648)
Otros gastos financieros	(266)	(279)
Total gastos financieros	<u>(1.072)</u>	<u>(927)</u>
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(245)	305
Variación en el valor razonable de instrumentos financieros	(796)	(146)
Deterioro y resultado en valoración de instrumentos financieros	<u>(1.041)</u>	<u>159</u>
Diferencias de cambio	39	(51)
	<u>39</u>	<u>(51)</u>
Resultado financiero neto	<u>(2.070)</u>	<u>(768)</u>

El epígrafe "otros gastos financieros" recoge los gastos financieros derivados de la aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos" (Nota 2.2.a).

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo tenía contratados instrumentos financieros derivados para minimizar el impacto del riesgo de tipo de cambio por valor de 26.500 millones de dólares, cuya valoración a valor razonable supuso, al cierre de diciembre de 2019, una pérdida de 129 miles de euros. Durante el 2020 se han liquidado éstos activos así como otros contratados durante el 2020, obteniéndose por estas liquidaciones una pérdida de 245 miles de euros (beneficio de 305 miles de euros en 2019). A 31 de diciembre de 2020 existen contratos activos de estas características por valor de 13.500 miles de dólares, cuya valoración al cierre del 2020 ha supuesto una pérdida de 925 miles de euros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

27. Impuesto sobre las ganancias

En los ejercicios 2020 y 2019 el Impuesto de Sociedades se presenta de forma conjunta como grupo fiscal para las siguientes sociedades del grupo, siendo la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. cabecera del grupo fiscal 362/07:

- Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.
- Pan Química Farmacéutica, S.A.
- Gineladius, S.L.
- Rovi Escúzar, S.L.

La composición del gasto por impuesto sobre las ganancias es la siguiente:

	2020	2019
Impuesto corriente	(8.316)	(3.798)
Impuesto diferido (Nota 19)	(3.406)	1.789
Ajuste gasto IS ejercicios anteriores	198	(140)
	<u>(11.524)</u>	<u>(2.607)</u>

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo del 25% aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2020	2019
Beneficio antes de impuestos	72.581	41.880
Impuesto calculado al tipo impositivo nacional del 25%	(18.145)	(10.471)
Resultados de negocios conjuntos	(8)	(49)
Movimiento de bases imponible negativas activadas	-	5.437
Ajuste gasto IS ejercicios anteriores	198	(140)
Gastos no deducibles a efectos fiscales	(675)	(112)
Diferencia impositiva en resultados de dependientes	(91)	86
Deducciones de I+D aplicadas	8.263	4.174
Movimiento de deducciones de I+D activadas	(1.066)	(1.680)
Otras deducciones aplicadas	-	148
Gasto por impuesto	<u>(11.524)</u>	<u>(2.607)</u>

Las líneas de gastos no deducibles e ingresos no tributables a efectos fiscales se incluyen fundamentalmente las diferencias permanentes de las sociedades a nivel individual, relacionadas principalmente con donaciones.

El impuesto corriente consolidado del ejercicio 2020, una vez reducido por el importe de pagos a cuenta y retenciones del ejercicio, ha generado al Grupo una cuenta a cobrar por impuesto corriente de 3.730 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020 el importe a cobrar registrado por el impuesto corriente del ejercicio 2019 asciende a 4.073 miles de euros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Deducciones

El Grupo ha generado durante el ejercicio 2020 deducciones por importe de 4.376 miles de euros (3.774 miles de euros en el 2019), teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 8.298 miles de euros (6.189 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Durante el 2020 se han aplicado deducciones por importe de 8.263 miles de euros (4.322 miles de euros en 2019), quedando aún deducciones por I+D pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 4.411 miles de euros (5.642 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el Grupo tiene reconocido en su activo la totalidad de las deducciones pendientes de compensación (Nota 19), cuya recuperabilidad se espera en un plazo máximo de 3 años.

En la liquidación del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2018 presentada en julio de 2019, ROVI, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, optó por no aplicar la limitación de la cuota íntegra, solicitando el abono a la Administración Tributaria de deducciones generadas por un importe total de 3.750 miles de euros, al que hubo que aplicar un descuento del veinte por ciento.

Bases imponibles negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de utilización a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 25.460 miles de euros (34.938 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), de las cuales un total de 9.372 miles de euros serán utilizadas en el Impuesto sobre sociedades de 2020. En 2020 el Grupo ha utilizado bases imponibles negativas por valor de 8.537 miles de euros, correspondientes a la liquidación del impuesto sobre sociedades de 2019 presentada en julio de 2020 (1.397 miles de euros fueron utilizadas en el ejercicio 2019, correspondientes al Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2018).

Del total de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, el Grupo ha reconocido como activos aquellas que espera recuperar en un plazo de tres a cinco años y que a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 16.088 miles de euros (26.653 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

	<u>Ejercicio</u>
Impuesto sobre Sociedades	2016-19
Impuesto sobre el Valor Añadido	2017-20
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2017-20
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2017-20

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

28. Ganancias por acción

Básicas y diluidas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

A efectos de determinar el número de acciones en circulación para el ejercicio 2020 y 2019 se ha calculado el número medio ponderado de acciones sin considerar las acciones propias existentes en cada momento.

	2020	2019
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	61.057	39.273
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	55.386	55.180
Ganancias básicas y diluidas por acción (euros por acción)	1,10	0,71

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no hay acciones potencialmente dilusivas.

29. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene avales bancarios por importe de 2.397 miles de euros (2.503 miles de euros en 2019). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación de empresas del Grupo en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

30. Compromisos

Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de compra de activos a través de la adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007 se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización.

Los compromisos relacionados con esta transacción son:

a) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1. De este importe 100 miles de euros fueron satisfechos durante el ejercicio 2011 y 250 miles de euros en el 2014.
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2. Este pago fue efectuado en el ejercicio 2016.
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3. Este pago ha sido efectuado en el ejercicio 2020.
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico.
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

b) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga ROVI por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto a) excluyen a los realizados en el punto b) y viceversa pero si ROVI concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto a).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

Los trabajos y pruebas clínicas para el desarrollo de productos enumeradas en el apartado a) están se están llevando a cabo conforme a lo planificado.

31. Transacciones con partes vinculadas

El Grupo está controlado por Norbel Inversiones, S.L, que a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 posee el 63,11% de las acciones de la Sociedad dominante. Dicha sociedad es propiedad de D. Juan López-Belmonte López y D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina.

a) **Compra de bienes y servicios**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Compra de servicios:		
– Administradores accionistas	25	25
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	2.033	2.036
	<u>2.058</u>	<u>2.061</u>

La compra de servicios a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos operativos a las sociedades Inversiones Borbollón, S.L., Norba Inversiones, S.L. y Lobel y Losa Development, S.L.

b) **Compensaciones a los administradores y directivos clave**

b.1) Compensaciones a administradores

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.799	1.680
Aportaciones a planes de aportación definida (Notas 22 y 32.1.c)	24	24
	<u>1.823</u>	<u>1.704</u>

En la línea de salarios y otras prestaciones a corto plazo se incluyen las remuneraciones por el desempeño de las funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos (Nota 33.1.f) y las remuneraciones acordadas para los administradores como miembros del Consejo de Administración (Nota 33.1.a).

El 29 de mayo de 2018 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo para los consejeros ejecutivos para los años 2019 a 2021. El objetivo de este plan es la compensación por la creación a largo plazo de valor para el Grupo, con el fin de servir los intereses de los accionistas. Los importes devengados por este Plan se encuentran registrados en la línea de “Salarios y otras prestaciones a corto plazo” de la cuenta de resultados, pero no han sido incluidos en la tabla anterior de “Compensaciones a Administradores”.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

b.2) Compensaciones a directivos clave

Se consideran directivos clave a los integrantes del Comité de Dirección. En el siguiente cuadro se detallan las compensaciones anuales correspondientes a los miembros que formaban parte del Comité de Dirección al cierre de cada ejercicio y que no forman parte del Consejo de Administración:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.688	1.894
	<u>1.688</u>	<u>1.894</u>

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el Comité de Dirección está compuesto por 12 miembros de los cuales tres forman parte del Consejo de Administración.

d) Dividendos pagados

Los dividendos pagados a la sociedad Norbel Inversiones, S.L. en el ejercicio 2020 han ascendido a 6.196 miles de euros (2.754 miles de euros en el ejercicio 2019). Adicionalmente, se pagaron dividendos a otros accionistas significativos por importe de 547 miles de euros (241 miles de euros en 2019).

e) Otras transacciones

En el ejercicio 2013 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. concedió un préstamo de 1.050 miles de euros a Alentia Biotech, S.L. (Nota 10) a un tipo de interés anual del 2,00%. Los intereses devengados por este préstamo ascienden a 22 miles de euros anuales.

f) Saldos al cierre

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 13):		
– Consejeros	44	44
– Negocios conjuntos (*)	52	52
	<u>96</u>	<u>96</u>
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 17):		
– Directivos clave	255	290
– Consejeros	1.385	1.005
– Negocios conjuntos	80	80
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	350	298
	<u>2.070</u>	<u>1.673</u>

(*) En esta línea se recogen los saldos a cobrar de Negocios conjuntos por servicios prestados, así como los relativos a préstamos concedidos, a valor razonable.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

32. Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

Los honorarios netos devengados en 2020 por KPMG Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 196 miles de euros, por otros servicios relacionados con la auditoría a 31 miles de euros y por otros servicios 14 miles de euros (157 miles de euros, 29 miles de euros y 14 miles de euros respectivamente en 2019). Los otros servicios no correspondientes a la auditoría ni relacionados con ella incluyen los trabajos realizados para la revisión del sistema de control interno sobre la información financiera y la revisión de cumplimiento de ratios financieros para contratos de financiación.

Adicionalmente, la firma a la que pertenece KPMG Auditores, S.L. ha prestado en 2020 y 2019 servicios de revisión del estado de información no financiera por importe de 18 miles de euros (20 miles de euros en 2019).

33. Retribución de los Administradores

Al 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Iván López-Belmonte Encina	Vicepresidente primero
D. Javier López-Belmonte Encina	Vicepresidente segundo
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
D. Marcos Peña Pinto	Consejero Coordinador
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal
Dña. Fátima Báñez García	Vocal

El Secretario no Consejero es D. Gabriel Núñez Fernández.

a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2020:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
D. Juan López-Belmonte López	165	150
D. Juan López-Belmonte Encina	70	60
D. Enrique Castellón Leal	-	58
D. Javier López-Belmonte Encina	70	60
D. Iván López-Belmonte Encina	70	60
D. Miguel Corsini Freese	-	21
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	70	60
D. Marcos Peña Pinto	70	39
Dña. Fátima Báñez García	70	2
	<u>585</u>	<u>510</u>

- b. Ninguno de los consejeros ha recibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

- c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 2.19 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida (no existen planes de prestación definida);

	2020	2019
D. Juan López-Belmonte Encina	8	8
D. Javier López-Belmonte Encina	8	8
D. Iván López-Belmonte Encina	8	8
	<u>24</u>	<u>24</u>

- d. Ninguno de los consejeros ha percibido indemnizaciones, pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones.
- e. Ninguno de los consejeros ha percibido remuneraciones como consejero de otras empresas del grupo.
- f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2020 y 2019 han sido las siguientes:

	2020		2019	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte Encina	330	153	320	153
D. Javier López-Belmonte Encina	242	125	234	115
D. Iván López-Belmonte Encina	239	125	233	115
	<u>811</u>	<u>403</u>	<u>787</u>	<u>383</u>

Los importes anteriores no incluyen los importes devengados por el Plan de Incentivos a Largo Plazo (Nota 31 b.1).

- g. No ha existido durante los ejercicios 2020 y 2019 cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- c. Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2020 y 2019 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

3. Información sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Retribución de consejeros ejecutivos	1.214	1.170
Resultado de la Sociedad dominante	<u>71.137</u>	<u>25.553</u>
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado atribuido a la sociedad dominante	<u>1,71%</u>	<u>4,58%</u>

El Grupo tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para administradores y directivos por la que en 2020 se ha devengado una prima de 61 miles de euros (22 miles de euros en 2019).

b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

34. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos con posterioridad al cierre del ejercicio 2020.

35. Otra información relevante

La pandemia global causada por el COVID-19 ha tenido diferentes efectos sobre ROVI.

La venta de especialidades farmacéuticas se ha visto afectada. A pesar de que las heparinas de bajo peso molecular (“HBPM”) de ROVI, Bemiparina (Hibor®) y el biosimilar de Enoxaparina, han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como medicamentos esenciales para los pacientes hospitalizados en unidades de cuidados intensivos por COVID-19, las ventas de Bemiparina en España (Hibor®) han disminuido ligeramente como consecuencia, principalmente, de la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante la vigencia de las medidas de confinamiento.

Adicionalmente, las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios disminuyeron respecto al ejercicio anterior debido a la reducción significativa del número de pruebas diagnósticas durante el período de confinamiento.

Durante el ejercicio 2020 la cifra de sueldos y salarios se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 1.338 miles de euros, como consecuencia del COVID-19 mientras que la de otros gastos de explotación se ha visto afectada por un importe total de 2.691 miles de euros. Asimismo, también a consecuencia del COVID-19 se han reducido determinados gastos de explotación, principalmente los incluidos en la línea de costes de publicidad derivados de la reducción de la actividad de la fuerza de ventas.

Por último, ROVI informó al mercado, con fecha 9 de julio de 2020, sobre la colaboración con Moderna, INc para la fabricación a gran escala del llenado y acabado de la vacuna candidata ARNm de Moderna contra la COVID-19 (ARNm-1273) en las instalaciones de ROVI en Madrid, España.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(Expresada en miles de euros)

ANEXO 1

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Actividad	Auditor
		2020	2019		
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/ Rufino González, 50	100%	100%	(1)	A
Gineladius, S.L.	Madrid, C/ Rufino González, 50	100%	100%	(2)	N/A
Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	100%	100%	(1)	A
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlin (Alemania)	100%	100%	(3)	N/A
Rovi Escúzar, S.L	Madrid, C/ Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	N/A
Rovi Biotech Limited	10-18 Union Street, Londres (Reino Unido)	100%	100%	(1)	B
Rovi Biotech, S.r.l	Via Monte Rosa 91, Milán (Italia)	100%	100%	(1)	N/A
Rovi, GmbH	Ruhlandstr. 5, Bad Tölz (Alemania)	100%	100%	(1)	C
Rovi, S.A.S.	24 Rue du Drac, Seyssins (Francia)	100%	100%	(1)	D
Rovi Biotech sp.z.o.o.	ul. Wincentego Rzymowskiego, 53, Varsovia (Polonia)	100%	100%	(1)	N/A

Los porcentajes de participación han sido redondeados a dos decimales.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre.

Actividad:

- (1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.
- (2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.
- (3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro-partículas.

Auditor:

- A Auditado en 2020 y 2019 por KPMG Auditores, S.L.
B Rovi Biotech Limited está exenta de ser auditada, de conformidad la exención recogida en el artículo 479a de la Ley de Sociedades de 2006 (*Companies Act 2006*), del Reino Unido.
C Auditado en 2019 por KPMG AG.
D Auditado en 2020 y 2019 por KPMG, S.A.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2020

D. Juan López-Belmonte López, como presidente del Consejo de Administración de la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante “la Sociedad”) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262, 148 d) y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, 61 bis de la Ley del Mercado de Valores y 49 del Código de Comercio.

1.- PERFIL CORPORATIVO Y MODELO DE NEGOCIO

La Sociedad es cabecera de un Grupo farmacéutico especializado español (el “Grupo” o “ROVI”), plenamente integrado y dedicado a la investigación, desarrollo, fabricación bajo licencia y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas, que cuenta con tres grandes pilares de crecimiento:

- La división, en propiedad, líder en el campo de las heparinas de bajo peso molecular (HBPM): en 2020 representa el 50% de los ingresos operativos del Grupo (el 47% en el 2019). ROVI cuenta con dos productos de investigación propia bemiparina Hibor® y biosimilar de enoxaparina Becat®.
- La división del resto de especialidades farmacéuticas: con una cartera diversificada de productos innovadores propios y comercializados bajo licencia, protegida por patentes.
- Las operaciones de fabricación de inyectables (jeringas precargadas y viales) y formas sólidas orales para terceros a escala mundial, de alto valor añadido con capacidades diferenciadas.

El crecimiento de estos pilares proporciona a ROVI un perfil defensivo que le ha permitido incrementar sus beneficios durante los últimos años, a pesar del difícil entorno que atraviesa el sector, lastrado por el recorte del gasto público farmacéutico.

Por otro lado, ROVI cuenta con una política de I+D sólida y de bajo riesgo, donde la plataforma patentada ISM® (tecnología innovadora de liberación de fármacos, desarrollada internamente y patentada, que permite la liberación prolongada de compuestos administrados bajo inyección) abre nuevas vías de crecimiento. ROVI destina gran parte de sus ingresos a la investigación, para mantenerse en la vanguardia tanto en el terreno de los productos como de los sistemas de fabricación y desarrollo.

ROVI cuenta con una serie de ventajas competitivas que le han permitido posicionarse como uno de los principales líderes de su nicho de mercado, un sector que, además, posee fuertes barreras de entrada:

- Conocimiento único de las heparinas de bajo peso molecular (HBPM).
- Infraestructura con ventajas operativas.
- Cartera diversificada.
- Innovación con bajo riesgo.
- Expansión internacional.

Todas las empresas que forman el grupo ROVI son conscientes de la mejora en la salud que aportan sus productos y quieren dar respuesta a ciertas demandas sociales en relación con los impactos de sus actividades en la sociedad y en el medio ambiente. Por ello, el desarrollo económico de ROVI debe ser compatible con sus comportamientos éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto de los derechos humanos.

Informe de gestión 2020

El conocimiento, difusión e implementación de estos valores, que expresan el compromiso del grupo en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa, sirven de guía para la actuación del Consejo de Administración y demás órganos de ROVI en sus relaciones con los grupos de interés. Para ello el Grupo cuenta con instrumentos de apoyo cuyos objetivos son:

- Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos.
- Mejorar la competitividad del grupo mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, así como maximizar los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que opera y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos.
- Fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los grupos de interés, entre los que se encuentra la sociedad en su conjunto.
- Promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos.

El modelo de negocio, apoyado por el modelo financiero del Grupo, ha permitido a ésta lograr fuertes ingresos, flujos de caja y alta rentabilidad para las partes interesadas de forma sostenible.

Para más información, visite www.rovi.es.

2.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO

2.1.- Evolución del negocio

Millones Euros	2020	2019	Crecimiento	% Crecimiento
Ingresos operativos	420,0	381,3	38,6	10%
Otros ingresos	1,2	1,2	0,0	1%
Total ingresos	421,1	382,5	38,7	10%
Coste de ventas	-178,7	-166,6	-12,0	7%
Beneficio bruto	242,5	215,9	26,6	12%
% margen	57,7%	56,6%		1,1pp
Gastos en I+D	-23,8	-29,3	5,5	-19%
Gastos de venta, generales y administrativos	-124,4	-125,5	1,1	-1%
Participación rtdo. Neg. Conjuntos	0,0	-0,2	0,2	-84%
EBITDA¹	94,2	60,9	33,4	55%
% margen	22,4%	16,0%		6,5pp
EBIT¹	74,7	42,6	32,0	75%
% margen	17,8%	11,2%		6,6pp
Beneficio neto	61,1	39,3	21,8	55%

[1] Ver descripción en Anexo 1 sobre Medidas Alternativas de Rendimiento

Nota: algunas cifras incluidas en este documento se han redondeado. Es posible que puedan surgir algunas diferencias no significativas entre los totales y las sumas de los factores debido a este redondeo.

Informe de gestión 2020

Los ingresos operativos aumentaron un 10% respecto al año anterior, hasta alcanzar los 420,0 millones de euros en 2020, como resultado principalmente de la fortaleza (i) del negocio de fabricación a terceros (prestación de servicios), que creció un 39% en ventas, y (ii) del negocio de especialidades farmacéuticas, cuyas ventas crecieron un 4%. Los ingresos totales se incrementaron en un 10% hasta alcanzar los 421,1 millones de euros en 2020.

Las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción crecieron un 6% hasta alcanzar los 297,0 millones de euros en 2020.

Las ventas de la división de heparinas (Heparinas de Bajo Peso Molecular y otras heparinas) se incrementaron en un 14% hasta alcanzar, en 2020, los 209,3 millones de euros. Las ventas de heparinas representaron el 50% de los ingresos operativos en 2020, frente al 48% en 2019.

Las ventas de Heparinas de Bajo Peso Molecular (HBPM) se incrementaron en un 14% en 2020, respecto al año pasado, hasta alcanzar los 202,8 millones de euros.

Las ventas del biosimilar de enoxaparina se incrementaron en un 25% en 2020 respecto del año pasado, hasta alcanzar los 101,4 millones en 2020. En 2017, ROVI inició la comercialización de su biosimilar de enoxaparina en Alemania; en 2018 en Reino Unido, Italia, España, Francia, Austria, Letonia y Estonia; en 2019 en Portugal, Polonia, Costa Rica, Suecia y Finlandia; y en 2020 en Sudáfrica, Israel, Perú, Holanda, Panamá y República Dominicana.

Las ventas de Bemiparina, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, tuvieron un comportamiento positivo en 2020, con un crecimiento del 5% respecto del año pasado, hasta alcanzar los 101,4 millones de euros. Las ventas internacionales de Bemiparina aumentaron un 21%, hasta alcanzar los 33,0 millones de euros, debido principalmente al incremento de los precios de transferencia a algunos socios como consecuencia del aumento del precio de la materia prima de las HBPM. Las ventas de Bemiparina en España (Hibor®) disminuyeron un 2% hasta los 68,5 millones de euros en 2020, como consecuencia principalmente de la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante la vigencia de las medidas de confinamiento.

Las ventas de Neparvis®, un producto de prescripción de Novartis, que ROVI comercializa desde diciembre de 2016, para el tratamiento de pacientes adultos con insuficiencia cardiaca crónica sintomática y fracción de eyección reducida, se incrementaron en un 34% hasta alcanzar los 29,6 millones de euros en 2020, comparado con los 22,0 millones de euros en 2019.

Las ventas de Hirobriz® Breezhaler® y Ulunar® Breezhaler®, ambos broncodilatadores por vía inhalatoria de Novartis dirigidos a pacientes con dificultades respiratorias debido a una enfermedad pulmonar denominada Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), que ROVI empezó a comercializar en España en el cuarto trimestre de 2014, decrecieron un 22% hasta llegar a los 11,3 millones de euros en 2020, comparado con los 14,6 millones del año anterior, debido principalmente a la reducción del precio de Ulunar® Breezhaler® en un 18% en 2020.

Las ventas de Volutsa®, un producto de prescripción de la compañía Astellas Pharma indicado para el tratamiento de los síntomas moderados a graves de llenado y síntomas de vaciado asociados a la hiperplasia prostática benigna, que ROVI distribuye en España desde febrero de 2015, se incrementaron en un 7% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 14,2 millones de euros en 2020.

Las ventas de Vytorin®, Orvatez® y Absorcol®, productos de prescripción de la compañía Merck Sharp & Dohme ("MSD") indicados como tratamiento complementario a la dieta en pacientes con hipercolesterolemia, disminuyeron un 11% en 2020, hasta los 28,4 millones de euros. En dicho periodo, el precio de Orvatez® se redujo un 30% debido a la entrada de productos híbridos formulados con ezetimiba y atorvastatina.

Informe de gestión 2020

Las ventas de Medicebran® y Medikinet®, productos de prescripción de la compañía Medice indicados para el tratamiento del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes, que ROVI distribuye en exclusiva en España desde diciembre de 2013, disminuyeron un 40% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 3,5 millones de euros en 2020. En julio de 2019, finalizó la protección por innovación galénica de Medikinet® (metilfenidato hidrocloreuro con liberación modificada) y su precio se redujo, de media, un 50.3%.

Según la consultora IQVIA, el mercado de productos innovadores en España creció un 2% en 2020 frente a 2019. No obstante, las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción de ROVI aumentaron un 6% en 2020, superando al mercado en 4 puntos porcentuales.

En el ejercicio 2016, Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, y el gobierno español firmaron un acuerdo de colaboración, que tras sucesivas renovaciones ha estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Según lo acordado, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) superara la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica reembolsaría al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto, que asciende a 6,3 millones de euros, como menor cifra de negocio de 2020. A la hora de determinar el importe correspondiente al ejercicio 2020, ROVI ha considerado que la industria farmacéutica reembolsará al gobierno la cuantía correspondiente al incremento del gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) estimado por Farmaindustria.

Las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios disminuyeron un 6% en 2020 con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 30,7 millones de euros. Este decrecimiento se debió a la reducción significativa del número de pruebas diagnósticas durante el período de confinamiento. Las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios se incrementaron en un 12% en el cuarto trimestre de 2020 con respecto al tercer trimestre de 2020 y un 5% en el cuarto trimestre de 2020 frente al cuarto trimestre de 2019.

Las ventas de fabricación a terceros crecieron un 39% con respecto al ejercicio anterior, situándose en los 91,6 millones de euros en 2020, principalmente por (i) la reorientación de la estrategia de las actividades de fabricación a terceros hacia productos de más valor añadido y (ii) el registro de los ingresos relativos a las actividades desarrolladas bajo el acuerdo con Moderna.

En noviembre de 2019, las unidades de gestión de fabricación a terceros, ROVI Contract Manufacturing y Frosst Ibérica, se fusionaron en una única entidad, ROVI Pharma Industrial Services, que opera ofreciendo servicios de fabricación con los más altos estándares de calidad y competitividad. La total integración de los procesos productivos permitirá, previsiblemente, a la compañía alcanzar mayores sinergias y cotas de eficiencia en sus operaciones industriales.

ROVI ha desarrollado algunas actividades vinculadas a preparar la planta para la producción de la vacuna contra la COVID-19 bajo el acuerdo con Moderna, y los ingresos relacionados con estas actividades se han registrado en el cuarto trimestre de 2020.

ROVI espera que, en el ejercicio 2021, las ventas de fabricación a terceros se incrementen entre el 10% y el 15%, incluyendo las actividades vinculadas al acuerdo con Moderna pero excluyendo la producción de la vacuna.

Informe de gestión 2020

Las ventas fuera de España crecieron un 28% con respecto al ejercicio anterior, situándose en los 191,1 millones de euros en 2020, de los cuales 52,5 millones de euros (esto es, el 27% sobre el total) correspondían a ventas en las sedes internacionales, principalmente por el incremento en ventas del negocio de fabricación para terceros. Las ventas fuera de España representaron el 46% de los ingresos operativos en 2020 frente al 39% en 2019.

La partida de otros ingresos (subvenciones) aumentó un 1% con respecto al ejercicio anterior, suponiendo 1,2 millones de euros en 2020.

El beneficio bruto aumentó un 12% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 242,5 millones de euros en 2020, reflejando un aumento en el margen bruto de 1,1 puntos porcentuales hasta el 57,7% en 2020, frente al 56,6% en 2019. Este aumento en el margen bruto se debió principalmente a (i) el aumento de las ventas de fabricación para terceros que contribuyen con márgenes más altos a las ventas de grupo; (ii) el incremento de los precios de Bemiparina en los hospitales debido al aumento de los precios de la materia prima de las heparinas de bajo peso molecular (debido a la peste porcina africana) y de la demanda del producto en los hospitales para el tratamiento de la COVID-19; (iii) la mejora de los márgenes de enoxaparina en España contrarrestando la disminución del margen en las ventas internacionales del producto; y (iv) el cese de la comercialización de los productos de Norgine B.V. (Sintrom®, Salagen®, Cordiplast® y Estraderm®), con márgenes inferiores a los del grupo. Estos factores con impacto positivo en el margen bruto compensaron el incremento del 36% en los precios de la materia prima de las heparinas de bajo peso molecular en 2020 con respecto a 2019. ROVI espera que los precios de la materia prima de las heparinas de bajo peso molecular continúen bajando en 2021. No obstante, a pesar de la disminución potencial de los precios de la materia prima de las HBPM, el impacto en el margen bruto continuará siendo negativo debido a que el proceso de fabricación de las HBPM es largo y en éste se está utilizando actualmente materia prima, que lleva varios meses almacenada, comprada a precios más altos.

Los gastos en investigación y desarrollo (I+D) disminuyeron un 19% con respecto al ejercicio anterior, hasta los 23,8 millones de euros en 2020. Estos gastos de I+D están principalmente vinculados a (i) la preparación del dossier de registro de Doria® para su presentación a la autoridad estadounidense, la U.S. Food and Drug Administration (FDA); (ii) el desarrollo de la Fase I de Letrozol-ISM®; y (iii) el desarrollo de la nueva formulación de Risperidona-ISM® para una inyección trimestral.

Los gastos de ventas, generales y administrativos disminuyeron un 1% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 124,4 millones de euros en 2020, a pesar del registro de 4,0 millones de euros en gastos de personal y otros gastos relacionados con las medidas de protección contra la COVID-19. Excluyendo estos gastos relacionados con la COVID-19, los gastos de ventas, generales y administrativos habrían disminuido un 4% hasta los 120,4 millones de euros en 2020, principalmente como resultado de la disminución de (i) los gastos de promoción (gastos de viaje y congresos) incurridos por la fuerza de ventas; y (ii) los gastos de filiales internacionales (incluida Portugal) que se situaron en los 7,7 millones de euros frente a los 9,1 millones de euros de 2019 debido principalmente a la COVID-19.

El EBITDA aumentó un 55% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 94,2 millones de euros en 2020, reflejando un incremento en el margen EBITDA de 6,5 puntos porcentuales hasta el 22,4%, desde el 16,0% registrado en 2019.

El EBITDA "sin I+D", calculado excluyendo los gastos de I+D en los ejercicios 2020 y 2019, creció un 31%, desde 90,2 millones de euros en 2019 hasta alcanzar los 118,0 millones de euros en 2020, reflejando un aumento en el margen EBITDA de 4,5 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar el 28,1% en 2020. Asimismo, manteniendo en 2020 el mismo importe de gastos de I+D registrado en 2019, el EBITDA habría crecido un 46% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 88,7 millones de euros en 2020, reflejando un incremento en el margen EBITDA de 5,2 puntos porcentuales hasta el 21,1% en 2020, desde el 16,0% en 2019.

Informe de gestión 2020

Como resultado de las nuevas compras de inmovilizado realizadas en los últimos doce meses, los gastos de depreciación y amortización aumentaron un 8% en 2020, respecto a los de 2019, hasta alcanzar los 19,6 millones de euros.

El EBIT aumentó un 75% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 74,7 millones de euros en 2020, reflejando un incremento en el margen EBIT de 6,6 puntos porcentuales hasta el 17,8% en 2020 desde el 11,2% registrado en 2019.

El EBIT "sin I+D", calculado excluyendo los gastos de I+D en los ejercicios 2020 y 2019, aumentó un 37%, desde los 72,0 millones de euros en 2019 hasta alcanzar los 98,5 millones de euros en 2020, reflejando un incremento en el margen EBIT de 4,6 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar el 23,4% en 2020. Asimismo, manteniendo en 2020 el mismo importe de gastos de I+D registrado en 2019, el EBIT habría aumentado un 62% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 69,1 millones de euros en 2020, reflejando un incremento en el margen EBIT de 5,3 puntos porcentuales hasta el 16,5% en 2020, desde el 11,2% en 2019.

El resultado financiero (gasto) se situó en 2,1 millones de euros en 2020, frente a 0,8 millones de euros (gasto) en 2019, debido principalmente al resultado negativo por la valoración de instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

La tasa fiscal efectiva en 2020 fue del 15,9% comparada con el 6,2% en 2019, debido principalmente a (i) el incremento del beneficio antes de impuestos; (ii) la activación en 2019 de bases imponibles negativas que ROVI tenía derecho a utilizar; y (iii) la disminución de las deducciones de gastos de investigación y desarrollo en 2020 como resultado de la reducción en los gastos de I+D en dicho período, frente al ejercicio anterior.

A 31 de diciembre de 2020, las bases imponibles negativas del Grupo ascendían a 25,5 millones de euros, de las cuales se utilizarán bases por importe de 9,4 millones de euros en el impuesto de sociedades de 2020.

El beneficio neto aumentó hasta los 61,1 millones de euros en 2020, una subida del 55% con respecto al registrado en 2019 de 39,3 millones de euros. El beneficio neto "sin I+D", calculado excluyendo los gastos de I+D en los ejercicios 2020 y 2019, aumentó un 21% desde los 66,8 millones de euros en 2019 hasta alcanzar los 81,1 millones de euros en 2020. Asimismo, manteniendo en 2020 el mismo importe de gastos de I+D registrado en 2019, el beneficio neto habría aumentado un 44% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 56,4 millones de euros en 2020.

2.2.- Perspectivas para el 2021

Para el año 2021, ROVI espera que los ingresos operativos se incrementen entre el 20% y el 30%, incluyendo la producción de la vacuna de Moderna contra la COVID-19.

ROVI espera seguir creciendo por encima de la tasa de crecimiento del gasto farmacéutico en España en 2020, que ascendía a 2,6%, de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

No obstante, dadas las incertidumbres asociadas a la evolución de la pandemia de COVID-19 (que ROVI continuará monitorizando de cerca), todavía no es posible evaluar, de forma precisa, el impacto que tendrá la pandemia en este ejercicio.

ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Bemiparina, los acuerdos de licencias de distribución, como Neparvis® y Volutsa®, el biosimilar de enoxaparina, la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, el acuerdo con Moderna y los nuevos contratos en el área de fabricación a terceros.

2.3.- Hechos operativos y financieros relevantes

2.3.1 La revista npj Schizophrenia publica los resultados del estudio PRISMA-3 sobre la eficacia y la seguridad de Doria® en pacientes con esquizofrenia

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información privilegiada de fecha 27 de noviembre de 2020 y número de registro 610) sobre la publicación digital en la revista npj Schizophrenia de los resultados de eficacia y seguridad del estudio pivotal PRISMA-3 sobre la eficacia y la seguridad de Doria® en pacientes con esquizofrenia¹.

Los resultados del ensayo clínico pivotal de fase III demuestran que el antipsicótico inyectable mensual Doria® proporciona una mejoría significativa de la sintomatología y de la gravedad de la enfermedad en pacientes con una exacerbación aguda de la esquizofrenia.

Doria® (Risperidona ISM®) es un novedoso antipsicótico inyectable mensual en fase de investigación para el tratamiento de la esquizofrenia desarrollado y patentado por Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A., que ya desde la primera inyección proporciona niveles plasmáticos del medicamento de forma inmediata y sostenida, sin requerir dosis de carga ni suplementar con risperidona oral.

Los resultados obtenidos en el presente estudio demuestran que se han alcanzado con ambas dosis (75 mg y 100 mg, mensuales) los objetivos preespecificados en las variables de eficacia primaria y secundaria clave para el tratamiento de pacientes con exacerbación aguda de la esquizofrenia. La variable de eficacia primaria, la puntuación total de la PANSS (diferencia media, IC del 95%), mejoró significativamente desde el inicio hasta el día 85 con Risperidona ISM® 75 y 100 mg, con diferencias ajustadas con placebo de -13,0 (-17,3 a -8,8; p <0,0001) y -13,3 (-17,6 a -8,9; p<0,0001), respectivamente. También se obtuvieron cambios medios significativamente mejorados para la variable secundaria clave, la puntuación CGI-S, desde el inicio hasta el día 85, de Risperidona ISM® en comparación con placebo, de -0,7 (-1,0 a -0,5; p<0,0001), para ambas dosis. La mejoría estadísticamente significativa para ambos resultados de eficacia se observó ya a los 8 días tras la primera inyección. Los eventos adversos notificados con mayor frecuencia fueron aumento de la prolactina en sangre (7,8%), dolor de cabeza (7,3%), hiperprolactinemia (5%) y aumento de peso (4,8%). No se registró información de seguridad relevante nueva ni inesperada.

Según los autores del artículo, Risperidona ISM® representa una estrategia terapéutica eficaz en pacientes con esquizofrenia que ingresan con un episodio agudo con síntomas psicóticos graves o moderados.

“Estamos muy contentos con estos resultados, ya que no sólo prueban que nuestra tecnología ISM® funciona, sino también porque creemos que Doria® podrá contribuir a cubrir una necesidad médica no satisfecha” ha comentado el Dr. Ibón Gutierro, Director Corporativo de I+D de ROVI. Asimismo, el Dr. Gutierro ha explicado que *“este estudio es la demostración de que con un antipsicótico inyectable de liberación prolongada como Doria® también se puede tratar con éxito a un paciente esquizofrénico que presenta síntomas psicóticos de moderados a severos”*.

En base a estos resultados positivos, y al resto de los datos del producto, ROVI comunicó anteriormente el inicio (en enero de 2020) del proceso de registro centralizado ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Asimismo, el pasado 24 de noviembre, ROVI anunció en su Reunión con Inversores la presentación también a la autoridad estadounidense FDA (Food and Drug Administration) de un NDA (New Drug Application), es decir, un dossier de registro para obtener la autorización de comercialización de Doria® en EEUU.

¹ Correll, C.U., Litman, R.E., Filts, Y. et al. Efficacy and safety of once-monthly Risperidone ISM® in schizophrenic patients with an acute exacerbation. npj Schizophr 6, 37 (2020). <https://doi.org/10.1038/s41537-020-00127-y>

Informe de gestión 2020

2.3.2 ROVI y Moderna anuncian la colaboración para la fabricación fuera de Estados Unidos del llenado y acabado de la vacuna candidata de Moderna contra la COVID-19

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información privilegiada de fecha 9 de julio de 2020 y número de registro 322) sobre la colaboración con Moderna, Inc. (Nasdaq: MRNA), compañía biotecnológica de estadio clínico pionera en terapias y vacunas de ARN mensajero (ARNm) para crear una nueva generación de medicamentos transformadores, para la fabricación a gran escala del llenado y acabado de la vacuna candidata ARNm de Moderna contra la COVID-19 (ARNm-1273) en las instalaciones de ROVI en Madrid, España.

Como parte del acuerdo, ROVI proporcionará capacidad de llenado y acabado de viales mediante la adquisición de una nueva línea de producción y equipos para la formulación, el llenado, la inspección visual automática y el etiquetado para dar soporte a la producción de cientos de millones de dosis de la vacuna candidata prevista, en principio, para abastecer mercados fuera de los EE.UU. a partir de principios de 2021. ROVI también contratará el personal adicional necesario para llevar a cabo las operaciones de fabricación y producción.

“Moderna está comprometida con ayudar a abordar la crisis de la COVID-19. Nos complace asociarnos con ROVI para suministrar potencialmente cientos de millones de dosis de la vacuna terminada ARNm-1273, una vez aprobada, y ayudar a abordar la necesidad de una vacuna contra la COVID-19 en todo el mundo”, dijo Juan Andrés, Chief Technology Operations and Quality Officer de Moderna. *“La experiencia de ROVI como fabricante global de productos farmacéuticos y su especialización en el llenado y acabado supondrá para nosotros una colaboración importante de cara a establecer cadenas de suministro dedicadas que puedan satisfacer las necesidades de diferentes países y regiones. Estoy encantado de volver a trabajar con ROVI”.*

Juan López-Belmonte Encina, Consejero Delegado de ROVI, comentó: *“estamos muy contentos por la colaboración con Moderna, cuya vacuna contra la COVID-19 es una de las más avanzadas en la carrera por resolver esta crisis sanitaria. Nos ilusionaría enormemente que ROVI pudiera formar parte de la solución a esta pandemia que nos afecta a todos y apoyar a Moderna en su abastecimiento a gran escala. Nuestra probada experiencia y capacidades como fabricante de inyectables para terceros nos han permitido alcanzar este acuerdo, que contribuiría al fortalecimiento de nuestra área de fabricación, proporcionándonos, previsiblemente, una oportunidad de crecimiento significativo de esta área. Asimismo, me gustaría agradecer al Ministerio de Sanidad y a la Agencia Española del Medicamento su cercanía y apoyo durante todo este proceso que está siendo fundamental”.*

2.3.3 ROVI informa sobre el impacto del COVID-19 en las actividades del Grupo

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información relevante de fecha 2 de abril de 2020 y número de registro 1365) de que, desde el inicio de la propagación del COVID-19, está ejecutando los planes de contingencia necesarios para garantizar la seguridad y salud de sus empleados y colaboradores, así como para asegurar la continuidad del negocio, y cumplir con su responsabilidad de suministrar fármacos a los hospitales de España y de Europa.

A tal fin, ROVI ha llevado a cabo algunas iniciativas alineadas con las recomendaciones de las autoridades. Entre ellas, cabe mencionar que ROVI ha reducido al mínimo los procesos que deben realizarse de forma presencial en sus instalaciones. Así, una parte importante de la plantilla está trabajando de forma no presencial. En los casos en los que el teletrabajo no es posible, especialmente en las plantas de fabricación, ROVI mantiene todas las actividades productivas con cierta normalidad, con las medidas de seguridad pertinentes, con el fin de garantizar que sus medicamentos sigan estando a disposición de los pacientes en plena crisis sanitaria.

ROVI considera que mantener el funcionamiento de sus plantas de fabricación es de suma importancia para cumplir con su responsabilidad como fabricante de fármacos. Por este motivo, ROVI reconociendo el compromiso y la responsabilidad de sus empleados que acuden físicamente, a diario, a su puesto de trabajo aprobó una prima del 20% en el salario correspondiente al período de duración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España para dichos empleados. Asimismo, para poder llevar a cabo con la máxima seguridad y poder preservar la continuidad de las actividades productivas, ROVI recomienda evitar el uso del transporte público para los desplazamientos a las plantas y asume el gasto del transporte privado y plazas de aparcamiento para aquellos empleados que lo necesiten.

Las ventas de ROVI han tenido un comportamiento en línea con las expectativas para 2020. Como consecuencia de ello, ROVI confirma las previsiones de crecimiento previamente comunicadas para 2020, que situaban el crecimiento de los ingresos operativos en la banda media de la primera decena, es decir la decena del 0% al 10%. No obstante, dadas las incertidumbres asociadas a la evolución de la situación en la actualidad (que ROVI continuará monitorizando de cerca), todavía no es posible evaluar, de forma precisa, el impacto que tendrá la pandemia en el ejercicio en curso.

En cuanto al posible impacto del COVID-19 en cada una de las áreas del Grupo, cabe destacar que:

1. Las heparinas de bajo peso molecular (“HBPM”) de ROVI, Bemiparina (Hibor®) y el biosimilar de Enoxaparina, cuyas ventas representaron el 47% de los ingresos del Grupo en el ejercicio 2019, han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como medicamentos esenciales para los pacientes hospitalizados en unidades de cuidados intensivos por COVID-19. Por este motivo, y por el uso habitual del producto en pacientes hospitalizados, ROVI confía en que se produzca un repunte de las ventas de HBPM en los hospitales durante el período de la crisis sanitaria. Por el contrario, la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante el estado de confinamiento podría tener, igualmente, una repercusión en las ventas de la división. El parón industrial que se produjo en China a principios de año, y el que se está produciendo actualmente en Europa, unido a la evolución de la fiebre porcina africana en China, confirman el incremento de precios en la heparina sódica para esta primera parte del año.
2. Los productos innovadores de ROVI están indicados, en su mayoría, para el tratamiento de enfermedades crónicas, por lo que el consumo de los mismos debería mantenerse en el corto plazo. No obstante, las medidas de confinamiento, que favorecerán los hábitos de quedarse en casa, así como la imposibilidad de la fuerza de ventas de promocionar los productos entre los profesionales sanitarios, podrían provocar una ralentización de las ventas de la división de especialidades farmacéuticas en caso de que las medidas de aislamiento adoptadas ante la crisis sanitaria se extendieran en el tiempo.
3. Como hemos mencionado anteriormente, a fecha de hoy, la actividad de producción del Grupo continúa su normal funcionamiento en todas las plantas, aunque la productividad de las mismas se ha visto mermada por las diversas medidas preventivas de sanitización y de seguridad en relación al COVID-19. ROVI está muy orgullosa y satisfecha de la respuesta de sus empleados ante esta crisis. Sin embargo, la situación actual y su potencial impacto es tan impredecible y volátil, que esta evaluación de normalidad podría verse afectada en caso de eventuales contagios entre la plantilla de las fábricas.
4. Las actividades de I+D se mantienen y, a fecha de hoy, ROVI no tiene visibilidad de que pueda producirse algún tipo de retraso en el proceso de aprobación de Doria® en Europa o de registro del medicamento en Estados Unidos. No obstante, ROVI entiende que los esfuerzos de la Agencia Europea de Medicamentos (“*European Medicines Agency*”) están actualmente centrados en el COVID-19 y no descarta que puedan producirse retrasos en el proceso de aprobación del medicamento en las actuales circunstancias. Asimismo, para el registro del fármaco en Estados Unidos ROVI depende de la colaboración de terceros, por lo que ROVI no puede asegurar que el registro no se presente con posterioridad a la fecha comunicada (en los nueve primeros meses de 2020).

Informe de gestión 2020

ROVI continúa con su proceso transformacional y con el desarrollo de su plan estratégico, y, a día de hoy, el impacto de la crisis sanitaria no modifica los planes del Grupo. Dicho plan estratégico está centrado en (i) la expansión de su biosimilar de enoxaparina, con el que aspira a convertirse en un jugador de referencia en el submercado de las heparinas de bajo peso molecular, y (ii) Doria® y Letrozol®, ambos productos candidatos que validan su tecnología de liberación prolongada de fármacos, ISM®.

ROVI está también contribuyendo a aportar nuevas soluciones que ayuden a mejorar la situación sanitaria de la sociedad en su conjunto y ha realizado las gestiones necesarias para la donación de un millón de mascarillas quirúrgicas y 1.000 trajes de protección especial al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, teniendo en cuenta las dificultades de acceso a equipos de protección individual que ha estado viviendo el Sistema Nacional de Salud en los últimos meses. Con esta aportación, ROVI quiere ayudar en la labor imprescindible de los profesionales de la salud que están trabajando sin descanso para combatir la pandemia de COVID-19 en España.

ROVI desea una rápida recuperación a todos los afectados por coronavirus y envía un reconocimiento especial a los profesionales sanitarios, las fuerzas de seguridad del Estado y otros profesionales que están en primera línea luchando contra el virus para protegernos a todos. Asimismo, ROVI quiere agradecer a todos sus empleados su compromiso, responsabilidad, implicación y determinación, especialmente a aquéllos que continúan desplazándose diariamente a sus centros de trabajo.

2.3.4 ROVI anuncia el inicio del proceso de evaluación para la obtención de la autorización de comercialización en la Unión Europea de Doria®

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información relevante de fecha 31 de enero de 2020 y número de registro 286374) de que tras la finalización de la fase de validación, se había iniciado por parte de las autoridades sanitarias europeas el proceso de evaluación para la obtención de la autorización de comercialización en la Unión Europea (UE) de Doria®, antipsicótico inyectable de larga duración para el tratamiento de la esquizofrenia, basado en la tecnología ISM® patentada por ROVI.

ROVI presentó la solicitud para la obtención de la autorización de comercialización de Doria® ante las autoridades sanitarias europeas, la *European Medicines Agency* (EMA), mediante Procedimiento Centralizado, con fecha 27 de diciembre de 2019. Tras superar satisfactoriamente la fase de validación, el expediente ha sido admitido a evaluación el día 30 de enero de 2020.

Se estima que la fase de evaluación del Procedimiento Centralizado utilizado por la Sociedad para registrar dicho medicamento en la UE, pueda extenderse durante aproximadamente un año desde la validación. Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que el proceso de evaluación está sujeto a interrupciones y prórrogas en caso de que las autoridades sanitarias europeas requieran información adicional. Asimismo, debe señalarse que el resultado del proceso de registro (que puede ser positivo o negativo) no se puede anticipar hasta que quede concluido el mismo.

ROVI seguirá informando acerca de los hitos que se consideren relevantes en este proceso de autorización conforme avance el calendario de registro del medicamento en la Unión Europea, así como del proceso de registro del mismo medicamento ante la autoridad estadounidense, la *U.S. Food and Drug Administration* (FDA), cuyo inicio está previsto para el segundo semestre del ejercicio 2020.

“Seguimos avanzando en la fase de aprobación de Doria® y ahora nos encontramos más cerca de su comercialización. Confiamos en el potencial del producto y esperamos poder ofrecer pronto una alternativa terapéutica para el tratamiento de esta grave enfermedad crónica y progresiva” ha declarado Juan López-Belmonte, Consejero Delegado de ROVI.

2.4.- Investigación y desarrollo

Plataforma de tecnología ISM®

Doria® (Risperidona ISM®) es el primer producto de ROVI basado en su tecnología de administración de fármacos de vanguardia, ISM®. Es un novedoso antipsicótico inyectable mensual en fase de investigación para el tratamiento de la esquizofrenia desarrollado y patentado por Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A., que ya desde la primera inyección proporciona niveles plasmáticos del medicamento de forma inmediata y sostenida, sin requerir dosis de carga ni suplementar con risperidona oral.

En marzo de 2019, la compañía informó de los resultados principales del estudio pivotal de Risperidona ISM® "PRISMA-3"¹, y el 27 de noviembre de 2020 anunció la publicación digital en la revista *npj Schizophrenia*².

Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que se han alcanzado con ambas dosis (75 mg y 100 mg, mensuales) los objetivos preespecificados en las variables de eficacia primaria y secundaria clave para el tratamiento de pacientes con exacerbación aguda de la esquizofrenia. La variable de eficacia primaria, la puntuación total de la PANSS (diferencia media, IC del 95%), mejoró significativamente desde el inicio hasta el día 85 con Risperidona ISM® 75 y 100 mg, con diferencias ajustadas con placebo de -13,0 (-17,3 a -8,8; p<0,0001) y -13,3 (-17,6 a -8,9; p<0,0001), respectivamente. También se obtuvieron cambios medios significativamente mejorados para la variable secundaria clave, la puntuación CGI-S, desde el inicio hasta el día 85, de Risperidona ISM® en comparación con placebo, de -0,7 (-1,0 a -0,5; p<0,0001), para ambas dosis. La mejoría estadísticamente significativa para ambos resultados de eficacia se observó ya a los 8 días tras la primera inyección. Los eventos adversos notificados con mayor frecuencia fueron aumento de la prolactina en sangre (7,8%), dolor de cabeza (7,3%), hiperprolactinemia (5%) y aumento de peso (4,8%). No se registró información de seguridad relevante nueva ni inesperada. Según los autores del artículo, Risperidona ISM® representa una estrategia terapéutica eficaz en pacientes con esquizofrenia que ingresan con un episodio agudo con síntomas psicóticos graves o moderados.

La compañía también anunció en julio de 2019 la finalización de una extensión abierta del estudio PRISMA-3³, que proporciona datos clínicos sobre el uso de Risperidona ISM® en el largo plazo (12 meses adicionales).

En base a estos resultados positivos y al resto de datos del producto, ROVI anunció anteriormente (mediante comunicación de información relevante de fecha 31 de enero de 2020 y número de registro 286374) el inicio, en enero de 2020, del proceso de registro centralizado ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Asimismo, el pasado 24 de noviembre, ROVI anunció en su Día del Mercado de Capitales la presentación de un *New Drug Application* (NDA), es decir, un dossier de registro para obtener la autorización de comercialización de Doria® en EE.UU., ante la *Food and Drug Administration* (FDA).

Por otra parte, la compañía ya anunció el inicio del desarrollo clínico de Letrozol ISM®, que representa el segundo candidato que utiliza la plataforma tecnológica ISM® de ROVI. Este nuevo medicamento (en fase de investigación) es, según la información de la que disponemos, el primer inhibidor de la aromatasa inyectable de acción prolongada para el tratamiento del cáncer de mama hormono-dependiente. El primer ensayo clínico de fase I (el estudio LISA-1⁴) de

¹ Study to Evaluate the Efficacy and Safety of Risperidone In Situ Microparticles® (ISM®) in Patients With Acute Schizophrenia (PRISMA-3). *Clinicaltrials.gov#NCT03160521* [<https://clinicaltrials.gov/show/NCT03160521>]. This clinical program has had the support of the Industrial Technological Development Centre ("CDTI").

² Correll, C.U., Litman, R.E., Filts, Y. et al. Efficacy and safety of once-monthly Risperidone ISM® in schizophrenic patients with an acute exacerbation. *npj Schizophr* 6, 37 (2020). <https://doi.org/10.1038/s41537-020-00127-y>.

³ Study to Evaluate the Efficacy and Safety of Risperidone ISM® in Patients With Acute Schizophrenia: Open Label Extension (PRISMA-3_OLE). *Clinicaltrials.gov# NCT03870880* [<https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03870880>]. This clinical program has had the support of the Industrial Technological Development Centre ("CDTI").

Informe de gestión 2020

Letrozol ISM[®] está actualmente en marcha y debido al diseño del estudio (“escalada de dosis”) y a su naturaleza exploratoria, no se puede anticipar su fecha de finalización. No obstante, los datos preliminares confirman que la formulación ISM[®] proporciona una liberación prolongada de letrozol que produce una supresión sostenida de las hormonas estrogénicas. En el primer semestre de 2021, ROVI tiene previsto compartir con las autoridades regulatorias estos resultados, así como debatir sobre los próximos pasos para continuar con el desarrollo clínico de este novedoso inhibidor de la aromatasas inyectable de acción prolongada.

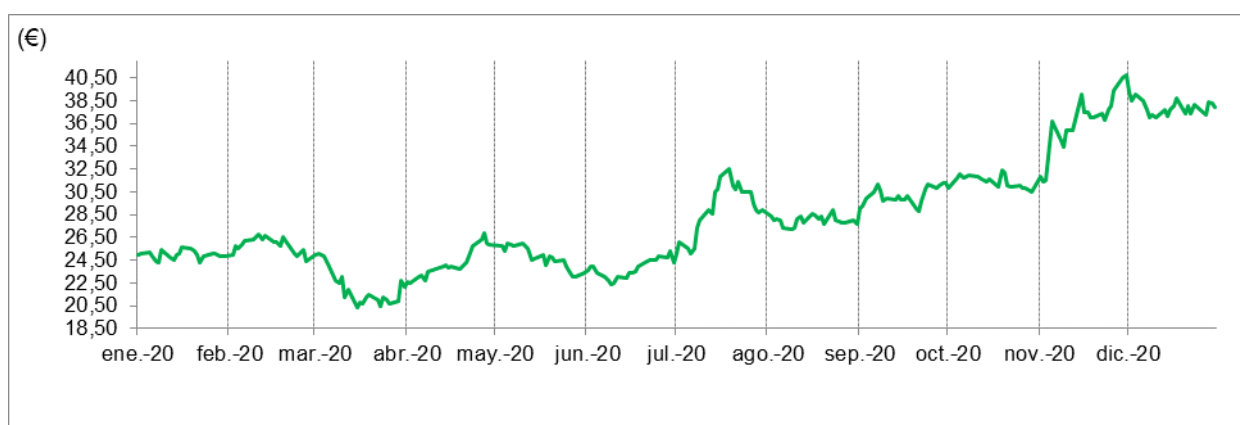
Por último, el equipo de I+D de ROVI ha comenzado recientemente el desarrollo de una nueva formulación de Risperidona ISM[®] para una inyección trimestral, que complementaría la formulación actual de Doria[®] para el tratamiento de mantenimiento de pacientes con una esquizofrenia clínicamente estable. Este desarrollo se encuentra aún en una fase inicial.

2.5.- Cotización bursátil

El 5 de diciembre de 2007 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. realizó una Oferta Pública de Venta (“OPV”) y admisión a cotización de acciones destinada, en principio, a inversores cualificados en España y a inversores cualificados o institucionales en el extranjero. El importe nominal de la operación, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra fue de 17.389.350 acciones ya emitidas y en circulación con un valor nominal de 0,06 euros cada una, por un importe nominal total de 1.043.361 euros. El precio de salida de la operación se situó en 9,60 euros por acción.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 se realizó una ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 6.068.965 acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad, de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación en la actualidad.

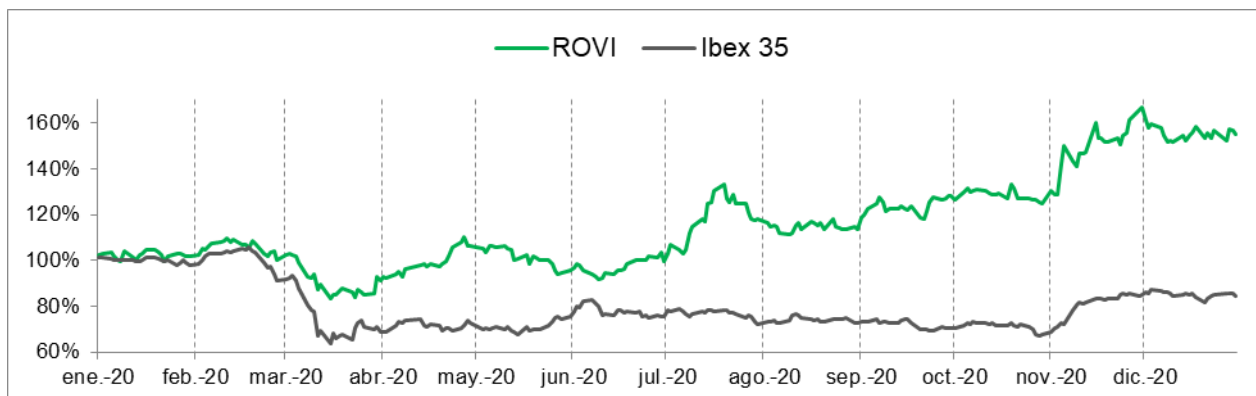
En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de ROVI durante el ejercicio 2020:



⁴ Evaluation of IM Letrozole ISM[®] Pharmacokinetics, Safety, and Tolerability in Healthy Post-menopausal Women (LISA-1). [Clinicaltrials.gov#NCT03401320](https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03401320) [https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03401320]. Este programa clínico ha contado con el apoyo del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Informe de gestión 2020

En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de ROVI comparada con el IBEX 35 en el ejercicio 2020:



3.- INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1.- Liquidez y recursos de capital

3.1.1.- Liquidez

A 31 de diciembre de 2020, ROVI tenía una posición de tesorería bruta de 54,6 millones de euros, frente a los 36,8 millones de euros a 30 de septiembre de 2020 y a los 68,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, y una deuda neta de 19,8 millones de euros (valores de renta variable, más depósitos, más instrumentos financieros derivados más efectivo y equivalentes de efectivo, menos deuda financiera a corto y a largo plazo), frente a los 38,1 millones de euros a 30 de septiembre de 2020 y a los 15,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2019.

3.1.2.- Recursos de capital

La deuda con organismos oficiales, al 0% de tipo de interés, representaba a 31 de diciembre de 2020 el 15% del total de la deuda (el 14% al 31 de diciembre de 2019).

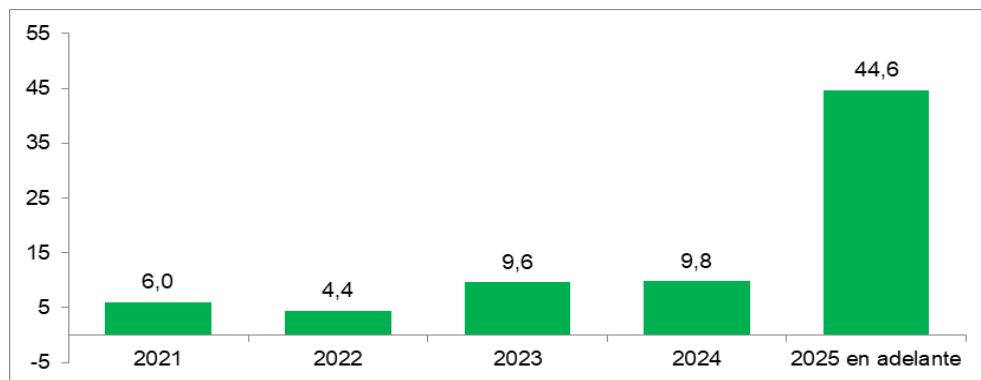
En miles de euros	2020	2019
Préstamos de entidades de crédito	45.000	52.116
Deuda con organismos oficiales	10.972	11.689
Pasivos financieros por arrendamientos	17.546	20.871
Instrumentos financieros derivados	925	129
Total	74.443	84.805

A 31 de diciembre de 2020, los préstamos de entidades de crédito disminuyeron en 7,1 millones de euros. En diciembre de 2017, ROVI anunció que el Banco Europeo de Inversiones le había otorgado un crédito para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación. El importe del crédito asciende a 45 millones de euros. A 30 de septiembre de 2019, ROVI había dispuesto de 5 millones de euros de esta línea de crédito a un tipo de interés variable de Euribor a 3 meses + 0,844%. El último tipo de interés pagado (enero de 2021) ha sido de 0,336%. A 31 de diciembre de 2019, ROVI había dispuesto de los restantes 40 millones de euros. Este crédito vence en el año 2029, prevé tres años de carencia y un tipo de interés fijo del 0,681%.

Informe de gestión 2020

Asimismo, desde el inicio de la crisis del COVID-19, ROVI ha firmado pólizas de crédito, por importe de 45 millones de euros, para garantizar la liquidez. A 31 de diciembre de 2020, ROVI no había dispuesto de estas pólizas. De esta manera, el Grupo cuenta con una holgada posición para hacer frente a sus obligaciones de pago, sus vencimientos de deuda y a las necesidades adicionales de efectivo a corto y medio plazo.

Los vencimientos de la deuda a 31 de diciembre de 2020 se reflejan en el siguiente gráfico (en millones de euros):



3.1.3.- Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el desarrollo corriente de la actividad empresarial, y con el objetivo de gestionar las operaciones y la financiación propias, el Grupo ha recurrido tradicionalmente a arrendar determinados activos. El registro contable de estas operaciones no afectaba al balance del Grupo pero sí a su cuenta de resultados. Sin embargo, desde 2019, año de la entrada en vigor de la Norma Internacional sobre Información Financiera 16 “Arrendamientos” (NIIF16), este tipo de operaciones tienen reflejo contable en el balance del Grupo: se registra un pasivo financiero por el valor total de los pagos a realizar durante la vida restante del contrato de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del activo subyacente. Por lo tanto, los pagos comprometidos por el Grupo por estas operaciones se encuentran registrados en el balance consolidado.

Respecto a los contratos que aún se siguen registrando como arrendamientos operativos porque no cumplen las condiciones requeridas en la NIIF 16 para que ésta les sea de aplicación, a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no hay pagos mínimos futuros a pagar por estos arrendamientos operativos no cancelables.

3.2.- Adquisición de inmovilizado

ROVI ha invertido 39,7 millones de euros en 2020, comparado con los 27,0 millones de euros en 2019. Las altas registradas en 2020 y de 2019 corresponden, en su mayoría, a inversiones en las diferentes plantas de fabricación de ROVI, principalmente:

- 3,2 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de inyectables de Madrid, frente a los 1,6 millones de euros invertidos en 2019.
- 8,6 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de inyectables de San Sebastián de los Reyes, frente a los 4,3 millones de euros invertidos en 2019.
- 2,4 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de Granada, frente a los 5,9 millones de euros invertidos en 2019.
- 3,8 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de Alcalá de Henares, frente a los 8,3 millones de euros invertidos en 2019.

Informe de gestión 2020

- 9,7 millones de euros se destinaron a la industrialización de ISM®, frente a los 3,5 millones de euros invertidos en 2019.
- 10,1 millones de euros se destinaron a la construcción de la nueva planta de heparinas en Escúzar (Granada), frente a los 1,0 millones invertidos en 2019.
- 2,0 millones de euros corresponden a inversión en mantenimiento y otros activos, frente a los 2,4 millones de euros invertidos en 2019.

Adicionalmente, en 2019, ROVI invirtió 13,5 millones de euros en la adquisición de Polaramine®.

3.3.- Operaciones con acciones propias

A lo largo del ejercicio 2020 ROVI ha adquirido un total de 1.233.324 acciones propias (224.449 durante el 2019), habiendo desembolsado por ellas un importe de 37.255 miles de euros (4.718 miles de euros en el ejercicio 2019). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 1.246.626 acciones propias (232.548 durante el 2019) por un importe de 37.488 miles de euros (4.871 miles de euros en 2019). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 27.411 miles de euros (3.189 miles de euros en 2019), originando un beneficio en la venta de 10.077 miles de euros (1.682 miles de euros en 2019) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2020 existen en autocartera 673.654 acciones propias (686.956 a 31 de diciembre de 2019).

3.4.- Dividendos

La Junta General de Accionistas del 20 de octubre de 2020 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2019, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 9.818 miles de euros (0,1751 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de noviembre de 2020.

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2019 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2018, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 4.474 miles de euros (0,0798 euros brutos por acción). El dividendo fue pagado en el mes de julio de 2019.

4.- OTRA INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Se incluye como Anexo 2 el Estado de Información no Financiera.

5.- GESTIÓN DEL RIESGO

5.1.- Riesgos operativos

Los principales factores de riesgo a los que el Grupo considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos;
- No culminación de forma exitosa o de la forma esperada de los proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo.

Informe de gestión 2020

- Cambios en los criterios de prescripción o en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras).
- Concentración de operaciones en determinadas áreas geográficas.
- Acciones de la competencia que provoquen un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.
- Riesgo de ciberataque.
- Riesgo fiscal inherente a la actividad de compañías del tamaño y complejidad del Grupo.

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que el Grupo (i) continúa con la diversificación de proveedores de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos; (ii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; (iii) continúa con la mejora de sus procesos y controles, incluyendo los relacionados con el proceso de internacionalización; (iv) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (v) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (vi) el Grupo lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día; (vii) el Grupo cuenta con un sistema de control de riesgos en materia fiscal exhaustivo y con asesores fiscales externos que revisan la preparación y presentación de los diferentes impuestos así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte del Grupo; y (viii) el Grupo intensifica su labor de mitigación del riesgo de ciberataque a través de la concienciación de su personal y la realización de revisiones en materia de ciberseguridad.

5.2.- Riesgos financieros

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. Los principales riesgos detectados y gestionados por el Grupo son:

5.2.1.- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Es reducido ya que: (i) la mayoría de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros; (ii) gran parte de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante la contratación de instrumentos financieros que minimizan el impacto del riesgo de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2020 ROVI tenía contratados este tipo de instrumentos por valor de 13.500 miles de dólares (26.500 miles de dólares a 31 de diciembre de 2019), cuya valoración al cierre del ejercicio 2020 ha supuesto el registro de pérdidas por importe de 925 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el resultado originado por la valoración de estos activos no era relevante).
- b) Riesgo de precio. El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como valores de renta variable. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, el Grupo diversifica su cartera. La diversificación de la cartera se lleva a cabo de acuerdo con los límites estipulados por el Grupo. El Grupo no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

Informe de gestión 2020

- c) Riesgo de tipos de interés. El Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera bancaria a largo plazo obtenidos a tipos variables. La política del Grupo consiste en intentar mantener gran parte de su deuda financiera con organismos oficiales, mediante la obtención de anticipos reembolsables que no están sujetos a riesgo por tipo de interés, y en el caso de la deuda bancaria, en obtener los flujos de efectivo no sólo a tipos variables sino también a tipos fijos, de forma que se minimice el impacto del riesgo de tipo de interés.

- d) Riesgo de precio de materias primas. El Grupo está expuesto a variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos. Para minimizar este riesgo, el Grupo mantiene una cartera diversificada de proveedores y gestiona sus niveles de existencias de forma eficiente.

5.2.2.- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada valores de renta variable y clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

5.2.3.- Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre exista suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. En el ejercicio 2017 ROVI firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por el que puede disponer, en los siguientes 2 años desde la fecha de la formalización, de un importe máximo de 45 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019 ROVI había dispuesto ya del importe total de este préstamo.

En el ejercicio 2020 ROVI ha firmado pólizas de crédito por importe total de 45 millones de euros, de las que no hay dispuesto ningún importe a 31 de diciembre de 2020.

6.- INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En el Anexo 3 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2020.

7.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores significativos con posterioridad al cierre del ejercicio 2020.

ANEXO 1

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

La información financiera de ROVI contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otra serie de medidas preparadas de acuerdo con los estándares de reporting establecidos, los cuales son denominados como Medidas Alternativas de Rendimiento (APMs, por sus siglas en inglés).

Estas APMs se consideran magnitudes ajustadas respecto de aquellas que se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU), que es el marco contable de aplicación para los estados financieros consolidados del Grupo ROVI, y por tanto deben de ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de estas.

Las APMs son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de ROVI para evaluar el rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera para la toma de decisiones, operativas o estratégicas del Grupo. Estas APMs son consistentes con los principales indicadores utilizados por la comunidad de inversores y analistas en los mercados de capitales. En este sentido, y de acuerdo a lo establecido por la Guía emitida por la European Securities and Markets Authority (ESMA), en vigor desde el 3 de julio de 2016, relativa a la transparencia de las Medidas Alternativas de Rendimiento, ROVI proporciona a continuación información relativa a aquellas APMs incluidas en la información de gestión del periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 que considera significativas.

Total ingresos

El total ingresos es un indicador que refleja los ingresos totales de ROVI.

El total ingresos se calcula como el importe neto de la cifra de negocio más la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.

Beneficio bruto

El beneficio bruto es un indicador que mide el beneficio directo que obtiene ROVI por la realización de sus actividades generadoras de ingresos.

El beneficio bruto se calcula como el total ingresos menos la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y los aprovisionamientos.

Margen bruto

El margen bruto es un indicador porcentual que mide los beneficios que ROVI obtiene de sus ingresos.

El margen bruto se calcula como el porcentaje que supone el beneficio bruto entre el importe neto de la cifra de negocio.

Informe de gestión 2020

EBITDA

El EBITDA (“Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization”) es un indicador que mide el resultado de explotación antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones. Es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, siendo un indicador habitualmente utilizado en el análisis de compañías.

El EBITDA se calcula como resultado antes de impuestos, del resultado financiero, de depreciaciones y de amortizaciones.

EBITDA “sin I+D”

Esta APM es utilizada para mostrar el EBITDA proveniente del negocio principal y estable de ROVI.

EBITDA “sin I+D” se calcula como el EBITDA excluyendo:

- Gastos de investigación y desarrollo (“I+D”) (ver Nota 7 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020); y
- Gastos/ingresos no recurrentes (ver Nota 23 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020).

EBIT

El EBIT (“Earnings Before Interest and Taxes”) es un indicador que mide el resultado de explotación antes de deducir los intereses e impuestos. De igual manera que el indicador anterior, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo.

El EBIT se calcula como resultado antes de impuestos y del resultado financiero.

EBIT “sin I+D”

Esta APM es utilizada para mostrar el EBIT proveniente del negocio principal y estable de ROVI.

El EBIT “sin I+D” es el resultado de explotación, excluyendo:

- Gastos de investigación y desarrollo (“I+D”) (ver Nota 7 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020); y
- Gastos/ingresos no recurrentes (ver Nota 23 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020).

Beneficio neto “sin I+D”

Esta APM se utiliza para mostrar el resultado del periodo proveniente del negocio principal y estable de ROVI.

El beneficio neto “sin I+D” es el EBIT “sin I+D” más:

- El resultado financiero; y

Informe de gestión 2020

- El impuesto sobre beneficios. La tasa efectiva del beneficio neto “sin I+D” se calcula aplicando la misma tasa fiscal efectiva obtenida en la cuenta de resultados del periodo.

Deuda/Caja Neta

La Deuda/Caja Neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de valores de renta variable, más depósitos, más derivados financieros, más efectivo y equivalentes de efectivo, menos deuda financiera a corto y a largo plazo.

ANEXO 2

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA



KPMG Asesores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2020

A los Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.:

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con un alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado de 2020 adjunto del Grupo.

El contenido del Informe de Gestión consolidado incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla “Índice contenidos de la Ley 11/2018 frente a GRI” incluida en el Informe de Gestión consolidado adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice contenidos de la Ley 11/2018 frente a GRI” que figura en el citado Informe de Gestión consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.



Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales de independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad dominante que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad dominante para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad dominante y descrito en el apartado "Bases para la formulación del Estado de Información No Financiera", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa con los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

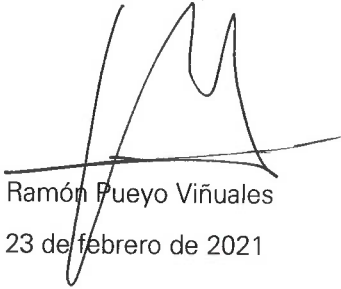
Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, no haya sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice contenidos de la Ley 11/2018 frente a GRI” del citado Informe de Gestión consolidado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Asesores, S.L.



Ramón Pueyo Viñuales

23 de febrero de 2021

El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”) formula el siguiente Estado de Información no Financiera de conformidad con la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

1.- BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

A tenor de la mencionada Ley, la Compañía ha analizado los impactos derivados de su modelo de negocio y considera como relevantes los siguientes aspectos no financieros, basándose en la matriz de materialidad mostrada más adelante y contenida en la Memoria de RSC 2019 publicado en la página web de ROVI (www.Rovi.es):

- Información general del Grupo: modelo de negocio, presencia geográfica, objetivos, estrategia y tendencias de mercado.
- Medio ambiente: contaminación, gestión de residuos, uso sostenible de los recursos y cambio climático.
- Cuestiones sociales y relativas al personal: empleo, organización del trabajo, salud y seguridad del personal, relaciones sociales, formación, accesibilidad universal e igualdad.
- Derechos Humanos.
- Corrupción y soborno.
- Información sobre la aportación social: compromiso con el desarrollo sostenible, subcontratistas y proveedores, consumidores e información fiscal.

Los temas más relevantes para ROVI y sus grupos de interés se han basado en la consulta interna y externa que se realizó en 2017. El resultado de este análisis son 20 asuntos materiales, atendiendo a la influencia en el éxito del negocio y la importancia para los grupos de interés, agrupados en ocho categorías, que se muestran a continuación, relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Buen gobierno y comportamiento ético

1. Gobierno responsable
2. Ética y compliance
3. Riesgos y gestión de crisis

Transparencia y diálogo

4. Transparencia informativa
5. Diálogo y relación con los grupos de interés

Calidad y seguridad de productos

6. Calidad de los productos
7. Farmacovigilancia y seguridad de los productos

Medio ambiente

8. Economía circular → ODS 12
9. Emisiones atmosféricas → ODS 12
10. Cambio climático
11. Contaminación por fármacos

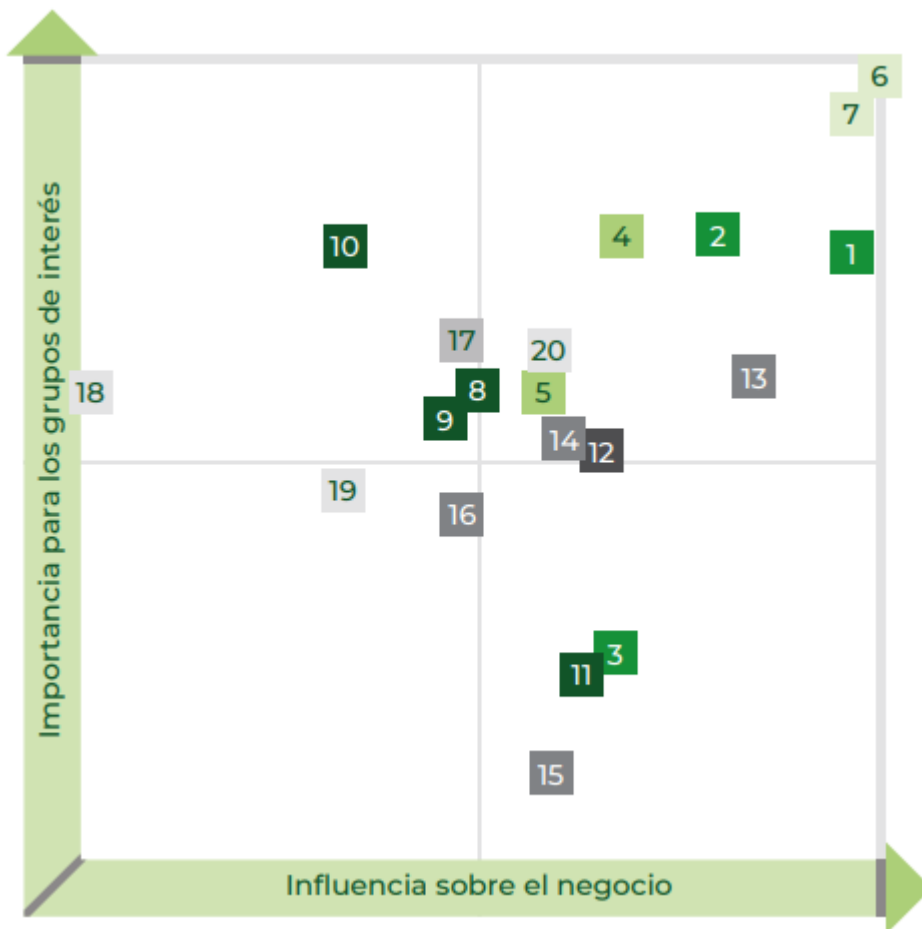
- Relación con clientes, pacientes y profesionales sanitarios
 - 12. Atención y relación con clientes, pacientes y profesionales sanitarios

- Entorno de trabajo
 - 13. Seguridad y bienestar → ODS 4
 - 14. Formación y desarrollo → ODS 4 y 8
 - 15. Atracción y fidelización del talento → ODS 4 y 8
 - 16. Diálogo y comunicación interna

- Cadena de suministros
 - 17. Responsabilidad en la cadena de suministro

- Salud y bienestar de la sociedad
 - 18. Acceso a los medicamentos → ODS 3
 - 19. Investigación y desarrollo → ODS 4
 - 20. Contribución al progreso socioeconómico de las comunidades en las que opera ROVI → ODS 8 y 9

Matriz de Materialidad



Como resultado del proceso de análisis de los asuntos materiales para ROVI y sus grupos de interés y los contenidos de la Ley 11/2018, se ha determinado que, por la naturaleza de su actividad, los asuntos relativos al desperdicio de alimentos, la biodiversidad, la contaminación lumínica o el impacto en áreas protegidas no se consideran materiales dada las particularidades de la industria y la actividad del Grupo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- Modelo de negocio del Grupo (entorno empresarial y organización)

La Compañía es la cabecera de un Grupo panamericano de especialidades farmacéuticas que goza de una gran estabilidad y cuenta con 3 motores de crecimiento diversificados (el “Grupo”, “ROVI” o el “Grupo ROVI”):

- División en propiedad líder en el campos de las heparinas de bajo peso molecular (HBPM).
En 2020 esta división representó el 50% de las ventas totales del Grupo (el 47% de 2019).

ROVI se ha dedicado al desarrollo de fármacos basados en heparina durante más de 70 años y cuenta con una estructura integrada verticalmente y bien posicionada, con su propia planta de fabricación de HBPM.

ROVI cuenta con dos productos de investigación propia:

- Hibor® (bemiparina). Heparina de bajo peso molecular (anticoagulante de efecto rápido) indicada para la prevención y el tratamiento de la enfermedad tromboembólica venosa.
 - Biosimilar de enoxaparina Becat®. La enoxaparina es la principal HBPM del mundo, es un medicamento anticoagulante que pertenece al grupo de las heparinas de bajo peso molecular líder mundial, que ROVI empezó a comercializar en 2017. Se emplea en la prevención de la trombosis venosa profunda y la embolia pulmonar.
- División de especialidades farmacéuticas líder en España:
ROVI ostenta un sólido liderazgo en el mercado español y es el socio de referencia para la obtención de licencias entre las principales compañías farmacéuticas a nivel mundial.

La Compañía cuenta con una cartera diversificada de 18 productos propios y 18 comercializados bajo licencia y con un equipo de ventas compuesto por aproximadamente 250 personas altamente cualificadas.

Los productos más relevantes en cuanto a su contribución al EBITDA del Grupo son:

- Neparvis® (sacubitrilo/valsartán). Producto indicado para el tratamiento de pacientes adultos con insuficiencia cardíaca crónica y sintomática y fracción de eyección (la proporción de sangre que sale del corazón) reducida. Este producto es comercializado por ROVI bajo licencia de Novartis.
- Absorcol®, Vytorin® y Orvatez® (ezetimiba / ezetimiba y simvastatina / ezetimiba y atorvastatina). Tratamiento complementario a la dieta en pacientes con hipercolesterolemia. Estos productos son distribuidos por ROVI bajo acuerdo de co-marketing con MSD.
- Hirobriz® Breezhaler® y Ulunar® Breezhaler® (maleato de indacaterol / maleato de indacaterol y bromuro de glicopirronio). Broncodilatadores de larga duración de acción, indicados en el tratamiento para el mantenimiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC). Estos productos son comercializados por ROVI bajo licencia de Novartis.
- Volutsa® (succinato de solifenacina e hidrocloreuro de tamsulosina). Indicado para el tratamiento de los síntomas moderados a graves de llenado (urgencia, aumento de la frecuencia miccional) y síntomas de vaciado asociados a la hiperplasia prostática benigna (HPB) en hombres que no responden adecuadamente al tratamiento con monoterapia. Este producto es comercializado por ROVI bajo licencia de Astellas Pharma.

Adicionalmente, ROVI es uno de los líderes del mercado en la comercialización de agentes de contraste, productos de uso hospitalario para el diagnóstico por imagen. Esta área está compuesta por una amplia cartera de productos como los comercializados bajo licencia de Bracco: Iomeron® e Iomapiro® (para tomografía computarizada e intervencionismo), Multihance® y Prohance® (para resonancia magnética), Sonovue® (para ultrasonidos) y Bracco Injengineering (Empower CTA+®, EmpowerMR® y CT Exprès (sistemas de inyección de contraste y material desechable compatible).

- Operaciones de fabricación a terceros a escala mundial de alto valor añadido con capacidades diferenciadas. ROVI es uno de los líderes mundiales en la fabricación de inyectables precargados, exportando a más de 50 países, suponiendo las ventas internacionales en torno al 90% del negocio de fabricación a terceros. ROVI ha sabido colocarse estratégicamente para aprovechar la creciente tendencia de las compañías farmacéuticas de externalizar sus procesos de fabricación, proporcionando una posición de fabricación muy competitiva en términos de costes. De esta manera, explota la capacidad de fabricación disponible en sus instalaciones mediante la prestación de servicios completos de alto valor añadido de desarrollo, transferencia y fabricación de inyectables y formas sólidas orales.

A través de sus plantas de producción, de inyectables y formas sólidas, ubicadas en San Sebastián de los Reyes, Madrid y Alcalá de Henares, ofrece servicios de fabricación a terceros en un amplio rango de formas farmacéuticas que incluye jeringas precargadas, viales, supositorios, comprimidos, cápsulas duras y sobres.

En el marco de las operaciones de fabricación a terceros, en julio de 2020, ROVI anunció la colaboración para la fabricación fuera de Estados Unidos del llenado y acabado de la vacuna para la COVID-19 de Moderna.

Por otro lado, ROVI cuenta con una política de I+D sólida y de bajo riesgo, donde la plataforma patentada ISM® abre nuevas vías de crecimiento.

ROVI destina gran parte de sus ingresos a la investigación, para mantenerse en la vanguardia tanto en el terreno de los productos como de los sistemas de fabricación y desarrollo. ROVI opera con una estrategia de bajo riesgo, centrándose en enfermedades crónicas con necesidades médicas amplias y estableciendo alianzas estratégicas internacionales para afrontar los programas clínicos más onerosos. Actualmente, la cartera de productos de ROVI en fase de investigación y desarrollo es numerosa y se centra en la tecnología innovadora de liberación de fármacos, ISM®, desarrollada internamente y patentada, que permite la liberación prolongada de compuestos administrados bajo inyección.

A fecha de elaboración del presente documento, existen 3 candidatos en ensayos clínicos asociados a esta tecnología:

- Risperidona ISM® mensual (registrado con la marca Doria®), indicado para el tratamiento de la esquizofrenia. Se encuentra en proceso de aprobación en Europa y en noviembre de 2020 se ha presentado su dossier para su comercialización en EEUU.
- Letrozol ISM® indicado para el tratamiento del cáncer de mama. Se encuentra en Fase I, que comenzó en noviembre de 2017.
- Risperidona, administración trimestral. Se encuentra en fase pre-clínica.

ROVI cuenta con una serie de ventajas competitivas que le han permitido posicionarse como uno de los principales líderes de su nicho de mercado, un sector que, además, posee fuertes barreras de entrada:

- Conocimiento único de las HBPM (Heparinas de Bajo Peso Molecular): Gracias a los 70 años de experiencia de ROVI, su principal producto, la Bemiparina, se ha posicionado como uno de los principales tratamientos a nivel mundial contra la enfermedad tromboembólica venosa. Asimismo, en 2017, ROVI lanzó al mercado un biosimilar de enoxaparina, la molécula líder del mercado, y aspira a convertirse en una compañía líder en el campo de las HBPM.
- Cartera diversificada y protegida por patentes: ROVI tiene una cartera de productos propios y comercializados bajo licencia, la mayoría con creciente demanda y no afectados, prácticamente, por el régimen de precios de referencia en España para nueve áreas terapéuticas.
- Infraestructura con ventajas operativas: ROVI es una de las principales empresas del sector en el negocio de fabricación a terceros y uno de los líderes mundiales en la producción de jeringas precargadas.
- Innovación con bajo riesgo: ROVI opera con una estrategia de bajo riesgo, centrándose en enfermedades crónicas con necesidades médicas amplias.

A 31 de diciembre de 2020 ROVI cuenta con un total de 1.419 empleados, siendo su cifra de negocio a cierre de dicho ejercicio de 419.961 miles de euros.

ROVI cotiza en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Valencia y Madrid. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad llevó a cabo una ampliación de capital tras la cual el capital social está formado por 56.068.965 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una. A 31 de diciembre de 2020 el valor de cotización de la acción era de 37,90 euros, habiéndose revalorizado con respecto al cierre del año anterior un 55%.

2.2.- Presencia geográfica

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene su domicilio social actual en Madrid (C/ Julián Camarillo, nº 35). Adicionales a estas oficinas, en 2017, ROVI abrió nuevas oficinas en Pozuelo de Alarcón, Madrid (Calle José Isbert, 2), en las que se encuentra el equipo directivo, las áreas de marketing, comercial y otros servicios centrales del Grupo.

ROVI cuenta con tres centros de investigación y seis plantas para fabricación propia y servicios a terceros, ubicados en instalaciones en Madrid (producción e I+D), San Sebastián de los Reyes (producción), Alcalá de Henares (producción e I+D) y Granada (producción e I+D). Además, en 2019 ROVI anunció el comienzo de la construcción de una segunda planta de heparinas en Granada.

Al cierre de 2020, ROVI está presente en más de 75 países y cuenta con oficinas locales en los siguientes:

- España, donde se desarrollan gran parte de sus operaciones de comercialización, así como la totalidad de servicios de fabricación y de actividades de investigación y desarrollo.
- Polonia
- Francia
- Portugal
- Italia
- Alemania
- Reino Unido

En estos últimos cinco países ROVI posee estructuras societarias a través de las que realiza actividades de comercialización directa de productos farmacéuticos. En el caso de la filial polaca, la comercialización de productos no se había iniciado a 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, a través de alianzas estratégicas con socios internacionales, al cierre del ejercicio 2020 ROVI, para la división de HBPM, tiene presencia en más de 75 países, distribuyendo su principal producto, Bemiparina, en 58 países del mundo, estando pendiente de registro en 14 países. Por otro lado, a 31 de diciembre de 2020, ROVI comercializa su biosimilar de Enoxaparina en Alemania, Reino Unido, Italia, España, Francia, Austria, Letonia, Estonia, Portugal, Polonia, Costa Rica, Suecia, Finlandia, Sudáfrica, Israel, Perú, Holanda, Panamá y República Dominicana. Asimismo, todos los países de la UE donde ROVI había solicitado la aprobación del registro nacional de su biosimilar de enoxaparina habían aprobado dicho registro. En suma, ROVI tenía firmados acuerdos de comercialización de su biosimilar de enoxaparina en 98 países.

Por otro lado, las ventas internacionales representan en torno al 90% del negocio de fabricación a terceros, con exportaciones a más de 50 países.

2.3.- Objetivos y estrategias de la organización

En un entorno complicado, pero con nuevas oportunidades, ROVI se ha ido preparando en los últimos años para aprovechar la coyuntura con:

1. La comercialización de un biosimilar de enoxaparina, que comenzó a comercializarse en septiembre de 2017 y con el que ROVI aspira a convertirse en uno de los principales jugadores europeos, mercado en el que las ventas de enoxaparina alcanzan los 1.300 millones de euros, gracias a la ventaja competitiva que ofrece la integración vertical de procesos en el Grupo. Adicionalmente, ROVI pretende continuar la expansión internacional en otros mercados con un fuerte potencial de crecimiento mediante acuerdos de concesión de licencias. Para aumentar su capacidad, entre otras medidas, en 2019 ROVI anunció el comienzo de la construcción de una segunda planta de heparinas en Granada.
2. El desarrollo de fármacos para el tratamiento de dolencias con perspectivas de alta aplicación. Actualmente, la cartera de productos de ROVI en fase de investigación y desarrollo se centra principalmente en el desarrollo de nuevos sistemas de liberación prolongada basados en la tecnología ISM[®], como ya se ha comentado en este informe.
3. El desarrollo de sinergias operativas y extensión del alcance de los servicios de fabricación de valor añadido, con clientes actuales y potenciales. Se espera que las jeringas precargadas impulsen el crecimiento del mercado de medicamentos inyectables estériles más de un 10% hasta 2023.
4. El lanzamiento de nuevos productos al mercado. El sólido liderazgo de ROVI en el mercado español, posiciona a ROVI como un socio de referencia para las principales compañías farmacéuticas internacionales en España.
5. El acuerdo de fabricación firmado con Moderna para la que ROVI proporciona capacidad de llenado y acabado de viales mediante la adquisición de una nueva línea de producción y equipos para la formulación, el llenado, la inspección visual automática y el etiquetado para respaldar la producción de cientos de millones de dosis de la vacuna candidata fuera de EE.UU.

La expansión internacional es uno de los objetivos estratégicos tanto a nivel organizativo como comercial, principalmente a través de la distribución del biosimilar de enoxaparina.

Adicionalmente, todas las empresas que forman el Grupo ROVI son conscientes de la mejora en la salud que aportan sus productos y quieren dar respuesta a ciertas demandas sociales en relación con los impactos de sus actividades en la sociedad y en el medio ambiente. Por ello, el desarrollo económico de ROVI debe ser compatible con sus comportamientos éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto de los derechos humanos.

El conocimiento, difusión e implementación de estos valores, que expresan el compromiso del Grupo en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa, sirven de guía para la actuación del Consejo de Administración y demás órganos de ROVI en sus relaciones con los grupos de interés. Para ello, el Grupo cuenta con instrumentos de apoyo cuyos objetivos son:

- Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.
- Mejorar la competitividad del Grupo mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, así como maximizar los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que opera y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos.
- Fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los grupos de interés, entre los que se encuentra la sociedad en su conjunto.
- Promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos.

2.4.- Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución

El informe del Instituto IQVIA "The Global Use of Medicine in 2019 and Outlook to 2023" vaticinaba una expectativa de crecimiento que llevaría la facturación global a superar los 1,5 billones de dólares. Estas previsiones se constataron en 2019 cuando el MSCI World Health Care Total Return, un fondo de inversión que replica la rentabilidad de un índice compuesto por valores de renta variable del sector de la sanidad de mercados desarrollados, creció un 22%.

Ahora bien, nadie podía prever en ese momento la aparición, en diciembre de 2019, y el tremendo impacto que supondría, la pandemia global de COVID-19. Pese a que puede parecer que beneficiaría a la industria farmacéutica en su conjunto, ya sea directamente, a través del desarrollo o la fabricación de medicamentos antivirales o el desarrollo de vacunas, como indirecta, dada la súbita demanda de material sanitario (kits de diagnóstico, mascarillas, guantes, etc.) para contrarrestar la crisis que se desató a partir del mes de febrero de 2020, las farmacias españolas han cerrado el ejercicio 2020 con una facturación plana si no tenemos en cuenta las ventas de productos de protección contra la COVID-19 (+0,2%), según los datos aportados por IQVIA. Si tenemos en cuenta este efecto, según este instituto, el mercado farmacéutico se ha incrementado un 4,4% frente al ejercicio 2019.

Indudablemente, a nivel de negocio, es cierto que de entre todos los sectores, el farmacéutico es el que tiene unas mejores perspectivas dado el carácter defensivo de su industria. Los medicamentos son un producto de primera necesidad y resisten bien periodos de ralentización de la economía como el que puede llegar tras la epidemia del coronavirus y así se ha demostrado por su respuesta a la pandemia y la consecuente crisis económica.

Independientemente de esta extraordinaria situación, en su último informe de 26 de febrero de 2020, la consultora IQVIA continúa apostando por un crecimiento del 3% al 6% del sector farmacéutico hasta 2023. Tres áreas terapéuticas acumularán alrededor del 70% del crecimiento total absoluto: oncología, antidiabéticos y autoinmune.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Según IQVIA, se espera un crecimiento positivo en el área hospitalaria hasta 2023, aunque habrá una desaceleración frente a los años pasados. Señala como factores positivos al crecimiento en valor:

- Envejecimiento de la población.
- Gran cantidad de lanzamientos de medicamentos innovadores: 239 productos en los últimos cinco años con un consumo total de, aproximadamente, 4.261 millones de euros.
- Lanzamiento de medicamentos huérfanos.
- Incremento del volumen de pacientes tratados:
 - Diagnóstico temprano.
 - Actualización de guías clínicas.
 - Aumento de la esperanza de vida.
 - Patologías crónicas.

Por otra parte, los posibles frenos al crecimiento en términos de valor serán:

- Nuevos genéricos y biosimilares.
- Compras centralizadas para productos hospitalarios.
- Acuerdos innovadores: riesgo compartido, pago por resultados en función del coste-eficiencia del tratamiento.

Para el año 2021, ROVI espera que los ingresos operativos se incrementen entre el 20% y el 30%, incluyendo la producción de la vacuna de Moderna contra la COVID-19. No obstante, dadas las incertidumbres asociadas a la evolución de la pandemia de la COVID-19 (que ROVI continuará monitorizando de cerca), todavía no es posible evaluar, de forma precisa, el impacto que tendrá la pandemia en el próximo ejercicio.

2.5.- Marco de reporting utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros

Los indicadores clave no financieros utilizados en el presente Estado sobre la Información no Financiera 2020 son los generalmente aplicados y cumplen con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para cada una de las materias en él tratadas.

3.- MEDIOAMBIENTE

3.1.- Objetivo de ROVI en relación con el desempeño relativo a las variables ambientales

El compromiso de ROVI con la protección del medio ambiente es firme y constante y está integrado en su actividad diaria. Unido a los principios de calidad y de seguridad laboral para la protección de sus empleados, ROVI asume el cuidado del medio ambiente como base imprescindible de sus actuaciones.

En este sentido, ROVI desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, materializándose a través de la prevención de la contaminación, la gestión eficiente de los recursos y la promoción de la responsabilidad medioambiental de conformidad con lo establecido en la Política Medioambiental del Grupo.

A través de la definición de objetivos y metas ambientales, ROVI se compromete a mejorar cada día, manteniendo una visión segura de un futuro más sostenible en el cual desarrollarse. Los principales objetivos que ROVI tienen definidos en materia medioambiental son:

- La consecución de una gestión eficiente de la energía, racionalizando el uso de los recursos naturales.
- La promoción de las mejores pautas para la gestión de los riesgos y de los residuos, incluyendo en su actividad los principios de la prevención de los riesgos, la minimización de residuos y el reciclaje, en cuanto éste sea posible.
- La obtención de certificaciones de los Sistemas de Gestión Ambiental. En la actualidad, las dos principales sociedades del Grupo: Rovi Pharma Industrial Services S.A.U. y Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A. cuentan con sus sistemas de gestión ambiental certificados en base a la norma ISO14001:2015.

Adicionalmente, ROVI se compromete a trabajar en un esfuerzo común con sus proveedores y contratistas para minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente y los riesgos derivados tanto para su seguridad y salud como para la de sus trabajadores.

3.2.- Principales riesgos ambientales que afectan a la organización

ROVI cuenta con un Procedimiento corporativo sobre Gestión de Riesgos y Oportunidades, cuyo objetivo es definir el método de trabajo que permita detectar y evaluar riesgos y oportunidades de carácter ambiental, y su plan de acción para abordarlos, así como la planificación y revisión de los planes de acción resultantes, teniendo en cuenta el contexto de la organización y las partes interesadas. Este procedimiento se aplica a todas las actividades ejercidas por cualquiera de las plantas y sociedades del Grupo, incluyendo los factores internos y externos que afectan o puedan ejercer su influencia en la elaboración del producto, prestación del servicio y control operacional.

ROVI, conforme al Procedimiento corporativo sobre Gestión de Riesgos y Oportunidades, detecta los mismos relacionados con:

- Aspectos ambientales.
- Requisitos legales y regulatorios.
- Otras cuestiones y requisitos relacionados con la organización y su contexto, y las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Entre los principales riesgos relacionados con la actividad medioambiental, aparte de los inherentes a la misma, se encuentran los relativos al acceso y control de la regulación medioambiental en los diferentes ámbitos en los que opera ROVI, así como las posibles restricciones administrativas por localización y, en concreto, los siguientes:

- Incumplimiento de requisitos legales causados por una identificación deficiente de requisitos legales en materia medioambiental o aspectos ambientales o de emergencias que pueda derivar en posibles sanciones o insatisfacción de grupos de interés.
- No adaptarse en plazo a un cambio en la tendencia legislativa o a una nueva normativa de aplicación.
- Posibles restricciones administrativas por localización.
- Impacto en los bienes materiales y humanos por incidente ambiental de vecinos y empleados.
- Malas prácticas ambientales de contratistas fijas o del personal propio que las supervisa.
- Incumplimiento en materia de ruido que deriven en contingencias o sanciones administrativas.
- Contaminación por superación de los valores límite de emisión contaminantes de calderas o de vertidos de aguas subterráneas que puedan derivar en una sanción administrativa.
- Incidencias en el transporte de residuos peligrosos que deriven en sanción.
- Carencias en formación del personal en materia medioambiental.
- Realización de emisiones a la atmósfera por falta de mecanismos para evitar fugas de producto en equipo.
- Falta de control de facturas de consumo que deriven en un consumo inapropiado de agua o de energía.
- Mezcla de distintos tipos de residuos y generación de residuos peligrosos.
- Falta de certificación de eficiencia energética.
- No presentación en plazo de la declaración anual de residuos y plan de minimización.

El control concreto de los riesgos ambientales viene dado, entre otros mecanismos, por el propio Sistema de Gestión Ambiental con el que cuentan las sociedades del Grupo antes mencionadas, certificado en base a la norma ISO14001:2015, y todas las herramientas que lo componen.

Asimismo, ROVI dispone de sistemas de información que mantienen actualizado al personal en esta materia. Su personal mantiene una comunicación fluida y colabora con las diferentes Administraciones Públicas, garantes de la conservación del medio ambiente, lo que permite una actualización constante de los cambios normativos que aplican a ROVI.

Por otro lado, ROVI gestiona aspectos ambientales indirectos, fruto de relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en el ámbito medioambiental. Por cada planta productiva, se realiza un análisis del ciclo de vida del proceso o producto, donde se identifican, bidireccionalmente, todos los aspectos ambientales directos e indirectos (provenientes de proveedores) implicados. Una vez identificados, y según el Procedimiento Corporativo de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales, se realiza un control de aquellos aspectos indirectos sobre los que se tenga capacidad de actuación.

La posible materialización de los riesgos medioambientales se gestiona, asimismo, a través del Procedimiento Corporativo de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales, más arriba mencionado, que establece el modo de identificación, comunicación y cuantificación de los riesgos ambientales. Asimismo, ROVI cuenta con un seguro de responsabilidad medioambiental de renovación anual.

Es de destacar que este seguro se ha establecido de forma voluntaria, pues tras haber realizado el pertinente análisis de riesgos ambientales, para las plantas del Grupo ROVI no es de carácter obligatorio el establecimiento de la garantía financiera, aun así, ROVI tiene contratado un seguro de responsabilidad ambiental con un límite por siniestro de un millón de euros, que incluye la responsabilidad ambiental, la responsabilidad civil de contaminación, costes de prevención y evitación, contaminación derivada del transporte, costes de limpieza y responsabilidad subsidiaria de subcontratistas, entre otros.

3.3.- Políticas y compromisos

Una de las herramientas clave para asegurar la correcta gestión de los aspectos ambientales es la implantación de un sistema de gestión medioambiental basado en los criterios establecidos por el estándar internacional ISO 14001:2015. Estas certificaciones reconocen la calidad del sistema de gestión ambiental de ROVI y avalan su compromiso con el medio ambiente más allá de la legislación nacional vigente. Por ello, en todas las instalaciones productivas de ROVI se aboga por una gestión de la producción respetuosa con el medio ambiente, que supone un constante esfuerzo por reducir el consumo energético y realizar una gestión más eficiente de los residuos.

El Grupo ROVI cuenta con un departamento encargado en exclusividad de los aspectos relacionados con la gestión medioambiental, así como los correspondientes a la seguridad y salud en el trabajo de todo el Grupo compuesto por 9 personas, y con una Política de Gestión Integrada de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales que rige la actividad del ROVI en cuestiones medioambientales, actualizada por última vez en enero del 2021. Adicionalmente, cada planta o centro de trabajo tiene asignado un presupuesto anual para cubrir gastos de seguridad y medio ambiente.

Dentro de su proyecto de gestión ambiental y de seguridad y salud empresarial, ROVI asume no sólo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, así como de diferentes requisitos adquiridos con terceros de forma voluntaria, sino el concepto de desarrollo sostenible. La vocación de ROVI es la de ser un proyecto empresarial sostenible con el medio ambiente y comprometido con la prevención de cualquier daño y/o deterioro de la salud de las personas.

En relación con las consultas ambientales, ROVI dispone de un procedimiento corporativo de comunicación, participación y consulta a través del cual se gestionan las comunicaciones (consultas, quejas, etc.) relacionadas con medio ambiente y seguridad y salud laboral. En la web corporativa (www.rovi.es) se encuentran, a disposición del público, las certificaciones de medio ambiente de las que disponen las empresas del Grupo.

Como se ha mencionado anteriormente, ROVI cuenta con un Procedimiento corporativo sobre Gestión de Riesgos y Oportunidades, que define el método de trabajo que permite detectar riesgos y oportunidades de carácter ambiental y su plan de acción para abordarlos. Adicionalmente, ROVI cuenta con un Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Medioambientales, que establece el modo de identificación, comunicación y cuantificación de los riesgos ambientales, y con un Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Legales.

ROVI dispone, también, de un Procedimiento de gestión de no conformidades, acciones preventivas y correctivas que establece los mecanismos para la identificación de desviaciones (en calidad o en procedimientos de trabajo), la implementación de acciones correctivas de estas desviaciones y los procedimientos para la prevención de las mismas (acciones preventivas).

Entre sus procedimientos operativos, ROVI dispone de procedimientos concretos para la gestión de residuos, ruidos y vertidos, que tienen por objeto establecer la metodología a seguir para el control de residuos, ruidos en ambiente externo y vertidos líquidos generados en las plantas de producción de ROVI, respectivamente.

En el año 2020, ROVI ha querido sumar en las iniciativas ambientales asumiendo una posición de liderazgo contra el calentamiento global y ha desarrollado una nueva política de Cambio climático.

3.4.- Resultados de la aplicación de las políticas e indicadores

Las políticas y procedimientos aplicados por ROVI en cuestiones medioambientales han tenido como resultado, año tras año, una evaluación positiva del sistema de gestión de medio ambiente del Grupo, tanto a nivel interno como externo por parte de empresas certificadoras. Adicionalmente, periódicamente se hace una revisión de todo el sistema con la dirección de los diferentes centros, siendo los puntos de alimentación a esa revisión las oportunidades de mejora y aspectos relevantes de cambio que puedan afectar al sistema y a la gestión ambiental.

1. Contaminación y gestión de residuos

La generación de residuos es un elemento inherente a la actividad del Grupo, precisamente por este carácter, su tratamiento y reducción son parte esencial del compromiso de ROVI con la prevención de la contaminación. Los procesos relacionados con el tratamiento de residuos se orientan, principalmente, a su minimización en los procesos productivos y a una correcta gestión, una vez producidos, para favorecer su aprovechamiento y valoración en los casos en los que sea posible.

ROVI, por otra parte, siempre busca, a través de los gestores de residuos con los que colabora, que la salida de los residuos que genera sea la valorización antes que la destrucción.

2. Uso sostenible de los recursos

Respecto a la energía, en todas las plantas de productos de ROVI se realiza un control mensual y reporte de indicadores de agua, luz y gas, analizando posibles desviaciones. Asimismo, en todas las plantas de fabricación y en las principales oficinas de ROVI, se tiene contratado a un proveedor de energía 100% renovable.

Es de destacar que, a nivel de sostenibilidad en el consumo de recursos, ROVI integra este punto en los nuevos proyectos que se implantan en sus plantas industriales. Un ejemplo de ello es la implantación de un equipo evaporador que procesa una corriente de salida de agua de la planta de fabricación de Heparinas de la planta de San Sebastián de los Reyes con el objeto de tratarla y originar un agua que puede realimentarse al proceso, obteniendo así un menor consumo de agua en la actividad y un menor vertido y residuo.

Punto importante a considerar, también, son las actuaciones que en materia de ahorro energético se realizan. De forma anual, prácticamente la totalidad de los centros industriales establecen objetivos de ahorro energético. Cada planta cuenta con un equipo multidisciplinar en que define, implanta y hace seguimiento de las acciones identificadas como necesarias para alcanzar los objetivos establecidos. Entre las acciones definidas para el 2020 en algunas de las plantas se han encontrado las siguientes:

- Estudio para la incorporación de nuevos puntos de medida de energía eléctrica y gas natural.
- Estudio de cambio de luminarias LED en el almacén del edificio C de Julián Camarillo.
- Sustitución de bombas de alimentación de agua a la caldera con economizador en Julián Camarillo.
- Instalación de un detector de infrarrojos para detectar fugas internas.
- Jornadas de sensibilización y concienciación.

- Instalación de Enfriadora externa para las líneas U200 y U1040 para poder ajustar bombeo de agua en la planta de Alcalá de Henares.
- Sustitución de la enfriadora general por una de mayor rendimiento en la planta de Alcalá de Henares.

3. Cambio climático

Dentro de ROVI, y como contribución a la lucha contra el cambio climático, no sólo se tiene en cuenta el consumo de energía eléctrica, sino que se miden las emisiones de CO₂ procedentes del consumo de gas natural y gasóleo, derivadas de la electricidad y de los automóviles, así como de otras sustancias que actúan destruyendo la capa de ozono. La emisión de gases de efecto invernadero por ROVI siempre ha sido no significativo y muy por debajo de los niveles establecidos legalmente.

En el 2020, como se ha mencionado anteriormente, ROVI ha desarrollado una nueva política de Cambio climático y, adicionalmente, ha abordado un proyecto de reducción de emisiones de CO₂, Emisiones Cero, para cuyo desarrollo ha llevado a cabo las siguientes iniciativas:

- Contratación del 100% de la energía eléctrica empleada en las plantas industriales de origen renovable, lo que compensa parte de las toneladas de CO₂ emitidas de alcance 2.
- Compensación de la práctica totalidad de toneladas emitidas de alcance 1 en proyectos VERs (reducción voluntaria de emisiones). En concreto:
 - o GHANA COOKSTOVE. La estufa Gyapa cocina los alimentos más rápidamente y requiere menos combustible. Como tal, no sólo reduce las emisiones de carbono, sino que también reduce la exposición a humos tóxicos. Los beneficios clave son: reduce los costes de combustible, mejora la salud, frena la deforestación, el empleo generación y reducción de carbono.
 - o Madre de Dios Amazon REDD Project. El Proyecto REDD Amazonas Madre de Dios consta de 100.000 hectáreas de selva tropical, ubicadas en el Amazonas, a solo 400 km del santuario histórico de Machu Picchu, la "Ciudad Perdida de los Incas". El proyecto se encuentra dentro de la región que pertenece al Corredor Ecológico Vilcabamba-Amboró, uno de los puntos críticos de biodiversidad. El bosque donde se ubica el proyecto es muy importante en términos de biodiversidad y conservación, ya que proporciona el hábitat a cuatro especies de la selva tropical en peligro de extinción y once especies de vida silvestre en peligro. Desde un punto de vista social, el proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de productores rurales y comunidades indígenas (tribu Yine, pueblo indígena en aislamiento voluntario de Tribu Mashco Piro y otras tribus aún no identificadas) que viven en las áreas cercanas.

La absoluta garantía y la incuestionable transparencia del proyecto la da las más altas calificaciones y certificaciones otorgadas por los mercados internacionales de carbono. El proyecto ha sido certificado por FSC (Forest Stewardship Council), CCB Gold Level (Clima, Comunidad y Biodiversidad) y VCS (Estándar de carbono verificado).

En cuanto a la compensación de emisiones de alcance 1 a través de proyectos VERs, se han adquirido, en los primeros meses de 2021, 1.000 VERs adicionales a los ya mencionados.

Adicionalmente, el Grupo ROVI, a lo largo de la implantación en los proyectos industriales, siempre tiene presente la componente ambiental en ellos, buscando generar el menos impacto posible o emplear la mejor técnica disponible establecida en el mercado. Un ejemplo de ello es la implantación de un oxidador térmico en la planta de Granada, considerada la mejor alternativa técnica disponible para garantizar el cumplimiento de los límites de emisión de COVs (Compuestos Orgánicos Volátiles). Es el tratamiento de mayor porcentaje de reducción de emisión de COVs, de entre el 95 y 99%, reduciendo también el COT entre 1-4 mg/Nm³. Este proyecto ha supuesto una inversión total de 1.140.000 €.

3.5.- Indicadores

A continuación, se muestran los principales indicadores en materia medioambiental. Se han dividido los datos entre diferentes sociedades o negocios para posibilitar la comparativa entre ellos, ya que las unidades producidas se miden en diferentes unidades para cada una de las sociedades/negocios. En concreto:

- Planta de fabricación propia de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Granada: se trata de la planta en la que se producen Bemiparina y Enoxaparina, los principios activos de los principales productos de investigación propia de ROVI. En este caso, las unidades producidas se miden en MUI (Millones de Unidades Internacionales), actividad del principio activo producido.
- Plantas productivas de inyectables de la sociedad Rovi Pharma Industrial Services S.A.U. (Plantas de San Sebastián de los Reyes y Madrid): en este caso, las unidades producidas se expresan en unidades individuales envasadas. Para la planta productiva de formas en Alcalá de Henares se utiliza como unidad productiva los packs de formas sólidas orales acondicionados (comprimidos, comprimidos recubiertos, cápsulas duras y sobres).
- Negocio de Distribución de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y filiales: en este caso, se utilizan unidades distribuidas.

Para el cálculo de las Toneladas de CO2 emitidas a la atmósfera se han utilizado los factores de emisión aportados por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la electricidad, el gas natural y el gasóleo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

RESIDUOS	2020				2019				Variación Total			
	Granada	Madrid y SSRR	Alcalá de Henares	Distribución	Granada	Madrid y SSRR	Alcalá de Henares	Distribución	Gr	Mad y SSRR	AH	Distr.
Toneladas de residuos peligrosos generados	2.054,3	344,8	12,5	8,9	1.910,2	236,1	120,0	15,0	8%	46%	-90%	-41%
Toneladas de residuos no peligrosos generados	2.335,4	2.434,3	565,0	0,3	2.281,9	657,6	439,9	0,5	2%	270%	28%	-48%
TOTAL RESIDUOS	4.389,7	2.779,1	577,5	9,2	4.192,1	893,7	559,9	15,5	5%	211%	3%	-41%
Tn de residuo peligroso/ millón de uds.	0,004	2,11	0,23	0,36	0,004	1,78	3,53	0,74	17%	18%	-93%	-51%
Tn de residuo no peligroso/ millón de uds.	0,005	14,89	10,46	0,01	0,004	4,97	12,94	0,02	11%	200%	-19%	-57%
Ton. Residuo/millón de uds.	0,009	17,00	10,69	0,37	0,008	6,76	16,47	0,77	14%	152%	-35%	-51%

El aumento sustancial en la generación de residuos no peligrosos en Madrid y SSRR de 2020 con respecto a 2019 se debe a la inclusión de todos los residuos de la obra realizada para el cumplimiento de contratos de fabricación. Por otro lado, el aumento en la generación de residuos peligrosos en Madrid y SSRR en 2020 se debe a destrucciones de producto voluminosas que se realizaron en 2020 para un cliente y a lo generado en las pruebas de arranque de la nueva planta de fabricación de heparina de SSRR.

CONSUMO DE ENERGÍA	2020				2019				Variación Total			
	Granada	Madrid y SSRR	Alcalá de Henares	Distribución	Granada	Madrid y SSRR	Alcalá de Henares	Distribución	Gr	Mad y SSRR	AH	Distr.
kWh de energía eléctrica consumidos	3.848.018	7.091.109	9.673.660	637.543	3.822.809	7.795.638	8.906.808	623.206	1%	-9%	9%	2%
kWh de energía eléctrica / millón de unidades producidas	8	43.365	179.142	26.089	7	58.924	225.489	30.889	9%	-26%	-21%	-16%
kWh de gas natural consumidos	4.405.540	7.570.552	14.549.428	0	2.285.101	6.836.948	14.048.975	0	93%	11%	4%	-
kWh de gas natural / millón de unidades producidas	9	46.297	269.434	0	4	51.678	355.670	0	109%	-10%	-24%	-
Litros combustible vehículos	1.000	40.498	5.231	291.520	300	0	2.175	485.185	233%	-	140%	-40%

Debido a un cambio producido en el cálculo de los kWh de energía eléctrica consumidos en el área de Distribución, los datos de 2019 del negocio de Distribución arriba presentados han sufrido una leve modificación con respecto de los reportados en el Estado de Información No Financiera 2019, al objeto de permitir la comparabilidad de dicho indicador.

El aumento en el indicador de consumo de gas natural de la planta de Granada de 2020 con respecto a 2019 se debe a que en junio de 2020 se pusieron en marcha nuevas instalaciones que precisan de consumo de gas natural. Por otra parte, se detectaron varias incidencias que han contribuido en menor medida a un aumento del consumo de gas no asociado al consumo productivo y que han sido debidamente gestionadas.

CONSUMO DE RECURSOS NATURALES	2020				2019				Variación Total			
	Granada	Madrid y SSRR	Alcalá de Henares	Distribución	Granada	Madrid y SSRR	Alcalá de Henares	Distribución	Gr	Mad y SSRR	AH	Distr.
m ³ de agua consumidos	28.555	55.369	58.641	7.606	24.026	58.931	63.114	2.561	19%	-6%	-7%	197%
m³ de agua / millón de unidades producidas	0,1	338,6	1.085,9	311,2	0,0	445,4	1.597,8	126,9	29%	-24%	-32%	145%

Adicional al dato reportado, en 2020, se han consumido 1.068 m³ de agua de pozo para riego en la planta de Alcalá de Henares. El resto del suministro de agua es 100% de red.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

El aumento en el consumo de agua del área de Distribución de 2020 con respecto a 2019 se debe a que en el año 2020 se ha realizado lectura directa en el equipo durante todos los meses del año. Sin embargo, en el año 2019 sólo se realizó lectura de tres meses de consumo.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA	2020				2019				Variación Total			
	Granada	Madrid y SSRR	Alcalá de Henares	Distribución	Granada	Madrid y SSRR	Alcalá de Henares	Distribución	Gr	Mad y SSRR	AH	Distr.
Toneladas de CO ₂ de Alcance 1 emitidas	805	1.494	2.663	836	468	1.399	2.880	1.262	72%	7%	-8%	-34%
Toneladas de CO ₂ de Alcance 2 emitidas	0	0	0	102	1.101	2.245	2.565	179	-100%	-100%	-100%	-43%
Toneladas de CO ₂ de Alcance 2 evitadas (*)	1.193	2.198	2.999	96	0	0	0	0	-	-	-	-
Ton. CO₂ millón ud.	0,004	22,58	104,85	42,30	0,003	27,54	137,86	71,42	38%	-18%	-24%	-41%

(*) Dado que todas las plantas productivas de ROVI cuentan con un certificado de suministro de energía 100% renovable y dos de las oficinas del negocio de Distribución de ROVI cuentan con ello desde julio de 2020, se evita la emisión de las toneladas de CO₂ indicadas. Las emisiones de Alcance 2 evitadas se han reportado en 2020 por primera vez para reflejar la inversión del Grupo en energías limpias.

Debido a un cambio producido en el cálculo de los kWh de energía eléctrica consumidos en el área de Distribución, los datos de 2019 del negocio de Distribución arriba presentados han sufrido una leve modificación con respecto de los reportados en el Estado de Información No Financiera 2019, al objeto de permitir la comparabilidad de dicho indicador.

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS	2020			
	Granada	Madrid	SSRR	Alcalá de Henares
Tn de materias primas consumidas	1.169	316	10	446

4.- CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

4.1.- Empleo

Como en años anteriores, durante el año 2020 se ha continuado con la estrategia de crecimiento continuado del Grupo y, en aplicación de ésta, ROVI ha incrementado su plantilla, continuando así su política de personal dirigida a adecuar la plantilla a las necesidades definidas por la estrategia de negocio.

ROVI ha continuado durante este año con su política de favorecer el empleo indefinido como forma de generar estabilidad en su plantilla y generar empleo de calidad. La estrategia de ROVI fomenta el uso equilibrado de contratos indefinidos y temporales, utilizando los primeros para atender las necesidades estructurales de plantilla y usando los segundos para requerimientos puntuales o estacionales de la actividad. Lo anterior se ve reflejado en la distribución de plantilla según tipo de contrato, en la que prima la plantilla indefinida (80% de los empleados).

Otro rasgo destacable en la política de empleo es el esfuerzo del Grupo por promover la inclusión y el acceso en condiciones equitativas de candidatos con capacidades diferentes y el equilibrio e igualdad en las condiciones de hombres y mujeres. Con ello, se continúa la estrategia de consolidación de la igualdad de oportunidades y la diversidad como aspecto definitorio de su cultura.

ROVI continúa entendiendo que, para afrontar la estrategia de la empresa, es necesaria una plantilla equilibrada entre profesionales jóvenes y profesionales con experiencia. Lo anterior se aprecia en las tablas de distribución de empleados por edad, donde se puede advertir un equilibrio en el reparto de la plantilla entre los diferentes tramos.

Un acontecimiento destacable en 2020 ha sido el acuerdo suscrito en el mes de julio de 2020 con el laboratorio Moderna para la prestación de servicios de producción, llenado y almacenamiento de la vacuna contra la COVID-19. Este acuerdo representará, previsiblemente, un incremento de la actividad del área industrial y de la plantilla de esta área.

En las cifras siguientes se muestran los indicadores relativos al personal de ROVI a 31 de diciembre de 2020. Cabe mencionar que los datos no incluyen información relativa a contratos de becas y que la actividad de ROVI no destaca por la estacionalidad o rotación.

- Número total y distribución de empleados por:

a) Sexo

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR SEXO	2020	2019	Variación total
Hombres	672	614	9%
Mujeres	747	696	7%
TOTAL	1.419	1.310	8%

b) Edad

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR EDAD / SEXO	2020			2019			Variación total
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
18-30 años	101	137	238	88	222	310	-23%
31-40 años	198	216	414	179	187	366	13%
41-50 años	225	238	463	210	176	386	20%
51-60 años	125	127	252	116	93	209	21%
>60 años	23	29	52	21	18	39	33%
TOTAL	672	747	1.419	614	696	1.310	8%

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

c) País

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR PAÍS / SEXO	2020			2019			Variación total
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
España	656	727	1.383	606	685	1.291	7%
UK	0	1	1	-	1	1	0%
Alemania	11	9	20	3	2	5	300%
Italia	1	4	5	1	3	4	25%
Francia	3	1	4	3	-	3	33%
Polonia	0	1	1	-	1	1	0%
Portugal	1	4	5	1	4	5	0%
TOTAL	672	747	1.419	614	696	1.310	8%

d) Clasificación profesional

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR GRUPO PROFESIONAL* / SEXO	2020			2019			Variación total
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
1	1	5	6	1	6	7	-14%
2	42	31	73	26	20	46	59%
3	85	113	198	79	92	171	16%
4	138	111	249	130	105	235	6%
5	229	215	444	225	218	443	0%
6	84	120	204	68	103	171	19%
7	62	126	188	62	135	197	-5%
8	3	1	4	3	1	4	0%
0	12	5	17	12	5	17	0%
Filiales	16	20	36	8	11	19	89%
TOTAL	672	747	1.419	614	696	1.310	8%

* Grupo Profesional correspondiente con el XIX Convenio Colectivo de la Industria Química.

- Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

a) Sexo

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO/SEXO	2020			2019			Variación total
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
Indefinido T. Completo	544	589	1.133	496	526	1.022	11%
Indefinido T. Parcial	1	7	8	-	8	8	0%
Indefinido J. Reducida	-	-	0	4	35	-	-
Total Indefinidos	545	596	1.141	500	569	1.069	7%
Temporal Obra	4	10	14	2	1	3	367%
Temporal acumulación tareas	74	74	148	61	48	109	36%
Temporal interinidad	5	-	5	6	8	14	-64%
Formativos/Prácticas	34	47	81	31	51	82	-1%
Temporal T. Parcial	10	20	30	14	19	33	-9%
Total Temporales	127	151	278	114	127	241	15%
TOTAL	672	747	1.419	614	696	1.310	8%

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

b) Edad

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO/EDAD	18-30	31-40	41-50	51-60	>60	TOTAL
Indefinido	118	350	411	243	19	1.141
Temporal Obra	2	5	5	2	-	14
Temporal acumulación tareas	47	46	46	6	3	148
Temporal interinidad	2	3	-	-	-	5
Formativos/Prácticas	69	10	1	1	-	81
Temporal T. Parcial	-	-	-	-	30	30
TOTAL	238	414	463	252	52	1.419

c) Clasificación profesional

DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO / GRUPO PROFESIONAL*	1	2	3	4	5	6	7	8	0	Filiales	TOTAL
Indefinido	6	19	135	211	370	168	186	4	17	25	1.141
Temporal Obra	-	2	6	2	2	2	-	-	-	-	14
Temporal acumulación tareas	-	51	44	11	21	9	1	-	-	11	148
Temporal interinidad	-	1	-	1	2	1	-	-	-	-	5
Formativos/Prácticas	-	-	5	11	41	24	-	-	-	-	81
Temporal T. Parcial	-	-	8	13	8	-	1	-	-	-	30
TOTAL	6	73	198	249	444	204	188	4	17	36	1.419

* Grupo Profesional correspondiente con el XIX Convenio Colectivo de la Industria Química.

- Número de despidos por:

a) Sexo

DISTRIBUCIÓN DESPIDOS POR SEXO	2020	2019	Variación total
Hombres	13	22	-41%
Mujeres	5	17	-71%
TOTAL	18	39	-54%

b) Edad

DISTRIBUCIÓN DESPIDOS POR EDAD/SEXO	2020			2019			Variación total
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
18-30 años	1	-	1	1	2	3	-67%
31-40 años	3	-	3	5	10	15	-80%
41-50 años	8	3	11	8	5	13	-15%
51-60 años	1	2	3	8	-	8	-63%
>60 años	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	13	5	18	22	17	39	-54%

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

c) Clasificación profesional

DISTRIBUCIÓN DESPIDOS POR GRUPO PROFESIONAL*/SEXO	2020			2019			Variación total
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
1	-	-	-	-	-	-	-
2	-	1	1	4	3	7	-86%
3	5	1	6	4	3	7	-14%
4	2	1	3	-	1	1	200%
5	4	-	4	10	7	17	-76%
6	1	-	1	3	2	5	-80%
7	1	2	3	1	1	2	50%
8	-	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	13	5	18	22	17	39	-54%

* Grupo Profesional correspondiente con el XIX Convenio Colectivo de la Industria Química.

- Remuneraciones medias por:

a) Sexo

REMUNERACIÓN MEDIA POR SEXO	2020	2019	Variación total
Hombres	38.677 €	36.782 €	5%
Mujeres	35.410 €	35.244 €	0%
PROMEDIO	37.044 €	36.013 €	3%

b) Edad

REMUNERACIÓN MEDIA POR EDAD / SEXO	2020		2019		Var. total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
18-30 años	24.737 €	25.705 €	22.813 €	28.091 €	-1%
31-40 años	30.216 €	34.177 €	29.893 €	34.909 €	-1%
41-50 años	42.890 €	38.655 €	44.772 €	41.400 €	-5%
51-60 años	51.676 €	42.276 €	48.836 €	40.914 €	5%
>60 años	60.862 €	33.752 €	51.672 €	36.987 €	7%

c) Clasificación profesional

REMUNERACIÓN MEDIA* POR GRUPO PROFESIONAL** / SEXO	2020		2019		Var. total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1	16.447 €	18.304 €	16.000 €	17.262 €	4%
2	17.467 €	18.235 €	17.117 €	18.095 €	1%
3	19.408 €	20.901 €	19.137 €	21.510 €	-1%
4	26.734 €	26.299 €	26.350 €	25.951 €	1%
5	36.683 €	34.342 €	36.492 €	33.925 €	1%
6	43.441 €	36.584 €	43.960 €	34.910 €	1%
7	57.045 €	53.880 €	53.905 €	50.705 €	6%
8	113.338 €	105.013 €	104.044 €	102.851 €	6%
0	223.139 €	135.803 €	226.024 €	132.203 €	0%
Filiales	81.134 €	58.366 €	71.545 €	66.091 €	1%

* No se incluye la remuneración de las becas, ya que no cuentan con Grupo Profesional.

** Grupo Profesional correspondiente con el XIX Convenio Colectivo de la Industria Química.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Los datos de remuneración mostrados anteriormente contienen los conceptos relativos a retribución fija y variable (comisiones y bonos).

- Remuneraciones medias de directivos

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el Comité de Dirección está compuesto por 12 miembros de los cuales tres forman parte del Consejo de Administración.

La remuneración media devengada en 2020 por los miembros del Comité de Dirección de ROVI, incluyendo retribución fija, variable y en especie, es de 264.615 euros en el caso de los hombres y de 153.713 euros en el caso de las mujeres. La diferencia entre ambos se debe a que en el caso de los hombres tres de ellos son también Consejeros Ejecutivos y sus salarios reflejan las responsabilidades adicionales que asumen.

Se muestra, a continuación, una tabla detallada de los datos mencionados:

REMUNERACIÓN MEDIA DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN/SEXO	2020			2019			Variación total
	Hombres	Mujeres	PROMEDIO	Hombres	Mujeres	PROMEDIO	
Retribución Fija	188.677 €	116.229 €	152.453 €	179.399 €	113.333 €	146.366 €	4%
Retribución Variable	63.667 €	28.333 €	46.000 €	61.444 €	28.333 €	44.889 €	2%
Retribución en especie	12.272 €	9.151 €	10.712 €	10.944 €	6.977 €	8.961 €	20%
TOTAL PROMEDIO	264.615 €	153.713 €	209.164 €	251.787 €	148.643 €	200.215 €	4%

- Brecha salarial

ROVI mantiene el compromiso de aplicar de forma efectiva el principio de igual salario por un trabajo de igual valor y toma ese principio como base en su política salarial, aplicándolo en su práctica de fijación de salarios en el momento de la contratación del empleado y en las revisiones de su salario a lo largo de su vida laboral.

Para garantizar lo anterior, ROVI entiende que el análisis y la monitorización regular de la brecha salarial de género es la herramienta necesaria que permite asegurar la aplicación del principio de igualdad salarial, ya que mediante la evaluación periódica de indicadores que relacionan diferencias salariales por puestos de trabajo y sexo es posible tutelar posibles diferencias entre sexos y poder reducirlas.

Como expresión de lo anterior, ROVI realizó en 2018 un encargo de aseguramiento limitado de los indicadores de brecha salarial por categoría profesional de las empresas del Grupo a la consultora Pricewaterhouse Coopers Auditores S.L. Los indicadores fueron elaborados tomando como referencia la metodología publicada por el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, relativa al cálculo de la brecha salarial de género.

Los indicadores citados realizaron un análisis diagnóstico de la plantilla del Grupo para conocer las diferencias en las retribuciones entre hombres y mujeres dentro de los mismos puestos de trabajo. En el análisis de dichos indicadores se apreció, según opinión de la auditora mencionada, que no hay discriminación salarial por razón de sexo, ni diferencias retributivas que no estén fundamentadas en factores de tipo personal (nivel de formación, experiencia laboral, antigüedad, etc.), o del puesto de trabajo (funciones realizadas, nivel de responsabilidad, o jornada, etc.).

En 2019 ROVI actualizó los datos a fecha 31 de diciembre y de los indicadores obtenidos se aprecia la misma conclusión, no hay discriminación salarial por razón de sexo, ni diferencias retributivas que no estén fundamentadas en factores de tipo personal o del puesto de trabajo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Dando un paso adicional en la continuidad del compromiso con la igualdad y con la monitorización periódica de la brecha salarial, en 2019 ROVI inició la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad recogiendo los requerimientos establecidos por el Real Decreto Ley 6/2019 de medidas urgentes para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombre en el empleo y la ocupación. En el Plan, se incluía la revisión regular de los salarios por género para detectar una posible brecha salarial y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias para corregirla. La elaboración del citado plan de igualdad ha contado con la participación de la consultora PwC (PricewaterhouseCoopers) y de un Comité de igualdad que reúne a los principales interlocutores de la Sociedad.

No obstante, la publicación sorpresiva del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, y el Real Decreto 901/2020 y 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, han traído como consecuencia cambios sustanciales en la metodología de elaboración del plan y en las obligaciones de la empresa. Por ello, se ha procedido a actualizar el Plan de Igualdad conforme al nuevo marco normativo establecido, previendo su publicación durante los primeros meses de 2021.

- Desconexión laboral

Antes de la promulgación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo (el “Real Decreto”), ROVI ya tenía como objetivo que sus empleados pudieran disfrutar de forma efectiva de su tiempo de descanso y preservar su intimidad personal y familiar. Para ello, ROVI ha fomentado prácticas alineadas con la desconexión laboral, evitando la comunicación a los empleados por cualquier canal (teléfono, email o cualquier otro) fuera del horario laboral salvo necesidad urgente, imprevista y no atendible por otros medios. Asimismo, se ha venido evitando la convocatoria de reuniones en la última parte de la jornada laboral para evitar desajustes en la finalización de ésta que afecten a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Con ocasión de la promulgación del citado Real Decreto-ley 8/2019, ROVI ha incluido en sus Acuerdos con los Representantes de los Trabajadores y en sus políticas de Registro horario un protocolo de desconexión digital. En el mismo se regula el compromiso de ROVI de no exigir a sus empleados la conexión a los sistemas digitales, correo electrónico o teléfono de empresa, una vez finalizada la jornada laboral establecida para cada trabajador.

- Empleados con discapacidad

Como empresa socialmente responsable, ROVI mantiene un compromiso con la integración laboral del colectivo de personas con discapacidad. Disponer de un empleo permite tanto su inserción laboral como la disminución del riesgo de exclusión social y de las negativas consecuencias sociales y económicas que ello acarrea. Por otra parte, el espíritu de sacrificio y superación de las personas con capacidades diferentes ofrece un valor añadido a ROVI y la enriquece.

Como expresión de su compromiso con la integración laboral de las personas con discapacidad, ROVI fomenta su contratación en plantilla. Así, en el año 2020, el número de empleados con discapacidad formando parte de la plantilla directa de ROVI se ha incrementado respecto al año anterior. A 31 de diciembre de 2020 ascendía a 26 empleados, frente a los 25 del año anterior. De forma adicional, se ha contado en 2020 con 7 personas a través de empresa de trabajo temporal, sumando un total de 33.

La empresa mantiene acuerdos por los que desarrolla programas de apoyo al empleo con la Fundación Prodis, la Fundación Manantial y la Asociación Síndrome de Down de Granada, dirigidos a la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual. ROVI cree firmemente que cuando las personas con discapacidad intelectual reciben la formación y los apoyos necesarios se obtiene que aporten lo mejor de sus capacidades personales, sociales y laborales y que desarrollen un trabajo de calidad.

Complementariamente a lo anterior, ROVI desarrolla actuaciones de fomento de la integración social de este colectivo en dos ámbitos. En primer lugar, dentro de sus actividades vinculadas a la Responsabilidad Social Corporativa, colabora económicamente con diversas entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en el ámbito de la ayuda a la integración social de personas con discapacidad intelectual y/o física mediante el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas a las que estos colectivos tienen un difícil acceso. Asimismo, tiene como proveedores a Centros Especiales de Empleo en diversos servicios en las diferentes áreas de actividad de la empresa (para consultar estas dos áreas de actuación en detalle ver el apartado de 7.1 Compromiso con el desarrollo sostenible).

4.2.- Organización del trabajo

La crisis sanitaria mundial que nos ha afectado gran parte del año 2020 y continúa a la fecha de edición del presente texto, ha traído como consecuencia la necesidad de adaptar a esta inusual situación la forma de prestación del trabajo por todos los empleados de ROVI. Lo anterior ha tenido consecuencias en prácticamente todos los ámbitos de la relación laboral, incluyendo el lugar de prestación de los servicios a una gran parte de los empleados, la forma de registrar la jornada o la organización del tiempo de trabajo. También ha afectado al nivel de absentismo de este año, así como a la remuneración de los empleados. Así, durante los momentos más álgidos de la crisis, entre mediados de marzo y junio de 2020, los empleados del grupo ROVI que trabajaron presencialmente recibieron un reconocimiento económico equivalente al 20% del salario correspondiente a ese periodo.

- Registro de jornada

El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo modificó el art 34.9 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en el sentido de exigir un registro de jornada, que incluyera el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de cada trabajador. Lo anterior se enmarcó en la intención de los poderes públicos, compartida por ROVI, de garantizar el cumplimiento de los límites en materia de jornada, de crear un marco de seguridad jurídica, proteger a los trabajadores frente al abuso de su tiempo de trabajo, evitar el fraude en la prestación y cotización de horas extraordinarias, así como de favorecer la conciliación de la vida personal y profesional.

El registro de la jornada nunca ha sido objeto de conflicto en la empresa, puesto que ya se implantó hace décadas en el Grupo. Asimismo, en los puestos de oficina y de responsabilidad, la prestación de trabajo se ha caracterizado por la flexibilidad en un entorno de confianza mutua.

En este contexto, ROVI adaptó el sistema de registro de jornada a los nuevos requerimientos del Real Decreto, desarrollando una regulación del control horario que da continuidad a la política que desde hace décadas ya se encuentra implantada en la empresa y que, a su vez, recoge las especificidades de determinados puestos de trabajo en los que dicho control se hace más complicado, estableciendo pautas que garanticen la seguridad jurídica y los derechos de los trabajadores y de la empresa.

La crisis sanitaria de la COVID-19 ha traído consigo la aplicación generalizada del teletrabajo a todos los puestos que no exigen de forma imprescindible la presencia física en el centro de trabajo y que permiten la prestación del trabajo a distancia. La facilidad de su implantación y la eficiencia en las tareas han sido variables en los diferentes puestos, pero en todo caso se ha primado la prevención de la salud de los empleados y la salud pública por encima de cualquier otro criterio. Durante esta crisis la totalidad de la plantilla de oficinas que no precisan necesariamente de la presencia física en los centros de trabajo ha aplicado el teletrabajo. El porcentaje de aplicación del teletrabajo ha sido del 100% al 70% en función de la gravedad de las diversas oleadas de la crisis, de las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral y de la salud de cada empleado.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Lo anterior ha motivado la adaptación del sistema de registro horario preexistente, de fichaje presencial en las dependencias de la empresa y la implementación de un sistema de fichaje adaptado a la situación de teletrabajo.

- Organización de las horas de trabajo

ROVI desarrolla su actividad económica en tres entornos diferenciados, el área de producción industrial, el área comercial y el de estructura industrial/oficinas. Cada uno de ellos tiene una dinámica diferenciada en su actividad, que requiere de diferentes horarios y formas de organización del tiempo de trabajo. En todos ellos, ROVI fomenta la aplicación de criterios de ordenación del tiempo de trabajo y del disfrute del tiempo de descanso que faciliten al máximo posible la conciliación de la vida familiar y laboral, y el ejercicio responsable de la maternidad y la paternidad por parte de los empleados de ROVI.

El entorno industrial, que engloba a los empleados adscritos a las plantas de producción de productos farmacéuticos, hace necesario que el personal que desarrolla labores de fabricación o directamente relacionadas con ésta, tengan un horario coincidente con los periodos horarios de actividad de los procesos de producción. Ello motiva que el colectivo indicado trabaja, en general, en régimen de turnos de trabajo. Siendo conscientes de que el trabajo en turnos presenta más penosidad, éste se aplica en caso de no haber otra alternativa posible compatible con la viabilidad de la actividad y la demanda de producto a fabricar, y se intenta generar dinámicas de rotación lo menos gravosas posibles. El periodo de disfrute de vacaciones en el ámbito industrial también se halla supeditado al volumen de actividad y es preciso fijarlo con carácter general en fechas fijas para toda la plantilla. En todo caso, se procura que sea siempre en el periodo estival y ROVI se compromete a que, como mínimo, la mitad de las vacaciones se disfrute en tal periodo. Adicionalmente, los periodos de descanso programados para ajustar el calendario laboral de este colectivo se fijan coincidiendo con periodos escolares no lectivos para hacer posible su disfrute con el resto de la familia.

La crisis sanitaria también ha tenido efecto en la organización del trabajo del personal a turnos que utiliza los vestuarios de las plantas. La COVID-19 ha generado la necesidad de desinfectar los vestuarios en cada cambio de turno para una adecuada prevención y seguridad laboral. Adicionalmente, han existido otros cambios. Así, en algunos turnos y líneas ha supuesto finalizar antes la jornada laboral y, en otros, extenderla para evitar parar la producción con los perjuicios que ello genera. En los casos en los que ha supuesto finalizar la jornada anticipadamente no se ha penalizado el salario de los empleados y en los que ha implicado su extensión se ha compensado económicamente a los mismos o en forma de tiempo.

Los empleados adscritos al área comercial desarrollan su actividad en horario diurno, coincidente con el de los clientes a los que promocionan los productos. Por la naturaleza de su actividad tienen un alto grado de autonomía en la planificación de su trabajo que les permite conciliar su labor profesional con las necesidades que pueden surgir en su vida familiar.

Los empleados de esta área también han sufrido cambios en la organización del trabajo derivados de la crisis sanitaria. Ello ha sido consecuencia de las restricciones generalizadas a la visita médica presencial que han establecido con mayor o menor intensidad las autoridades sanitarias en cada oleada de la crisis. En términos generales, el cambio se ha dirigido a la sustitución de la visita física por interacciones digitales, videoconferencias, visita médica virtual y otras acciones adaptadas a las restricciones indicadas.

El área correspondiente al personal de estructura industrial y de oficinas se rige por una ordenación del tiempo de trabajo de horario flexible. Ello les permite fijar su hora de comienzo y fin de la jornada laboral con un margen a elección del empleado, con arreglo a sus necesidades o preferencias.

En estos dos últimos colectivos, las vacaciones se disfrutaban preferentemente en periodo estival y se fijan también, adicionalmente, periodos de descanso en periodos escolares no lectivos.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

- Absentismo

La salud de los empleados es un factor primordial para un correcto funcionamiento de la actividad de ROVI, no sólo porque una plantilla saludable permite llevar a cabo la planificación y programación de actividades fijada, sino además porque el bienestar de la plantilla redundará en beneficios para el conjunto de la organización, de sus familias y de la sociedad en general.

Debido a ello, ROVI elabora y monitoriza, mensualmente, una serie de indicadores con los que hace un seguimiento periódico, mensual y anual de las ausencias, diferenciando su tipología en función de las causas que las motivan. Los indicadores son analizados para poder determinar posibles ámbitos en los que el Grupo pueda actuar con el objetivo de reducir las ausencias. Adicionalmente, se comparan con el periodo anual precedente para observar su evolución en el tiempo.

Los indicadores permiten mostrar que el nivel de absentismo de ROVI en 2020 está por debajo de los correspondientes al sector en que desarrolla su actividad.

En las siguientes tablas se muestra el resumen de índices de absentismo absoluto en 2020 y 2019 para accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, contingencias comunes y, para el año 2020, información sobre incapacidad temporal debido a la COVID-19 en España. Es destacable que los datos sobre este último aspecto, que mejoran la media del sector, han sido posible, en parte, gracias a las diversas medidas de prevención, que de forma temprana, al comienzo de la crisis, ya implantó ROVI, que se detallarán más adelante, y que van desde la toma de temperatura a los empleados, el uso de geles desinfectantes, la desinfección continua de las zonas de trabajo, la puesta a disposición de taxis para acudir al trabajo, en caso necesario, en la fase más grave de la crisis y la aplicación de test a los empleados, entre otras.

GRUPO ECONÓMICO: 28/12/51 – GRUPO ROVI
PERIODO: ENERO a DICIEMBRE
COMP. SECTOR

CNAE21 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

RESUMEN DE ÍNDICES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN EL PERIODO

	2020		2019	
	GRUPO ECONÓMICO	COMP. SECTOR	GRUPO ECONÓMICO	COMP. SECTOR
Índice IT Total	3,34%	4,39%	2,52%	3,43%
Índice IT AT+EP	0,14%	0,16%	0,26%	0,20%
Índice IT CC	2,42%	3,39%	2,26%	3,23%
Índice IT COVID-19	0,77%	0,83%	0,00%	0,00%

IT: Incapacidad Temporal

AT: Accidente de Trabajo

EP: Enfermedad Profesional

CC: Contingencias comunes

Fuente: Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP. Informe Anual de Absentismo Global GRUPO ROVI.

	2020				2019			
	Días de Baja	Días Trab.	Índice Abs.	Índice Abs. Sector	Días de Baja	Días Trab.	Índice Abs.	Índice Abs. Sector
TOTALES	16.656	499.355	3,34%	4,39%	12.000	476.347	2,52%	3,43%

Días de Baja: Días de baja AT+EP+CC+COVID 19 registrados.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Días Teóricos Trabajados: Días de alta de cada trabajador en las empresas con cobertura profesional y común con la mutua colaboradora con la Seguridad Social. Dentro del fichero de movimientos que envía la TGSS se calculan los días que ha estado el trabajador de alta en la empresa y se suman los días de todos los trabajadores.

Índice de Absentismo Absoluto Total: Relación porcentual entre los días de baja (AT+EP+CC+COVID 19) respecto a los días teóricos de trabajo de los trabajadores de las empresas que tienen la cobertura de las contingencias profesionales y comunes con la mutua colaboradora con la Seguridad Social: (Días de baja AT+EP+CC+COVID 19 / días teóricos) * 100.

Sector: Datos referentes al colectivo protegido por la mutua colaboradora con la Seguridad Social en el Sector y/o zona seleccionado.

Fuente: Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP. Informe Anual de Absentismo Global GRUPO ROVI.

De los datos mostrados de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y contingencias comunes, se puede apreciar que el número de días de ausencia ha ascendido a 16.656, lo que equivale a 133.248 horas laborales perdidas, lo que supone un 3,34% de absentismo. A lo largo de 2020, no ha habido enfermedades profesionales entre los empleados de ROVI.

- Conciliación y fomento de su ejercicio corresponsable

ROVI trata de generar un entorno en la empresa que facilite a sus empleados la consecución de una mayor calidad de vida, un equilibrio entre su vida personal y familiar, así como el crecimiento de sus carreras profesionales. Para ello, se articulan un conjunto de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y opciones adaptadas a las distintas situaciones personales y familiares.

Los empleados de ROVI aplican las medidas de conciliación recogidas por la legislación, las mejoras introducidas por el Convenio Colectivo de la Industria Química y otras medidas como la flexibilidad horaria, intercambios de turno o flexibilidad en los calendarios de descanso. Según hemos indicado en el apartado referente a la Organización del Trabajo, ROVI mantiene flexibilidad horaria en el inicio y fin de la jornada laboral para el personal de oficina y de estructura del área industria. Asimismo, habilita cambios de turno o día entre compañeros en el área industrial, reducciones de jornada adaptadas a las necesidades de cada persona y ofrece flexibilidad en los calendarios de vacaciones, siempre que la actividad del área del empleado sea compatible.

ROVI también apoya la conciliación con ventajas en el aspecto retributivo de su plantilla. Así, garantiza que la maternidad no suponga una merma económica en los ingresos habituales de la mujer embarazada o del padre. Para ello, como mejora a su cargo de las prestaciones públicas, abona un complemento salarial por el que completa la prestación que recibida de la Seguridad Social hasta el 100% de su salario. Ofrece, también, salario a la carta con disponibilidad de ticket guardería, tickets restaurante y seguro médico. Además, ROVI ofrece a todos los empleados indefinidos su cobertura en la póliza de seguro de vida con cargo a la empresa.

Con el objeto de no realizar viajes y desplazamientos evitables, ROVI dota de ordenador portátil a todo el personal que lo precisa con conectividad a la red ROVI y fomenta el uso de videoconferencia y reuniones online. Asimismo, en aquellos casos en que lo permiten las obligaciones de confidencialidad de la documentación de trabajo, se organiza teletrabajo en las últimas semanas de gestación. Adicionalmente, en los centros de trabajo con dificultades para el aparcamiento de vehículos en la vía pública, pone a disposición de las mujeres gestantes plazas de parking.

Con ocasión de la crisis provocada por la COVID-19, ROVI ha primado este factor en la organización del teletrabajo de sus empleados. Así, en aquellos casos en que los empleados incluidos en el sistema de teletrabajo tenían dificultades para cubrir los turnos de presencia física se les ha excusado de la misma, permitiéndoles prestar el 100% de la jornada en régimen de teletrabajo.

4.3.- Salud y Seguridad

La gestión de riesgos relacionados con el personal es competencia del departamento de Seguridad y Medio Ambiente, encargado en exclusividad de los aspectos relacionados con la gestión medioambiental, así como los correspondientes a la seguridad y salud en el trabajo de todo el Grupo.

Como se ha indicado en otros apartados del presente informe, ROVI cuenta con una Política de Gestión Integrada de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, aplicable a todo el Grupo, cuyo objetivo es proteger la vida, la integridad y salud de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras. Dicha Política se apoya en una serie de procedimientos corporativos, así como en procedimientos locales o instrucciones de trabajo específicas de cada centro.

Asimismo, todas las plantas industriales de ROVI cuentan con el certificado OSHAS 18001:2007 de Seguridad y Salud Laboral, publicadas en la página web de ROVI y está previsto que, a lo largo del 2021, todos los sistemas migren a la norma ISO 45001:15, norma internacional de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En concreto, el Grupo ROVI se marcó como objetivo de accidentalidad un índice de incidencia (número de accidentes / número de trabajadores * 100) con baja del 1,3 % y sin baja del 3%. Por otro lado, cada planta, de forma particular, define objetivos específicos en materia de prevención. Ejemplo de ellos son los siguientes:

- Reducción del número de incidentes relacionados con el control de energía y fluidos respecto a los últimos 2 años.
- Eliminación de la operación de carga manual los productos químicos sólidos en varios tanques de producción.
- Continuación con las evaluaciones de Bloqueo y Señalización.

Los principales riesgos laborales identificados por ROVI, siguiendo lo establecido en el procedimiento corporativo de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, son, principalmente, los propios de una planta de producción: contacto y exposición a productos químicos, exposición al ruido, sobreesfuerzos, etc.

La gestión de estos riesgos se realiza a través de la planificación de la actividad preventiva (existencia de procedimientos específicos cuyo cumplimiento minimiza la probabilidad de ocurrencia de estos riesgos) y formativa (existen planes de formación y actualización en materia de riesgos laborales). Además, los riesgos identificados se gestionan según los procedimientos específicos creados para hacer el control y seguimiento periódico de acciones, como los que regulan los permisos de trabajo, inspecciones de seguridad, identificación y evaluación de requisitos legales.

Además, el Grupo cuenta con diversos Comités de Seguridad y Salud en el que se encuentran representados todos los empleados de ROVI.

Asimismo, en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludable entre los empleados, ROVI ha continuado con las iniciativas puestas en marcha en años anteriores, como el desayuno y vending saludables, colaboración con centros deportivos para el fomento del deporte de los empleados o participación en Carreras Populares, entre otras y desarrolló, durante el año 2019 la campaña "Cada Superhéroe tiene su equipo de protección" de sensibilización del uso responsable de los Equipos de Protección Individual (EPI).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

A lo largo del 2020, la prioridad en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo ha estado enfocada en la prevención del impacto de la pandemia de la COVID-19, estableciéndose todos los protocolos necesarios para la detección precoz de casos en ROVI, así como las evaluaciones de contacto estrecho e implantando múltiples medidas de seguridad para evitar los contagios en el entorno laboral, tales como el control de temperatura en el acceso de todas nuestras plantas, el uso obligatorio de mascarillas, la determinación de distancias de seguridad, revisión de puestos, fomento del teletrabajo, incremento de desinfecciones, etc.

Se muestran, a continuación, los siguientes indicadores relativos a accidentalidad laboral de los años 2020 y 2019:

ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (*) POR SEXO	2020	2019	Variación anual
Hombres	2,143	7,678	-72%
Mujeres	6,769	11,540	-41%
TOTAL	4,574	9,652	-53%

* Índice calculado como N° accidentes / N° horas trabajadas * 1000000

ÍNDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO (*) POR SEXO	2020	2019	Variación anual
Hombres	0,039	0,604	-94%
Mujeres	0,290	0,405	-28%
TOTAL	0,171	0,503	-66%

* Índice calculado como N° jornadas perdidas / N° horas trabajadas * 1000

ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (*) POR SEXO	2020	2019	Variación anual
Hombres	0,595	2,280	-74%
Mujeres	1,874	3,161	-41%
TOTAL	1,268	2,778	-54%

* Índice calculado como N° accidentes / N° trabajadores * 100

Se muestran, a continuación, el número de accidentes de trabajo de los años 2020 y 2019 diferenciados por sexo:

N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR SEXO	2020	2019	Variación anual
Hombres	4	14	-71%
Mujeres	14	22	-36%
TOTAL	18	36	-50%

Nota: se han incluido los accidentes in itinere y datos del personal del Grupo ROVI, quedan excluida la información del personal contratado a través de Empresa de Trabajo Temporal. Adicionalmente, para el cálculo de las jornadas de trabajo perdidas, se han estimado 8 horas de trabajo por jornada.

A lo largo de 2020, no ha habido bajas por enfermedad profesional entre los empleados de ROVI. Por otro lado, los datos anteriormente mostrados no incluyen bajas provocadas por COVID-19.

4.4.- Relaciones sociales

ROVI tiene la convicción de que las relaciones sociales con los representantes de los trabajadores deben fundamentarse en un entorno que permita una relación constructiva y de confianza. Para ello, fundamenta sus relaciones laborales en la transparencia, en el estricto cumplimiento de la legalidad y en el respeto y diálogo permanente con sus interlocutores sociales, los representantes de los trabajadores.

El diálogo social se articula a través de la comunicación fluida por todos los medios disponibles y especialmente del mantenimiento de reuniones, tanto periódicas, conforme al calendario programado, como puntuales, a petición de la empresa o los representantes de los trabajadores. Ello permite monitorizar el estado de acuerdos y solventar con celeridad incidencias que surgen en el devenir cotidiano de la empresa.

Durante el año 2020, las relaciones laborales han transcurrido con normalidad y sin incidentes de conflictividad. A lo largo del año han tenido lugar numerosas reuniones de negociación o información y consulta en relación con diversos temas, tales como las medidas preventivas ante la pandemia aplicadas por ROVI, la prolongación de jornada en áreas críticas del proceso de fabricación por el mismo motivo, la aplicación de test de antígenos a los empleados del área industrial, el calendario laboral o la aplicación de medidas en los turnos de trabajo dirigidas a mejorar los ciclos de rotación.

Es muy importante para la empresa que sus empleados estén informados de todos aquellos aspectos que sean de importancia para ROVI, para ello el Grupo informa a sus empleados a través de los canales disponibles de los asuntos de interés general, hitos de empresa, acuerdos o cambios organizativos. Los medios utilizados intentan aprovechar los mejores avances técnicos disponibles para llegar a toda la plantilla, tanto a aquella parte que tiene acceso a medios informáticos en el desarrollo de su trabajo como a aquella que no lo tienen. Así, la comunicación se realiza a través del canal de televisión interno, de los tableros de anuncios, del correo electrónico o mediante la aplicación para teléfonos móviles (Rovi Rocks).

Esta aplicación, de uso interno para el personal de ROVI, permite estar al día de las novedades del Grupo, además de incluir información de gran utilidad como un directorio de empleados, con su teléfono de contacto, el canal confidencial de consultas Canal Ético o la sección Ideas ROVI, desde la que los empleados pueden presentar propuestas de mejora para el Grupo.

Adicionalmente, la aplicación permite entrar en un área de descuentos y colectividades exclusivos para los empleados de ROVI y, además, incluye una sección de biblioteca virtual (denominada Roviteca), en la que pueden acceder a un catálogo de más de 2.000 títulos de todo tipo: novela, aprendizaje, revistas de actualidad, literatura infantil, grandes clásicos, etc.

Esta aplicación ha sido especialmente útil para lograr una rápida comunicación de las medidas aplicadas por las autoridades sanitarias y por la empresa durante la pandemia generada por la COVID-19.

Es de destacar que la totalidad de los empleados de ROVI en España trabaja con condiciones laborales reguladas por el Convenio Colectivo de la Industria Química. Los empleados de las filiales en el resto de Europa también se rigen por el convenio colectivo correspondiente, salvo en aquellos casos en que la legislación local establece que les es de aplicación la ley laboral general, por el reducido número de empleados de la filial.

Un aspecto destacable de los Comités de Empresa del Grupo es su alta representatividad y participación en los Comités de Seguridad y Salud Laboral. En ellos, de forma regular y periódica, se consultan, debaten y proponen las actuaciones de la empresa en esta materia, así como las incidencias acaecidas y las propuestas de medidas correctivas.

Los asuntos principales que se tratan en estos comités paritarios son: la evaluación y valoración de los riesgos laborales, la dotación de equipos de protección individual, las instalaciones de protección, la información y formación sobre riesgos laborales, entre otros temas. Mediante estos órganos paritarios los empleados de ROVI están representados al más alto nivel en esta materia.

4.5.- Formación

En el Grupo se sabe que priorizar la formación es una inversión a largo plazo para que el talento de ROVI esté bien preparado y desarrolle su máximo potencial.

Es por ello por lo que se trabaja para que los empleados dispongan de la formación necesaria para atender no sólo a los requerimientos de su puesto de trabajo, sino también para hacer frente a las exigencias del futuro derivadas del uso de las nuevas tecnologías, equipos, instrumentos, etc.; o derivadas de la necesidad de asumir mayores responsabilidades o proyectos.

Para elaborar los planes de formación anuales se detectan las necesidades de formación de cada área, proceso en el que están involucrados el Departamento de Recursos Humanos, la Dirección del Grupo y los mandos intermedios.

El plan anual de ROVI está alineado con los objetivos estratégicos y de negocio. A través de la formación se pretende ayudar de una forma eficiente a que las personas colaboren y aporten valor a la consecución y logro de los objetivos estratégicos de ROVI. Igualmente, ROVI cuenta con planes individuales de desarrollo. En función de las necesidades concretas detectadas, se ponen en marcha distintas alternativas y planes formativos para fomentar los planes de carrera de empleados concretos.

En ROVI se trabaja con un modelo de formación donde se fomenta la autorresponsabilidad y el compromiso. De esta manera, el 10% del desarrollo y aprendizaje se produce a través de acciones formativas presenciales o en formato virtual o e-learning, el 20% a través del feed-back, de la observación o con el apoyo de mentores, coaches, asociaciones profesionales, espacios de reflexión, conversaciones con otras personas, líderes, etc. Por último, el 70% del desarrollo y aprendizaje se formaliza a través de las experiencias en el puesto de trabajo, de aplicar nuevos aprendizajes en situaciones reales, resolver problemas, participar en proyectos y nuevos retos, rotar por diferentes departamentos, etc. teniendo en cuenta siempre el perfil profesional y las necesidades de cada área.

- Principios fundamentales de los programas/acciones formativas del Grupo ROVI:

- Los programas de formación contendrán aspectos relacionados con el respeto a los derechos humanos y fomentarán una cultura de comportamiento ético.
- No discriminación por sexo, edad o procedencia. Los profesionales en igualdad de puesto y desarrollo profesional tienen las mismas oportunidades de ofertas formativas.
- Las acciones formativas respetarán el marco regulatorio actual y exigente del entorno de trabajo y de negocio. ROVI facilitará la formación sobre nuevas normativas para que los trabajadores puedan conocer y cumplir la legislación en vigor.
- Se propiciará el uso de diferentes herramientas para las formaciones (presenciales, online, plataformas, etc.).
- Se fomentará la difusión y la puesta en común del conocimiento existente dentro de ROVI, el aprendizaje continuo y el intercambio cultural.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

- Política de Becas

Para el Grupo ROVI, la colaboración con Universidades y Centros de Formación Profesional es clave para incorporar nuevo y joven talento a sus equipos. Es por esto por lo que el Grupo cuenta con más de 20 acuerdos con Universidades Españolas a nivel nacional para que los estudiantes de Grado de último año, los estudiantes de Másteres o los Doctorandos, puedan realizar sus prácticas en diferentes áreas del Grupo, al igual que los estudiantes de formación profesional cubran sus créditos de prácticas en ROVI.

El 85% de las personas que cursan una beca en ROVI acaban incorporándose al Grupo con un contrato. La posibilidad que tienen los jóvenes talentos de formarse y la inversión que ROVI hace en dicha formación es indispensable para contar con una cantera preparada para el futuro:

- El 90% de las becas del Grupo ROVI son remuneradas.
- El 90% de las becas son a jornada completa.
- El 90% de las becas tiene una duración de 6+6 meses.

A continuación, se indica el número de horas totales de formación distribuido por grupo profesional:

	1	2	3	4	5	6	7	8	0	TOTAL 2020	TOTAL 2019	Var. Total
HORAS DE FORMACIÓN TOTAL POR GRUPO PROFESIONAL*	0,0	1.182,0	4.339,0	5.844,0	10.611,0	4.590,0	4.098,0	56,4	103,6	30.824,0	28.163,9	9%

* Grupo Profesional correspondiente con el XIX Convenio Colectivo de la Industria Química.

El número de horas reflejadas se refiere a las acciones formativas registradas en el sistema de calidad o en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Adicionalmente a éstas, se realizan numerosas acciones de formación como parte de la dinámica usual del puesto de trabajo.

4.6.- Accesibilidad Universal

La plena integración en el entorno laboral y social de las personas con discapacidad se ve impedida, por un lado, por los impedimentos físicos de accesibilidad material al entorno laboral. Por otra parte, se frena por las dificultades para el uso de herramientas, objetos y productos independientemente de las capacidades técnicas, cognitivas o físicas. ROVI entiende que una integración plena y completa requiere vencer ambos tipos de barreras.

Para vencer las barreras físicas, ROVI promueve que los centros de trabajo en que desarrolla su actividad sean accesibles por todas las personas, en condiciones de seguridad, comodidad y de forma autónoma. Como aplicación de lo anterior, todos los nuevos planes de obras de reforma que se realizan en el acceso a sus centros de trabajo incluyen como premisa de diseño la accesibilidad a los mismos de personas con discapacidad.

Como vía de facilitar el uso de los productos que comercializa, estos son rotulados con lenguaje Braille para invidentes, de forma que sean utilizables por éstos de forma autónoma y así consigan de forma plena los objetivos para los que están diseñados. Asimismo, ROVI adapta el puesto de trabajo y las herramientas de trabajo a las necesidades de los empleados que los van a utilizar.

Para ROVI también es importante que sus empleados estén sensibilizados con las dificultades que tienen las personas con discapacidad. Por ello, de forma paralela a las acciones para favorecer la accesibilidad, ROVI promueve la sensibilización como primera herramienta para combatir las barreras de las personas con discapacidad. En este sentido, desarrolla actividades de voluntariado corporativo en colaboración con entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración social de personas con discapacidad mental e intelectual.

De esta forma, los empleados pueden conocer de primera mano las principales barreras que las personas con discapacidad deben superar en el día a día. Estas actividades son difundidas a través del canal de televisión interna de la empresa y de las publicaciones internas periódicas. Con ello, se comparte con los empleados el compromiso de ROVI con la accesibilidad y la inclusión y se trata de concienciar sobre la discapacidad y combatir la discriminación que sufre este colectivo.

4.7.- Igualdad

ROVI tiene la convicción de que la igualdad real de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es imprescindible para que todo el talento disponible sea aprovechado en la empresa y no quede oculto y sin utilizar como consecuencia de prácticas que impidan o limiten su plena expresión.

Como consecuencia de lo anterior, la empresa está comprometida con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como con el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de su política de recursos humanos.

Asimismo, ROVI está comprometida con la no discriminación por razón de género ni de ninguna otra condición personal en los procesos de selección, promoción, desarrollo profesional y en la política de compensación con la cual se retribuye a las personas que trabajan.

En aplicación de este compromiso, la empresa desarrolla una actividad integral que abarca los siguientes ámbitos: Plan de Igualdad, Código Ético, Protocolo para la Prevención y Tratamiento de los casos de Acoso Moral y Sexual y Canal Ético.

ROVI ha contado hasta el año 2019 con un Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en aplicación de la legislación vigente hasta ese año. Derivada de este plan, se creó la Comisión de Igualdad de Oportunidades, que ha tenido como misión principal realizar un diagnóstico y un seguimiento de las medidas implantadas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como para fomentar la incorporación de nuevas acciones en esta materia.

Como se ha indicado anteriormente, durante el ejercicio de 2020, el Grupo ROVI ha trabajado en la implantación de un Plan de Igualdad conforme al marco normativo establecido por el Real Decreto-ley 6/2019. La elaboración del citado plan de igualdad ha contado con la participación de la consultora PwC (PricewaterhouseCoopers) y de un Comité de igualdad que reúne a los principales interlocutores de la Sociedad.

No obstante, la publicación sorpresiva del nuevo Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, ha traído como consecuencia cambios sustanciales en la metodología de elaboración del plan y en las obligaciones de la empresa. Por ello, se ha procedido a actualizar el Plan de Igualdad conforme al nuevo marco normativo establecido, previendo su publicación durante los primeros meses de 2021.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

El compromiso de ROVI con la igualdad y la no discriminación también se recoge en el Código Ético del Grupo y en los principios que rigen los programas y acciones formativas.

Por otra parte, ROVI no tolera el acoso y rechaza cualquier forma de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral, el abuso de autoridad en el trabajo o cualquier otra forma de acoso o conducta que genere un ambiente intimidatorio u ofensivo para los derechos de los empleados. Por ello, ROVI cuenta con un Protocolo para la Prevención y Tratamiento de los casos de Acoso Moral y Sexual en el puesto de trabajo que todos los empleados tienen obligación de conocer y respetar.

Finalmente, para garantizar un adecuado tratamiento y respuesta a las denuncias que pueda recibir informando de la vulneración del protocolo citado, del Código Ético o, en general, sobre las distintas políticas y procedimientos aprobadas, ROVI ha puesto a disposición de sus empleados, proveedores, socios comerciales, agentes y colaboradores un Canal Ético. El Reglamento del Canal Ético regula el procedimiento a seguir para la gestión y tramitación de las denuncias y notificaciones recibidas y garantiza que, ante una actuación potencialmente contraria a los principios y valores de la empresa, ésta pueda reaccionar de manera rigurosa, eficaz y diligente.

5.- DERECHOS HUMANOS

5.1.- Principales Riesgos

El Grupo ROVI opera en España y en la Unión Europea (UK, Alemania, Italia, Francia, Polonia y Portugal) a través de filiales; habida cuenta que se trata de territorios en los que existe una legislación que protege los derechos humanos de manera más que suficiente, no se identifican riesgos en esta materia que se puedan derivar de forma directa de la actividad del Grupo ROVI.

Por otro lado, más del 90% de los proveedores del Grupo ROVI operan en países pertenecientes a la Unión Europea, y aquellos que desarrollan su actividad fuera de la Unión Europea lo hacen en países que gozan de un reconocido prestigio en la Comunidad Internacional.

En todo caso, el Grupo ROVI entiende que el principal riesgo que afecta a la organización en materia de derechos humanos proviene del posible incumplimiento que alguno de sus proveedores podría realizar en esta materia.

Adicionalmente, en el Modelo de Prevención de Delitos se analizó la posible existencia de algún riesgo relacionado con (i) el delito contra los ciudadanos extranjeros y (ii) el delito de trata de seres humanos, y se concluyó que dentro de la organización del Grupo no existen, a día de hoy, dichos riesgos.

5.2.- Políticas y compromisos

Tal y como se desprende del Código Ético, ROVI se compromete a apoyar activamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos y exige a sus empleados el cumplimiento de dichos principios en la actividad diaria del Grupo. ROVI combate las prácticas que atentan contra la dignidad de las personas y la discriminación laboral.

ROVI apoya, mediante su adopción y divulgación, la integración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Adicionalmente, el Grupo ROVI cuenta con un Código Ético para Proveedores en el que se establece que todos los proveedores deberán respetar la protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, reconocidos internacionalmente. En concreto, el Código Ético para Proveedores exige que todos ellos cumplan con los siguientes principios:

- Eliminación del trabajo forzoso.
- Eliminación del trabajo infantil.
- Respeto del derecho de asociación y negociación colectiva.
- Igualdad de oportunidad y no discriminación.
- El proveedor deberá proporcionar un entorno de trabajo justo, libre de violencia de cualquier tipo.
- Respeto por la legislación vigente en materia de jornada laboral y remuneración.

5.3.- Resultados de la aplicación de las políticas

- Procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos, prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos:

El Grupo ROVI aplica el Convenio Colectivo de la Industria Química en todo su negocio en España, del mismo modo que cumple con la legislación laboral vigente en cada momento en todos los territorios en los que opera. Adicionalmente, cuenta con los siguientes procedimientos y medidas:

- El Grupo ROVI cuenta con un Canal Ético a través del cual todos los empleados deben comunicar cualquier situación que pueda suponer un incumplimiento de (i) la legislación vigente, (ii) las normas y códigos a los que el Grupo ROVI se ha adherido de forma voluntaria, (iii) las políticas internas del Grupo, (iv) el Modelo de Prevención de Delitos o (v) las normas contables y financieras. Dicho Canal Ético cuenta con un Reglamento que fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 7 de noviembre de 2017 y es gestionado por un Comité Gestor. Asimismo, el Departamento de Cumplimiento reporta periódicamente las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético al Comité de Cumplimiento, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.
- El Canal Ético del Grupo ROVI también está abierto a proveedores; tanto es así que (i) el Código Ético para Proveedores establece la obligación de comunicar estos mismos incumplimientos a los proveedores y (ii) obliga a nuestros proveedores a informar a sus empleados y subcontratistas de la existencia de este canal. Asimismo, en las condiciones generales de contratación de ROVI se trasladan estas mismas obligaciones a nuestros proveedores.
- El Grupo cuenta con un Protocolo en materia de Acoso Moral y Sexual.
- Existe representación legal de los trabajadores en los centros de trabajo de Julián Camarillo, San Sebastián de los Reyes y Alcalá de Henares.
- Asimismo, Grupo ROVI ha comenzado con un proyecto cuyo objetivo es disponer de un procedimiento de due diligence para proveedores. Dicho procedimiento será ejecutado por un prestador de servicios externo y proporciona información sobre los siguientes aspectos: (i) desempeño ambiental, (ii) desempeño social y (iii) desempeño ético, estando incluidos dentro de dicha evaluación todos los aspectos relacionados con el respeto de los derechos de los trabajadores y los derechos humanos.

- Número de denuncias por casos de vulneración de derechos humanos:

De la resolución de las denuncias presentadas en el canal ético durante el 2020, todas ellas ya resueltas, se desprende que en ninguno de los casos denunciados se ha producido una vulneración de los Derechos Humanos.

- Descripción de las medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenidos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil:

Nos remitimos a lo mencionado en el primer punto del presente epígrafe “Procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos, prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos”.

6.- CORRUPCIÓN Y SOBORNO

6.1.- Principales Riesgos

El Grupo ROVI cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos en el que se analizan los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno. Los principales riesgos detectados en esta materia son:

1. Relaciones con las Administraciones Públicas y/o cargos políticos, nacionales o extranjeros, por cualquier motivo relacionado con las actividades del Grupo; por ejemplo: (i) recepción y gestión de inspecciones por parte de distintas autoridades, (ii) obtención de autorizaciones y licencias relacionadas con las actividades del Grupo, (iii) suscripción y firma de contratos públicos (suministro de medicamentos), (iv) relaciones con profesionales sanitarios, y (v) solicitud de subvenciones y fondos públicos europeos.
2. Gestión de los procesos de contratación de obras y servicios con terceros, relacionados con las actividades desarrolladas por el Grupo ROVI.
3. Celebración de acuerdos de donación y patrocinio con entidades públicas o privadas.

Dichos riesgos fueron identificados en el marco del análisis de riesgos penales efectuado al amparo de lo previsto en el artículo 31 bis del Código Penal, que exige “*identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos*”. La evaluación de riesgos fue elaborada por un consultor externo, aprobada por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración, y es revisada anualmente por parte del Departamento de Cumplimiento del Grupo, mediante la ayuda de un consultor externo.

6.2.- Políticas y compromisos

Para detectar y prevenir los riesgos de corrupción y soborno, el Grupo ROVI cuenta con las siguientes políticas y procedimientos:

- El Código Ético de ROVI (cuya actualización fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 19 de febrero de 2018) recoge el compromiso de ROVI de luchar contra la corrupción y el soborno, en concreto, en el Código Ético se rechaza de forma expresa cualquier práctica que incluya el soborno o la corrupción como vía para la obtención de una decisión favorable para las empresas del Grupo ROVI, y se prohíbe cualquier práctica cuyo fin sea hacer negocios a través de medios indebidos. De igual modo, el Código Ético prohíbe que cualquier empleado de ROVI pueda ofrecer a un tercero cualquier tipo de beneficio que pretenda influenciar o que se haga con la intención de influenciar de manera ilícita la capacidad de ese tercero para adoptar decisiones empresariales objetivas y legítimas. Asimismo, los empleados de ROVI tienen expresamente prohibido aceptar cualquier forma de corrupción o soborno que sea ofrecido por un tercero.
- El Grupo cuenta con una Política Anticorrupción (cuya actualización fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 10 de septiembre de 2020) que prohíbe (i) cualquier forma de cohecho, (ii) la corrupción entre particulares y (iii) el tráfico de influencias; y en la que se recogen las pautas de actuación y las precauciones que todos los empleados del Grupo ROVI deben seguir para prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno. En dicha Política se recogen también las normas sobre atenciones, regalos y hospitalidades.
- La actividad de comercialización de medicamentos del Grupo ROVI está sujeta al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (CBPIF), lo que implica que todas las interrelaciones con profesionales sanitarios se ajustan a lo establecido en dicho Código. Asimismo, en cumplimiento de dicho código, todas las transferencias de valor a profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias son transparentadas anualmente.

6.3.- Resultados de la aplicación de las políticas

- Medidas para prevenir la corrupción y el soborno

Adicional a las políticas expuestas en el epígrafe anterior, el Grupo cuenta con las siguientes medidas:

- El Grupo tiene encomendada la gestión y supervisión de los riesgos penales a la Comisión de Auditoría, quien, a su vez, ha delegado la gestión ordinaria de dichos riesgos en un Comité de Cumplimiento que asesora al Grupo en esta materia y en el Departamento de Cumplimiento. Tanto el Comité de Cumplimiento como el Departamento de Cumplimiento cuentan con un Estatuto que regula su funcionamiento y en el que se describen sus obligaciones en esta materia.
- El Grupo ROVI cuenta con un Departamento de Supervisión Deontológica que tiene por objeto vigilar el cumplimiento del CBPIF. Asimismo, el Grupo es objeto de auditorías trimestrales en esta materia realizadas por un auditor independiente.
- El Grupo ROVI cuenta con un Canal Ético a través del cual todos los empleados deben comunicar cualquier situación que pueda suponer un incumplimiento de (i) la legislación vigente, (ii) las normas y códigos a los que el Grupo ROVI se ha adherido de forma voluntaria, (iii) las políticas internas del Grupo, (iv) el Modelo de Prevención de Delitos o (v) de las normas contables y financieras. Dicho Canal Ético cuenta con un Reglamento que fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 7 de noviembre de 2017 y es gestionado por un Comité Gestor. Asimismo, el Departamento de Cumplimiento reporta periódicamente las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético al Comité de Cumplimiento, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.
- El Modelo de Prevención de Delitos es revisado anualmente por un consultor externo, que verifica el grado de eficacia de éste y propone recomendaciones y mejoras.
- El Grupo ROVI cuenta con un procedimiento de aprobación de contratos, que incluye, entre otros, la revisión de los siguientes departamentos: legal, propiedad intelectual e industrial, y cumplimiento.
- El Grupo cuenta con una política de pagos y una política de dietas y gastos.

- Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

ROVI tiene la consideración de entidad NO sujeta a efectos de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

No obstante, ROVI cuenta con distintos procedimientos para luchar contra el blanqueo de capitales. A continuación, se listan todos ellos:

- El proceso de alta de cualquier nuevo proveedor del Grupo exige la presentación de la siguiente documentación: (i) tarjeta de identificación fiscal o tarjeta de residente fiscal en España para proveedores extranjeros y (ii) certificado de titularidad de cuenta bancaria. Adicionalmente, se debe cumplimentar un formulario de alta de proveedor con distinta información.
- El proceso de alta de un nuevo cliente requiere la presentación de la siguiente documentación: (i) cumplimentación de la plantilla de alta de nuevo cliente, en la que se solicita la siguiente información: denominación social, domicilio social, datos de contacto y datos bancarios, (ii) copia del CIF o documento equivalente, (iii) en el caso de que se trata de clientes del área de comercialización de medicamento, adicionalmente, se solicita copia de la autorización como distribuidor de producto farmacéutico.
- Todos los pagos se tramitan en SAP (nuestro ERP), no se hacen pagos fuera de SAP, y el cliente / proveedor sólo está dado de alta en SAP si se ha proporcionado la mencionada documentación.

- Existe una política de selección de proveedores que incluye un listado de los criterios que se utilizan para seleccionar cada tipo de proveedor. Dicha política prevé una evaluación inicial y otra periódica. Con ello se configura un listado de proveedores homologados custodiado por el Departamento de Calidad.
- Política de contratación y pago a proveedores: (i) proveedores con volumen anual por encima de 100.000 euros tengan siempre contrato debidamente firmado, (ii) regula cómo se deben enviar y registrar las facturas y (iii) los medios de pago aceptados.
- Política para el reembolso de gastos y pago de dietas: (i) exige que ROVI tan sólo reembolsa los siguientes gastos: transporte, alojamiento, comida (dieta) y otros: Fotocopias / Papel / Sobres / Mensajería / Correos / Tóner / Tinta; Libros / Publicaciones; Alquiler Proyector; Cuota Colegiado; Cursos / Formación; Ajustes Tipo de Cambio. El reembolso de gastos va precedido de la correspondiente nota de gastos a la que se debe acompañar la documentación soporte de los mismos (facturas, etc.). Los empleados deben satisfacer los gastos en los que incurren con ocasión de su prestación de servicios de forma preferente con la tarjeta de crédito corporativa, y se deben minimizar los pagos en efectivo.
- El Grupo ROVI acepta los siguientes medios de pago para los cobros:
 - Transferencia - 61%
 - Recibo domiciliado - 38%
 - Cheques, pagares - 1%
 - Efectivo y TPV (únicamente en el negocio de la sociedad Panquímica - supone alrededor del 5% del total de cobros en la sociedad Panquímica y un 0,5% del total del Grupo).
- El Grupo ROVI acepta los siguientes medios de pago en pago:
 - Confirming
 - Transferencia bancaria
 - Domiciliación
 - Cheque nominativo: únicamente para pago de ponencias a profesionales sanitarios, la factura media a ponentes es de 500 €.

- Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro:

El Grupo ROVI cuenta con un Procedimiento para la Gestión de Donaciones en el que se describe el proceso que ha de seguirse para aprobar una donación. Como parte de dicho procedimiento, el Grupo ha nombrado un Comité de Donaciones que es quien evalúa y, en su caso, aprueba o deniega las solicitudes de donación del Grupo. Dicho procedimiento entró en vigor en el mes de julio de 2018 y fue modificado el 6 de noviembre de 2019.

A lo largo del año 2020, se han aportado un total de 144.406 euros a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, en concepto de donaciones (69.000 euros), acuerdos de colaboración (48.906 euros) y patrocinios (26.500 euros).

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

7.1.- Compromiso con el desarrollo sostenible

ROVI desempeña su actividad en distintos centros de trabajo ubicados en Madrid, Alcalá de Henares, Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid) y en Granada (Andalucía). Además, cuenta con una amplia red comercial desplegada por todo el territorio español compuesta por más de 250 personas y tiene filiales en Alemania, Francia, Italia, Polonia, Portugal y Reino Unido. Desde estas sedes, ROVI contribuye al desarrollo local mediante el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad, en el que un 53% de sus empleados tiene titulación superior. En 2020 ROVI ha seguido la línea de crecimiento de empleo, como se deriva de los datos de plantilla recogidos en el apartado 4.1 Empleo del presente informe. Muchas de las nuevas contrataciones se han realizado en el área de producción, tanto para llevar a cabo el proyecto de fabricación de la vacuna para la COVID-19 de Moderna para su abastecimiento en todo el mundo, a excepción de Estados Unidos, como para aumentar la capacidad en la fabricación de Heparinas de Bajo Peso Molecular (HBPM) incluidas como tratamientos de COVID-19 en pacientes hospitalizados y recogidas como medicamentos esenciales durante la pandemia, tanto por el Ministerio de Sanidad como por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Como muestra del compromiso de ROVI con la transparencia, el Grupo se ha sometido voluntariamente a la evaluación de Sustainalytics, empresa líder en la evaluación de la Responsabilidad Social Corporativa a nivel mundial. A partir del análisis de criterios como el gobierno corporativo, la ética empresarial, el manejo del producto y acceso a los servicios, el soborno y la corrupción o el capital humano, se establece una clasificación de las empresas a partir de la calificación ESG (Ambiental, Social y Gobierno corporativo, en sus siglas en inglés). ROVI ha obtenido una calificación de 21,8 puntos, lo que sitúa a ROVI en una posición de riesgo medio-bajo a la hora de experimentar impactos financieros materiales. Esta puntuación es la segunda mejor calificación de entre las 360 compañías farmacéuticas internacionales evaluadas por Sustainalytics y la 30ª de entre las 750 compañías del sector participantes (empresas de biotecnología, equipamiento sanitario y laboratorios farmacéuticos).

Consciente de la necesidad de contribuir como empresa al desarrollo económico y social de las zonas en las que está presente, ROVI lleva a cabo una gran variedad de actividades en el ámbito local, que persiguen los objetivos generales de contribuir de forma activa al progreso social, la promoción de la salud, el fomento de la investigación, el compromiso con la formación y la protección del medio ambiente. A continuación, se enumeran algunas de las acciones puestas en marcha a lo largo del año 2020:

Protección social e integración de la discapacidad

- Fundación Manantial, con la que ROVI mantiene un programa de empleo de personas con enfermedad mental. Comenzó en 2019 con las primeras incorporaciones en la planta de producción de Alcalá de Henares y durante 2020 se ha extendido a la planta de Julián Camarillo (Madrid).
- Down Granada trabaja en la inserción laboral de jóvenes granadinos con Síndrome de Down en empresas locales y ha colaborado con ROVI en la incorporación y formación de una de sus jóvenes para la realización de tareas administrativas en la planta del Parque Tecnológico de la Salud (Granada).
- Fundación Prodis, con la que ROVI mantiene un programa de empleo de jóvenes con discapacidad intelectual en sus sedes Pozuelo de Alarcón y Julián Camarillo (Madrid).
- ISS Facility Services (Gelim), que desempeña servicios de limpieza de las sedes de ROVI. Con la declaración de la pandemia, ROVI ha intensificado el servicio de limpieza habitual incluyendo nuevas rutinas diarias de desinfección con virucidas en los centros de trabajo (puestos de oficinas, vestuarios, zonas comunes, etc.).
- Ilunion, que se encarga de los servicios de lavandería de ropa de fábrica.

- Fundación A la par, dedicada a la integración social y laboral de personas con discapacidad intelectual, que se encarga de la limpieza de los palés que se utilizan en las plantas de Rovi Pharma Industrial Services.
- Fundación Deporte y Desafío, entidad sin ánimo de lucro volcada en la normalización de la práctica deportiva en personas con discapacidad. Este año, ROVI ha fortalecido el acuerdo de colaboración con esta asociación para la realización de cursos de esquí adaptado en Madrid Xanadú.
- Fundación También. Esta organización sin ánimo de lucro trabaja por la inclusión deportiva de personas con discapacidad. Como cada año, ROVI ha colaborado para la adquisición de material de esquí adaptado para la asociación.
- Cruz Roja Granada, con la que ROVI ha colaborado en su programa de asistencia a familias desfavorecidas de Granada especialmente afectadas por el coronavirus.

Difusión del conocimiento

- V Premios OCARE (Observatorio de la Comunicación y la Acción de Responsabilidad Empresarial), que reconocen las mejores campañas de comunicación de las empresas en el ámbito de la RSC y que, un año más, contaron con el patrocinio de ROVI.

Voluntariados corporativos y carreras solidarias

En 2020, el número de actividades con participación activa de empleados de ROVI se vio reducido por las restricciones aplicadas a la realización de actividades en grupo provocadas por la pandemia. No obstante, el listado de actividades organizadas desde el área de RSC ha sido:

- IX Carrera Solidaria por la Salud Mental, organizada por la Fundación Manantial en Madrid (16 de febrero), de la que ROVI fue el patrocinador principal. Un grupo de 40 empleados y familiares participaron en esta prueba solidaria que trata de sensibilizar a la población sobre las enfermedades mentales.
- Campus de esquí adaptado con la Fundación También, celebrado en Sierra Nevada (Granada) entre el 14 y el 16 de febrero de 2020.
- V Carrera 100 Km por África, de Fundación Recover. Durante el mes de junio, un colectivo de 66 empleados y familiares participaron en el reto de completar 100 kilómetros en esta carrera virtual cuyos fondos se han destinado a la lucha de la COVID-19 en África.
- 9ª Carrera Madrid También Solidario, de Fundación También. En edición virtual, celebrada entre el 24 y 25 de octubre, un colectivo de 100 empleados y familiares participó en alguna de las 3 variantes de 1, 5 y 10 kilómetros de esta prueba solidaria.

Además, ROVI ha sido entidad colaboradora de la carrera individual solidaria *Muévete por la salud*, organizada por la Fundación Cofares y celebrada entre el 5 y el 8 de diciembre y cuyos fondos se han destinado a cubrir las necesidades básicas con artículos de higiene y alimentación de colectivos vulnerables por la pandemia de COVID-19.

Comité de Donaciones

En 2020, ROVI ha continuado con el trabajo del Comité de Donaciones que canaliza las peticiones de colaboración que recibe ROVI de organizaciones sanitarias y entidades de carácter social o humanitario. Su misión es la de revisar cada solicitud y comprobar que cumple la legislación, el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, el Código Ético de ROVI y la Política de Sostenibilidad en materia medioambiental y social. Entre las propuestas de carácter social y humanitario aprobadas por el comité de donaciones se distinguen:

- Cooperación internacional:
 - Fundación Recover, cooperando con sus programas de mejora de la asistencia sanitaria en África.
 - Fundación para el Desarrollo Integral de los Pueblos, con la que ROVI colabora en la adquisición de material docente y didáctico para colegios del Callao (Perú).

- Protección social:
 - Fundación La Sal de la Tierra (Alcalá de Henares), mediante la donación de material de cocina industrial que ha reutilizado para los comedores sociales que tiene distribuidos en Alcalá de Henares, Alicante y Vigo.
 - Fundación Alentia, entidad privada sin ánimo de lucro cuyo fin es ayudar a menores que han atravesado experiencias vitales traumáticas o desfavorables, mediante la donación de ordenadores portátiles y tablets para las residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid, para que los menores residentes pudieran continuar sus estudios por vía telemática durante el confinamiento.

- Propuestas de empleados:

En aras de favorecer la participación de los empleados en la acción social de ROVI, se ha habilitado la opción de que propongan asociaciones benéficas con las que el Grupo colabore. A partir de las sugerencias recibidas, y seleccionándolas en función de la relación con la Política de Sostenibilidad en materia medioambiental y social del Grupo, el Comité de Donaciones aprobó la realización de aportaciones económicas a las siguientes entidades:

- Alcer Granada. Se trata de una asociación que lucha contra las enfermedades renales y defiende los derechos de este colectivo en la provincia de Granada.
- Ambulancia del Último Deseo. Fundación que trata de dar respuesta a deseos para pacientes terminales y/o inmóviles.
- Somos NUPA. Asociación que ayuda a familias con niños y adultos con trasplante multivisceral y afectados de fallo intestinal y nutrición parenteral atendidos en la Unidad de Rehabilitación Intestinal del Hospital Infantil La Paz en Madrid.
- Asperger Madrid. Asociación que trabaja en la formación e integración de las personas con trastorno del espectro autista en Madrid.
- Asociación Uniendo Sonrisas para el Bierzo. Asociación creada por un grupo de madres de niños hospitalizados que colabora con el Hospital de El Bierzo (León) para mejorar la experiencia de hospitalización de los niños mediante la organización de talleres lúdicos, formativos, etc.

Contribución a la COVID-19

Durante la primera oleada de la pandemia en España, en marzo de 2020, en el momento en el que los servicios sanitarios estaban colapsados y con enormes dificultades para acceder a material básico de protección, ROVI realizó una donación de un millón de mascarillas y más de 1.000 trajes de protección al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingresa), dependiente del Ministerio de Sanidad.

Adicionalmente, durante el resto del año ROVI ha continuado con la línea de donaciones, mediante la aportación de equipamiento sanitario considerado de especial utilidad para el colectivo sanitario durante la pandemia. Concretamente, se han donado:

- 241.000 mascarillas quirúrgicas a 154 hospitales
- 48 ecógrafos portátiles a 41 hospitales
- 2.345 fonendoscopios a 90 hospitales
- 2.710 pulsioxímetros a 106 hospitales

Compromiso con la investigación

ROVI está plenamente implicada en el apoyo a la investigación y destina una parte importante de sus recursos a impulsarla. Aunque en ocasiones la coyuntura económica es de especial dificultad, es labor de todos priorizar la investigación y desarrollo para dar respuesta a los grandes desafíos en materia de salud. Por ello, durante los últimos años viene desarrollando una intensa actividad en investigación con el objetivo de fomentar la prevención y el conocimiento de ciertas enfermedades con el fin de mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes.

Al mismo tiempo, ROVI está volcada en el apoyo a la investigación colaborativa, siendo consciente de que la formación de consorcios de investigación es hoy una necesidad y exigencia de la "sociedad del conocimiento" por lo que, desde hace años, se esfuerza en mantener acuerdos de cooperación con otras compañías referentes líderes del sector, empresas biotecnológicas, spin-offs, universidades y centros públicos de investigación, reflejando así su compromiso con la creación de un ecosistema dinámico de conocimiento de excelencia a nivel nacional, interinstitucional y multidisciplinario.

Esta labor investigadora se refleja en el apoyo recibido en las principales líneas de investigación del Grupo por importantes organismos nacionales como es el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), y regionales como la Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) y la Agencia IDEA (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía), los cuales han realizado varias visitas de evaluación y seguimiento de proyectos durante el año 2020.

La pandemia de la COVID-19 ha activado numerosas iniciativas investigadoras que persiguen el objetivo de generar información y evidencia científica sobre la enfermedad, sus efectos y sus posibles abordajes terapéuticos. En esta línea, ROVI llegó a un acuerdo de colaboración con el grupo HM Hospitales para la financiación de un ensayo clínico que analice la eficacia y seguridad de Bemiparina en pacientes hospitalizados con neumonía por COVID-19 y dímero-D mayor de 500ng/ml, así como otro acuerdo de colaboración con la Universidad de Navarra para la realización del Ensayo clínico aleatorizado, abierto, para evaluar el efecto de dosis profilácticas o terapéuticas de Bemiparina en pacientes con COVID-19 (BEMICOP).

Compromiso con la formación

Con el objetivo de que estudiantes cualificados accedan al entorno laboral, mejoren sus habilidades, conocimientos y experiencia, ROVI tiene en marcha un programa de prácticas en la empresa. Para ello, existen convenios de colaboración con 73 centros de formación (universidades, institutos, centros de formación reglada y escuelas de negocio) de toda España. Estas prácticas ayudan a los estudiantes a iniciarse en la vida laboral dentro de un ambiente de trabajo profesional. En 2020, ROVI seleccionó a 33 becarios de los que 7 pasaron a contrato laboral en el Grupo tras la finalización de su beca.

7.2.- Subcontratación y proveedores

La Política General de RSC del Grupo establece, como principio de actuación, que sus proveedores deben encontrar en ROVI un aliado para conseguir así un beneficio mutuo. Para ROVI es imprescindible asegurar una cadena de suministro que respete los principios de responsabilidad social corporativa asumidos por el Grupo, de ahí que uno de sus principales compromisos sea promocionar los valores relacionados con la RSC entre proveedores y subcontratistas de bienes y servicios.

Los proveedores son un grupo de interés estratégico para las actividades del Grupo. Es por ello por lo que establece una serie de principios de actuación específicos alineados con los principios y valores de ROVI y dirigidos a reforzar la sostenibilidad y el beneficio competitivo de la cadena de valor.

Como se ha indicado en apartados anteriores, el Grupo ROVI cuenta con un Código Ético para Proveedores en el que se establece que todos los proveedores deberán respetar la protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, reconocidos internacionalmente. En concreto, el Código Ético para Proveedores exige que todos ellos cumplan con los siguientes principios:

- Eliminación del trabajo forzoso.
- Eliminación del trabajo infantil.
- Respeto del derecho de asociación y negociación colectiva.
- Igualdad de oportunidad y no discriminación.
- Entorno de trabajo justo, libre de violencia de cualquier tipo.
- Respeto por la legislación vigente en materia de jornada laboral y remuneración.

Además del mencionado Código, ROVI cuenta con un procedimiento de selección y seguimiento de proveedores en el que se incluye un listado de los criterios que se utilizan para seleccionar cada tipo de proveedor. Dicho procedimiento prevé una evaluación inicial y otra periódica. Con ello, se configura un listado de proveedores homologados custodiado por el Departamento de Calidad.

Entre los criterios en él incluidos, ROVI mantiene un foco constante en términos de igualdad de oportunidades, seguridad laboral y cuidado del medio ambiente, invita a todos sus proveedores a que garanticen estos factores y manifiesten su compromiso con unos principios básicos de ética y conducta profesional. Para ello, al mismo tiempo que ROVI las desarrolla internamente, trata de implicar a proveedores y subcontratistas en la adopción de las mejores prácticas de responsabilidad social corporativa para la regulación de sus actividades de acuerdo con los estándares incluidos en la certificación SA-8000, SGE-21 o similar. En este sentido, en 2020 ROVI se ha adherido a la plataforma EcoVadis, una herramienta que permitirá realizar evaluaciones de la responsabilidad social a los proveedores del grupo, así como identificar áreas de mejora y acciones correctivas. En el momento de la redacción de este Informe, ROVI y EcoVadis se

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

encuentran recopilando los primeros cuestionarios de evaluación e invitando, a otros proveedores que no se encuentren evaluados por esta plataforma, a unirse.

Cabe destacar que, como se ha indicado anteriormente, más del 90% de los proveedores del Grupo ROVI operan en países pertenecientes a la Unión Europea, y aquellos que desarrollan su actividad fuera de la Unión Europea lo hacen en países que gozan de un reconocido prestigio en la Comunidad Internacional, por lo que el incumplimiento de proveedores en materia de Derechos Humanos se considera limitado y controlado.

Adicionalmente, en materia medioambiental, como se ha comentado, ROVI se compromete a trabajar en un esfuerzo común con sus proveedores y contratistas para minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente y los riesgos derivados tanto para su seguridad y salud como para la de sus trabajadores.

Existe, además, una Política de contratación y pago a proveedores con el objetivo de establecer un marco de relaciones con proveedores y acreedores común para toda ROVI en la que se establece que: (i) proveedores con volumen anual por encima de 100.000 euros tengan siempre contrato debidamente firmado, (ii) regula cómo se deben enviar y registrar las facturas y (iii) los medios de pago aceptados.

Como hecho reseñable de la evaluación a proveedores es que este año, se han sustituido las auditorías in situ por auditorías en remoto (telemáticas) para comprobar que los proveedores operan en conformidad con las regulaciones nacionales y locales que afectan a nuestros productos, que no haya incumplimientos importantes en materia de seguridad laboral y que no se lleven a cabo prácticas que atenten contra los derechos de los trabajadores. Entre otros aspectos, los auditores se aseguran de que se proporciona un ambiente de trabajo seguro, se cumplen las legislaciones en materia medioambiental y los empleados no son sometidos a abuso o discriminación.

De manera complementaria, con motivo de la continua revisión y mejora de nuestras políticas fiscales en términos de evasión y prevención de blanqueo de capitales, se actualiza y sigue distribuyéndose el procedimiento interno en relación con la Doble Imposición. Durante el año 2020, se impartieron internamente formaciones al personal de ROVI que trata con los proveedores, locales y extranjeros, para comunicar la importancia de disponer del Certificado de Residencia en vigor a efectos poder aplicar el Convenio de Doble Imposición vigente y evitar incurrir en riesgos fiscales.

Durante el 2020, ROVI se ha esforzado por mantener una adecuada comunicación con sus proveedores, tanto los ya existentes como los nuevos, en línea con su Política de Comunicación y Transparencia. En este sentido, se les ha informado de los procedimientos de mejora continua implantados para optimizar y garantizar el proceso contable de las facturas, haciendo especial hincapié en la gestión de facturas digitales y electrónicas, con el fin de optimizar y agilizar tanto el registro contable de las facturas como el pago de éstas.

De acuerdo con estos nuevos procesos implantados, durante el ejercicio 2020 se ha enviado comunicación informando y recordando del procedimiento de envío de facturas por parte de los proveedores, detallando los requisitos, proceso de gestión de incidencias y trámites destinados optimizar y agilizar tanto el proceso contable de las facturas como el proceso de pago de éstas. Este envío se ha realizado a todos los proveedores nuevos, así como a los proveedores existentes en que se ha visto la conveniencia del mismo.

7.3.- Consumidores

Por su naturaleza, productos destinados a mejorar la salud de los pacientes, los medicamentos y productos sanitarios requieren para su administración o uso final la indicación de un profesional sanitario que es quien determina cuál es el mejor abordaje terapéutico para un paciente en particular. Así, los medicamentos y productos sanitarios de prescripción son aquellos que llegan a los pacientes bajo la indicación previa de un médico, mediante receta, ya sea para su dispensación a través de oficinas de farmacia o su administración en centros sanitarios. Existe, además, una tercera categoría, la de los medicamentos sin receta (OTC) que no necesitan prescripción médica pero que son obtenidos a través de las farmacias con indicación del farmacéutico.

La mayoría de los medicamentos y productos sanitarios de ROVI están dentro de los considerados “de prescripción médica”, lo que supone que llegan a los pacientes a través de la indicación de un profesional sanitario. Por tanto, los “consumidores” de ROVI se agrupan en tres grandes grupos:

- Clientes: principalmente mayoristas que luego distribuirán a farmacias, pero a los que hay que dar servicio.
- Pacientes.
- Profesionales sanitarios: médicos, personal de enfermería o farmacéuticos.

Privacidad de los datos

Grupo ROVI tiene el compromiso de proteger la información personal de clientes, pacientes y profesionales, compromiso que se ha materializado en la adopción de diversas medidas y en el establecimiento de distintos procedimientos encaminados a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos que se tratan, así como a salvaguardar los derechos y libertades de las personas.

En el marco de este proceso de adaptación a la regulación europea, determinado a dar cumplimiento a los principios relativos al tratamiento de los datos y a las nuevas obligaciones normativas, ROVI ha nombrado un Delegado de Protección de Datos entre cuyas funciones se incluye la de asesorar al Grupo en el cumplimiento del nuevo marco regulatorio.

En relación con la información de los pacientes, Grupo ROVI cuenta con procedimientos específicos que regulan el tratamiento de datos de carácter personal tanto en el ámbito de la farmacovigilancia como en el de operaciones clínicas. En estos procedimientos se establece desde cómo dar cumplimiento a la obligación de informar, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Agencia Española del Medicamento establecidas en la *Guía para la correcta elaboración de un modelo de hoja de información al paciente y consentimiento informado*, hasta el ejercicio de derechos de los interesados y la respuesta al mismo. Además, en el procedimiento de tratamiento de datos de carácter personal en farmacovigilancia se contempla el supuesto de que el notificador de una reacción adversa a un medicamento sea un profesional sanitario o una persona distinta al paciente con el objeto de garantizar el correcto tratamiento de datos de carácter personal de cualquier sujeto; y el procedimiento de tratamiento de datos en operaciones clínicas regula no solo el tratamiento de datos de los pacientes sometidos a ensayos clínicos sino el de todos los sujetos, incluyendo el personal del ensayo.

En relación con los profesionales, Grupo ROVI ha llevado a cabo una profunda revisión y actualización de sus políticas de privacidad para garantizar el tratamiento leal, transparente y lícito de la información personal en la interrelación con éstos para promover la mejora en la atención a los pacientes, estableciendo correctamente las bases legitimadoras del tratamiento y los mecanismos necesarios para recabar el consentimiento para que el tratamiento de los datos se sustente en el mismo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

En relación con los clientes, teniendo en cuenta que la práctica totalidad de ellos son personas jurídicas y, por tanto, sus datos están excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal, Grupo ROVI aplica la legislación vigente para garantizar la seguridad de los datos de sus empleados y otros terceros cuyo tratamiento sea necesario para el desarrollo de la relación contractual y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

Medidas para la salud y la seguridad de los pacientes y profesionales

Los clientes, incluido el cliente potencial, profesionales sanitarios y pacientes son la base del negocio y, por ello, Grupo ROVI asume los siguientes compromisos:

- a) Apostar por fármacos innovadores como motor de crecimiento de ROVI.
- b) Prestar especial atención a la protección de la salud y seguridad de los clientes y pacientes a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, mediante el cumplimiento estricto de la legislación aplicable.
- c) Mantener la debida confidencialidad en el tratamiento de sus datos.
- d) Gestionar y resolver sus consultas y reclamaciones en el plazo más breve posible.
- e) Realizar un seguimiento de la experiencia del cliente, mediante encuestas que midan su satisfacción y por otros medios y sistemas que permitan una escucha activa y permanente del cliente en todos aquellos procesos y operaciones en los que este se relaciona con ROVI.
- f) Mantener canales de comunicación adecuados y eficientes utilizando, para ello, los medios que mejor se adapten.
- g) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones.

Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos que el Grupo pone en el mercado es el objetivo principal de ROVI y de todas las personas que la forman. Para ello, todas las empresas del Grupo tienen establecidos procedimientos que describen los controles realizados en todas las fases de los procesos, desde la investigación y desarrollo de productos, la recepción de materias primas, materiales de acondicionamiento, producción, almacenamiento y distribución, hasta el consumo de los clientes.

Los estándares fijados cumplen totalmente con las exigencias internas del Grupo, pero también con las externas que imponen los organismos reguladores de los distintos productos que forman la cartera de ROVI.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de estos procedimientos, en todas las instalaciones del Grupo se realizan auditorías internas periódicamente. Anualmente, además, se realizan revisiones por Dirección en la que se analizan los principales puntos de mejora de las organizaciones.

Por otra parte, las auditorías de calidad de entidades externas muestran el compromiso con la mejora continua y con el mantenimiento de altos estándares de calidad.

Además, y en función de la frecuencia establecida en la legislación aplicable a los productos, todas las empresas del Grupo son inspeccionadas por las Autoridades Sanitarias tanto españolas como de los países a los que los productos son exportados. La situación excepcional generada por la pandemia ha obligado a adoptar nuevas fórmulas para desarrollar las auditorías tanto internas como externas, así como las inspecciones de las Autoridades Sanitarias durante el 2020, optando en muchos casos por auditorías en remoto (celebradas mediante teleconferencias) y limitando la asistencia física a los centros de trabajo de ROVI al mínimo imprescindible, cumpliendo con las máximas garantías de seguridad y protección frente al contagio de COVID-19.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

ROVI tiene, asimismo, implantado un Sistema de Farmacovigilancia que permite detectar las posibles reacciones adversas (cualquier respuesta a un medicamento nociva y no intencionada) que se produzcan con los medicamentos y productos sanitarios de ROVI. Este sistema lleva a que, en el caso que sea comunicada una reacción adversa, el departamento de Farmacovigilancia analice si puede deberse a un problema de calidad y/o seguridad, de forma que se ponga en marcha el proceso de detección de señales que ROVI tiene implantado y que permite detectar cualquier cambio en el balance beneficio/riesgo de los medicamentos de ROVI.

Este sistema de Farmacovigilancia permite una monitorización continua de la seguridad de sus medicamentos evaluando la información de seguridad que recibe a través de las diferentes vías, como por ejemplo, notificaciones espontáneas de pacientes y profesionales sanitarios, autoridades sanitarias, estudios o publicaciones en la literatura científica.

El Departamento de Farmacovigilancia de ROVI tiene habilitado un canal de comunicación mediante correo electrónico (farmacovigilancia@rovi.es) o llamada de teléfono [(+34) 91 021 30 00], ambos accesibles a través de la página web de ROVI (www.rovi.es).

Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.

Cuando algún cliente o profesional sanitario se pone en contacto con ROVI para transmitir una reclamación o una queja, marca el instante en el que ROVI pone en marcha un proceso de investigación, con el fin de identificar la causa e impedir que vuelva a repetirse. Esta investigación puede implicar a varios departamentos o, incluso, a los proveedores y/o subcontratistas. La eficacia de estas acciones es analizada, anualmente, en la revisión del sistema por la Dirección de ROVI.

Se considera consulta cualquier solicitud de información que ha realizado un cliente/profesional sanitario y/o paciente. En función del contenido de ésta, el tratamiento lo realizará un departamento u otros (Calidad; Farmacovigilancia o Medical Science Liaison) tanto en España como en filiales.

En el caso de que durante el tratamiento de una reclamación se detecte un posible riesgo para un paciente y/o profesional sanitario, el departamento de Calidad informa a Farmacovigilancia para proceder a la correcta gestión del caso (ver apartado anterior).

Se muestran, a continuación, los datos de reclamaciones y consultas de clientes realizadas en las sociedades de ROVI.

		RECLAMACIONES DE CLIENTES		CONSULTAS DE CLIENTES - CALIDAD + TERAPÉUTICAS (*)	
		Nº reclamaciones de clientes	Reclamaciones / millón ud.	Nº consultas de clientes	Consultas / millón ud.
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.		117	5,68	75	3,64
Rovi Pharma Industrial Services, S.A.	Madrid	249	2,42	0	0,00
	San Sebastián de los Reyes	28	0,58	0	0,00
	Alcalá de Henares	860	13,98	0	0,00
Pan Química Farmacéutica, S.A.		0	0,00	0	0,00
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. est. Pte. Portugal		12	15,41	4	5,14
Rovi Biotech, GmbH (Alemania)		125	136,26	243	264,89
Rovi Biotech, Limited (Reino Unido)		3	30,29	17	171,62
Rovi Biotech, S.R.L (Italia)		7	4,10	0	0,00
Rovi S.A.S (Francia)		1	3,46	23	79,47
TOTAL DISTRIBUCIÓN		1.402	5,92	362	1,53

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

(*) Las consultas de Calidad son aquéllas en las que el paciente o el profesional sanitario pregunta sobre condiciones de conservación, alérgenos, composición de la fórmula o similar. Por otro lado, se entiende por consulta Terapéutica, la relativa a cualquier información científica y/o sobre los usos de un Producto.

7.4.- Información fiscal

ROVI cuenta con una política fiscal corporativa que establece el modo de gestionar los asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, pagar los impuestos de manera responsable y eficiente y promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

Como soporte a la práctica tributaria, ROVI cuenta con los servicios de un asesor fiscal externo que mantiene al Grupo actualizado en novedades en esta materia y aconseja en posibles dudas. Adicionalmente, revisa la preparación y presentación de los diferentes impuestos, así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte del Grupo.

Con carácter general, ROVI presta especial atención al cumplimiento de sus obligaciones tributarias que resulten de aplicación en función del territorio en el que opere. En concreto, se presenta la siguiente información relativa a la fiscalidad en el ejercicio 2020 por Sociedad:

En miles de euros	Beneficios antes de Impuestos	Impuestos sobre Beneficios Pagados	Subvenciones Públicas Recibidas
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	72.119	(3.877)	1.146
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. establecimiento permanente Portugal	707	(202)	-
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. establecimiento permanente Polonia	(154)	-	-
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. establecimiento permanente Alemania	2.544	-	-
Rovi Pharma Industrial Services, S.A. (*)	33.374	(8.701)	-
Pan Química Farmacéutica, S.A. (*)	387	(97)	-
Gineladius, S.L. (*)	(37)	9	-
Rovi Escúzar, S.L. (*)	(74)	23	-
Bertex Pharma GmbH	-	-	-
Rovi Biotech, Limited	10	-	11
Rovi Biotech, S.R.L.	409	(112)	-
Rovi Biotech, GmbH	623	(164)	-
Rovi S.A.S.	9	-	-
Rovi Biotech spółka z o.o	(4)	(2)	-
TOTAL	109.913	(13.123)	1.157

(*) Estas sociedades forman parte del grupo fiscal 362/07 del que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es cabecera.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

8.- ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 FRENTE A GRI

Código	Información solicitada por la Ley 11/2018	Vinculación con los indicadores GRI (Orientativo)	Página EINF
0.	Información general		
0.1	Modelo de negocio		
0.1.a	Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial y organización)	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios 102-7 Tamaño de la organización	3-5
0.1.b	Presencia geográfica	102-3 Ubicación de la sede 102-4 Ubicación de las operaciones 102-6 Mercados servidos	5-6
0.1.c	Objetivos y estrategias de la organización	102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	6-7
0.1.d	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	7-8
0.2	General		
0.2.1	Mención en el informe al marco de <i>reporting</i> nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros incluidos en cada uno de los apartados	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	8
1.	Cuestiones Medioambientales		
1.1	Información general		
1.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	9-12
1.1.b	Los resultados de esas políticas , debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	12-16
1.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	9-11
1.1	Información detallada		
1.1.1	Información general detallada		
1.1.1.1	Sobre efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	-	9-11
1.1.1.2	Sobre los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	-	9-11
1.1.1.3	Sobre los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	-	9-11
1.1.4	Sobre la aplicación del principio de precaución	102-11 Principio o enfoque de precaución	9-13
1.1.5	Sobre la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	-	10-11

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

1.1.2	Contaminación		
1.1.2.1	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	12-13
1.1.3	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
1.1.3.1	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos	301-2 Insumos reciclados 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	12 y 15
1.1.4	Uso sostenible de los recursos		
1.1.41	Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303-1 Extracción de agua por fuente	12 y 15
1.1.42	Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	16
1.1.43	Consumo, directo e indirecto, de energía	302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-2 Consumo energético fuera de la organización	15
1.1.44	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	302-4 Reducción del consumo energético	12
1.1.45	Uso de energías renovables	302-1 Consumo energético dentro de la organización	12-13 y 15
1.1.5	Cambio climático		
1.1.5.1	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	13-16
1.1.5.2	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	13
1.1.5.3	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	13 y 16
1.1.16	Protección de la biodiversidad		
1.1.6.1	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	-
1.1.6.2	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	-
2.	Cuestiones sociales y relativas al personal		
2.1	Información general		
2.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	17-33
2.1.b	Los resultados de esas políticas , debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	17-33

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

2.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	17-33
2.2	Información detallada		
2.2.1	Empleo		
2.2.1.1	Número total y distribución de empleados atendiendo a criterios representativos de la diversidad (sexo, edad, país, etc.)	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	17-18
2.2.1.2	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	18-19
2.2.1.3	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	19-20
2.2.1.4	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	102-38 Ratio de compensación total anual 102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	20-21
2.2.1.5	Brecha salarial, la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	21-22
2.2.1.6	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones	-	21
2.2.1.7	El pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	21
2.2.1.8	Implantación de políticas de desconexión laboral	-	22
2.2.1.9	Empleados con discapacidad	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	22-23
2.2.2	Organización del trabajo		
2.2.2.1	Organización del tiempo de trabajo	-	23-24
2.2.2.2	Número de horas de absentismo	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	25-26
2.2.2.3	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	401-3 Permiso parental	26
2.2.3	Salud y seguridad		
2.2.3.1	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403-3 Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	27-28
2.2.3.2	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	28
2.2.4	Relaciones sociales		

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

2.2.4.1	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales 403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	29-30
2.2.4.2	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	29
2.2.4.3	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	403-4 Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	29
2.2.5	Formación		
2.2.5.1	Las políticas implementadas en el campo de la formación	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	30-31
2.2.5.2	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	31
2.2.6	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		
2.2.6.1	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	-	31-32
2.2.7	Igualdad		
2.2.7.1	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	401-3 Permiso parental	32-33
2.2.7.2	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	-	32
2.2.7.3	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	32-33
3.	Respeto a los derechos humanos		
3.1	Información general		
3.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	34
3.1.b	Los resultados de esas políticas , debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	35
3.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	34
3.2	Información detallada		

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

3.2.1	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos 412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	35
3.2.2	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	35
3.2.3	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	35
4.	Lucha contra la corrupción y el soborno		
4.1	Información general		
4.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	36
4.1.b	Los resultados de esas políticas , debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	37-38
4.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	36
4.2	Información detallada		

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

4.2.1	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas 205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	37
4.2.2	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	37-38
4.2.3	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	38
5.	Información sobre la sociedad		
5.1	Información general		
5.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	39-48
5.1.b	Los resultados de esas políticas , debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	39-48
5.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	39-48
5.2	Información detallada		
5.2.1	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
5.2.1.1	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	39-43
5.2.1.2	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales	39-43
5.2.1.3	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	39-43
5.2.1.4	Las acciones de asociación o patrocinio	-	39-43

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Información no Financiera del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

5.2.2 Subcontratación y proveedores			
5.2.2.1	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	43-44
5.2.2.2	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	43-44
5.2.2.3	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	43-44
5.2.3 Consumidores			
5.2.3.1	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	45-47
5.2.3.2	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés 102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados 418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	47-48
5.2.4 Información fiscal			
5.2.4.1	Los beneficios obtenidos país por país	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	48
5.2.4.2	Los impuestos sobre beneficios pagados	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	48
5.2.4.3	Las subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	48

ANEXO 3

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

(ver <http://www.cnmv.es/Portal/consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?nif=A-28041283>)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-28041283]

Denominación Social:

[**LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.**]

Domicilio social:

[JULIAN CAMARILLO, 35 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
18/10/2018	3.364.137,90	56.068.965	56.068.965

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP, LLP	0,00	4,92	0,00	0,00	4,92
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
NORBEL INVERSIONES, S.L.	63,11	0,00	0,00	0,00	63,11
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	5,06	0,00	0,00	5,06

Los datos se han extraído de los registros oficiales de la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP, LLP	DIVERSAS I.I.C.	4,92	0,00	4,92

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	T. ROWE PRICE INTERNATIONAL DISCOVERY FUND	3,00	0,00	3,00
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	5,06	0,00	5,06

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

T. Rowe Price International Discovery Fund —una serie separada dentro de T. Rowe Price International Funds, Inc., cuyos fondos son gestionados por T. Rowe Price Associates, Inc. y T. Rowe Price International Ltd— con fecha 14/12/2020 descendió del 3% del capital social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

0,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Presidente y Socio.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.

Norbel Inversiones, S.L., es titular del 63,107% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina, sin que ninguno de ellos ejerza el control sobre la misma. D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras que sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
NORBEL INVERSIONES, S.L.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
673.654		1,20

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente a través de sus sociedades dependientes con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

a) Las adquisiciones podrán realizarse a título de compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones permitida por la ley, hasta la cifra máxima permitida por la ley. b) El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será equivalente a un precio no superior al mayor entre el de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes y el más alto contenido en una orden de compra del carné de órdenes. c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años desde la fecha en que se aprobó este acuerdo. d) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, y a los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, se autoriza la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dependientes en los mismos términos resultantes del acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Asimismo, la referida Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente (sin ninguna limitación), dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por un plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	22,21

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo 2.º de los EE.SS. de ROVI y 5.i) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (el "RJGA"), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales. Según el mismo artículo 27, párrafo 2.º de los EE.SS. y el artículo 15 del RJGA, para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, según el artículo 15 del RJGA, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de Estatutos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General. No obstante, si el capital presente o representado supera el 50%, ya sea en primera o en segunda convocatoria, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

En el mismo sentido, los párrafos 7.º y 8.º del artículo 34 de los EE.SS. establecen que los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría simple de los votos del capital, presente o representado, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado supera el 50%, ya sea en primera o en segunda convocatoria, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
29/05/2018	69,68	23,45	0,00	0,00	93,13	
De los que Capital flotante	0,04	3,85	0,00	0,00	3,89	
12/06/2019	63,13	25,70	0,00	1,39	90,22	
De los que Capital flotante	0,02	10,04	0,00	1,39	11,45	
20/10/2020	63,11	16,68	0,00	1,60	81,39	
De los que Capital flotante	0,00	16,68	0,00	1,60	18,28	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.rovi.es. Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la sección "Accionistas e Inversores" y posteriormente en la tercera pestaña ("Gobierno Corporativo").

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ		Dominical	PRESIDENTE	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 2º	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARRERA		Independiente	CONSEJERO	09/06/2015	12/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCOS PEÑA PINTO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	09/05/2019	12/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	20/12/2019	20/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Consejero Delegado y Director General)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el CEU San Pablo de Madrid, especialidad auditoría en el año 1993. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (a su vez accionista de control de la Sociedad) y Director General y Consejero Delegado de ROVI. Ha sido Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Junta Directiva de Farmaindustria. Asimismo, ha sido Presidente del Comité de I+D+i de la CEOE desde marzo 2015 hasta finales de 2018. Comenzó su actividad laboral trabajando en compañías farmacéuticas de relevancia internacional en Estados Unidos y en Reino Unido, en distintas áreas farmacéuticas. Ha estado trabajando para la Sociedad desde 1994, fue nombrado Director General en octubre de 2001 y desde octubre de 2007 es el Consejero Delegado de la Sociedad. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. En octubre de 2020 fue nombrado presidente de la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España (Farmaindustria). Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., vocal de Norbepa Inversiones, S.L., y vocal de Alentia Biotech, S.L.

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Director Financiero)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) de Madrid, especialidad de financiación en el año 1998 y Executive MBA conjunto por la Universidad de Brown e IE de Madrid en 2017. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI) y vicepresidente 1.º del Consejo de Administración de ROVI. Comenzó su actividad laboral en el sector bancario en el año 1998 trabajando en Argentaria S.A. en el Reino Unido como analista y, en el sector farmacéutico, en Medeva Pharma, también en el Reino Unido. Se incorporó a ROVI en el año 2000 y es director financiero desde el año 2001. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Ha sido vicepresidente de CEIM, miembro de su Junta Directiva y Presidente de su Comisión de Sanidad. Asimismo, ha sido miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid representando a CEIM y miembro del Patronato de la Fundación Universidad Autónoma de Madrid representando al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., secretario de Norbepa Inversiones, S.L., vicesecretario consejero de Alentia Biotech, S.L. y secretario consejero de Enervit Nutrition, S.L.
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Director de Desarrollo Corporativo)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el CEU San Pablo de Madrid, especialidad auditoría, en el año 1994. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI) y vicepresidente 2.º del Consejo de Administración de ROVI. Entre su formación de postgrado destaca la obtención del Diploma de Estudios Avanzados en 2008 que le acredita la suficiencia investigadora en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad. Empezó su actividad laboral en Alemania trabajando en empresas como Amersham, dedicada a la medicina nuclear y en Hexal AG, especializada en genéricos. Ha estado trabajando para la Sociedad desde 1995 y es director de desarrollo corporativo de ROVI desde septiembre de 2007. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L. y de Norbepa Inversiones, S.L., administrador solidario de Bertex Pharma GmbH; y presidente y apoderado de Enervit Nutrition, S.L.

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	42,86

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	NORBEL INVERSIONES, S.L.	El Sr. López-Belmonte López es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid en el año 1969 y Actuario de Seguros. Es presidente de ROVI y accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 20% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI). Ha sido presidente de la Cámara de Comercio de Madrid desde marzo de 2016 hasta abril de 2018. Fue presidente de la Asociación para el Autocuidado de la Salud (ANEFP) y vicepresidente de Farmaindustria. Fue nombrado consejero de la Sociedad el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Actualmente, el Sr. López-Belmonte López es presidente y miembro del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., Norbepa Inversiones, S.L., Lobel y Losa Development, S.L., Inversiones Borbollón, S.L. y Alentia Biotech, S.L.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	El Sr. Almansa Moreno-Barreda es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Bilbao). Diplomático. Ingresó en la Carrera Diplomática el 2 de diciembre de 1974. Desde 1976 a 1992 ha ocupado diferentes cargos: Secretario de la Embajada española en Bruselas, Consejero Cultural de la Embajada de España en México, Director Jefe de la Sección de Coordinación de la Subdirección General de Europa Oriental, Director de Asuntos Atlánticos en la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos, Consejero Político de la representación Permanente de España ante el Consejo de Atlántico Norte en Bruselas, Ministro-Consejero de la Embajada de España en la Unión Soviética, Secretario General de la Comisión Nacional del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, y Subdirector General de Europa Oriental dependiente de la Dirección General de Política Exterior para Europa. De 1993 a 2002, fue nombrado por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, Jefe de Su Casa, con rango de Ministro, siendo designado Consejero Privado de Su Majestad el Rey Juan Carlos I. Ha sido consejero

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de Telefónica S.A. desde el año 2003 hasta 2016, ocupando la presidencia de la Comisión de Asuntos Internacionales de su Consejo y formando parte como Consejero de varias filiales de Telefónica S.A. en Iberoamérica. Así mismo, desde el año 2003 hasta el año 2015 formó parte del Consejo de Administración del banco mejicano BBVA BANCOMER. Actualmente es consejero de TELEFONICA MOVILES S.A. en Méjico. Desde el 9 de junio de 2015 es Consejero de ROVI, siendo reelegido por la Junta General ordinaria de 2019.
DON MARCOS PEÑA PINTO	El Sr. Peña Pinto es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social. Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo. Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero- Experto del Consejo Económico y Social, organismo que ha presidido hasta el mes de abril de este año. Asimismo, el Sr. Peña Pinto ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado, cargo vinculado al puesto de presidente del Consejo Económico y Social. En abril de 2020, el Sr. Peña fue nombrado patrono de la Fundación CEOE. Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas, cabe destacar que don Marcos Peña está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.). Además, el Sr. Peña Pinto es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita. Fue nombrado consejero independiente de la Sociedad por cooptación y aceptó su nombramiento el 9 de mayo de 2019, siendo reelegido por la Junta General ordinaria de 12 de junio de 2019.
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	La Sra. Báñez García es Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas -ICADE E-3-, completa su formación académica con un Postgrado en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard, Boston, MA y realiza el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública en el IESE Business School. Fue Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España desde diciembre de 2011 hasta junio de 2018, y Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones desde agosto hasta noviembre de 2016. También en el ámbito público, fue Diputada por Huelva en el Congreso de los Diputados (2000-2019), donde ha ejercido importantes responsabilidades en el área económica del Grupo Parlamentario Popular y Presidenta de la Comisión de Exteriores de la Cámara Baja (2018-2019). Con anterioridad, desde noviembre de 1997 a junio 2000, fue miembro del Consejo de Administración de la Radio Televisión de Andalucía. Comenzó su vida profesional en la empresa privada como responsable de Estrategia y Desarrollo Corporativo del grupo de empresas familiar (1993-1997), volviendo en noviembre de 2019 a la actividad privada como consultora y asesora empresarial. Cuenta con una amplia experiencia internacional, representando a España en los Consejos EPSCO, en el G-20, en las Cumbres Iberoamericanas y en las reuniones de la OCDE y la OIT, así como en los Foros Internacionales de Empleo. Actualmente, la Sra. Báñez es consejera de Iberdrola México, S.A. y Presidenta de la Fundación de la CEOE. Fue nombrada consejera de la Sociedad, mediante el sistema de cooptación, con efectos 20 de diciembre de 2019, siendo reelegida por la Junta General ordinaria de 20 de octubre de 2020.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	42.86

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1			33,33	33,33	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1			14,29	14,29	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

ROVI está comprometida con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como con el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de su política de recursos humanos.

ROVI cuenta con un Plan de Igualdad que establece mecanismos en áreas como la selección y contratación, promoción interna y desarrollo profesional, formación, retribución, conciliación, violencia de género y prevención del acoso y comunicación. De forma anual ROVI revisa el Plan de Igualdad.

Con la publicación en 2019 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ROVI inició el proceso de adaptación de su Plan de Igualdad a dicho marco normativo. Se constituyó la Comisión Negociadora del Plan que ha realizado un diagnóstico negociado con las representaciones legales de los trabajadores sobre materias referentes a procesos de selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción profesional, condiciones de trabajo (incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres), ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, infrarrepresentación femenina, retribuciones y prevención del acoso sexual. Con la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, que tiene por objeto el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad, así como su diagnóstico, incluidas las obligaciones de registro, depósito y acceso, la Sociedad ha iniciado un proceso de implementación de las previsiones de dicha norma en relación con los procesos de negociación, contenido y registro de su Plan de Igualdad y de adaptación del mismo a este nuevo marco reglamentario. Está previsto que durante el ejercicio 2021 se apruebe el plan de igualdad de conformidad con el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

El compromiso de ROVI con la igualdad y la no discriminación también se recoge en el Código Ético de la Compañía y en los principios que rigen los programas y acciones formativas. Además, ROVI cuenta con un Protocolo para la Prevención y Tratamiento de los casos de Acoso Moral y Sexual en el puesto de trabajo que todos los empleados tienen obligación de conocer y respetar.

ROVI destina importantes recursos a la formación y preparación de sus empleados para impulsar sus planes de carrera y desarrollo profesional. Asimismo, la Sociedad cuenta con una Política de selección de consejeros que tiene por objeto (i) asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros de la Sociedad se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración; y (ii) favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. La Sociedad aprobó en el mes de diciembre de 2020 una modificación de esta

política para adaptarla a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del año pasado, acordando asimismo el cambio de su denominación por la de Política relativa a la composición del Consejo de Administración.

En la selección de candidatos a consejero se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo, que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNYR"). La CNYR evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos en el Consejo. A estos efectos la CNYR definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. En el proceso de selección de candidatos se evitará, en todo caso, cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminaciones y, en especial, que obstaculice la selección de personas de uno u otro sexo. A tal efecto, si se apreciara un desequilibrio patente en la composición del Consejo de Administración, entre los potenciales candidatos se incluirá a mujeres que cumplan con los requisitos necesarios y reúnan el perfil buscado.

Además, la Política relativa a la composición del Consejo de Administración establece que se procurará que antes de que finalice el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración y que, con anterioridad, no sea inferior al 30%.

A la hora de seleccionar candidatos a miembro del Consejo, la CNYR velará por que las propuestas recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y por el adecuado equilibrio en la composición del Consejo.

Por lo que respecta a la cualificación profesional, la Política exige que los candidatos dispongan de título universitario o, al menos, cinco años de experiencia en funciones de administración, dirección, control o asesoramiento en entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Sociedad. Además, con carácter indicativo, el Consejo considera que los consejeros no deben exceder, en general, la edad de ochenta años.

- C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en los candidatos a formar parte del Consejo, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En concreto, tal y como se recoge en la Política relativa a la composición del Consejo de Administración, la CNYR verifica que los procedimientos de elección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en la actualidad por los 3 máximos ejecutivos de la Sociedad, 1 consejero dominical y 3 consejeros independientes de reconocido prestigio, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración -y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias-, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, con competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, pudiendo incluir entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con las anteriores exigencias.

De igual forma, estas medidas se aplican a la designación de los altos directivos de ROVI; en particular, de los 10 miembros de la alta dirección (excluyendo a los consejeros ejecutivos), cuatro de ellos son mujeres, lo que pone de manifiesto el compromiso de ROVI por alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos sus niveles.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Durante el ejercicio 2020 no se ha iniciado ningún proceso de selección de nuevos consejeros y únicamente se procedió a la reelección de doña Fátima Báñez dado que su nombramiento había tenido lugar por el sistema de cooptación. Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, la composición de la alta dirección de ROVI muestra un equilibrio en la presencia de hombres y mujeres.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Durante el año 2020 no ha tenido que aplicarse la Política relativa a la composición del Consejo de Administración. No obstante, tanto la última designación y posterior reelección de un consejero, como la composición de la alta dirección de ROVI acreditan que la Sociedad cumple con la referida Política, que se dirige al logro de una composición equilibrada del Consejo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 21 de junio de 2017.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES, S.A.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI ESCÚZAR, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH LIMITED	Administrador Único	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI GMBH	Administrador Único	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SRL	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Presidente del Consejo de Administración.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Vicepresidente Primero del Consejo de Administración.	SI
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.	SI

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI: Gineladius, S.L., Pan Química Farmacéutica, S.A., Rovi Pharma Industrial Services S.A., Rovi Escúzar, S.L. y Rovi Biotech S.R.L. habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina. Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A ostenta el cargo de "First President" en la sociedad filial del Grupo ROVI en Francia, ROVI S.A.S. Este cargo está representado por D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina solidariamente como personas físicas.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI, que incorpora la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, establece un máximo de diez consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros (con un límite de ocho si se trata de compañías cuyas acciones se encuentran admitidas a negociación en bolsas de valores españolas o extranjeras), excluyéndose de dicho cómputo los cargos que los consejeros puedan tener en determinados supuestos, y previéndose la posibilidad de que, atendiendo a las circunstancias del caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones autorice expresamente al consejero en otro sentido.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.817
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	883
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

La Junta General de Accionistas de ROVI, celebrada el 20 de octubre de 2020, acordó una retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales (esto es, excluyendo las retribuciones de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas y de alta dirección) para el ejercicio 2020, de un máximo de 660.000 Euros. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de esta cantidad entre sus miembros teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON PEDRO CARRETERO TRILLO	Director de la Red Hospitalaria
DOÑA ARÁNZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna
DON FERNANDO MARTÍNEZ GARIJO	Director Efectividad de Ventas
DON MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SAN ROMÁN	Director de Internacional y Desarrollo de Negocio
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCÍA	Director de Recursos Humanos
DOÑA MERCEDES BENÍTEZ DEL CASTILLO SÁNCHEZ	Directora Departamento Jurídico
DON MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SÁNCHEZ	Director Industrial
DON IBÓN GUTIERRO ADÚRIZ	Director de Investigación Preclínica
DOÑA M. ROSARIO PERUCHA PÉREZ	Directora de Marketing

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA BEATRIZ ÁVILA ALCALDE	Directora Comercial
Número de mujeres en la alta dirección	
4	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	
40,00	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
1.688	

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 3 de diciembre de 2020, acordó, a propuesta de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, la modificación del Reglamento del Consejo dentro del objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Sociedad, para su alineamiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo. En concreto, las modificaciones introducidas han tenido por finalidad:

(i) Incorporar la actualización de determinadas recomendaciones previstas en la nueva versión del Código de Buen Gobierno publicada por la CNMV en junio de 2020, al objeto de: (a) dar mayor relevancia a la información no financiera y a la sostenibilidad, así como prestar mayor atención a los riesgos reputacionales y, en general, no financieros; (b) ajustar la dicción sobre la explicación que deben dar los consejeros que cesen en su cargo antes de que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como sus obligaciones para con la Sociedad cuando se den situaciones que le afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta; (c) actualizar la redacción sobre el funcionamiento, competencias y funciones de la Comisión de Auditoría a lo previsto en las nuevas recomendaciones; y (d) actualizar la redacción sobre el funcionamiento, competencias y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo previsto en las nuevas recomendaciones.

(ii) Recoger las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, en relación con la información no financiera, la diversidad en la composición del Consejo de Administración y con las competencias indelegables de este órgano.

(iii) Incluir otros ajustes de carácter técnico para mejorar la redacción e interpretación del Reglamento y completar su contenido. Asimismo, en el marco del proceso de actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Sociedad, se modificaron también el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Reglamento de la Comisión de Auditoría, y se adaptaron o aprobaron determinadas políticas de la Sociedad: (i) la política de responsabilidad social corporativa, que pasaría a denominarse política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, (ii) la política de selección de consejeros, que pasaría a denominarse política relativa a la composición del Consejo de Administración; y (iii) la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 21, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación: a) Nombramiento: Los consejeros serán designados y reelegidos (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y con las políticas de selección de consejeros que el Consejo haya aprobado en cada momento. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. El Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velarán por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias, de edad y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la CNYR que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. El Consejo de Administración y la CNYR, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

b) Duración del cargo: Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de su designación para el cargo. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad

durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

c) **Reelección:** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

d) **Evaluación:** La CNYR evalúa las competencias, conocimientos, edad y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. El Consejo de Administración en pleno evalúa, asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la CNYR; (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven y (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

e) **Cese de los consejeros:** Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, en una serie de supuestos previstos en el Reglamento del Consejo.

En el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo de Administración ha sido realizada con el apoyo de un asesor externo -Deloitte Legal, S.L.P.- con el objetivo de otorgar al proceso una visión más objetiva e independiente. Esta evaluación ha reflejado la eficiencia y el correcto funcionamiento del Consejo de Administración de ROVI, sin que de dicha evaluación se hayan derivado cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La evaluación del Consejo ha consistido en el análisis de (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus Comisiones; (iii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad; (iv) el desempeño y la aportación de los consejeros, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones; (v) la frecuencia y duración de las reuniones; (vi) el contenido del orden del día y la suficiencia del tiempo dedicado a tratar los diversos asuntos; (vii) la calidad de la información recibida; (viii) la amplitud y apertura de los debates; y (ix) el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo, todo ello conforme a lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, desarrollado por el apartado 7 de la Guía Técnica de CNMV 1/2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

El proceso de evaluación del Consejo y sus Comisiones se ha llevado a cabo mediante el análisis de los cuestionarios de autoevaluación completados por los consejeros de ROVI y la realización de entrevistas mantenidas por representantes de Deloitte Legal con los consejeros de la Sociedad.

El Consejo ha podido analizar (i) la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) el grado de revisión del cumplimiento del plan de acción para el ejercicio 2020, así como el plan de acción para el ejercicio 2021.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ROVI, en su reunión de 25 de febrero de 2020, verificó la independencia de Deloitte Legal, S.L.P. e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de su designación como consultor externo para auxiliar en la

realización de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020, siendo aprobada dicha propuesta por el Consejo en su reunión celebrada en la misma fecha.

Laboratorios farmacéuticos Rovi, S.A. no ha mantenido relaciones de negocio con Deloitte Legal, S.L.P. distintas de la propia evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones. No obstante, Laboratorios farmacéuticos Rovi, S.A. ha celebrado contratos con algunas de las empresas vinculadas a Deloitte Legal, S.L.P. para el apoyo en determinados procesos, la prestación de servicios de ciberseguridad y el asesoramiento fiscal puntual.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcán las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Además, todo consejero deberá informar a la Sociedad y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, sobre cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como sobre sus vicisitudes procesales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

En la Política relativa a la composición del Consejo se prevé que los consejeros no deben exceder, en general, la edad de ochenta años.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	15
---------------------	----

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	7
Número de reuniones de Comisión de Nombramiento y Retribuciones	8

D. Marcos Peña Pinto, consejero coordinador de ROVI durante el ejercicio 2020, desempeña el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, comisiones que se encuentran compuestas, exclusivamente, por consejeros independientes. Por ello, con ocasión de las reuniones de estas Comisiones, el consejero coordinador mantuvo 15 reuniones a lo largo del ejercicio con los consejeros independientes de ROVI.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
---	--------

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría velará por que las cuentas anuales que el Consejo presente a la Junta se elaboren de conformidad con la normativa contable. En los supuestos excepcionales en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

En este sentido, con carácter previo a dicha formulación, conforme a lo previsto en los artículos 13 del Reglamento del Consejo y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá: -Revisar las cuentas de la Sociedad; -Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; -Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión; -Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad; y -Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON GABRIEL NÚÑEZ FERNÁNDEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será la Comisión de Auditoría la encargada de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

Además, el Reglamento del Consejo encomienda a la Comisión de Auditoría que la Sociedad comunique como información relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; y al objeto de preservar la independencia del auditor, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría prevén que la Comisión de Auditoría: (i) Establezca las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos. (ii) Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas. (iii) Supervise el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. (iv) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado. (v) Vele por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia. (vi) Asegure que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. (vii) Asegure que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	18	0	18
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	12,08	0,00	7,47

Los honorarios devengados por KPMG Auditores, S.L., por los servicios de auditoría, otros servicios relacionados con la auditoría (correspondientes a la revisión limitada de los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2020) y por otros servicios prestados a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sus sociedades dependientes en el ejercicio 2020 ascienden a 241 miles de euros (de los cuales 149 miles de euros corresponden a ROVI como sociedad dominante). Los otros servicios no correspondientes a la auditoría ni relacionados con ella incluyen los trabajos realizados para la revisión del sistema de control interno sobre la información financiera y la revisión de cumplimiento de ratios financieros para contratos de financiación. Adicionalmente KPMG Auditores, S.L. ha prestado servicios de auditoría a entidades vinculadas al Grupo ROVI por importe de 28 miles de euros.

La firma a la que pertenece KPMG Auditores, S.L. ha prestado a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sus sociedades dependientes en 2020 servicios de revisión del estado de información no financiera por importe de 18 miles de euros. De igual forma, ha prestado este servicio a entidades vinculadas al Grupo ROVI por importe de 2 miles de euros.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	12,90	16,67

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El orden del día deberá indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará de que los consejeros reciban adecuadamente dicha información. Asimismo, el artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe, y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

En virtud de los artículos 21.3 y 32 del Reglamento del Consejo, el Consejero deberá informar a la Sociedad y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, sobre cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como sobre sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la CNyR, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

- [] Sí
[✓] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos con estas características, si bien no puede descartarse que, debido al gran número de contratos suscritos por la Sociedad, alguno de ellos incluya cláusulas que prevean modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA, DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA Y DON IVÁN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	-D. Juan López-Belmonte Encina: La Sociedad tiene suscrito un contrato de arrendamiento de servicios con el consejero delegado. En particular, respecto a las causas de extinción del contrato y sus consecuencias, han sido adaptadas a las últimas modificaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno en el mes de junio de 2020 y que se introdujeron en los contratos de los consejeros ejecutivos tras la revisión realizada a finales del ejercicio 2020. Así se prevé una indemnización en favor del consejero en caso de terminación de la relación contractual de una cantidad bruta equivalente a dos veces la media aritmética de la retribución total anual devengada durante cada uno de los 3 últimos ejercicios completos inmediatamente anteriores a la fecha de terminación de su contrato, con excepción de los supuestos de (i) renuncia al cargo del consejero por supuestos distintos a los

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	contemplados contractualmente o (ii) revocación por la Sociedad por incumplimiento del consejero de sus deberes legales, contractuales o establecidos por normativa interna o concurrencia de causa de extinción procedente de conformidad con la legislación laboral (salvo el desistimiento empresarial). -D. Javier López-Belmonte Encina y D. Iván López-Belmonte Encina: La Sociedad tiene suscritos sendos contratos laborales con estos consejeros ejecutivos. En particular, respecto a las causas de extinción del contrato y sus consecuencias, los contratos laborales se remiten a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

A los efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, los contratos de los consejeros ejecutivos referidos anteriormente (así como sus modificaciones) fueron aprobados por el Consejo de Administración, previamente a su celebración, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros (en concreto, mediante acuerdo unánime de los consejeros), absteniéndose en cada caso el consejero afectado de asistir a la deliberación y de participar en la votación.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MARCOS PEÑA PINTO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	VOCAL	Independiente
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría ("CA") se recogen en los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento aprobado en 2017 y modificado en diciembre de 2020 para adaptarlo a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del 2020. La CA estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados de entre sus consejeros no ejecutivos, quienes deberán ser designados, en su conjunto y especialmente su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En todo caso, al menos la mayoría de los miembros de la CA serán independientes. En su conjunto, los miembros de la CA tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, se procurará que al menos uno de los miembros tenga experiencia en tecnologías de la información.

El Presidente de la CA será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años. La CA se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a la CNMV para su difusión, así como la información que el CdA ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas; y cuando resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, (i) cuando los miembros de la CA lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad, (ii) los auditores internos, cada vez que se vaya a publicar información financiera (anual o intermedia), es decir, al menos cuatro veces al año (anual, semestral y trimestral), y (iii) el auditor externo, cuando vaya a publicarse el informe de revisión anual y semestral, es decir, dos veces al año. Asimismo, la CA recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de otros expertos externos.

La CA da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Elabora, asimismo, un informe anual sobre su funcionamiento. Funciones básicas: (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la CA y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la CA ha desempeñado en ese proceso; (ii) Elevar al Consejo de Administración, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones; (iii) Supervisar los sistemas internos de auditoría; (iv) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; (v) Supervisar la política de control y gestión de riesgos; (vi) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, evaluando los resultados de cada auditoría; (vii) Recibir información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; (viii) Examinar y supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y hacer las propuestas necesarias para su mejora, incluyendo la evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés; (ix) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; (x) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés; y (xi) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

En el Informe anual de la CA correspondiente al ejercicio 2020, que se pondrá a disposición de todos los accionistas en la página web de ROVI, se resumen las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la CA en dicho ejercicio. Se hace constar que ese informe se ha realizado conforme a los aspectos que se recogen en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MARCOS PEÑA PINTO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	12/06/2019

Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	PRESIDENTE	Independiente
DON MARCOS PEÑA PINTO	VOCAL	Independiente
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNYR") se recogen en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento aprobado en 2019 y modificado en diciembre de 2020 para adaptarlo a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del 2020. La CNYR estará formada por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, designados de entre sus consejeros no ejecutivos y siendo, en todo caso, al menos, la mayoría de los miembros independientes. Los miembros serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las materias que están llamados a desempeñar y, en particular, en materia de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos, desempeño de funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y directivos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años.

La CNYR se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos cuando lo considere necesario.

La CNYR da cuenta de su actividad ante el primer pleno del CdA posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que remite copia a todos los miembros del Consejo.

La CNYR eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia CNYR.

Asimismo, prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre las remuneraciones de los consejeros para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

Funciones básicas: (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; (ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; (iii) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; (iv) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; (v) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. A estos efectos, establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; (vi) Proponer al Consejo de Administración: (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados; y (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos; (vii) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; (viii) Organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo; (ix) Velar por la transparencia de las retribuciones y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos; (x) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión; (xi) Supervisar la aplicación de la política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y hacer seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas; y (xii) Revisar la política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, velando por que esté orientada a la creación de valor.

En el informe anual de la CNYR correspondiente al ejercicio 2020 que se pondrá a disposición de todos los accionistas en la página web de ROVI, se resumen las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la CNYR en dicho ejercicio. Se hace constar que ese informe se ha realizado conforme a los aspectos que se recogen en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramiento y Retribuciones	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.rovi.es). Además, desde el mes de noviembre de 2017, la Sociedad cuenta con un Reglamento de la Comisión de Auditoría conforme a lo previsto en la Guía técnica 3/2017 de la CNMV, el cual también está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad. Este Reglamento fue modificado el 3 de diciembre de 2020, por acuerdo unánime del Consejo de Administración, a los efectos de adaptar su contenido a la nueva dicción de las recomendaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tras la revisión de junio de 2020. Asimismo, la Comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.rovi.es). Además, desde el mes de noviembre de 2019, la Sociedad cuenta con un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, el cual también está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad. Este Reglamento fue modificado el 3 de diciembre de 2020, por acuerdo unánime del Consejo de Administración, a los efectos de adaptar su contenido a la nueva dicción de las recomendaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tras la revisión de junio de 2020. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando esta comisión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Conforme a lo previsto en los artículos 47 de los Estatutos Sociales, 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas, velando por que se realicen las comunicaciones obligatorias al mercado e informando previamente al Consejo de Administración cuando vaya a adoptar decisiones sobre operaciones vinculadas. Asimismo, el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la realización por la Sociedad o sociedades de su grupo de cualquier transacción con los consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de participaciones significativas a los efectos de la legislación del mercado de valores, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. No obstante, no se requiere esta autorización en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente tres condiciones: (i) realizadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) realizadas a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
NORBEL INVERSIONES, S.L.	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6.196

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 20 de octubre de 2020, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1751 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, los accionistas de la Sociedad recibieron el 19 de noviembre de 2020 en concepto de dividendos la cantidad correspondiente a su participación social. En particular, se pagaron dividendos a otros Accionistas Significativos por importe de 547 miles de euros.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. -	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	25

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
	REPRESENTAÇÃO EM PORTUGAL			
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	1.109
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	58
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES S.A.U.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	866

La Sociedad y la entidad del Grupo ROVI, Rovi Pharma Industrial Services, S.A., han mantenido suscritos nueve contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. participa directamente de forma mayoritaria. Asimismo, la Sociedad tiene suscritos tres contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Norba Inversiones, S.L., en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación mayoritaria de forma directa. El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. - RepresentanCao em Portugal.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
ALENTIA BIOTECH S.L.	Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., como prestamista, tiene suscrito con Alentia Biotech, S.L., como prestataria, dos contratos de préstamo por un importe de cincuenta mil (50.000) euros y de un millón cincuenta mil (1.050.000) euros respectivamente, a un mismo tipo de interés anual del 2%, que han devengado en el ejercicio 2020 unos intereses de veintidós mil (22.000) euros.	22

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. es titular del 50 % de la sociedad Alentia Biotech, S.L. y D. Juan López-Belmonte López, D. Juan y D. Javier López-Belmonte Encina son miembros de su Consejo de Administración.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración, tanto suyos como de las personas vinculadas al consejero. Se entenderá por personas vinculadas a los consejeros las siguientes: a) su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; b) ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero; c) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y d) las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. b) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica. c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios. d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros.

El consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. Asimismo, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de: (a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración. (b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. (c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. (d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. (e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. (f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. La Sociedad podrá dispensar al consejero en casos singulares autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

Corresponderá necesariamente a la Junta General de accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí
 No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Norbel Inversiones, S.L., que es titular del 63,107% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina.

En el ejercicio 2020 no se han producido relaciones de negocio entre ROVI y NORBEL salvo por la operación vinculada referida en el apartado D.2 anterior y relativa al abono de dividendos, habiéndose publicado todas las relaciones existentes entre ROVI y las sociedades de su grupo con su accionista de control (y filiales) en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo de los últimos años.

Por lo que respecta a las áreas de actividad, dado que Norbel Inversiones es una sociedad familiar dedicada a la inversión, sus actividades no entran en conflicto con las desarrolladas por ROVI y sus filiales.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Los mecanismos de resolución de eventuales conflictos de intereses que pudieran producirse entre Norbel Inversiones y ROVI o las empresas del grupo son los descritos en el apartado D.6 anterior.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

ROVI considera el Control y la Gestión de Riesgos como un instrumento que contribuye a lograr una mayor eficiencia y eficacia de sus operaciones. Por ello ha establecido, a través de su Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2020, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los riesgos clave a los que se enfrenta. Mediante esta Política, la Sociedad fija el nivel de riesgo que considera aceptable, identifica los diferentes tipos de riesgo, financieros y no financieros, entre ellos los fiscales, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los mismos en caso de que llegaran a materializarse. Adicionalmente, la Política identifica los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (recursos humanos, financiero-fiscal, marketing o control de gestión, etc.) a nivel corporativo. El modelo de gestión de riesgos de ROVI está basado en tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa está constituida por las diferentes áreas operativas del Grupo quienes, en el transcurso diario de sus operaciones, deben identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos, según el nivel de riesgo aceptado por ROVI.
- La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y gestión de riesgos. Esta función es la encargada de implantar el sistema de control y gestión de riesgos, colaborando en el establecimiento inicial del mismo y contribuyendo, una vez implantado, a su mejora, haciendo seguimiento de su funcionamiento y coordinando su desarrollo.
- La tercera línea de defensa es Auditoría Interna, que supervisa los sistemas de control interno y gestión de riesgos auditando tanto la primera como la segunda línea de defensa.

Adicionalmente, el firme compromiso de la Sociedad de contribuir al desarrollo económico y social de los diferentes mercados en los que opera se ha materializado en el ámbito fiscal en la determinación por parte del Consejo de Administración de una Estrategia Fiscal, cuya última versión ha sido aprobada por este órgano en noviembre de 2020, que tiene como objetivo asegurar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por la Sociedad se lleve a cabo a través de prácticas éticas y responsables y que pone un especial empeño en que los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales funcionen eficientemente.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

De Conformidad con el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en su versión aprobada en diciembre de 2020, es competencia del Consejo de Administración en pleno la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. La Comisión de Auditoría, de acuerdo con el artículo 13.2 del citado Reglamento, incluye entre sus funciones la supervisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. A tal fin, el mismo artículo dispone que la Comisión de Auditoría revisará y supervisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría ejercerá, entre otras, las siguientes funciones en relación con la política y la gestión de riesgos:

- Identificar los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción), a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Establecer un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles.
- Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La Comisión de Auditoría lleva a cabo estas funciones a través de la Dirección, quien identifica, clasifica, evalúa y monitoriza los riesgos, teniendo en cuenta las categorías y los niveles de riesgos aceptables fijados por la Comisión de Auditoría y aplica las medidas previstas para mitigar el impacto de los mismos en caso de que llegaran a materializarse.

El Departamento de Auditoría Interna asume la función de implantar un Sistema de Control y Gestión de Riesgos, contribuyendo, una vez implantado el Sistema, a su mejora, monitoreando su funcionamiento y coordinando su desarrollo. Asimismo, informa a la Comisión de Auditoría, cada vez que ésta se reúne, sobre el correcto funcionamiento del Sistema y/o los riesgos que se hayan materializado, en su caso.

En relación a los riesgos fiscales, el Departamento Financiero es el responsable directo de controlar la efectiva implementación de los aspectos básicos de la Estrategia Fiscal determinada por el Consejo de Administración y el establecimiento y aplicación de medidas que garanticen que en el proceso de toma de decisiones de la Sociedad y su grupo se valora adecuadamente el riesgo fiscal. Dada la complejidad de la materia fiscal y los continuos cambios normativos que en relación con la misma se producen, la Sociedad y su grupo cuentan siempre con la colaboración de asesores externos expertos en esta materia, con opción de formar equipos multidisciplinares si una operación en concreto lo requiere, a fin de que sea elevada la confianza de que la presentación de sus impuestos y la toma de decisiones en materia fiscal es la adecuada.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los principales factores de riesgo a los que el Grupo considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.
- No culminación de forma exitosa o de la forma esperada de los proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo.
- Cambios en los criterios de prescripción o en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras).
- Concentración de operaciones en determinadas áreas geográficas.
- Acciones de la competencia que provoquen un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.
- Riesgo de ciberataque.
- Riesgo fiscal inherente a la actividad de compañías del tamaño y complejidad del Grupo.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Como parte del proceso de gestión de riesgos la Comisión de Auditoría ha establecido para cada uno de los riesgos clave identificados tanto el apetito al riesgo (nivel de Riesgo que ROVI está dispuesto a aceptar para conseguir sus objetivos estratégicos) como la tolerancia al riesgo (nivel de variación que se acepta sobre el apetito en la consecución de los objetivos).

ROVI posee un nivel de tolerancia al riesgo bajo, lo que implica que, a cambio de alcanzar otras metas y objetivos, ROVI no estaría dispuesta a aceptar el riesgo y sólo lo haría si las probabilidades de ocurrencia fueran remotas o el impacto en caso de materializarse fuera leve. La tolerancia es actualizada periódicamente y, al menos, cada vez que se realizan modificaciones en la estrategia del Grupo.

ROVI evalúa de forma periódica el nivel de los riesgos corporativos identificados basándose en las escalas de valoración de riesgos para las variables de probabilidad de ocurrencia e impacto aprobadas anualmente por la Comisión de Auditoría en el proceso de actualización del mapa de riesgos de la compañía.

Posteriormente, el Grupo evalúa si el nivel de riesgo existente excede el nivel de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos, definiendo planes de respuesta en caso de que se considere necesario

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Los principales riesgos materializados durante el ejercicio han sido los siguientes:

(i) Cambios en la situación económica general provocada por la pandemia global causada por el COVID-19.

Durante el año 2020 se ha producido un impacto negativo en la economía global provocado por la crisis sanitaria originada por el COVID-19. A pesar de esto, su afectación en ROVI se ha visto limitada a: i) una reducción en ventas de determinados productos, principalmente los agentes de contraste y otros productos hospitalarios, necesarios para la elaboración de pruebas diagnósticas, cuyo número se ha reducido en 2020; ii) un incremento del gasto relacionado, principalmente, con la protección de los empleados de ROVI (compra de equipos de protección individual, gastos de limpieza y desinfección, etc) y con la adaptación de los sistemas y equipos informáticos para permitir modalidades de trabajo no presencial; y (iii) una reducción en los gastos comerciales, como consecuencia de la reducción de la actividad comercial debida a las restricciones que afectan a la visita médica.

La ralentización del consumo o la adopción de medidas de contención del gasto farmacéutico que puedan implementar los gobiernos puede llegar a tener un impacto futuro en la industria farmacéutica en su conjunto.

(ii) Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.

La principal materia prima para la fabricación de nuestras dos heparinas de bajo peso molecular (bempiparina y biosimilar de enoxaparina) es la heparina sódica, que se produce a partir de la mucosa porcina. Por lo tanto, cualquier enfermedad que afecte al ganado porcino puede tener efecto sobre el mercado global de las heparinas, bien afectando al suministro, bien afectando a los precios.

Desde finales de 2018 existe un brote de peste porcina en China, principal productor mundial de carne y derivados del cerdo y determinada como "bajo control" por las autoridades de ese país en julio de 2019, que ha tenido efecto sobre los precios, que han sufrido un incremento desde entonces, habiendo comenzado su estabilización en el segundo semestre de 2020.

(iii) Acciones de la competencia que han provocado un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.

La alta competitividad del mercado farmacéutico ha provocado que en el 2020 la cifra de negocio de ROVI se haya visto negativamente impactada como consecuencia del lanzamiento de productos híbridos y genéricos por parte de empresas de la competencia, lo que ha provocado una reducción de precios de los productos de ROVI afectados.

La Sociedad ha aplicado a los riesgos indicados en este apartado los sistemas de supervisión y control y los planes de respuesta que se describen en el apartado E.6, considerando que han funcionado correctamente para la previsión y detección de su ocurrencia y la minimización de su impacto.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que el Grupo (i) continúa con la diversificación de proveedores de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos; (ii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; (iii) continúa con la mejora de sus procesos y controles, incluyendo los relacionados con el proceso de internacionalización; (iv) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (v) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (vi) el Grupo lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día; (vii) el Grupo cuenta con un sistema de control de riesgos en materia fiscal exhaustivo y con asesores fiscales externos que revisan la preparación y presentación de los diferentes impuestos así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte del Grupo; y (viii) el Grupo intensifica su labor de mitigación del riesgo de ciberataque a través de la concienciación de su personal y la realización de revisiones en materia de ciberseguridad.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") de ROVI tiene como objetivo obtener una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. Los órganos responsables del mismo son:

- El Consejo de Administración: es el Órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su versión aprobada el 3 de diciembre de 2020.

- La Alta Dirección tiene asumidas las funciones de implantación y diseño del SCIIF.

- La Comisión de Auditoría es el Órgano encargado de la supervisión del SCIIF, según se indica en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, en su versión aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2020. Este Reglamento asigna, entre otras, las siguientes responsabilidades a la Comisión de Auditoría:

o Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

o Atender, dar respuesta y tener en cuenta, oportuna y adecuadamente, los requerimientos que hubiera enviado, en el ejercicio corriente o en anteriores, el supervisor público de la información financiera, asegurándose de que no se repiten en los estados financieros el mismo tipo de incidencias previamente identificadas en tales requerimientos.

o Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, en su caso, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

o Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

o Revisar la claridad e integridad de toda la información financiera y no financiera relacionada que la entidad haga pública, como pueden ser los estados financieros, informes de gestión, informes de gestión y control de riesgos e informe de gobierno corporativo, valorando en qué casos se debe involucrar a los auditores de cuentas en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

(i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección de Recursos Humanos con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente. Existen organigramas específicos para cada área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

Cada puesto de trabajo tiene definidas unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales y son definidas por la Dirección. Asimismo, en los procedimientos relacionados con la elaboración de la información financiera se indican las responsabilidades de las distintas áreas de la empresa.

y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Los procedimientos relativos a la elaboración de la información financiera se comunican a los responsables de la función financiera.

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

ROVI posee un Código de Conducta (el "Código Ético"), cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2018, que es la base de los principios éticos de la Sociedad y su Grupo. Dicho Código es de aplicación a todos los empleados, a quienes ha sido comunicado, y tiene como objetivo fundamental ser un marco de pautas y recomendaciones que transmita el buen hacer en el trabajo diario de los empleados de ROVI a sus grupos de interés (empleados, accionistas, proveedores, clientes, pacientes, profesionales, las administraciones públicas y la sociedad en general) y, a la vez, sirva de guía en la toma de decisiones cotidianas. ROVI considera este Código Ético como una oportunidad para llevar a la práctica los valores que la identifican como compañía, tales como el respeto mutuo, la búsqueda de la innovación, el trabajo en equipo, la eficiencia o la competitividad fruto siempre de la excelencia científica.

El Código Ético es suscrito formalmente por todos los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla de cualquier sociedad del Grupo ROVI. El documento se encuentra disponible para empleados en la aplicación móvil interna así como en otras webs internas de ROVI.

El Código Ético de ROVI incluye un apartado específico sobre integridad financiera y protección de sus activos, por el que se compromete a aplicar los más altos estándares éticos y de transparencia en sus comunicaciones, registros de información e informes referidos a sus productos y actividades. Esto conlleva la obligación de que, en la confección de la contabilidad, de los estados financieros, libros, registros y cuentas, ROVI cumplirá con los requerimientos legales y con la correcta aplicación de los principios de contabilidad vigentes, con el objeto de ofrecer una visión exacta de las actividades empresariales y de la situación financiera del Grupo.

Adicionalmente, ROVI cuenta con una Política Antisoborno y Anticorrupción, cuya última versión es la aprobada por el Consejo de Administración el 10 de septiembre de 2020, que desarrolla a uno de los principios del Código Ético de rechazo a cualquier práctica que incluya el soborno o la corrupción. En la Política Antisoborno y Anticorrupción, también aplicable a todos los empleados de ROVI, se establece que se deben llevar y conservar libros, registros y cuentas que reflejen en detalle y de forma precisa los activos y transacciones del Grupo, así como mantener un sistema adecuado de controles internos sobre la información financiera. Por este motivo, todas las transacciones financieras deben ser registradas en los libros oficiales de contabilidad. No se permiten cuentas fuera de estos libros, ya que estas prácticas pueden facilitar o encubrir pagos indebidos. El documento se encuentra disponible para empleados en la aplicación móvil interna así como en otras webs internas de ROVI.

El Órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código Ético es la Función de Cumplimiento, quien tiene asignada esta función en su "Estatuto de la Función de Cumplimiento Normativo", aprobado por la Comisión de Auditoría el 25 de julio de 2017. La Función de Cumplimiento está compuesta por un Comité de Cumplimiento (órgano colegiado de carácter interno y permanente que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y tiene la consideración de órgano asesor de dicha comisión en materia de cumplimiento) y el Departamento de Cumplimiento (área responsable de llevar a cabo las actividades de coordinación de cumplimiento en el día a día, prestando apoyo al Comité de Cumplimiento e informándole de los asuntos relevantes).

Durante el ejercicio 2020 el personal de las filiales de ROVI ha recibido formación sobre el Código Ético, impartida por el área de cumplimiento. Dicha formación ha tenido dos objetivos principales: el primero, reforzar la idea de que todos los empleados y miembros de órganos de gobierno de ROVI están sujetos al mismo y que éste es de obligado cumplimiento para todos y, el segundo, impartir formación sobre todos los principios de actuación recogidos en el Código Ético, sus posibles aplicaciones e interpretaciones.

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento del 7 de noviembre de 2017 aprobó el "Código Ético para Proveedores". El objetivo principal de este Código es asegurar que sus proveedores y otros integrantes de la cadena de valor se comporten no sólo respetando la legislación vigente, sino también los valores del sistema de gobierno corporativo de ROVI, los principios recogidos en su Política de Responsabilidad Social Corporativa y otras normas internas de ROVI. La implementación del uso de este código se encuentra actualmente en desarrollo por parte de alguno de los departamentos involucrados en la gestión con proveedores. Como parte de ese trabajo las condiciones generales de contratación del Grupo Rovi, y el resto de contratos cuando la negociación lo permite, incluyen la obligación de cumplir con lo establecido en el Código Ético para Proveedores.

ROVI cuenta con un "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores", cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 7 de mayo de 2019, donde se establece que el órgano encargado de la gestión de los canales éticos de ROVI (el de empleados y el de proveedores) es el Comité Gestor del Canal Ético, que es asimismo el encargado de asegurar que todas las denuncias presentadas sean atendidas y gestionadas de forma adecuada, completa y confidencial. Dicho órgano es el encargado de analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras. Las posibles sanciones que se deriven de incumplimientos son responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos.

Adicionalmente, ROVI cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, cuya última versión fue aprobada por Consejo de Administración el 7 de mayo de 2019. El objetivo de este Reglamento es ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y demás personas sujetas a las normas de conducta a la normativa relacionada con mercado de valores.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

ROVI posee un canal de denuncias (el "Canal Ético") puesto a disposición de sus empleados, proveedores, socios comerciales, agentes y colaboradores cuya finalidad es garantizar una comunicación fluida y eficaz con los órganos encargados de velar por el cumplimiento, la ética y la transparencia dentro de la organización.

Este canal tiene por objeto permitir la notificación de cualesquiera irregularidades, ya sean de naturaleza financiera, contractual, legal o ética; así como plantear las dudas interpretativas que puedan surgir sobre el Código Ético de ROVI, el Código Ético para Proveedores, o en general sobre las distintas políticas y procedimientos aprobadas por el Grupo.

El Canal Ético se encuentra regulado en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores", en el que se indica que todos los empleados del Grupo ROVI y los proveedores sujetos al Código Ético para Proveedores tienen obligación de comunicar:

- Cualesquiera incumplimientos legales de los que tengan conocimiento, incluidos los incumplimientos de aquellas normas que ROVI ha decidido cumplir voluntariamente, como por ejemplo el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.
- Cualesquiera comportamientos que puedan ser constitutivos de un delito o un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo.
- Cualesquiera comportamientos que puedan ser calificados como no éticos, o contrarios al Código Ético de ROVI o al Código Ético para Proveedores.
- Cualesquiera irregularidades financieras o contables o cualesquiera otras que pudieran tener una potencial trascendencia en el funcionamiento y operativa de las sociedades del Grupo.
- Aquellos incumplimientos de políticas internas o procedimientos de los que tengan conocimiento.

Las denuncias pueden ser enviadas:

- Vía correo postal ordinario, a la dirección establecida en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".
- Vía correo electrónico, a la dirección establecida para ello en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".
- Vía telefónica.
- A través de la aplicación móvil interna de ROVI.

Todas estas formas de envío garantizan la confidencialidad de las denuncias mediante la restricción del acceso al teléfono, a la dirección de recepción postal y al correo electrónico (en el que también se reciben las denuncias enviadas a través de la aplicación móvil), únicamente a los destinatarios autorizados en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

La compañía cuenta con una importante estabilidad laboral entre los empleados que participan en la elaboración de la información financiera, quienes tienen los conocimientos necesarios para la realización de las funciones asignadas. En el caso de producirse cambios en la legislación aplicable o en las funciones asignadas a personal involucrado en estas actividades, se llevan a cabo programas de formación específicos, coordinados con el área de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la colaboración de asesores externos que prestan su apoyo al personal de la función financiera en cuestiones relativas a actualizaciones en materia fiscal, legal y contable y con los que existe un contacto regular.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Sociedad cuenta con un sistema de identificación de riesgos, entre los que se incluyen los de error o fraude en la información financiera, que se encuentra detallado en una "Política de Control y Gestión de Riesgos" cuya última versión ha sido aprobada en diciembre de 2020 por el Consejo de Administración.

Para cada una de las áreas con impacto financiero significativo, atendiendo a su importancia cuantitativa o cualitativa, se han identificado los procesos y subprocesos relevantes y se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera o fraude en las operaciones así como las actividades de control que mitigan esos riesgos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

Para cada uno de los procesos significativos identificados, se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera, cubriendo los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones. Anualmente se procede a la revisión y actualización de los procesos identificados y documentados en caso de que haya habido modificaciones en la gestión de dichos procesos o en la normativa aplicable que así lo requieran.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El perímetro de consolidación de la Sociedad es revisado y actualizado mensualmente por el área responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión trimestral de la Comisión de Auditoría, que es el órgano encargado de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

No existen estructuras societarias complejas y al producirse escasas variaciones en el perímetro, cualquier cambio es indicado en la información financiera anual y semestral emitida por la Sociedad.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El proceso tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos tales como los operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc. que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera. En caso de que alguno de estos riesgos pudiera afectar a la información financiera, la Sociedad identifica cómo puede proceder a mitigar dicho impacto. Estos riesgos son gestionados y evaluados según lo indicado en la Política de Gestión y Control de Riesgos. En esta política hay identificados cuatro tipos de riesgos:

- Estratégicos: aquéllos que afectan a los objetivos de alto nivel, directamente relacionados con el plan estratégico de ROVI.
- Operacionales: aquéllos que afectan a los objetivos relacionados con la eficiencia y la eficacia en las operaciones, incluyendo los objetivos relacionados con el desempeño y la rentabilidad.
- De reporting: aquéllos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada (incluyendo la financiera) tanto internamente como al exterior.
- De cumplimiento: aquéllos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables (incluidas las relativas a contabilidad, auditoría, control interno y gestión de riesgos).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Los riesgos más significativos, tanto financieros como de cualquier otra tipología, son comunicados a la Comisión de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión de la Política de Gestión y Control de Riesgos, incluidos los financieros y fiscales, que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. Asimismo, a la Comisión de Auditoría le corresponde la revisión y supervisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

ROVI realiza revisiones periódicas de la información financiera que elabora en base a diferentes niveles:

- En cada cierre contable, los departamentos que intervienen en el cierre contable y el departamento corporativo de contabilidad revisan la información financiera preparada, realizando las correspondientes comprobaciones para asegurar la fiabilidad de los registros.
- Una vez finalizado el proceso de consolidación, la Dirección Financiera realiza una revisión de la información financiera, identificando posibles desviaciones.
- En el caso de que la información financiera deba ser hecha pública para dar cumplimiento a la normativa de mercado de valores:

1. La Comisión de Auditoría procede a la revisión de la información financiera. Previamente a su revisión, este órgano es informado de, al menos:

- o La adecuación del perímetro de consolidación.
- o Juicios, criterios, valoraciones y estimaciones realizadas que tengan un impacto significativo en los estados financieros y no financieros relacionados.
- o Los cambios en los criterios significativos aplicados.
- o Las medidas alternativas de rendimiento ("APM", en inglés, Alternative Performance Measures) tenidas en cuenta.
- o Las debilidades significativas de control interno.
- o Si aplica, los ajustes significativos utilizados por el auditor de cuentas o que resulten de revisiones realizadas por la auditoría interna y la posición de la dirección sobre los mismos.
- o Si aplica, requerimientos enviados por el supervisor público de la información financiera.
- o Otra información que pudiera ser relevante.

2. El Consejo de Administración aprueba la información financiera a publicar.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección Financiera y Auditoría Interna como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente como parte de la información periódica que ROVI remite a los mercados.

ROVI posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, el procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros. La documentación de cada uno de estos procesos se actualiza en aquellos casos en los que los cambios en la normativa o los procesos lo impongan. Esta documentación está compuesta por:

- Detalle de la estructura/sociedad a la que aplica.
- Descriptivos de los subprocesos asociados a cada proceso.
- Diagramas de flujo de los subprocesos principales.
- Detalle de los riesgos significativos de la información financiera.
- Descripción de controles (claves y no claves) que mitigan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados. Para cada uno de ellos se detalla: tipo de control, nivel de automatización, evidencia soporte y responsable.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Jefatura Corporativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de ROVI es responsable de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad, fiabilidad y confidencialidad de la información.

El Gestor de Riesgos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI-Risk Manager) es el responsable de supervisar la gestión efectiva y eficiente de los riesgos e incidentes en cuanto a seguridad de la información confidencial, así como de promover planes y políticas para salvaguardarla.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de manera centralizada para todas las sedes, tanto nacionales como internacionales. Se han establecido protocolos para garantizar que los usuarios de ROVI sólo accedan a aquellos datos o programas que se les permita según su puesto o función, evitando así accesos no autorizados. Este acceso, definido en base a roles y perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso, se realiza mediante usuario y contraseña, personal e intransferible, tanto a sistemas (sistema operativo y carpetas compartidas) como a bases de datos y aplicativos. Asimismo, ROVI cuenta con sistemas que alertan de cualquier uso malintencionado o sospechoso de la información (DLP), deteniendo además posibles ataques por software malintencionado como los conocidos "Cryptolocker". Adicionalmente, se monitoriza nuestro Directorio Activo para alertar sobre aquellas conductas sospechosas de ser ataques, tales como robo de claves, movimientos laterales, manejo de certificados, aplicación de permisos, abuso de privilegios, etc.

Como medida de seguridad adicional, todos los servidores de nuestra compañía cuentan con un sistema de parcheo virtual. Se aplican diariamente reglas de Firewall específicos a cada uno de los sistemas para bloquear ataques que aprovechen brechas de seguridad aún no parcheadas mediante las actualizaciones del Sistema Operativo mensuales que se realizan en ellos.

Con relación a la segregación de funciones, está determinada en los sistemas en función de la distribución de roles y perfiles anteriormente comentados. Anualmente la función de Auditoría Interna analiza los sistemas para asegurar que no hay uso de transacciones incompatibles con la segregación de funciones por parte de un mismo usuario.

La política general de seguridad no permite la instalación, desinstalación o modificación de software en los equipos sin los permisos específicos, evitando que usuarios no administradores puedan modificar sustancialmente los equipos cliente sin autorización de un administrador TIC. Los usuarios también tienen prohibido el uso de dispositivos de almacenamiento externo, a no ser que sea aprobado e inventariado por el Departamento de IT.

En ROVI se ha establecido una metodología de gestión del cambio en base a normas Good Manufacturing Practice (normas "GMP"), la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en este proceso. Esta metodología es de obligado cumplimiento para cualquier cambio que se realice en los Sistemas TIC de la compañía.

Existe un servicio interno de "Help Desk" en horario 24x7 al que los usuarios finales pueden dirigirse en caso de encontrarse con cualquier incidencia con su puesto o sistema de trabajo.

La compañía cuenta con un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) ubicado en la Comunidad de Madrid, operado y gestionado por un proveedor externo, que cuenta con todas medidas en cuanto a seguridad de acceso y disponibilidad del servicio. Únicamente el personal autorizado puede acceder a dichas instalaciones, quedando todos los accesos registrados. Se ha establecido una monitorización de todos los sistemas y enlaces de datos para comprobar su correcto funcionamiento y respuesta. La operación y gestión del CPD y los sistemas alojados de ROVI son auditados satisfactoriamente de forma anual según la norma ISAE3402.

Las comunicaciones y sistemas de ROVI están protegidas mediante elementos de red como Firewalls, en varios niveles, y Antivirus para reforzar internamente el control ante amenazas como virus u otro tipo de software malintencionado.

La mayoría de los sistemas cuentan con alta disponibilidad local, existiendo servidores y cabinas de datos redundados en el mismo CPD, que permiten asegurar su disponibilidad en caso de incidencias.

Adicionalmente, se realiza de forma periódica una copia de seguridad de los datos y sistemas, que se mantiene en un lugar seguro y en ubicaciones distintas. Al menos una vez al año se ejecuta el procedimiento de recuperación de los sistemas y datos relativos a información financiera comprobando así su fiabilidad y correcta ejecución.

ROVI cuenta con su ERP (SAP) virtualizado, con el que se dota de mayor tolerancia ante desastres, manteniendo un sistema espejo en un CPD situado en distinta ubicación geográfica que el principal, y que entraría en funcionamiento en caso de desastre mayor.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En la actualidad la única transacción externalizada con impacto relevante en la información financiera es el proceso de elaboración de nómina. El proceso de gestión de nóminas es monitorizado por el departamento de Recursos Humanos. Las actividades de supervisión se encuentran reflejadas en la documentación descriptiva de flujos y actividades de la Sociedad.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

En el Departamento Financiero de la Sociedad, en concreto en el área contable, existe una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación.

La Sociedad posee un manual de políticas contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera. Dicho manual es actualizado por el Departamento Financiero de ROVI con carácter periódico. La última actualización se produjo en diciembre de 2017 y se encuentra en proceso de revisión para incorporar las nuevas normas de contabilidad aplicables.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las sociedades que forman parte del Grupo utilizan SAP como único sistema de captura y preparación de la información financiera. La carga de datos en la aplicación se realiza de forma homogénea para todas las filiales incluidas en el perímetro de consolidación. Adicionalmente, al tratarse de un grupo de sociedades en el que la función financiera está muy centralizada, las actividades clave desarrolladas en la elaboración de la información financiera son realizadas por el mismo equipo de empleados para todas las sociedades del Grupo, lo que garantiza la homogeneidad de la información.

En relación con el SCIIF, el responsable de la elaboración de esta información contacta con los departamentos involucrados en el mismo para la obtención de la documentación (financiera y no financiera) necesaria para la correcta cumplimentación de los requerimientos legales en relación al mismo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría se ha reunido trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, en concreto, la Comisión ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información periódica y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

La Comisión de Auditoría ha sido informada periódicamente por la auditoría interna de las actividades relacionadas con los SCIIF. En este sentido, la auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2020 que fue examinado y aprobado por la Comisión de Auditoría y que contenía, entre otros, los trabajos a realizar durante el año 2020 en relación con los SCIIF. La Comisión de Auditoría ha recibido el Informe Anual de Auditoría relativo al ejercicio 2020 donde se ha detallado el estado de ejecución de las labores de auditoría interna sobre los SCIIF, entre otros trabajos, y donde se han notificado los resultados, indicándose, en su caso, los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Por último, la Comisión de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas: revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de la información financiera.

La función de auditoría interna, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. La función de Auditoría Interna está regulada en un "Estatuto de Auditoría Interna" cuya última actualización se aprobó por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, en diciembre de 2020. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

Durante el ejercicio 2020, la Auditoría Interna, como parte de su Plan Anual de Trabajo, ha llevado a cabo la revisión de la eficacia en el diseño e implantación de los controles claves de los procesos con efecto significativo en los estados financieros de ROVI. En concreto, se ha evaluado el diseño de los controles y se ha verificado el correcto funcionamiento de los mismos en los siguientes procesos:

- Activos fijos.
- Ventas.
- Compras.
- Nóminas.
- Impuestos.
- Cierre contable.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera han sido incluidas en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría al final de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 2021 se continuarán realizando auditorías de supervisión del correcto funcionamiento de los SCIF de los procesos clave.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría mantiene una relación estable y constante con los auditores de cuentas. En su Plan de Trabajo Anual, la Comisión de Auditoría establece las reuniones mínimas anuales que, mantendrá con los auditores de cuenta de forma que se garantice la fluidez de comunicaciones que pueda conocer las debilidades significativas de control interno identificadas.

En este sentido, en el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría se ha reunido en tres ocasiones con el auditor de cuentas en las que ha obtenido información tanto de la planificación del trabajo como de los resultados y conclusiones del mismo (incluidas debilidades significativas de control). El auditor de cuentas, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio, también se reunió con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado.

De igual forma, la Comisión de Auditoría mantiene reuniones periódicas con la Auditoría Interna de ROVI que, trimestralmente, le informa, entre otros aspectos, de las debilidades significativas de control interno identificadas si las hubiera.

Independientemente de las reuniones planificadas, en el caso de que sea detectada alguna debilidad relevante, tanto los auditores de cuentas como Auditoría Interna tienen la capacidad de comunicarlo de forma inmediata a la Comisión de Auditoría.

Para todas las debilidades significativas de control interno que pudieran detectarse son diseñados planes de acción que las mitiguen o hagan desaparecer.

F.6. Otra información relevante.

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información sobre los sistemas de control interno sobre la información financiera incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido sometida a revisión por un auditor externo, del que se incluye copia a continuación.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Junta General de accionistas de ROVI celebrada el 12 de junio de 2019 acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima permitida por la Ley, es decir, un importe nominal máximo de 1.682.068,95 euros, cifra que se corresponde con la mitad del capital social en el momento de la autorización, facultando expresamente al Consejo para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Asimismo, los consejeros externos (4 miembros, tres independientes y uno dominical) constituyen mayoría en el Consejo (7 miembros).

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La remuneración variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos contempla una liquidación, a elección del beneficiario, íntegramente en dinero, íntegramente mediante la entrega de acciones de Rovi o mediante un sistema mixto 50% en dinero y 50% en acciones. Si bien es cierto que el sistema de retribución variable anual no contempla la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor, al ser los Consejeros Ejecutivos, a su vez, accionistas indirectos significativos de la Sociedad mediante su participación en Norbel Inversiones, S.L. existe un alineamiento entre su desempeño profesional y los intereses de la Sociedad.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Apartado A.2- Se hace constar que la información referente al accionista significativo T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC. y las entidades que mantienen la participación de manera indirecta en ROVI, se corresponde con la recogida en los registros oficiales de la CNMV.

Apartado A.2 - Se hace constar que, a fecha de este informe, según la última comunicación efectuada por el accionista significativo Wellington Management Group LLP con fecha 3 de febrero de 2021, dicho accionista es titular, de manera indirecta, de un 3,030% de los derechos de voto de ROVI, así como de instrumentos financieros que representan un 0,013% de los derechos de voto de ROVI.

Apartado 3 - Se hace constar que la Sociedad se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, Código Tipo de Farmaindustria de protección de datos personales en el ámbito de la Investigación clínica y de la Farmacovigilancia y al Código de Normas Deontológicas para la promoción y publicidad de los medicamentos autorizados sin receta médica no financiados por el Sistema Nacional de Salud y otros productos para el autocuidado de la salud.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[23/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No



Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2020



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2020

A los administradores de Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A.,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 12 de enero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

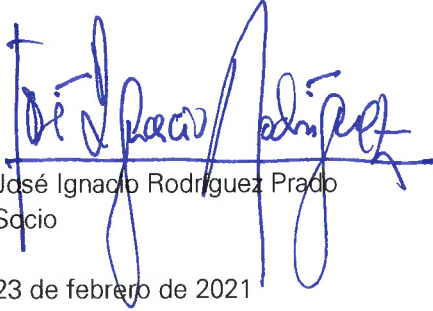
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, la Comisión de Auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.



Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'José Ignacio Rodríguez Prado'. The signature is written over a horizontal line.

José Ignacio Rodríguez Prado
Socio

23 de febrero de 2021

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("Rovi" o la "Sociedad") con sus sociedades dependientes (compuestas por el balance o estado de situación financiera, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el Informe de Gestión consolidado del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y el estado de información no financiera) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de febrero de 2021, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:

Madrid, 23 de febrero de 2021

Don Juan López-Belmonte López
Presidente

Don Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado

Don Javier López-Belmonte Encina
Vicepresidente 1º

Don Iván López-Belmonte Encina
Vicepresidente 2º

Don Marcos Peña Pinto
Consejero Coordinador

Don José Fernando de Almansa
Moreno-Barreda
Vocal

Doña Fátima Báñez García
Vocal



Informe de Auditoría de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión
de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.20)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana 259 C
28046 - Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Activación y recuperabilidad de activos intangibles Véanse Notas 2.b.2), 3.1, 5 y 22g) de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene activos intangibles significativos por importe de 37.487 miles de euros que incluyen 29.100 miles de euros procedentes de la adquisición de marcas y licencias de productos que se están comercializando y un importe de 7.424 miles de euros correspondientes a gastos de desarrollo.</p> <p>La Dirección revisa anualmente la existencia de indicios de deterioro de estos activos. Adicionalmente, se efectúa anualmente el correspondiente análisis de deterioro para aquellos activos intangibles con indicios de deterioro. La recuperabilidad de dichos activos se basa en el descuento de flujos de efectivo futuros a partir de presupuestos aprobados por la Dirección.</p> <p>Asimismo, la activación de los gastos de desarrollo, en su caso, implica un análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco de información financiera aplicable. El principal riesgo reside en obtener éxito en los resultados de los proyectos y obtener las correspondientes autorizaciones clínicas y regulatorias para su posterior comercialización.</p> <p>En este sentido, la Sociedad tiene activos intangibles por importe de 7.424 miles de euros procedentes del desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, para el que se obtuvo la correspondiente autorización de comercialización en el ejercicio 2017, no habiéndose identificado indicios de deterioro.</p> <p>La Sociedad ha incurrido en 2020 en gastos de investigación y desarrollo que no han sido activados por importe de 23.801 miles de euros en relación, principalmente, con productos en desarrollo basados en la plataforma ISM®.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del diseño e implementación de los controles asociados al proceso de estimación de la recuperabilidad de los activos intangibles y al proceso para el registro de los gastos de investigación y desarrollo y la identificación, en su caso, de los gastos que cumplen los criterios establecidos para su activación. - Hemos evaluado los criterios utilizados por la Dirección en la identificación de indicadores de deterioro. - Hemos evaluado la coherencia de las previsiones de resultados que han servido de base para la evaluación de la recuperación de los activos intangibles, en particular, las proyecciones de ingresos y gastos y los flujos de efectivo, para los activos con indicadores de deterioro. - Hemos obtenido y evaluado la documentación preparada por la Dirección relativa al análisis de los gastos de investigación y desarrollo, registrados en la cuenta de resultados. - Nuestros procedimientos para los proyectos en desarrollo han incluido evaluar la razonabilidad de las hipótesis de la Sociedad en relación a la obtención de las correspondientes autorizaciones mediante la consideración de la fase actual de desarrollo para, en su caso, la activación como activo intangible. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>



Debido a la significatividad del saldo y al alto grado de juicio asociado a la activación y recuperabilidad de dichos activos intangibles, consideramos esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría del ejercicio actual.	
--	--

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

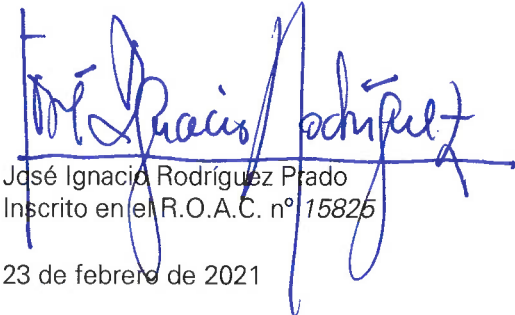
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 23 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre 2020 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



José Ignacio Rodríguez Prado
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15825

23 de febrero de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/01006

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Cuentas anuales e Informe de gestión para
el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Nota

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1** Información general
- 2** Bases de presentación
- 3** Criterios contables
 - 3.1 Inmovilizado intangible
 - 3.2 Inmovilizado material
 - 3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
 - 3.4 Activos financieros
 - 3.5 Existencias
 - 3.6 Patrimonio neto
 - 3.7 Pasivos financieros
 - 3.8 Subvenciones recibidas
 - 3.9 Impuestos corrientes y diferidos
 - 3.10 Prestaciones a los empleados
 - 3.11 Provisiones y pasivos contingentes
 - 3.12 Combinaciones de negocios
 - 3.13 Reconocimiento de ingresos
 - 3.14 Arrendamientos
 - 3.15 Transacciones en moneda extranjera
 - 3.16 Transacciones entre partes vinculadas
 - 3.17 Tasa sanitaria
- 4** Gestión del riesgo financiero
 - 4.1 Factores de riesgo financiero
 - 4.2 Estimación del valor razonable
- 5** Inmovilizado intangible
- 6** Inmovilizado material
- 7** Análisis de instrumentos financieros
 - 7.1 Análisis por categorías
 - 7.2 Calidad crediticia de los activos financieros
- 8** Participaciones en empresas del grupo
- 9** Participaciones en negocios conjuntos
- 10** Préstamos y partidas a cobrar
- 11** Activos financieros disponibles para la venta
- 12** Existencias
- 13** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 14** Capital social
- 15** Reservas y resultados de ejercicios anteriores
- 16** Resultado del ejercicio
- 17** Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 18** Débitos y partidas a pagar

Nota

- 19** Periodificaciones a corto y largo plazo
- 20** Otras provisiones
- 21** Impuestos diferidos
- 22** Ingresos y gastos
- 23** Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
- 24** Resultado financiero
- 25** Flujos de efectivo de las actividades de explotación
- 26** Flujos de efectivo de las actividades de inversión
- 27** Flujos de efectivo de las actividades de financiación
- 28** Contingencias
- 29** Compromisos
- 30** Retribución al Consejo de Administración y alta dirección
- 31** Otras operaciones con partes vinculadas
- 32** Información sobre medio ambiente
- 33** Hechos posteriores al cierre
- 34** Honorarios de auditores de cuentas
- 35** Otra información relevante

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

	Nota	Al 31 de diciembre	
		2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		141.497	138.744
Inmovilizado intangible	5	37.487	41.587
Inmovilizado material	6	52.130	46.742
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8 y 9	45.484	42.826
Instrumentos de patrimonio		13.680	13.824
Créditos a empresas del grupo	31	31.804	29.002
Inversiones financieras a largo plazo		1.484	1.482
Instrumentos de patrimonio	7 y 11	63	63
Otros activos financieros	7 y 10	1.421	1.419
Activos por impuesto diferido	21	4.912	6.107
ACTIVO CORRIENTE		414.030	276.732
Existencias	12	74.677	67.749
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		305.206	157.608
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 y 10	43.711	55.005
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 10	249.281	87.345
Deudores varios	7 y 10	75	73
Activos por impuesto corriente	23	8.342	10.089
Otros créditos con las Administraciones Públicas	23	3.797	5.096
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 10	-	55
Créditos a empresas		-	55
Periodificaciones a corto plazo		3	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7 y 13	34.144	51.317
TOTAL ACTIVO		555.527	415.476

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de euros)

	Nota	Al 31 de diciembre	
		2020	2019
PATRIMONIO NETO		330.686	269.329
Fondos propios		328.283	266.582
Capital	14	3.364	3.364
Prima de emisión	14	87.636	87.636
Reservas	15	7.032	7.032
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15	(20.185)	(10.341)
Resultados de ejercicios anteriores	15	179.299	153.338
Resultado del ejercicio	16	71.137	25.553
Ajustes por cambio de valor		(3)	(3)
Activos financieros disponibles para la venta		(3)	(3)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	2.406	2.750
PASIVO NO CORRIENTE		64.135	62.803
Deudas a largo plazo		53.647	54.329
Deudas con entidades de crédito	7 y 18	44.825	45.000
Otros pasivos financieros	7 y 18	8.822	9.329
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 18	-	333
Pasivos por impuesto diferido	21	4.700	2.348
Periodificaciones a largo plazo	19	5.788	5.793
PASIVO CORRIENTE		160.706	83.344
Provisiones a corto plazo	20	15.741	9.827
Deudas a corto plazo		2.867	9.138
Deudas con entidades de crédito	7 y 18	175	7.116
Instrumentos financieros derivados	7 y 18	925	129
Otros pasivos financieros	7 y 18	1.767	1.893
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 18	184	156
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		140.834	63.457
Proveedores	7 y 18	30.920	36.533
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	7 y 18	104.228	20.141
Acreedores varios	7 y 18	371	578
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7 y 18	4.038	4.886
Otras deudas con las Administraciones Públicas	23	1.277	1.319
Periodificaciones a corto plazo	19	1.080	766
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		555.527	415.476

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2020	2019
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	22 a)	459.424	379.221
Ventas		459.424	379.221
Variación de existencias de productos terminados y en curso	12	(7.245)	13.653
Aprovisionamientos		(308.275)	(277.098)
Consumos	22 b)	(310.039)	(275.544)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	12	1.764	(1.554)
Otros ingresos de explotación		5.111	3.450
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	22 c)	4.595	2.984
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	22 d)	516	466
Gastos de personal	22 e)	(32.803)	(34.490)
Sueldos, salarios y asimilados		(26.974)	(28.766)
Cargas sociales		(5.829)	(5.724)
Otros gastos de explotación		(61.815)	(66.661)
Servicios exteriores	22 f)	(55.765)	(64.476)
Tributos		(6.080)	(2.635)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. comerciales	10 c)	44	450
Otros gastos de gestión corriente		(14)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(9.710)	(9.331)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	629	685
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	(70)	(342)
Deterioros y pérdidas	5	(56)	(341)
Resultados por enajenaciones y otras		(14)	(1)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		45.246	9.087
Ingresos financieros		31.723	17.066
Gastos financieros		(789)	(624)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(796)	(146)
Diferencias de cambio		77	24
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(245)	305
RESULTADO FINANCIERO	24	29.970	16.625
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		75.216	25.712
Impuestos sobre beneficios	23	(4.079)	(159)
RESULTADO DEL EJERCICIO	16	71.137	25.553

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2020	2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	16	71.137	25.553
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		514	484
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	686	646
Efecto impositivo	21	(172)	(162)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(858)	(862)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	(1.145)	(1.151)
Efecto impositivo	21	287	289
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		70.793	25.175

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 14)	Prima de emisión (Nota 14)	Reservas (Nota 15)	Acciones propias en patrimonio (Nota 15)	Resultado ejercicios anteriores (Nota 15)	Resultado del ejercicio (Nota 16)	Ajustes por cambios de valor	Subven., donaciones y legados recibidos (Nota 17)	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2018	3.364	87.636	6.959	(8.812)	140.568	15.581	(3)	3.128	248.421
Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	3.364	87.636	6.959	(8.812)	140.568	15.581	(3)	3.128	248.421
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	25.553	-	(378)	25.175
- Distribución del resultado 2018	-	-	73	-	11.088	(11.161)	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(4.420)	-	-	(4.420)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(1.529)	1.682	-	-	-	153
SALDO, FINAL AÑO 2019	3.364	87.636	7.032	(10.341)	153.338	25.553	(3)	2.750	269.329
Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2020	3.364	87.636	7.032	(10.341)	153.338	25.553	(3)	2.750	269.329
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	71.137	-	(344)	70.793
- Distribución del resultado 2019	-	-	-	-	15.853	(15.853)	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(9.700)	-	-	(9.700)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(9.844)	10.077	-	-	-	233
- Otros movimientos	-	-	-	-	31	-	-	-	31
SALDO, FINAL AÑO 2020	3.364	87.636	7.032	(20.185)	179.299	71.137	(3)	2.406	330.686

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2020	2019
Resultado del ejercicio antes de impuestos		75.216	25.712
Ajustes del resultado		12.953	12.152
Cambios en el capital corriente		(69.633)	(60.206)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.631)	(7.693)
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de explotación	25	13.905	(30.035)
Pagos por inversiones		(11.074)	(26.539)
Cobros por desinversiones		813	157
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de inversión	26	(10.261)	(26.382)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(11.350)	28.214
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(9.700)	(4.420)
Transacciones con acciones propias		233	153
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de financiación	27	(20.817)	23.947
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(17.173)	(32.470)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	13	51.317	83.787
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	34.144	51.317

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

1. Información general

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante “ROVI” o “la Sociedad”) fue constituida en Madrid el 21 de diciembre de 1946, siendo su objeto social la elaboración y venta en territorio nacional de productos farmacéuticos. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Madrid, en la calle Julián Camarillo, 35.

La actividad de la Sociedad se concentra en la investigación y venta de productos propios farmacéuticos, así como la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 integran los estados financieros del establecimiento permanente de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Portugal, constituido en 1998, del establecimiento permanente a efectos de Impuesto sobre Valor Añadido constituido en 2017 en Alemania y del establecimiento permanente en Polonia, constituido en el ejercicio 2018.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es cabecera de un grupo de consolidación cuyas Cuentas Anuales Consolidadas de 2020 serán presentadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, la Sociedad formula cuentas anuales consolidadas para su grupo de sociedades. Con fecha 23 de febrero de 2021 se han formulado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020, que muestran un beneficio de 61.057 miles de euros y un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 373.700 miles de euros (39.273 miles de euros y 322.386 miles de euros respectivamente al 31 de diciembre de 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la sociedad Norbel Inversiones, S.L. posee el 63,11% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Nota 15). Norbel Inversiones, S.L., con domicilio social en la calle Julián Camarillo, 35, Madrid, presenta cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Estas Cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2021 y se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad esperan que las cuentas anuales sean aprobadas sin modificación alguna.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y con las modificaciones e interpretaciones a él referidas emitidas con posterioridad a su entrada en vigor, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b) Aspectos críticos de la valoración

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

b.1) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2020 y 2019 y, en su caso, ha procedido a la reclamación de intereses de demora a las administraciones públicas. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. A pesar de que la Sociedad considera que, en base a la experiencia pasada, la tasa de devoluciones no será muy significativa, ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

b.2) Activación de gastos de desarrollo

La Sociedad considera que su proyecto de desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, cumple todos los requisitos mencionados desde el último trimestre de 2014, momento en el que presentó ante las autoridades sanitarias europeas la solicitud para la obtención de la comercialización en Europa de este biosimilar. Por lo tanto, desde ese momento y hasta el comienzo de la comercialización efectiva de estos productos, todos los gastos incurridos en este proyecto han sido activados. El inicio de la amortización de este activo ha venido determinado por la finalización en el primer trimestre de 2017, con resultado positivo, del procedimiento Descentralizado utilizado por la Sociedad para solicitar la obtención de la autorización de comercialización en veintiséis países de la Unión Europea. Estos activos tienen una vida útil de 20 años, periodo consistente con la duración de patentes de productos farmacéuticos, durante los cuales ROVI considera que obtendrá rendimientos positivos de dicho desarrollo.

La Sociedad considera que para el resto de proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo aún no se han cumplido los requisitos establecidos en la norma para la activación de los gastos de desarrollo asociados a los mismos.

b.3) Acuerdo de colaboración entre el Gobierno y Farmaindustria

En el ejercicio 2016, Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, y el gobierno español firmaron un acuerdo de colaboración, que tras sucesivas renovaciones ha estado vigente hasta 31 de diciembre de 2019. Según lo acordado, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) superara la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica reembolsaría al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. ROVI ha registrado los importes derivados de este acuerdo como menos cifra de negocio.

A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto como menor cifra de negocio de 2020.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

A la hora de determinar el importe correspondiente al ejercicio 2020, ROVI ha considerado que la industria farmacéutica reembolsará al gobierno la cuantía correspondiente al incremento del gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) estimado por Farmaindustria.

Un incremento o disminución del 10% del crecimiento del gasto público considerado supondría un incremento en los importes registrados de 585 y una reducción de 590 miles de euros respectivamente.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- el proyecto es viable desde una perspectiva técnica y comercial,
- se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo,
- los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y
- la generación de beneficios es probable.

La Sociedad considera que en el caso de desarrollo de productos farmacéuticos los requisitos mencionados se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias, si se trata de nuevos productos desarrollados bajo patente, o en el momento en el que se solicita dicha autorización, en el caso de productos biosimilares o genéricos.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultado en el ejercicio en que dichas circunstancias cambian.

b) Licencias y marcas

Las licencias y los registros de productos se presentan a coste de adquisición. Los que tienen una vida útil definida se llevan a coste menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada, entre 10 y 15 años. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (de 4 a 10 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas, regularizados de acuerdo con la Ley 9/1983, de 13 de julio, promulgada por la Administración. Adicionalmente, la Sociedad se acogió a la actualización del balance al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Construcciones - 40 años

Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años

Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Clasificación de los activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

- b) Bajas de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el la Sociedad retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- La Sociedad no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado la Sociedad para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por la Sociedad durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

3.5 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad normal de trabajo de los medios de producción). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Compromisos por pensiones

La Sociedad tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentre disponible.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 28).

3.13 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.17).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4.c).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Venta de bienes

La Sociedad vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para lo que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos o por motivos de caducidad. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica (Nota 2). Las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica de la Sociedad es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

b) Prestación de servicios

La prestación de servicios de la Sociedad consiste, principalmente, en la promoción de productos farmacéuticos de terceros.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

e) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos de ROVI por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha la Sociedad ha concedido a terceros varias licencias para comercializar sus productos en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, ROVI ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, la Sociedad se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

3.15 Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.16 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros. El euro es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

3.17 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

3.18 Tasa sanitaria

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. La Sociedad registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas en el momento en el que se realiza la venta. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

En el ejercicio 2010 el gobierno aprobó dos paquetes de medidas para la reducción del gasto farmacéutico. El primero de ellos estaba enfocado a los productos genéricos, que son aquellos que han perdido sus patentes, para los que se estableció una reducción del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica desde entonces un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. La Sociedad registra los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.

Adicionalmente, en 2016 se firmó un acuerdo de colaboración entre Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, a la que ROVI pertenece, y el gobierno español, acuerdo que fue renovado hasta 31 de diciembre de 2019. ROVI, como miembro de Farmaindustria, está sujeto a este acuerdo. Según lo establecido en este convenio, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) supere la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica tiene reembolsará al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. La Sociedad registra los importes relativos a este convenio como menor cifra de negocio. A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto como menor cifra de negocio de 2020.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Comité de Auditoría analiza las políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es reducido ya que: (i) prácticamente la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros; (ii) la mayoría de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante la contratación de instrumentos financieros que minimizan el impacto del riesgo de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tenía contratados este tipo de instrumentos por valor de 13.500 miles de dólares (26.500 miles de dólares a 31 de diciembre de 2019), cuya valoración al cierre del ejercicio 2020 ha supuesto el registro de pérdidas por importe de 925 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el resultado originado por la valoración de estos activos ascendía a 129 miles de euros de pérdidas). Si a 31 de diciembre de 2020 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior ROVI habría registrado una pérdida de 1.925 miles de euros y si el tipo de cambio hubiera sido un 10% inferior, ROVI habría registrado por la valoración de estos activos un beneficio de 297 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el impacto no habría sido significativo).

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene activos por importe de 500 miles de zlotys (438 miles de zlotys a 31 de diciembre de 2019). Si al cierre del ejercicio el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior el valor en euros de estos activos denominados en zlotys habría disminuido en 10 miles de euros (9 miles de euros en 2019) y si el tipo de cambio hubiera sido un 10% inferior su valor habría aumentado en 12 miles de euros (11 miles de euros en 2019).

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera de acuerdo con los límites estipulados. La Sociedad no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 un cambio en la cotización de los títulos de capital no habría tenido efecto significativo en el balance de la Sociedad.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera bancaria a largo plazo obtenidos a tipos variables. La política de la Sociedad consiste en intentar mantener gran parte de su deuda financiera con organismos oficiales, mediante la obtención de anticipos reembolsables que no están sujetos a riesgo por tipo de interés, y en el caso de la deuda bancaria, en obtener los flujos de efectivo no sólo a tipos variables sino también a tipos fijos, de forma que se minimice el impacto del riesgo de tipo de interés.

Si al 31 de diciembre de 2020 los tipos de interés de la deuda financiera a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 51 miles de euros inferior o superior como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (54 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen en general calificaciones independientes. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

A 31 de diciembre de 2020 la mayor inversión en activos financieros, incluyendo efectivo y otros activos líquidos equivalentes y sin tener en cuenta clientes, está relacionada con la entidad Banco Santander, 21.540 miles de euros (31.609 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 con BBVA). En el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza y por la información disponible hasta la actualidad, la Dirección considera que no tienen riesgo de crédito.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados. ROVI mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. En el ejercicio 2017 ROVI firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por el que puede disponer, en los siguientes 2 años desde la fecha de la formalización, de un importe máximo de 45 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019 ROVI había dispuesto del importe total de este préstamo (Nota 18.a).

En el ejercicio 2020 ROVI ha firmado pólizas de crédito por importe total de 45 millones de euros, de las que no hay dispuesto ningún importe a 31 de diciembre de 2020.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2020				
Deudas con entidades de crédito	474	7.585	19.753	18.843
Deudas con organismos oficiales	1.767	3.520	4.118	2.190
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	139.741	-	-	-
	141.982	11.105	23.871	21.033

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2019				
Deudas con entidades de crédito	2.415	1.474	19.983	25.190
Deudas con organismos oficiales	1.893	3.788	3.703	2.870
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	62.294	-	-	-
	66.602	5.262	23.686	28.060

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos a la Sociedad. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre de cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado intangible es el siguiente:

	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 01.01.19				
Coste	9.094	30.076	6.524	45.694
Amortización acumulada	(760)	(8.239)	(5.077)	(14.076)
Valor neto contable 01.01.19	8.334	21.837	1.447	31.618
Altas	-	13.999	507	14.506
Deterioro	-	(341)	-	(341)
Dotación a la amortización	(455)	(3.148)	(593)	(4.196)
Saldo al 31.12.19				
Coste	9.094	44.075	7.031	60.200
Deterioro Acumulado	-	(341)	-	(341)
Amortización acumulada	(1.215)	(11.387)	(5.670)	(18.272)
Valor neto contable 31.12.19	7.879	32.347	1.361	41.587
Altas	-	-	159	159
Deterioro	-	(56)	-	(56)
Dotación a la amortización	(455)	(3.191)	(557)	(4.203)
Saldo al 31.12.20				
Coste	9.094	44.075	7.190	60.359
Deterioro Acumulado	-	(397)	-	(397)
Amortización acumulada	(1.670)	(14.578)	(6.227)	(22.475)
Valor neto contable 31.12.20	7.424	29.100	963	37.487

a) Patentes, licencias y marcas

En el ejercicio 2019 ROVI registró el alta por la adquisición de ciertos derechos para la línea de productos de maleato de dexclorfeniramina, que permiten a ROVI distribuir este producto directamente en España, en sus diferentes formas farmacéuticas (comprimidos, jarabe y ampollas, comercializados bajo la marca POLARAMINE®, y la crema, comercializada bajo la marca POLARACREMTM), y en Francia, en su presentación inyectable (ampollas). ROVI pagó 13.500 miles de euros por la adquisición de estos derechos.

Como consecuencia de una reducción del valor recuperable por debajo del valor neto contable del activo relacionado con la adquisición de los derechos de distribución del producto Hirobriz®, a 31 de diciembre de 2020 se ha registrado la correspondiente pérdida por deterioro. La pérdida, registrada en el ejercicio, que asciende a 56 miles de euros (341 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), ha sido contabilizada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de resultados. El valor recuperable de este activo se ha obtenido proyectando los flujos de efectivo esperados hasta la finalización del contrato, en diciembre de 2023, considerando una tasa de descuento del 6,5% (6,9% en 2019). Los márgenes que se han considerado en la proyección de los flujos de efectivo son los previstos en función del conocimiento histórico que ROVI tiene de los ingresos y costes generados por este activo. Un cambio del 10% de la tasa de descuento aplicada o en los flujos de efectivo considerados no habría supuesto una variación significativa en el valor del deterioro.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b) Desarrollo

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los activos incluidos en el epígrafe “Desarrollo” corresponden a los activos relacionados con el desarrollo de una heparina de bajo peso molecular, biosimilar de enoxaparina, cuyas ventas se iniciaron en el ejercicio 2017. El inicio de la amortización de este activo ha venido determinado por la finalización en el primer trimestre de 2017, con resultado positivo, del procedimiento Descentralizado utilizado por el la Sociedad para solicitar la obtención de la autorización de comercialización en veintiséis países de la Unión Europea. La vida útil de este inmovilizado es de 20 años, no habiéndose detectado en los ejercicios 2020 y 2019 indicios de deterioro del mismo.

Los gastos totales de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2020 ascienden a 23.801 miles de euros (29.304 miles de euros en el 2019) y se centran, principalmente, en las plataformas de Glicómica e ISM®, siendo esta última un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes. Del total de gasto en investigación y desarrollo incurrido en 2020, 7.001 miles de euros están registrados en el epígrafe “Gastos de personal” (Nota 22.e) (8.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y 16.800 miles de euros en “Servicios exteriores” (Nota 22.f) (21.183 miles de euros en 2019).

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2020 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 5.948 miles de euros (5.266 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

d) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Inst. técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo al 01.01.19			
Coste	7.284	70.874	78.158
Amortización acumulada	(1.280)	(35.594)	(36.874)
Valor neto contable 01.01.19	6.004	35.280	41.284
Altas	590	10.668	11.258
Bajas	-	(75)	(75)
Aportación no dineraria	(590)	-	(590)
Dotación a la amortización	(136)	(4.999)	(5.135)
Saldo al 31.12.19			
Coste	7.284	81.467	88.751
Amortización acumulada	(1.416)	(40.593)	(42.009)
Valor neto contable 31.12.19	5.868	40.874	46.742
Altas	-	10.915	10.915
Bajas	-	(76)	(76)
Baja amortización	-	56	56
Dotación a la amortización	(136)	(5.371)	(5.507)
Saldo al 31.12.20			
Coste	7.284	92.306	99.590
Amortización acumulada	(1.552)	(45.908)	(47.460)
Valor neto contable 31.12.20	5.732	46.398	52.130

Con fecha 4 de diciembre de 2019 ROVI constituyó la sociedad Rovi Escúzar, S.L., mediante una aportación no dineraria de dos terrenos por importe de 590 miles de euros (Nota 31.d).

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 las altas de inmovilizado están relacionadas, principalmente, con inversiones en la planta que la Sociedad posee en Granada y con las inversiones en las plantas piloto para el desarrollo de la tecnología ISM®.

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Compromisos por adquisición de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Sociedad tenía compromisos por adquisición de inmovilizado material relacionados con el normal desarrollo de su actividad.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Bienes totalmente amortizados

Al final del ejercicio se encuentran totalmente amortizados, y todavía en uso, elementos según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Instalaciones técnicas	2.971	2.432
Maquinaria	1.568	755
Utillaje	266	257
Mobiliario	305	254
Equipos Informáticos	1.382	1.281
Elementos de transporte	24	24
Otro inmovilizado material	8.544	7.080
	15.060	12.083

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de elementos de transporte y de construcciones por importe de 2.649 miles de euros (2.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

e) Subvenciones recibidas

La construcción de la planta de Granada fue financiada, en parte, por una subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros (Nota 17). Esta subvención fue cobrada en noviembre de 2008 y la parte pendiente de imputar a resultados se encuentra registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de esta subvención comenzó en el segundo semestre de 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida.

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

a) Activos financieros

	Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos y otros activos financieros	
	2020	2019	2020	2019
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	63	63	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	33.225	30.421
No corrientes	63	63	33.225	30.421
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	293.067	142.478
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 13)	-	-	34.144	51.317
Corrientes	-	-	327.211	193.795
TOTAL	63	63	360.436	224.216

b) Pasivos financieros

	Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito		Pasivos financieros	
	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	44.825	45.000	8.822	9.662
No corrientes	44.825	45.000	8.822	9.662
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	175	7.116	142.433	64.316
Corrientes	175	7.116	142.433	64.316
TOTAL	45.000	52.116	151.255	73.978

7.2 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("*rating*") otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>	<u>Rating</u>	Miles de euros	
		2020	2019
	A+	106	110
	A	20.148	18.955
	A-	13.023	31.605
	BBB+	125	135
	BBB	59	63
	Baa2	683	449
	Total efectivo (Nota 13)	34.144	51.317

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Otros activos financieros a largo plazo	Rating	Miles de euros	
		2020	2019
	A	1.392	1.392
	Otros	29	27
	Total Otros activos financieros a l/p (Nota 10)	1.421	1.419

Ninguno de los activos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta tiene concedido rating financiero. En la Nota 10 "Préstamos y partidas a cobrar" se detalla la calidad crediticia de los saldos a cobrar con administraciones públicas.

8. Participaciones en empresas del grupo

Durante el ejercicio 2019 se produjeron las siguientes altas y bajas en las participaciones que la Sociedad tiene en otras empresas del grupo:

- En enero de 2019 quedó constituida la sociedad Rovi Biotech sp.z.o.o., domiciliada en ul. Wincentego Rzymowskiego, 53, Varsovia (Polonia).
- Con fecha 8 de abril de 2019 fue disuelta la sociedad Rovi Biotech Ltda, establecida en Bolivia.
- En noviembre de 2019 se produjo la fusión por absorción de las siguientes tres sociedades: Frosst Ibérica, S.A.U. (sociedad absorbente), Rovi Contract Manufacturing, S.L. y Bemipharma Manufacturing, S.L. (sociedades absorbidas). Con posterioridad a esta fusión, pero también en 2019, la sociedad absorbente, Frosst Ibérica, S.A.U. cambió su denominación social, pasando a denominarse Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.
- Con fecha 4 de diciembre de 2019 se constituyó la sociedad Rovi Escúzar, S.L.

Con estas últimas variaciones, las sociedades sobre las que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. posee un porcentaje de participación significativo a 31 de diciembre de 2020 son:

Denominación Social	Domicilio	Actividad	Participación		Derechos de voto	
			% Directo	% Indirecto	% Directo	% Indirecto
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	(1)	100%	-	100%	-
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	(2)	100%	-	100%	-
Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U. (hasta noviembre de 2019 denominada Frosst Ibérica, S.A.U.) (a)	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	(1)	100%	-	100%	-
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlín (Alemania)	(3)	100%	-	100%	-
Rovi Biotech Limited	10-18 Union Street, Londres (Reino Unido)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Biotech, S.R.L.	Via Monte Rosa 91, Milán (Italia)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi, GmbH	Ruhlandstr. 5, Bad Tölz (Alemania)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi, S.A.S.	24 Rue du Drac, Seyssins (Francia)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Biotech sp.z.o.o.	ul. Wincentego Rzymowskiego, 53, Varsovia (Polonia)	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Escúzar, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

(1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.

(2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.

(3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro- partículas.

(a) En noviembre 2019 se produjo la fusión por absorción de las sociedades Frosst Ibérica, S.A. (sociedad absorbente), Rovi Contract Manufacturing, S.L. y Bemipharma Manufacturing, S.L. (sociedades absorbidas). Tras esta operación de fusión, Frosst Ibérica, S.A. cambió su denominación social, siendo la actual Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

	% Participación directa	Valor contable de la participación	Capital	Reservas	Resultado del periodo	Total Fondos propios
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.274	290	2.165
Gineladius, S.L.	100%	293	30	421	(28)	423
Bertex Pharma GmbH (Nota 29.b)	100%	1.236	25	66	-	91
Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.	100%	7.370	7.816	31.216	24.674	63.706
Rovi Biotech, Limited	100%	7	6	(252)	10	(236)
Rovi Biotech, S.r.l.	100%	340	10	265	297	572
Rovi Biotech, GmbH	100%	1.575	25	904	459	1.388
Rovi S.A.S.	100%	5	5	(1.514)	9	(1.500)
Rovi Biotech sp.z.o.o.	100%	487	21	433	(7)	447
Rovi Escúzar, S.L.	100%	590	30	541	(51)	520
		13.674				

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad incrementó su participación mediante aportación de socios en la sociedad dependiente Gineladius, S.L., por importe de 144 miles de euros. Dicha aportación ha sido devuelta a la Sociedad en el ejercicio 2020, por lo que su participación en esta Sociedad se ha visto reducida en 144 miles de euros.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2019 los datos eran los siguientes:

	% Participación directa	Valor contable de la participación	Capital	Reservas	Resultado del periodo	Total Fondos propios
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.274	451	2.326
Gineladius, S.L.	100%	437	30	597	(32)	595
Bertex Pharma GmbH (Nota 29.b)	100%	1.236	25	68	(2)	91
Rovi Pharma Industrial Services, S.A.U.	100%	7.370	7.816	31.216	30.700	69.732
Rovi Biotech, Limited	100%	7	6	(298)	24	(268)
Rovi Biotech, S.r.l.	100%	340	10	37	376	423
Rovi Biotech, GmbH	100%	1.575	25	717	412	1.154
Rovi S.A.S.	100%	5	5	(914)	(581)	(1.490)
Rovi Biotech sp.z.o.o.	100%	487	21	429	(24)	426
Rovi Escúzar, S.L.	100%	590	30	560	(19)	571
		13.818				

En el ejercicio 2019 la Sociedad incrementó su participación en Rovi Biotech, S.r.L. mediante la compensación de créditos que poseía con dicha sociedad, por importe de 146 miles de euros.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Las sociedades del Grupo con fondos propios negativos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 reflejan una situación patrimonial acorde a su reciente inicio de actividad, sin que se considere que la participación de la Sociedad en dichas compañías se deba ver deteriorada al cierre de dichos ejercicios. Se estima que estas sociedades generen beneficios en los próximos ejercicios, por lo que la Sociedad considera que no existen inversiones en las empresas del grupo en las que haya sido necesario realizar una corrección valorativa por deterioro.

9. Participaciones en negocios conjuntos

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido movimiento en las participaciones de negocios conjuntos, que al cierre de ambos ejercicios ascendían a 6 miles de euros.

La naturaleza de la inversión en negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es la siguiente:

Nombre	País de constitución	% de la participación	Naturaleza de la relación	Método de valoración
Alentia Biotech, S.L.	España	50%	a)	Participación
Enervit Nutrition, S.L.	España	50%	b)	Participación

a) Alentia Biotech, S.L.

En el año 2010 fue creada la sociedad Alentia Biotech, S.L. (Alentia), participada al 100% por ROVI. En el mes de febrero de 2012 se produjo la venta efectiva por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A, pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías. El valor contable de esta participación a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 era de 3 miles de euros.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b) Enervit Nutrition, S.L.

En el primer semestre de 2016 ROVI realizó una aportación de los activos consistentes en los derechos de distribución en España de los productos de EnerZona así como el know-how de la promoción, distribución y venta de estos productos a una sociedad dependiente de nueva creación (Enervit Nutrition, S.L.), siendo esta sociedad el vehículo encargado de la promoción de dichos productos. Dicha sociedad fue constituida en enero de 2016 con un capital inicial de 3 miles de euros, participada al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Se constituyó con la intención de comercializar los productos de EnerZona, cuyos derechos de comercialización en España ostentaba ROVI de forma exclusiva, y de explorar y desarrollar, en su caso, nuevas opciones en el mercado de los complementos dietéticos y alimenticios.

ROVI y Enervit, S.p.A. acordaron crear un negocio conjunto entre ROVI y Enervit, S.p.A. para llevar a cabo el proyecto. Para ello, mediante determinados acuerdos, ROVI perdió el control de la sociedad Enervit Nutrition, S.L. que pasó de estar participada en su totalidad por ROVI a ser un negocio bajo control conjunto con Enervit, S.p.A. Los acuerdos fueron suscritos el 16 de marzo de 2016.

En julio de 2018 Enervit S.p.A ejerció un derecho de opción a compra que tenía sobre el 1% de las participaciones de Enervit Nutrition, S.L. Tras la misma, el porcentaje de participación de ROVI en Enervit Nutrition, S.L. ha pasado del 51% al 50%.

El valor contable de esta participación a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se ha mantenido en 3 miles de euros.

La Sociedad no tiene compromisos o pasivos contingentes en relación con sus negocios conjuntos.

Información financiera resumida para negocios conjuntos

A continuación, se presenta información financiera resumida a 31 de diciembre de 2020 y 2019 para Alentia Biotech, S.L y Enervit Nutrition, S.L.

	<u>31 de diciembre de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	<u>Alentia Biotech, S.L.</u>	<u>Enervit Nutrition, S.L.</u>	<u>Alentia Biotech, S.L.</u>	<u>Enervit Nutrition, S.L.</u>
Balance resumido				
Corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	106	13	108	133
Otros activos corrientes (excluido efectivo)	-	2.087	-	2.773
Total activos corrientes	106	2.100	108	2.906
Pasivos financieros (excluidos proveedores)	-	(926)	-	(744)
Otros pasivos corrientes (incluidos proveedores)	-	(746)	-	(1.758)
Total pasivos corrientes	-	(1.672)	-	(2.502)
No Corriente				
Inmovilizado material	-	17	-	20
Inmovilizado intangible	-	3.055	-	3.264
Otros activos financieros	-	5	-	5
Activos por impuestos diferidos	-	119	-	88
Total activos no corrientes	-	3.196	-	3.377
Pasivos financieros	(2.200)	-	(2.200)	-
Otros pasivos	-	-	-	-
Total pasivos no corrientes	(2.200)	-	(2.200)	-
ACTIVOS NETOS	(2.094)	3.624	(2.092)	3.781

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Estado del resultado global resumido	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.	Alentia Biotech, S.L.	Enervit Nutrition, S.L.
Importe neto de la cifra de negocio	-	5.669	-	6.170
Coste de ventas	-	(4.507)	-	(5.023)
Gastos de personal	-	(501)	-	(590)
Otros gastos de explotación	-	(599)	-	(773)
Amortizaciones	-	(212)	-	(217)
Resultado de explotación	-	(150)	-	(433)
Resultado financiero	-	(7)	-	15
Impuesto sobre beneficios	-	1	-	28
Resultado del periodo	-	(156)	-	(390)
Otro resultado global	-	-	-	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL	-	(156)	-	(390)
Dividendos recibidos de negocios conjuntos	-	-	-	-

10. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Depósitos (a)	1.327	1.327
- Deuda con entidades de crédito (b)	65	65
- Créditos a empresas del grupo	31.804	29.002
- Fianzas	29	27
	<u>33.225</u>	<u>30.421</u>
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes (c)	43.659	54.953
- Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31.i)	249.377	87.496
- Deudores varios	31	29
	<u>293.067</u>	<u>142.478</u>
	326.292	172.899

a) Depósitos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los depósitos incluyen imposiciones a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3% pignorados a favor del Banco Santander. La Sociedad considera que el riesgo de crédito asociado a estos depósitos es bajo y, por lo tanto, no se han registrado pérdidas esperadas asociados a los mismos.

b) Deuda con entidades de crédito a largo plazo

El importe incluido en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" corresponde a los pagos realizados al Banco Santander en virtud de un contrato de subrogación de deuda por el cual dicha entidad financiera asume el pago de un anticipo reembolsable concedido por organismos oficiales a la Sociedad (Nota 18.b).

c) Clientes

La Dirección estima que el valor razonable de préstamos y partidas a cobrar no difiere significativamente de su valor corriente, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2020 el saldo a cobrar de la Seguridad Social y Organismos Públicos asciende a 7.744 miles de euros (11.122 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y se distribuye geográficamente de la siguiente forma:

	Rating 2020	Saldo 2020	Rating 2019	Saldo 2019
Portugal	BBB	3.629	BBB	3.704
Cataluña	BB	881	BB	961
Valencia	BBB-	755	BBB-	1.153
Madrid	BBB	644	BBB	1.800
Aragón	BBB	266	BBB	350
País Vasco	BBB+	256	BBB+	220
Andalucía	BBB-	239	BBB-	689
Canarias	BBB-	138	BBB-	229
Cantabria	BBB	134	BBB	462
Castilla La Mancha	BBB-	106	BBB-	505
Otros	-	696	-	1.049
		7.744		11.122

Al 31 de diciembre de 2020 existen cuentas a cobrar vencidas por importe de 13.316 miles de euros (19.654 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Del importe correspondiente a 2020 y 2019, casi la totalidad de la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Públicos. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados por la Sociedad a los diferentes Organismos Públicos y servicios de la Seguridad Social.

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 3 meses	12.290	17.876
Entre 3 y 6 meses	430	1.384
Entre 6 meses y un año	573	125
Más de un año	23	269
	13.316	19.654

El total de la deuda vencida con las Seguridad Social y Organismos Públicos a 31 de diciembre de 2020 asciende 3.151 miles de euros, frente a los 4.202 miles de euros existentes a 31 de diciembre de 2019. Este importe se distribuye geográficamente como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
España	714	2.132
Portugal	2.437	2.070
	3.151	4.202

Las cuentas a cobrar vencidas que han sufrido pérdidas por deterioro a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 170 miles de euros (158 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). La antigüedad de las cuentas a cobrar que habían sufrido pérdidas por deterioro es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Entre 6 y 9 meses	170	158
	170	158

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	158	720
Aplicaciones	(44)	(450)
Bajas por incobrables	56	(112)
Saldo final	170	158

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

11. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen:

	Miles de euros	
	2020	2019
Títulos con cotización oficial:		
- Fondos de inversión y títulos de patrimonio	4	4
Títulos sin cotización oficial:		
- Títulos de patrimonio – Zona euro	59	59
	63	63

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	63	63
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	-	-
Saldo final	63	63
Menos: Parte no corriente	63	63
Parte corriente	-	-

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos deuda clasificados como disponibles para la venta.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

12. Existencias

	Miles de euros	
	2020	2019
Comerciales	34.622	30.123
Materias primas y otros aprovisionamientos	27.255	17.581
Productos terminados	9.023	16.788
Producto en curso	3.777	3.257
	<u>74.677</u>	<u>67.749</u>

Durante el ejercicio 2020 las correcciones por deterioro se han visto reducidas en 1.764 miles de euros (incremento de 1.554 miles de euros en 2019), ascendiendo el importe total de estas correcciones a 4.554 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (6.318 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2020	2019
Tesorería	34.144	51.317
	<u>34.144</u>	<u>51.317</u>

14. Capital social

En los ejercicios 2020 y 2019 el número de acciones, valor nominal de éstas y la cifra de capital han sido los siguientes:

	Nº Acciones	Valor nominal (euros)	Total Capital social (en miles)
Saldo a 1 de enero de 2019	56.068.965	0,06	3.364
Saldo al 31 de diciembre de 2019	56.068.965	0,06	3.364
Saldo al 31 de diciembre de 2020	56.068.965	0,06	3.364

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

<u>Accionista</u>	<u>% directo</u>	<u>% indirecto</u>	<u>TOTAL</u>
Norbel Inversiones, S.L.	63,107	-	63,107
Indumenta Pueri, S.L.	-	5,569	5,569
Wellington Management Group, LLP.	-	4,924	4,924

En mayo de 2019 Norbel Inversiones, S.L. llevó a cabo un incremento de su participación en el capital social de la Sociedad, como consecuencia del cual Norbel Inversiones, S.L. es el titular desde entonces del 63,11% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Norbel Inversiones, S.L. está participada por D. Juan López-Belmonte López (20,00%) y por D. Juan, D. Iván y D. Javier López Belmonte Encina (26,67% cada uno de ellos). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la participación en la Sociedad de D. Juan López-Belmonte López asciende al 12,62% del capital social y la de D. Juan, D. Iván y D. Javier López-Belmonte Encina al 16,83%.

15. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	673	673
	<u>673</u>	<u>673</u>
Otras reservas:		
- Reserva especial indisponible	5.036	5.036
- Reservas voluntarias	472	472
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	851	851
	<u>6.359</u>	<u>6.359</u>
	<u>7.032</u>	<u>7.032</u>

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva especial indisponible

El 6 de julio de 1994 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó reducir el capital social en 5.036 miles de euros, mediante la amortización de 837.853 acciones. La indicada reducción se realizó sin devolución de aportaciones para los accionistas, creándose en consecuencia una reserva especial por ese mismo importe. Dicha reserva, que tendrá el mismo tratamiento que la reserva legal, sólo será disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de la "Reserva de revalorización" proviene de la actualización de balances regulada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de esta cuenta es disponible y los elementos de inmovilizado material a los que estaba afecta se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre 2020 y de 2019.

No podrán distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de reservas disponibles a un importe inferior al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo (Nota 5).

b) Resultados de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2020 los resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 20 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2019 (25.553 miles de euros), destinándose 9.818 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 118 miles de euros.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2020 ha supuesto un beneficio de 10.077 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" (Nota 16.b).

Durante el ejercicio 2019 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 12 de junio de 2019 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2018 (15.581 miles de euros), destinándose 4.474 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 54 miles de euros.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2019 supuso un beneficio de 1.682 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" (Nota 16.b).

c) Acciones en patrimonio propias

A lo largo del ejercicio 2020 ROVI ha adquirido un total de 1.233.324 acciones propias (224.449 durante el 2019), habiendo desembolsado por ellas un importe de 37.255 miles de euros (4.718 miles de euros en el ejercicio 2019). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 1.246.626 acciones propias (232.548 durante el 2019) por un importe de 37.488 miles de euros (4.871 miles de euros en 2019). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 27.411 miles de euros (3.189 miles de euros en 2019), originando un beneficio en la venta de 10.077 miles de euros (1.682 miles de euros en 2019) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2020 existen en autocartera 673.654 acciones propias (686.956 a 31 de diciembre de 2019).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

d) Dividendos

La Junta General de Accionistas del 20 de octubre de 2020 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2019, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 9.818 miles de euros (0,1751 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de noviembre de 2020.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2019 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2018, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 4.474 miles de euros (0,0798 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de julio de 2019.

16. Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	71.137	25.553
Aplicación		
Remanente	49.764	15.735
Dividendos	21.373	9.818
	71.137	25.553

17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial (neto de impuestos)	2.750	3.128
Aumentos (neto de impuestos)	128	165
Disminuciones (netas de impuestos)	386	319
Imputación al resultado (neto de impuestos)	(858)	(862)
Saldo final (neto de impuestos)	2.406	2.750

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", sin considerar el efecto impositivo, es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha de concesión
(1) Junta de Andalucía	2.039	Construcción planta Granada (Nota 6.d)	2008
(2) Junta de Andalucía	790	Construcción líneas Bemiparina en Granada	2012 y 2014
Organismos oficiales varios	379	Proyectos varios	2001 en adelante
	<u>3.208</u>		

- (1) Subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.039 miles de euros (2.334 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

- (2) Corresponde a dos subvenciones no reintegrables concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en los ejercicios 2012 y 2014 para la construcción de dos nuevas líneas de bemiparina en la planta de Granada. La primera de ellas, de 585 miles de euros, comenzó a imputarse a la cuenta de resultados en el ejercicio 2013 y el importe registrado en la línea de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2020 asciende a 93 miles de euros (155 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). La segunda de las subvenciones, por importe total de 1.171 miles de euros, comenzó su imputación a la cuenta de resultados en mayo de 2015, teniendo al cierre del ejercicio 2020 un saldo en la línea de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de 697 miles de euros (780 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

18. Débitos y partidas a pagar

	Miles de euros	
	2020	2019
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	44.825	45.000
- Deudas con organismos oficiales (b)	8.822	9.329
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 31.i)	-	333
	<u>53.647</u>	<u>54.662</u>
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	175	7.116
- Deudas con organismos oficiales (b)	1.767	1.893
- Instrumentos financieros derivados	925	129
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 31.i)	184	156
- Proveedores	30.756	36.410
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 31.i)	105.992	21.519
- Acreedores varios	371	578
- Personal	2.438	3.631
	<u>142.608</u>	<u>71.432</u>
	<u>196.255</u>	<u>126.094</u>

Aplazamiento de los pagos efectuados a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, que ha sido modificada por la Ley 11/2013, es el siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	53	48
Ratio de operaciones pagadas	55	50
Ratio de operaciones pendientes de pago	17	33
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Total pagos realizados (miles de euros)	161.250	151.686
Total pagos pendientes (miles de euros)	9.180	15.222

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Valor razonable de las deudas a largo plazo

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2020	2019	2020	2019
Préstamos con entidades de crédito	44.825	45.000	44.072	44.748
Deudas con organismos oficiales	8.822	9.329	9.425	10.075
	53.647	54.329	53.497	54.078

Los valores razonables de la deuda financiera corriente equivalen a su importe nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de la deuda financiera del 2% (2% en 2019).

Para el cálculo del valor razonable de la deuda por préstamos bancarios a tipo fijo a largo plazo al cierre del ejercicio 2020 y del 2019 se ha tomado como referencia el tipo de interés del último préstamo a interés variable recibido por la Sociedad: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,844%.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

a) Préstamos con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020 están compuestas por los siguientes préstamos bancarios:

Entidad	a.2.1)	a.2.2)	TOTAL
	BEI	BEI	
Nominal	5.000	40.000	
Tipo interés	Eur3+0,844%	0,681% Fijo	
2021	175	-	175
2022	704	-	704
2023	708	5.598	6.306
2024	711	5.637	6.348
2025	715	5.675	6.390
2026 en adelante	1.987	23.090	25.077
	5.000	40.000	45.000
No corrientes	4.825	40.000	44.825
Corrientes	175	-	175

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2019 los vencimientos de los préstamos bancarios eran los siguientes:

Entidad	a.1)	a.2.1)	a.2.2)	a.3)	TOTAL
	BBVA	BEI	BEI	Santander	
Nominal	20.000	5.000	40.000	5.000	
Tipo interés	0,65% Fijo	Eur3+0,844%	0,681% Fijo	0,36% Fijo	
2020	2.116	-	-	5.000	7.116
2021	-	176	-	-	176
2022	-	704	-	-	704
2023	-	708	5.714	-	6.422
2024	-	711	5.714	-	6.425
2025 en adelante	-	2.701	28.572	-	31.273
	2.116	5.000	40.000	5.000	52.116
No corrientes	-	5.000	40.000	-	45.000
Corrientes	2.116	-	-	5.000	7.116

a.1) Préstamo de 20.000 miles de euros concedido por la entidad BBVA en el primer semestre de 2017. El plazo de amortización de este préstamo es de 3 años, con un periodo de carencia de 17 meses, y el tipo de interés fijo es del 0,65%. La amortización de este préstamo ha finalizado en el ejercicio 2020.

a.2) En diciembre de 2017 el Banco Europeo de Inversiones (BEI) otorgó a ROVI un crédito para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). El importe del crédito ascendió a 45.000 miles de euros. ROVI podrá disponer de dicho importe durante un plazo de 24 meses desde la firma del contrato, venciendo el crédito en el año 2029. El crédito prevé tres años de carencia y unas condiciones financieras (i. e., tipos de interés aplicables, periodos de amortización, etc.) favorables para ROVI. A 31 de diciembre de 2019 ROVI había dispuesto de la totalidad de este crédito, mediante:

a.2.1) Una disposición de 5.000 miles de euros realizada en el ejercicio 2018 a un tipo de interés anual de Euribor a tres meses más el 0,844%.

a.2.2) Una disposición de 40.000 miles de euros realizada en el 2019 a un tipo de interés fijo del 0,681% anual.

En el primer semestre de 2020 y de 2019 se certificó el cumplimiento a 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente, de los ratios financieros establecidos en este contrato de financiación. A 31 de diciembre de 2020 ROVI cumple con los ratios establecidos, si bien su certificación se obtendrá con posterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

a.3) Préstamo formalizado en octubre de 2019 con el banco Santander, por importe de 5.000 miles de euros. Este préstamo tiene una duración de 3 meses y un tipo fijo del 0,36% anual. La amortización de este préstamo ha finalizado en el ejercicio 2020.

b) Deudas con organismos oficiales

Desde el ejercicio 2001 la Sociedad, recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como débitos y partidas a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 8.822 miles de euros (9.329 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo de la Sociedad), originando que dichas deudas devenguen intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b.1) Anticipos recibidos en 2020:

Durante el 2020 la Sociedad ha recibido varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	68	57	9	4
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	58	50	12	3
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	127	110	12	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	648	582	10	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	354	302	10	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	175	156	10	3
			1.430	1.257		

(1) Financian los proyectos para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

b.2) Anticipos recibidos en 2019:

Durante el 2019 la Sociedad ha recibido varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(1)	4	3	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	160	136	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	712	593	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	163	146	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	312	261	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	37	33	10	4
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	645	548	10	3
			2.033	1.720		

(1) Financian los proyectos para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales son los siguientes:

Año	Miles de euros	
	2020	2019
2020	-	1.893
2021	1.767	1.530
2022	1.662	1.715
2023	1.227	1.102
2024	1.309	1.141
2025	1.242	1.066
2026 en adelante	3.382	2.775
	10.589	11.222
No corrientes	8.822	9.329
Corrientes	1.767	1.893

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

19. Periodificaciones a corto y largo plazo

	Miles de euros	
	2020	2019
A largo plazo	5.788	5.793
A corto plazo	1.080	766
	6.868	6.559

El epígrafe de periodificaciones, tanto a largo como a corto plazo, registra los importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de heparinas de bajo peso molecular en varios países del mundo. La Sociedad periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años.

Durante el ejercicio 2020 se han registrado nuevos ingresos a diferir por nuevos contratos de distribución por importe de 1.253 miles de euros (337 miles de euros en 2019).

En el ejercicio 2020 ROVI ha reconocido ingresos por concesión de licencias de distribución por un importe total de 944 miles de euros (400 miles de euros en 2019).

20. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones corrientes reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Descuentos al sistema público			Total
	Devoluciones	de salud	Otros	
Al 1 de enero de 2019	898	6.222	106	7.226
Adiciones	1.365	5.195	25	6.585
Aplicaciones	(898)	(2.980)	(106)	(3.984)
Al 31 de diciembre de 2019	1.365	8.437	25	9.827
Adiciones	1.438	8.683	207	10.328
Aplicaciones	(1.365)	(3.024)	(25)	(4.414)
Al 31 de diciembre de 2020	1.438	14.096	207	15.741

Devoluciones

La Sociedad estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 2.b.1).

Contribución al sistema público de salud

Como se indica en Nota 3.18, en España, siguiendo lo establecido en la Ley 29/2006, todas las empresas que venden productos de prescripción farmacéutica u otros productos de salud que son pagados con fondos públicos deben realizar cada cuatro meses pagos al Sistema Nacional de Salud de entre el 1,5% y 2,0% de sus ventas (dependiendo del volumen). Se trata de una tasa cuyo objetivo es regular el margen de una actividad regulada a través de la intervención de precios establecida por la ley. La Sociedad registra la contribución al sistema público de salud como una reducción del ingreso cuando se realiza la venta. Las cantidades devengadas pero no pagadas se registran en el epígrafe "Otras Provisiones".

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, dentro de las contribuciones al sistema público de salud, 10.424 miles de euros están relacionados con el acuerdo de colaboración firmado entre Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, y el gobierno español (5.641 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). ROVI, como miembro de Farmaindustria, está sujeto a este acuerdo.

Aunque estas cantidades no deben ser consideradas como devoluciones o reembolsos a clientes, se registran como una reducción de ingresos debido a que el objetivo de la ley es regular los precios y márgenes obtenidos por estos productos.

Los importes por provisiones reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica una población importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

21. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	1.293	1.276
- Otros créditos fiscales	3.619	4.831
	<u>4.912</u>	<u>6.107</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(4.700)	(2.348)
	<u>(4.700)</u>	<u>(2.348)</u>
Impuestos diferidos netos	212	3.759

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	2.925	1.177
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en menos de 12 meses	1.987	4.930
	<u>4.912</u>	<u>6.107</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	(1.960)	(2.650)
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en menos de 12 meses	(2.740)	302
	<u>(4.700)</u>	<u>(2.348)</u>
Impuestos diferidos netos	212	3.759

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

El movimiento en los impuestos diferidos netos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	3.759	8.742
(Cargo) /abono en la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.662)	(2.110)
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	115	127
Bajas por monetización (Nota 23)	-	(3.000)
Saldo final	212	3.759

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

Pasivos por impuestos diferidos	Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	Libertad de amortización	Otros	Total	
Al 1 de enero de 2019	(1.039)	(791)	(216)	(2.046)
Cargo / (abono) a resultados	-	328	(757)	(429)
Impuesto cargado a patrimonio neto	127	-	-	127
Al 31 de diciembre de 2019	(912)	(463)	(973)	(2.348)
Cargo / (abono) a resultados	-	80	(2.547)	(2.467)
Impuesto cargado a patrimonio neto	115	-	-	115
Al 31 de diciembre de 2020	(797)	(383)	(3.520)	(4.700)

En la columna "Otros" se recogen, principalmente, los pasivos por impuestos diferidos relacionados con los márgenes intragrupo ajustados en la liquidación del impuesto de sociedades del grupo fiscal, del que la Sociedad es entidad dominante.

Los pasivos por impuestos diferidos abonados al resultado de 2020 por un importe de 80 miles de euros (328 miles de euros cargados al resultado de 2019) en la columna de "Libertad de amortización" se corresponden, principalmente, a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.

Activos por impuestos diferidos	Deducciones pendientes de aplicar				Total
	Valoración de AFDV	Provisiones	Otros		
Al 1 de enero de 2019	9.626	(1)	240	923	10.788
Cargo / (abono) a resultados	(1.795)	-	117	(3)	(1.681)
Bajas por monetización (Nota 23)	(3.000)	-	-	-	(3.000)
Al 31 de diciembre de 2019	4.831	(1)	357	920	6.107
Cargo / (abono) a resultados	(1.212)	-	19	(2)	(1.195)
Al 31 de diciembre de 2020	3.619	(1)	376	918	4.912

En la columna "Otros" se recogen, entre otros, los importes de activos por impuestos diferidos correspondientes al efecto impositivo del 30% del gasto por amortización del ejercicio, no deducible fiscalmente en los ejercicios 2013 y 2014, según establecía el Real Decreto-ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Los impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	115	127
	115	127

22. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2020	2019
España	77%	75%
Alemania	7%	6%
Italia	4%	4%
Francia	2%	3%
Turquía	2%	2%
Portugal	2%	2%
Grecia	1%	1%
Austria	1%	1%
Rep. Checa	0%	1%
UK	1%	1%
Otros	4%	4%
	100%	100%

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Especialidades farmacéuticas	292.497	246.010
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	30.736	32.556
Productos de libre dispensación	-	1.152
Venta bemiparina y enoxaparina a otras empresas grupo (Nota 31.a)	135.342	98.958
Otros	849	545
	459.424	379.221

El importe total por la venta de bienes se encuentra reducido en el ejercicio 2020 en 19.393 miles de euros (17.771 miles de euros en 2019) como consecuencia de los descuentos al Sistema Nacional de Salud (Nota 3.18). De este importe total de descuentos al Sistema Nacional de Salud, 6.306 miles de euros están relacionados con el acuerdo de colaboración firmado entre Farmaindustria y el gobierno español (2.174 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 20).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de euros	
	2020	2019
Compras	324.212	292.445
Variación de existencias	(14.173)	(16.901)
	<u>310.039</u>	<u>275.544</u>

c) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

En este epígrafe se recogen, principalmente, los ingresos por servicios de administración y cesión de fuerza de ventas a empresas del grupo (Nota 31.a).

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha obtenido y reconocido un ingreso neto por subvenciones oficiales de 516 miles de euros (466 miles de euros en 2019) concedidas para hacer frente a gastos del ejercicio destinados a determinados proyectos de I+D, principalmente.

e) Gastos de personal

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	26.974	28.766
Cargas sociales:		
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 30.a)	24	24
- Otras cargas sociales	5.805	5.700
	<u>32.803</u>	<u>34.490</u>

Durante el ejercicio 2020 la cifra de sueldos, salarios y asimilados se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 180 miles de euros como consecuencia del COVID-19.

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye, indemnizaciones por despido por 524 miles de euros (1.146 miles de euros en el 2019).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2020	2019
Consejeros ejecutivos	3	3
Directivos	15	16
Investigación	232	216
Comerciales	181	187
Administración	85	84
	<u>516</u>	<u>506</u>

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos	3	-	3	3	-	3
Directivos	8	7	15	11	5	16
Investigación	102	140	242	86	139	225
Comerciales	87	86	173	92	92	184
Administración	27	64	91	23	60	83
	227	297	524	215	296	511

A 31 de diciembre de 2020 existen 12 empleados en plantilla con discapacidad igual o superior al 33% (12 al cierre del ejercicio 2019).

f) Servicios exteriores

El desglose de la partida de servicios exteriores es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Costes de publicidad	9.444	16.094
Servicios profesionales independientes	8.346	7.509
Suministros	3.522	3.362
Gastos de transporte y almacenamiento	2.782	2.595
Reparaciones y conservación	2.162	1.617
Arrendamientos operativos	2.649	2.628
Otros gastos de explotación	26.860	30.671
	55.765	64.476

Durante el ejercicio 2020 la cifra de servicios exteriores se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 2.635 miles de euros como consecuencia del COVID-19. Asimismo, también a consecuencia del COVID-19 se han reducido determinados gastos de servicios exteriores, principalmente los incluidos en la línea de costes de publicidad derivados de la reducción de la actividad de la fuerza de ventas.

g) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos totales de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2020 ascienden a 23.801 miles de euros (29.304 miles de euros en el 2019) y se centran, principalmente, en las plataformas de Glicómica e ISM®, siendo esta última un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes. Del total de gasto en investigación y desarrollo incurrido en 2020, 7.001 miles de euros están registrados en el epígrafe "Gastos de personal" (8.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y 16.800 miles de euros en "Servicios exteriores" (21.183 miles de euros en 2019).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

23. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Los saldos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública, IVA	2.280	100	4.044	110
Hacienda Pública, I.R.P.F	-	594	-	623
Retenciones	759	-	260	-
Impuesto de sociedades	8.342	-	10.089	-
Organismos de la Seguridad Social	-	583	-	586
Otros saldos con administraciones públicas	758	-	792	-
	<u>12.139</u>	<u>1.277</u>	<u>15.185</u>	<u>1.319</u>

En el apartado de "otros saldos con administraciones públicas" se recogen importes a cobrar de diferentes organismos oficiales por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Intereses de demora a cobrar	70	164
Subvenciones pendientes de cobro	688	628
	<u>758</u>	<u>792</u>

Con fecha 1 de agosto de 2007 la Sociedad se convirtió en la entidad dominante del grupo fiscal 362/07. En virtud de la aplicación del régimen fiscal de consolidación previsto en la norma del Impuesto sobre Sociedades, ROVI, dominante del grupo fiscal, recoge en su balance deudas con empresas del grupo por efecto impositivo (Nota 31.i) por importe de 184 miles de euros (156 miles de euros en 2019), así como créditos con empresas del grupo por efecto impositivo por importe de 22.494 miles de euros (15.205 miles de euros en 2019).

A 31 de diciembre de 2020, la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Saldo ingresos y gastos	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			71.137			(344)
Impuesto sobre Sociedades			4.079			(115)
Diferencias permanentes						
- Individuales	1.658	-	1.658	-	-	-
- De consolidación	-	(31.151)	(31.151)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Individuales						
- con origen en el ejercicio	1.710	-	1.710	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	251	(1.576)	(1.325)	-	-	-
- De Consolidación						
- con origen en el ejercicio	-	(13.899)	(13.899)	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	3.822	-	3.822	-	-	-
Base imponible previa			<u>36.031</u>			<u>(459)</u>

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2019, la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Saldo ingresos y gastos	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			25.553			(378)
Impuesto sobre Sociedades			159			(127)
Diferencias permanentes						
- Individuales	810	-	810	-	-	-
- De consolidación	-	(17.008)	(17.008)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Individuales						
- con origen en el ejercicio	1.633	-	1.633	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	325	(1.240)	(915)	-	-	-
- De Consolidación						
- con origen en el ejercicio	-	(4.266)	(4.266)	-	-	-
- con origen en ejercicios ant.	2.074	-	2.074	-	-	-
Base imponible previa			8.040			(505)

Las diferencias permanentes individuales se corresponden con gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles así como cesión de intangibles.

Las diferencias permanentes de consolidación únicamente se corresponden con eliminaciones por el reparto de dividendos entre empresas del grupo fiscal.

Las diferencias temporarias individuales se corresponden con la aplicación del régimen de libertad de amortización asociada a los activos afectos a I+D, a gastos contables no deducibles fiscalmente de manera temporal, así como con la libertad de amortización asociada al mantenimiento de empleo.

Las diferencias temporarias de consolidación se corresponden con las eliminaciones e incorporaciones por operaciones realizadas entre empresas del grupo fiscal.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cuota íntegra	(9.045)	(2.216)
Deducciones	8.254	4.307
Impuesto diferido	(3.662)	(2.110)
Ajuste gasto IS ejercicios anteriores	374	(140)
	(4.079)	(159)

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible.

La Sociedad ha generado durante el ejercicio 2020 deducciones por importe de 4.367 miles de euros (3.508 miles de euros en el 2019), teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 7.506 miles de euros (5.633 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Durante el 2020 se han aplicado deducciones por importe de 8.254 miles de euros (4.307 miles de euros en 2019), quedando aún deducciones por I+D no reconocidas pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 3.619 miles de euros (4.833 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). A 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Sociedad ha reconocido en su activo el total de deducciones pendientes de compensación (Nota 21), cuya recuperabilidad se espera en un plazo máximo de 3 años.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

El importe satisfecho por la Sociedad en concepto de pagos fraccionados por el impuesto de sociedades del Grupo fiscal ha sido de 12.091 miles de euros en el 2020 (7.904 miles de euros en el 2019). El impuesto corriente consolidado del ejercicio 2020, una vez reducido por el importe de pagos a cuenta y retenciones del ejercicio, ha generado a la Sociedad una cuenta a cobrar por impuesto corriente de 4.387 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019 el importe a cobrar registrado por el impuesto corriente del ejercicio 2019 asciende a 3.862 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020 permanecen abiertos a comprobación/inspección los siguientes períodos y conceptos tributarios:

	<u>Ejercicio</u>
Impuesto sobre Sociedades	2016-19
Impuesto sobre el Valor Añadido	2017-20
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2017-20
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2017-20

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

24. Resultado financiero

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas (Nota 31.f)	31.151	17.008
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo y asociadas (Nota 31.f)	569	55
- De terceros	3	3
	<u>31.723</u>	<u>17.066</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(789)	(624)
	<u>(789)</u>	<u>(624)</u>
Variación en el valor razonable de instrumentos financieros:		
Derivados	(796)	(146)
	<u>(796)</u>	<u>(146)</u>
Diferencias de cambio:		
Diferencias de cambio	77	24
	<u>77</u>	<u>24</u>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Resultados por enajenaciones y otras	(245)	305
	<u>(245)</u>	<u>305</u>
Resultado financiero	<u>29.970</u>	<u>16.625</u>

A 31 de diciembre de 2019 ROVI tenía contratados instrumentos financieros derivados para minimizar el impacto del riesgo de tipo de cambio por valor de 26.500 millones de dólares, cuya valoración a valor razonable supuso, al cierre de diciembre de 2019, una pérdida de 129 miles de euros. Durante el 2020 se han liquidado éstos activos así como otros contratados durante el 2020, obteniéndose por estas liquidaciones una pérdida de 245 miles de euros (beneficio de 305 miles de euros en 2019). A 31 de diciembre de 2020 existen contratos activos de estas características por valor de 13.500 miles de dólares, cuya valoración al cierre del 2020 ha supuesto una pérdida de 925 miles de euros.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Los ingresos financieros recibidos de empresas del grupo y asociadas por un total de 31.151 miles de euros (17.008 miles de euros en 2019) corresponden a los dividendos percibidos de las sociedades del Grupo ROVI, del que la Sociedad es sociedad dominante.

25. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado del ejercicio antes de impuestos	75.216	25.712
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	9.710	9.331
- Ingresos financieros (Nota 24)	(649)	(82)
- Gastos financieros (Nota 24)	789	624
- Ajustes por cambios de valor de instrumentos financieros	796	146
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	245	(305)
- Variación neta de provisiones	5.914	2.601
- Subv. de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución	(2.101)	(1.608)
- Otros ingresos y gastos	(1.751)	1.445
	<u>88.169</u>	<u>37.864</u>
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	(5.165)	(32.108)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(141.429)	(99.066)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	76.961	70.968
	<u>(69.633)</u>	<u>(60.206)</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(5.884)	(8.087)
- Otros Cobros (pagos) (Nota 19)	1.253	394
	<u>(4.631)</u>	<u>(7.693)</u>
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de explotación	13.905	(30.035)

26. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2020	2019
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	-	(775)
- Inmovilizado intangible (Nota 5)	(159)	(14.506)
- Inmovilizado material (Nota 6)	(10.915)	(11.258)
	<u>(11.074)</u>	<u>(26.539)</u>
Cobros por desinversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	144	-
- Inmovilizado material (Nota 6)	20	75
- Otros activos (Nota 24)	649	82
	<u>813</u>	<u>157</u>
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de inversión	(10.261)	(26.382)

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

27. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de euros	
	2020	2019
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
a) Emisión		
- Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	-	45.000
- Otras deudas (Nota 18)	1.430	2.033
	<u>1.430</u>	<u>47.033</u>
b) Devolución y amortización		
- Deudas con entidades de crédito	(7.116)	(15.600)
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 31 g)	(3.135)	(1.276)
- Otras deudas	(2.230)	(1.850)
- Pago de intereses	(299)	(93)
	<u>(12.780)</u>	<u>(18.819)</u>
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
- Dividendos (Nota 15 b) y d)	(9.700)	(4.420)
- Transacciones con acciones propias (Nota 15 c)	233	153
	<u>(9.467)</u>	<u>(4.267)</u>
Flujos de efectivo generados / (utilizados) de las actividades de financiación	<u>(20.817)</u>	<u>23.947</u>

28. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene avales bancarios por importe de 2.385 miles de euros (2.770 miles de euros en 2019). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

29. Compromisos

a) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 726 miles de euros (1.868 al 31 de diciembre de 2019), de los cuales 661 corresponden a vencimientos a menos de un año (1.180 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2019).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2020 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 2.649 miles de euros (2.628 miles de euros en 2019).

b) Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007, se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

b.1) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1. De este importe 100 miles de euros fueron satisfechos durante el ejercicio 2011 y 250 miles de euros lo fueron en el 2014.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2. Este pago fue efectuado en el ejercicio 2016.
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3. Este pago ha sido efectuado en el ejercicio 2020.
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico.
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

b.2) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga ROVI por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto b.1) excluyen a los realizados en el punto b.2) y viceversa pero si ROVI concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto b.1).

Los trabajos y pruebas clínicas para el desarrollo de productos enumerados en el apartado a) están se están llevando a cabo conforme a lo planificado.

30. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

Al 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Iván López-Belmonte Encina	Vicepresidente primero
D. Javier López-Belmonte Encina	Vicepresidente segundo
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
D. Marcos Peña Pinto	Voca
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal
Dña. Fátima Báñez García	Vocal

El Secretario no Consejero es D. Gabriel Núñez Fernández.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2020:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
D. Juan López-Belmonte López	165	150
D. Juan López-Belmonte Encina	70	60
D. Enrique Castellón Leal	-	58
D. Javier López-Belmonte Encina	70	60
D. Iván López-Belmonte Encina	70	60
D. Miguel Corsini Freese	-	21
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	70	60
D. Marcos Peña Pinto	70	39
Dña. Fátima Báñez García	70	2
	585	510

b. Ninguno de los consejeros ha recibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas.

c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 3.10 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida (no existen planes de prestación definida);

	Miles de euros	
	2020	2019
D. Juan López-Belmonte Encina	8	8
D. Javier López-Belmonte Encina	8	8
D. Iván López-Belmonte Encina	8	8
	24	24

d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica.

e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica.

f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2020 y 2019 han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte Encina	330	153	320	153
D. Javier López-Belmonte Encina	242	125	234	115
D. Iván López-Belmonte Encina	239	125	233	115
	811	403	787	383

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

El 29 de mayo de 2018 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo para los consejeros ejecutivos para los años 2019 a 2021. El objetivo de este plan es la compensación por la creación a largo plazo de valor para el Grupo, con el fin de servir los intereses de los accionistas. Los importes devengados por este Plan se encuentran registrados en la línea de "Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de resultados, pero no han sido incluidos en la tabla anterior de retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

- g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica.
2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - c. Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2020 y 2019 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	Miles de euros	
	2020	2019
Retribución de consejeros ejecutivos	1.214	1.170
Resultado de la Sociedad dominante	71.137	25.553
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado atribuido a la sociedad dominante	1,71%	4,58%

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2020 al personal de alta dirección, excluyendo la recibida por los consejeros ejecutivos detalladas en los apartados a)1.c y a)1.f anterior, ha ascendido a 1.464 miles de euros (1.681 miles de euros en 2019).

No se han concedido préstamos al personal de alta dirección en los dos últimos ejercicios.

El Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para administradores y directivos por la que en 2020 se ha devengado una prima de 61 miles de euros (12 miles de euros en 2019).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

c) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

31. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del Grupo y otras empresas vinculadas son realizadas bajo los términos y condiciones normales de mercado y siguiendo los acuerdos establecidos entre las partes.

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	Miles de euros	
	2020	2019
Venta de bienes:		
- Dependientes (Nota 22.a)	175.569	98.958
	175.569	98.958
Prestación de servicios:		
- Dependientes (Nota 22.c)	4.589	2.755
	4.589	2.755
	180.158	101.713

Los servicios prestados por ROVI a sus sociedades dependientes son de administración y dirección, principalmente.

b) Compra de bienes y recepción de servicios

	Miles de euros	
	2020	2019
Compra de bienes:		
- Dependientes	148.126	131.862
	148.126	131.862
Recepción de servicios:		
- Dependientes	10.481	10.499
- Administradores	25	25
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	1.109	1.110
	11.615	11.634
	159.741	143.496

La compra de servicios a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos operativos a las sociedades Inversiones Borbollón, S.L., Norba Inversiones, S.L. y Lobel y Losa Development, S.L.

c) Venta de inmovilizado

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad vendió a su dependiente Frosst Ibérica, S.A. inmovilizado material por importe total de 73 miles de euros.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

d) Compra de inmovilizado

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad compró a su dependiente Gineladius, S.L. inmovilizado material por importe total de 590 miles de euros y el cual fue entregado como aportación no dineraria para la constitución de la sociedad dependiente Rovi Escúzar, S.L. (Nota 6).

e) Dividendos pagados

Los dividendos pagados a la sociedad Norbel Inversiones, S.L. en el ejercicio 2020 han ascendido a 6.196 miles de euros (2.754 miles de euros en el ejercicio 2019). Adicionalmente, se pagaron dividendos a otros accionistas significativos por importe de 547 miles de euros (241 miles de euros en 2019).

f) Dividendos recibidos

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad ha recibido los siguientes dividendos de empresas del Grupo (Nota 24):

	Miles de euros	
	2020	2019
- Rovi Pharma Industrial Services, S.A.	30.700	-
- Pan Química Farmacéutica, S.A.	451	398
- Rovi Contract Manufacturing, S.L.	-	12.389
- Frosst Ibérica, S.A.	-	4.221
	<u>31.151</u>	<u>17.008</u>

g) Aportaciones de capital

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad incrementó su participación mediante aportación de socios en la sociedad dependiente Gineladius, S.L., por importe de 144 miles de euros. Dicha aportación ha sido devuelta a la Sociedad en el ejercicio 2020, por lo que su participación en esta Sociedad se ha visto reducida en 144 miles de euros.

En el ejercicio 2019 la Sociedad incrementó su participación en Rovi Biotech, S.r.L. mediante la compensación de créditos que poseía con dicha sociedad, por importe de 146 miles de euros.

h) Otras transacciones

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos		
- Dependientes	2.802	26.327
	<u>2.802</u>	<u>26.327</u>

En 2019 la Sociedad formalizó con sus sociedades dependientes préstamos por importe de 26.327 miles de euros, dentro de los cuales, un importe de 25.806 miles de euros se realizó mediante la compensación de saldos de origen comercial que ROVI mantenía con sus dependientes (Nota 31.i). Durante el ejercicio 2020 estos préstamos se han incrementado en 2.802 miles de euros. Los intereses financieros a cobrar devengados por estos préstamos han ascendido a 569 miles de euros en 2020 (55 miles de euros en 2019). Los préstamos formalizados vencen en 2022 y en 2029, estando el tipo de interés pactado entre el EURIBOR más el 2,00% y el EURIBOR más el 3,63%. Las aportaciones de capital explicadas en el apartado g) de esta Nota y en la Nota 8 se han realizado mediante aportaciones no dinerarias y la compensación de saldos por préstamos que ROVI mantenía con sus dependientes en el momento de la operación.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

En el ejercicio 2013 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. concedió un préstamo de 1.050 miles de euros a Alentia Biotech, S.L. (Nota 9) a un tipo de interés anual del 2,00%. Los intereses devengados por este préstamo ascienden a 22 miles de euros anuales.

i) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Por compras/ventas o prestación de servicios				
- Dependientes	142.342	104.228	19.374	20.141
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	-	164	-	123
	142.342	104.392	19.374	20.264
Por deuda por Impuesto de Sociedades				
- Dependientes (Nota 23)	22.494	104	15.205	76
- Negocios conjuntos	-	80	-	80
	22.494	184	15.205	156
Por préstamos concedidos, a valor razonable:				
- Dependientes	31.804	-	29.002	333
- Negocios conjuntos (*)	52	-	52	-
	31.856	-	29.054	333
Por intereses:				
- Dependientes	528	-	55	-
	528	-	55	-
Por dividendos				
- Dependientes	83.917	-	52.766	-
	83.917	-	52.766	-
Otros conceptos:				
- Administradores	44	1.385	44	1.005
- Directivos clave	-	215	-	250
	44	1.600	44	1.255
TOTAL	281.181	106.176	116.498	22.008

Durante el ejercicio 2019 ROVI realizó una compensación de saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, viéndose afectados por esta compensación los saldos a cobrar por la Sociedad por saldos acreedores y deudores de origen comercial del ejercicio 2019 y anteriores.

(*) En esta línea se recogen los saldos a cobrar de Negocios conjuntos por servicios prestados, así como los relativos a préstamos concedidos, a valor razonable.

32. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los dos últimos ejercicios no se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinados a actividades medioambientales.

Durante el ejercicio 2020, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 715 miles de euros (1.192 miles de euros en el 2019).

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene conocimiento de posibles contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas.

33. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de los impactos contables que supondrán estas modificaciones. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis, si bien no se espera que los impactos sean significativos.

34. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios netos devengados en 2020 por KPMG Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas ascienden a 104 miles de euros, por otros servicios relacionados con la auditoría a 31 miles de euros y por otros servicios a 14 miles de euros (90 miles de euros, 29 miles de euros y 14 miles de euros respectivamente en 2019). Los otros servicios no correspondientes a la auditoría ni relacionados con ella incluyen los trabajos realizados para la revisión del sistema de control interno sobre la información financiera y la revisión de cumplimiento de ratios financieros para contratos de financiación.

Adicionalmente, la firma a la que pertenece KPMG Auditores, S.L. ha prestado en 2020 y 2019 servicios de revisión del estado de información no financiera por importe de 18 miles de euros (20 miles de euros en 2019).

35. Otra información significativa

La pandemia global causada por el COVID-19 ha tenido diferentes efectos sobre ROVI.

La venta de especialidades farmacéuticas se ha visto afectada. A pesar de que las heparinas de bajo peso molecular ("HBPM") de ROVI, Bemiparina (Hibor®) y el biosimilar de Enoxaparina, han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como medicamentos esenciales para los pacientes hospitalizados en unidades de cuidados intensivos por COVID-19, las ventas de Bemiparina en España (Hibor®) han disminuido ligeramente como consecuencia, principalmente, de la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante la vigencia de las medidas de confinamiento.

Adicionalmente, las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios disminuyeron respecto al ejercicio anterior debido a la reducción significativa del número de pruebas diagnósticas durante el período de confinamiento.

CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020

(Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 la cifra de sueldos y salarios se ha visto afectada por gastos no recurrentes, por un importe total de 180 miles de euros, como consecuencia del COVID-19 mientras que la de servicios exteriores se han visto afectados por un importe total de 2.635 miles de euros. Asimismo, también a consecuencia del COVID-19 se han reducido determinados servicios exteriores, principalmente los incluidos en la línea de costes de publicidad derivados de la reducción de la actividad de la fuerza de ventas.

El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262, 148 d) y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

1. Perfil corporativo

ROVI es una compañía farmacéutica especializada española, plenamente integrada y dedicada a la investigación, desarrollo, fabricación bajo licencia y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas.

La Sociedad es cabecera de un Grupo farmacéutico especializado español (el "Grupo"), plenamente integrado y dedicado a la investigación, desarrollo, fabricación bajo licencia y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas, que cuenta con tres grandes pilares de crecimiento, siendo los dos primeros parte esencial de la actividad de la Sociedad:

- La división, en propiedad, líder en el campo de las heparinas de bajo peso molecular (HBPM). ROVI cuenta con dos productos de investigación propia bemiparina Hibor® y biosimilar de enoxaparina Becat®.
- La división del resto de especialidades farmacéuticas: con una cartera diversificada de productos innovadores propios y comercializados bajo licencia, protegida por patentes.
- Las operaciones de fabricación de inyectables (jeringas precargadas y viales) y formas sólidas orales para terceros a escala mundial, de alto valor añadido con capacidades diferenciadas.

Por otro lado, ROVI cuenta con una política de I+D sólida y de bajo riesgo, donde la plataforma patentada ISM® (tecnología innovadora de liberación de fármacos, desarrollada internamente y patentada, que permite la liberación prolongada de compuestos administrados bajo inyección) abre nuevas vías de crecimiento. La Compañía destina gran parte de sus ingresos a la investigación, para mantenerse en la vanguardia tanto en el terreno de los productos como de los sistemas de fabricación y desarrollo.

Para más información, visite www.rovi.es

2. Evolución de los negocios

El importe neto de la cifra de negocio aumentó un 21% hasta alcanzar los 459,4 millones de euros en 2020, como resultado principalmente de la fortaleza del negocio de especialidades farmacéuticas, cuyas ventas crecieron un 18%, superando ampliamente el comportamiento del mercado farmacéutico.

Las ventas de la división de Heparinas de Bajo Peso Molecular (HBPM) se incrementaron en un 21% hasta alcanzar los 199,7 millones de euros en 2020. Las ventas de las HBPM (biosimilar de enoxaparina y Bemiparina) representaron el 43% de los ingresos operativos en 2020, comparado con el 44% en 2019.

Las ventas de Bemiparina, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, tuvieron un comportamiento positivo en 2020, con un crecimiento del 5% respecto del año pasado, hasta alcanzar los 101,4 millones de euros. Las ventas de Bemiparina en España (Hibor®) disminuyeron un 2% hasta los 68,5 millones de euros en 2020, como consecuencia principalmente de la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante la vigencia de las medidas de confinamiento.

Informe de gestión 2020

Las ventas de Neparvis[®], un producto de prescripción de Novartis, que ROVI comercializa desde diciembre de 2016, para el tratamiento de pacientes adultos con insuficiencia cardiaca crónica sintomática y fracción de eyección reducida, se incrementaron en un 34% hasta alcanzar los 29,6 millones de euros en 2020, comparado con los 22,0 millones de euros en 2019.

Las ventas de Hirobriz[®] Breezhaler[®] y Ulunar[®] Breezhaler[®], ambos broncodilatadores por vía inhalatoria de Novartis dirigidos a pacientes con dificultades respiratorias debido a una enfermedad pulmonar denominada Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), que ROVI empezó a comercializar en España en el cuarto trimestre de 2014, decrecieron un 22% hasta llegar a los 11,3 millones de euros en 2020, comparado con los 14,6 millones del año anterior, debido principalmente a la reducción del precio de Ulunar[®] Breezhaler[®] en un 18% en 2020.

Las ventas de Volutsa[®], un producto de prescripción de la compañía Astellas Pharma indicado para el tratamiento de los síntomas moderados a graves de llenado y síntomas de vaciado asociados a la hiperplasia prostática benigna, que ROVI distribuye en España desde febrero de 2015, se incrementaron en un 7% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 14,2 millones de euros en 2020.

Las ventas de Vytorin[®], Orvatez[®] y Absorcol[®], productos de prescripción de la compañía Merck Sharp & Dohme ("MSD") indicados como tratamiento complementario a la dieta en pacientes con hipercolesterolemia, disminuyeron un 11% en 2020, hasta los 28,4 millones de euros. En dicho periodo, el precio de Orvatez[®] se redujo un 30% debido a la entrada de productos híbridos formulados con ezetimiba y atorvastatina.

Las ventas de Medicebran[®] y Medikinet[®], productos de prescripción de la compañía Medice indicados para el tratamiento del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes, que ROVI distribuye en exclusiva en España desde diciembre de 2013, disminuyeron un 40% con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 3,5 millones de euros en 2020. En julio de 2019, finalizó la protección por innovación galénica de Medikinet[®] (metilfenidato hidrocloreuro con liberación modificada) y su precio se redujo, de media, un 50.3%.

Según la consultora IQVIA, el mercado de productos innovadores en España creció un 2% en 2020 frente a 2019. No obstante, las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción de ROVI aumentaron un 6% en 2020, superando al mercado en 4 puntos porcentuales.

En el ejercicio 2016, Farmaindustria, la asociación española de la industria farmacéutica, y el gobierno español firmaron un acuerdo de colaboración, que tras sucesivas renovaciones ha estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Según lo acordado, en el caso de que el gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) superara la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB) real de la economía española, la industria farmacéutica reembolsaría al gobierno, mediante compensaciones monetarias, dicho exceso. ROVI ha registrado los importes derivados de este acuerdo como menos cifra de negocio. A pesar de que Farmaindustria y el gobierno español aún no han firmado un nuevo convenio de colaboración aplicable al 2020, la industria farmacéutica española y ROVI consideran que finalmente las partes alcanzarán un acuerdo que afecte a dicho ejercicio. Por este motivo, ROVI ha registrado el importe estimado por este concepto, que asciende a 6,3 millones de euros, como menor cifra de negocio de 2020. A la hora de determinar el importe correspondiente al ejercicio 2020, ROVI ha considerado que la industria farmacéutica reembolsará al gobierno la cuantía correspondiente al incremento del gasto público en medicamentos (excluyendo genéricos y biosimilares) estimado por Farmaindustria.

Informe de gestión 2020

Las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios disminuyeron un 6% en 2020 con respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 30,7 millones de euros. Este decrecimiento se debió a la reducción significativa del número de pruebas diagnósticas durante el período de confinamiento. Las ventas de agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios se incrementaron en un 12% en el cuarto trimestre de 2020 con respecto al tercer trimestre de 2020 y un 5% en el cuarto trimestre de 2020 frente al cuarto trimestre de 2019.

Durante el ejercicio 2020 se han registrado gastos relacionados con COVID-19 en la línea de gastos de personal (180 miles de euros) y de servicios exteriores (2.635 miles de euros). Asimismo, también a consecuencia del COVID-19 se han reducido determinados gastos de servicios exteriores, principalmente los incluidos en la línea de costes de publicidad derivados de la reducción de la actividad de la fuerza de ventas.

3. Liquidez y recursos de capital**3.1 Liquidez**

A 31 de diciembre de 2020, ROVI tenía una posición de tesorería bruta de 35,6 millones de euros, frente a los 52,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, y una deuda neta (activos financieros disponibles para la venta más depósitos más instrumentos financieros derivados más efectivo y equivalentes al efectivo menos deuda financiera y deuda con empresas del grupo a corto y a largo plazo) de 21,1 millones de euros (11,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

3.2 Recursos de capital

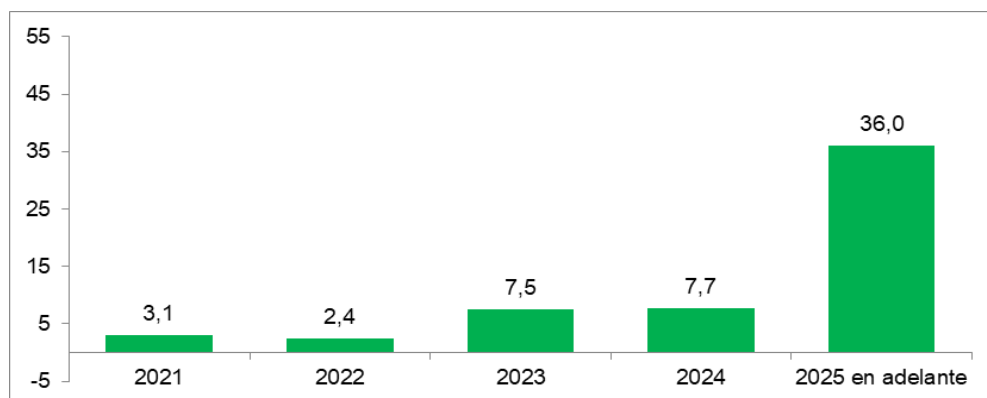
Al cierre del ejercicio 2020, la deuda total de ROVI asciende a 56,7 millones de euros (64,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2019). La deuda con organismos oficiales, a 0% de tipo de interés, representaba a dicha fecha el 19% del total de la deuda (18% a 31 de diciembre de 2019):

<i>En miles de euros</i>	2020	2019
Préstamos de entidades de crédito	45.000	52.116
Deuda con organismos oficiales	10.589	11.222
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	184	489
Instrumentos financieros derivados	925	129
Total	56.698	63.956

A 31 de diciembre de 2020, los préstamos de entidades de crédito disminuyeron en 7,1 millones de euros. En diciembre de 2017, ROVI anunció que el Banco Europeo de Inversiones le había otorgado un crédito para apoyar sus inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación. El importe del crédito asciende a 45 millones de euros. A 30 de septiembre de 2019, ROVI había dispuesto de 5 millones de euros de esta línea de crédito a un tipo de interés variable de Euribor a 3 meses + 0,844%. El último tipo de interés pagado (enero de 2021) fue de 0,336%. A 31 de diciembre de 2019, ROVI había dispuesto de los restantes 40 millones de euros. Este crédito vence en el año 2029, prevé tres años de carencia y un tipo de interés fijo del 0,681%.

Asimismo, desde el inicio de la crisis del COVID-19, ROVI ha firmado pólizas de crédito, por importe de 45 millones de euros, para garantizar la liquidez de la compañía. A 31 de diciembre de 2020, ROVI no había dispuesto de estas pólizas. De esta manera, ROVI cuenta con una holgada posición para hacer frente a sus obligaciones de pago, sus vencimientos de deuda y a las necesidades adicionales de efectivo a corto y medio plazo.

Los vencimientos de la deuda a 31 de diciembre de 2020 se reflejan en el siguiente gráfico (en millones de euros):



3.3 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el desarrollo corriente de la actividad empresarial, y con el objetivo de gestionar las operaciones y la financiación propias, la Sociedad ha recurrido a la realización de determinadas operaciones que no se encuentran recogidas en el balance, tales como arrendamientos operativos. El objetivo de la Sociedad es optimizar los gastos de financiación que conllevan determinadas operaciones financieras, por lo que ha optado, en determinadas ocasiones, por arrendamientos operativos en lugar de adquisición de activos. Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 726 miles de euros (1.868 al 31 de diciembre de 2019), de los cuales 661 corresponden a vencimientos a menos de un año (1.180 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2019).

4. Hechos operativos y financieros relevantes

4.1 La revista npj Schizophrenia publica los resultados del estudio PRISMA-3 sobre la eficacia y la seguridad de Doria® en pacientes con esquizofrenia

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información privilegiada de fecha 27 de noviembre de 2020 y número de registro 610) sobre la publicación digital en la revista npj Schizophrenia de los resultados de eficacia y seguridad del estudio pivotal PRISMA-3 sobre la eficacia y la seguridad de Doria® en pacientes con esquizofrenia¹.

Los resultados del ensayo clínico pivotal de fase III demuestran que el antipsicótico inyectable mensual Doria® proporciona una mejoría significativa de la sintomatología y de la gravedad de la enfermedad en pacientes con una exacerbación aguda de la esquizofrenia.

Doria® (Risperidona ISM®) es un novedoso antipsicótico inyectable mensual en fase de investigación para el tratamiento de la esquizofrenia desarrollado y patentado por Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A., que ya desde la primera inyección proporciona niveles plasmáticos del medicamento de forma inmediata y sostenida, sin requerir dosis de carga ni suplementar con risperidona oral.

¹ Correll, C.U., Litman, R.E., Filts, Y. et al. Efficacy and safety of once-monthly Risperidone ISM® in schizophrenic patients with an acute exacerbation. npj Schizophr 6, 37 (2020). <https://doi.org/10.1038/s41537-020-00127-y>

Los resultados obtenidos en el presente estudio demuestran que se han alcanzado con ambas dosis (75 mg y 100 mg, mensuales) los objetivos preespecificados en las variables de eficacia primaria y secundaria clave para el tratamiento de pacientes con exacerbación aguda de la esquizofrenia. La variable de eficacia primaria, la puntuación total de la PANSS (diferencia media, IC del 95%), mejoró significativamente desde el inicio hasta el día 85 con Risperidona ISM® 75 y 100 mg, con diferencias ajustadas con placebo de -13,0 (-17,3 a -8,8; $p < 0,0001$) y -13,3 (-17,6 a -8,9; $p < 0,0001$), respectivamente. También se obtuvieron cambios medios significativamente mejorados para la variable secundaria clave, la puntuación CGI-S, desde el inicio hasta el día 85, de Risperidona ISM® en comparación con placebo, de -0,7 (-1,0 a -0,5; $p < 0,0001$), para ambas dosis. La mejoría estadísticamente significativa para ambos resultados de eficacia se observó ya a los 8 días tras la primera inyección. Los eventos adversos notificados con mayor frecuencia fueron aumento de la prolactina en sangre (7,8%), dolor de cabeza (7,3%), hiperprolactinemia (5%) y aumento de peso (4,8%). No se registró información de seguridad relevante nueva ni inesperada.

Según los autores del artículo, Risperidona ISM® representa una estrategia terapéutica eficaz en pacientes con esquizofrenia que ingresan con un episodio agudo con síntomas psicóticos graves o moderados.

“Estamos muy contentos con estos resultados, ya que no sólo prueban que nuestra tecnología ISM® funciona, sino también porque creemos que Doria® podrá contribuir a cubrir una necesidad médica no satisfecha” ha comentado el Dr. Ibón Gutierrez, Director Corporativo de I+D de ROVI. Asimismo, el Dr. Gutierrez ha explicado que *“este estudio es la demostración de que con un antipsicótico inyectable de liberación prolongada como Doria® también se puede tratar con éxito a un paciente esquizofrénico que presenta síntomas psicóticos de moderados a severos”*.

En base a estos resultados positivos, y al resto de los datos del producto, ROVI comunicó anteriormente el inicio (en enero de 2020) del proceso de registro centralizado ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Asimismo, el pasado 24 de noviembre, ROVI anunció en su Reunión con Inversores la presentación también a la autoridad estadounidense FDA (Food and Drug Administration) de un NDA (New Drug Application), es decir, un dossier de registro para obtener la autorización de comercialización de Doria® en EEUU.

4.2 ROVI informa sobre el impacto del COVID-19 en las actividades de la compañía

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información relevante de fecha 2 de abril de 2020 y número de registro 1365) de que, desde el inicio de la propagación del COVID-19, la compañía está ejecutando los planes de contingencia necesarios para garantizar la seguridad y salud de sus empleados y colaboradores, así como para asegurar la continuidad del negocio, y cumplir con su responsabilidad de suministrar fármacos a los hospitales de España y de Europa.

A tal fin, la compañía ha llevado a cabo algunas iniciativas alineadas con las recomendaciones de las autoridades. Entre ellas, cabe mencionar que ROVI ha reducido al mínimo los procesos que deben realizarse de forma presencial en sus instalaciones. Así, una parte importante de la plantilla está trabajando de forma no presencial. En los casos en los que el teletrabajo no es posible, especialmente en las plantas de fabricación, ROVI mantiene todas las actividades productivas con cierta normalidad, con las medidas de seguridad pertinentes, con el fin de garantizar que sus medicamentos sigan estando a disposición de los pacientes en plena crisis sanitaria.

ROVI considera que mantener el funcionamiento de sus plantas de fabricación es de suma importancia para cumplir con su responsabilidad como fabricante de fármacos. Por este motivo, la compañía reconociendo el compromiso y la responsabilidad de sus empleados que acuden físicamente, a diario, a su puesto de trabajo aprobó una prima del 20% en el salario correspondiente al periodo de duración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España para dichos empleados. Asimismo, para poder llevar a cabo con la máxima seguridad y poder preservar la continuidad de las actividades productivas, ROVI recomienda evitar el uso del transporte público para los desplazamientos a las plantas y asume el gasto del transporte privado y plazas de aparcamiento para aquellos empleados que lo necesiten.

Las ventas de ROVI han tenido un comportamiento en línea con las expectativas de la compañía en 2020. Como consecuencia de ello, la compañía confirma las previsiones de crecimiento previamente comunicadas para 2020, que situaban el crecimiento de los ingresos operativos en la banda media de la primera decena, es decir la decena del 0% al 10%. No obstante, dadas las incertidumbres asociadas a la evolución de la situación en la actualidad (que ROVI continuará monitorizando de cerca), todavía no es posible evaluar, de forma precisa, el impacto que tendrá la pandemia en el ejercicio en curso.

En cuanto al posible impacto del COVID-19 en cada una de las áreas de la compañía, cabe destacar que:

1. Las heparinas de bajo peso molecular (“HBPM”) de ROVI, Bemiparina (Hibor®) y el biosimilar de Enoxaparina, cuyas ventas representaron el 47% de los ingresos de la compañía en el ejercicio 2019, han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como medicamentos esenciales para los pacientes hospitalizados en unidades de cuidados intensivos por COVID-19. Por este motivo, y por el uso habitual del producto en pacientes hospitalizados, la compañía confía en que se produzca un repunte de las ventas de HBPM en los hospitales durante el período de la crisis sanitaria. Por el contrario, la reducción significativa del número de operaciones quirúrgicas durante el estado de confinamiento podría tener, igualmente, una repercusión en las ventas de la división. El parón industrial que se produjo en China a principios de año, y el que se está produciendo actualmente en Europa, unido a la evolución de la fiebre porcina africana en China, confirman el incremento de precios en la heparina sódica para esta primera parte del año.
2. Los productos innovadores de ROVI están indicados, en su mayoría, para el tratamiento de enfermedades crónicas, por lo que el consumo de los mismos debería mantenerse en el corto plazo. No obstante, las medidas de confinamiento, que favorecerán los hábitos de quedarse en casa, así como la imposibilidad de la fuerza de ventas de promocionar los productos entre los profesionales sanitarios, podrían provocar una ralentización de las ventas de la división de especialidades farmacéuticas en caso de que las medidas de aislamiento adoptadas ante la crisis sanitaria se extendieran en el tiempo.
3. Como hemos mencionado anteriormente, a fecha de hoy, la actividad de producción del Grupo continúa su normal funcionamiento en todas las plantas, aunque la productividad de las mismas se ha visto mermada por las diversas medidas preventivas de sanitización y de seguridad en relación al COVID-19. ROVI está muy orgullosa y satisfecha de la respuesta de sus empleados ante esta crisis. Sin embargo, la situación actual y su potencial impacto es tan impredecible y volátil, que esta evaluación de normalidad podría verse afectada en caso de eventuales contagios entre la plantilla de las fábricas.
4. Las actividades de I+D se mantienen y, a fecha de hoy, ROVI no tiene visibilidad de que pueda producirse algún tipo de retraso en el proceso de aprobación de Doria® en Europa o de registro del medicamento en Estados Unidos. No obstante, la compañía entiende que los esfuerzos de la Agencia Europea de Medicamentos (“*European Medicines Agency*”) están actualmente centrados en el COVID-19 y no descarta que puedan producirse retrasos en el proceso de aprobación del medicamento en las actuales circunstancias. Asimismo, para el registro del fármaco en Estados Unidos la compañía depende de la colaboración de terceros, por lo que ROVI no puede asegurar que el registro no se presente con posterioridad a la fecha comunicada (en los nueve primeros meses de 2020).

ROVI continúa con su proceso transformacional y con el desarrollo de su plan estratégico, y, a día de hoy, el impacto de la crisis sanitaria no modifica los planes del Grupo. Dicho plan estratégico está centrado en (i) la expansión de su biosimilar de enoxaparina, con el que aspira a convertirse en un jugador de referencia en el submercado de las heparinas de bajo peso molecular, y (ii) Doria® y Letrozol®, ambos productos candidatos que validan su tecnología de liberación prolongada de fármacos, ISM®.

ROVI está también contribuyendo a aportar nuevas soluciones que ayuden a mejorar la situación sanitaria de la sociedad en su conjunto y ha realizado las gestiones necesarias para la donación de un millón de mascarillas quirúrgicas y 1.000 trajes de protección especial al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, teniendo en cuenta las dificultades de acceso a equipos de protección individual que ha estado viviendo el Sistema Nacional de Salud en los últimos meses. Con esta aportación, ROVI quiere ayudar en la labor imprescindible de los profesionales de la salud que están trabajando sin descanso para combatir la pandemia de COVID-19 en España.

ROVI desea una rápida recuperación a todos los afectados por coronavirus y envía un reconocimiento especial a los profesionales sanitarios, las fuerzas de seguridad del Estado y otros profesionales que están en primera línea luchando contra el virus para protegernos a todos. Asimismo, ROVI quiere agradecer a todos sus empleados su compromiso, responsabilidad, implicación y determinación, especialmente a aquéllos que continúan desplazándose diariamente a sus centros de trabajo.

4.3 ROVI anuncia el inicio del proceso de evaluación para la obtención de la autorización de comercialización en la Unión Europea de Doria®

ROVI informó al mercado (mediante comunicación de información relevante de fecha 31 de enero de 2020 y número de registro 286374) de que tras la finalización de la fase de validación, se había iniciado por parte de las autoridades sanitarias europeas el proceso de evaluación para la obtención de la autorización de comercialización en la Unión Europea (UE) de Doria®, antipsicótico inyectable de larga duración para el tratamiento de la esquizofrenia, basado en la tecnología ISM® patentada por ROVI.

ROVI presentó la solicitud para la obtención de la autorización de comercialización de Doria® ante las autoridades sanitarias europeas, la *European Medicines Agency* (EMA), mediante Procedimiento Centralizado, con fecha 27 de diciembre de 2019. Tras superar satisfactoriamente la fase de validación, el expediente ha sido admitido a evaluación el día 30 de enero de 2020.

Se estima que la fase de evaluación del Procedimiento Centralizado utilizado por la Sociedad para registrar dicho medicamento en la UE, pueda extenderse durante aproximadamente un año desde la validación. Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que el proceso de evaluación está sujeto a interrupciones y prórrogas en caso de que las autoridades sanitarias europeas requieran información adicional. Asimismo, debe señalarse que el resultado del proceso de registro (que puede ser positivo o negativo) no se puede anticipar hasta que quede concluido el mismo.

ROVI seguirá informando acerca de los hitos que se consideren relevantes en este proceso de autorización conforme avance el calendario de registro del medicamento en la Unión Europea, así como del proceso de registro del mismo medicamento ante la autoridad estadounidense, la *U.S. Food and Drug Administration* (FDA), cuyo inicio está previsto para el segundo semestre del ejercicio 2020.

“Seguimos avanzando en la fase de aprobación de Doria® y ahora nos encontramos más cerca de su comercialización. Confiamos en el potencial del producto y esperamos poder ofrecer pronto una alternativa terapéutica para el tratamiento de esta grave enfermedad crónica y progresiva” ha declarado Juan López-Belmonte, Consejero Delegado de ROVI.

5. Investigación y desarrollo

Plataforma de tecnología ISM®

Doria® (Risperidona ISM®) es el primer producto de ROVI basado en su tecnología de administración de fármacos de vanguardia, ISM®. Es un novedoso antipsicótico inyectable mensual en fase de investigación para el tratamiento de la esquizofrenia desarrollado y patentado por Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A., que ya desde la primera inyección proporciona niveles plasmáticos del medicamento de forma inmediata y sostenida, sin requerir dosis de carga ni suplementar con risperidona oral.

En marzo de 2019, la compañía informó de los resultados principales del estudio pivotal de Risperidona ISM® "PRISMA-3"¹, y el 27 de noviembre de 2020 anunció la publicación digital en la revista *npj Schizophrenia*².

Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que se han alcanzado con ambas dosis (75 mg y 100 mg, mensuales) los objetivos preespecificados en las variables de eficacia primaria y secundaria clave para el tratamiento de pacientes con exacerbación aguda de la esquizofrenia. La variable de eficacia primaria, la puntuación total de la PANSS (diferencia media, IC del 95%), mejoró significativamente desde el inicio hasta el día 85 con Risperidona ISM® 75 y 100 mg, con diferencias ajustadas con placebo de -13,0 (-17,3 a -8,8; p<0,0001) y -13,3 (-17,6 a -8,9; p<0,0001), respectivamente. También se obtuvieron cambios medios significativamente mejorados para la variable secundaria clave, la puntuación CGI-S, desde el inicio hasta el día 85, de Risperidona ISM® en comparación con placebo, de -0,7 (-1,0 a -0,5; p<0,0001), para ambas dosis. La mejoría estadísticamente significativa para ambos resultados de eficacia se observó ya a los 8 días tras la primera inyección. Los eventos adversos notificados con mayor frecuencia fueron aumento de la prolactina en sangre (7,8%), dolor de cabeza (7,3%), hiperprolactinemia (5%) y aumento de peso (4,8%). No se registró información de seguridad relevante nueva ni inesperada. Según los autores del artículo, Risperidona ISM® representa una estrategia terapéutica eficaz en pacientes con esquizofrenia que ingresan con un episodio agudo con síntomas psicóticos graves o moderados.

La compañía también anunció en julio de 2019 la finalización de una extensión abierta del estudio PRISMA-3³, que proporciona datos clínicos sobre el uso de Risperidona ISM® en el largo plazo (12 meses adicionales).

En base a estos resultados positivos y al resto de datos del producto, ROVI anunció anteriormente (mediante comunicación de información relevante de fecha 31 de enero de 2020 y número de registro 286374) el inicio, en enero de 2020, del proceso de registro centralizado ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Asimismo, el pasado 24 de noviembre, ROVI anunció en su Día del Mercado de Capitales la presentación de un *New Drug Application* (NDA), es decir, un dossier de registro para obtener la autorización de comercialización de Doria® en EE.UU., ante la *Food and Drug Administration* (FDA).

Por otra parte, la compañía ya anunció el inicio del desarrollo clínico de Letrozol ISM®, que representa el segundo candidato que utiliza la plataforma tecnológica ISM® de ROVI. Este nuevo medicamento (en fase de investigación) es, según la información de la que disponemos, el primer inhibidor de la aromatasa inyectable de acción prolongada para el tratamiento del cáncer de mama hormono-dependiente. El primer ensayo clínico de fase I (el estudio LISA-1⁴) de

¹ Study to Evaluate the Efficacy and Safety of Risperidone In Situ Microparticles® (ISM®) in Patients With Acute Schizophrenia (PRISMA-3). *Clinicaltrials.gov*#NCT03160521 [<https://clinicaltrials.gov/show/NCT03160521>]. This clinical program has had the support of the Industrial Technological Development Centre ("CDTI").

² Correll, C.U., Litman, R.E., Filts, Y. et al. Efficacy and safety of once-monthly Risperidone ISM® in schizophrenic patients with an acute exacerbation. *npj Schizophr* 6, 37 (2020). <https://doi.org/10.1038/s41537-020-00127-y>.

³ Study to Evaluate the Efficacy and Safety of Risperidone ISM® in Patients With Acute Schizophrenia: Open Label Extension (PRISMA-3_OLE). *Clinicaltrials.gov*# NCT03870880 [<https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03870880>]. This clinical program has had the support of the Industrial Technological Development Centre ("CDTI").

Letrozol ISM[®] está actualmente en marcha y debido al diseño del estudio (“escalada de dosis”) y a su naturaleza exploratoria, no se puede anticipar su fecha de finalización. No obstante, los datos preliminares confirman que la formulación ISM[®] proporciona una liberación prolongada de letrozol que produce una supresión sostenida de las hormonas estrogénicas. En el primer semestre de 2021, ROVI tiene previsto compartir con las autoridades regulatorias estos resultados, así como debatir sobre los próximos pasos para continuar con el desarrollo clínico de este novedoso inhibidor de la aromatasas inyectable de acción prolongada.

Por último, el equipo de I+D de ROVI ha comenzado recientemente el desarrollo de una nueva formulación de Risperidona ISM[®] para una inyección trimestral, que complementaría la formulación actual de Doria[®] para el tratamiento de mantenimiento de pacientes con una esquizofrenia clínicamente estable. Este desarrollo se encuentra aún en una fase inicial.

6. Dividendos

La Junta General de Accionistas del 20 de octubre de 2020 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2019, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 9.818 miles de euros (0,1751 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de noviembre de 2020.

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2019 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2018, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 4.474 miles de euros (0,0798 euros brutos por acción). El dividendo fue pagado en el mes de julio de 2019.

7. Adquisición de inmovilizado

ROVI ha invertido 11,1 millones de euros en inmovilizado en el ejercicio 2020, comparado con los 25,8 millones de euros del año anterior.

En el inmovilizado material, gran parte de las altas están relacionadas con inversiones en la nueva planta de producción de heparinas en Escúzar, con inversiones en la planta que la Sociedad posee en Granada y con las inversiones en las plantas piloto para el desarrollo de la tecnología ISM[®].

8. Operaciones con acciones propias

A lo largo del ejercicio 2020 ROVI ha adquirido un total de 1.233.324 acciones propias (224.449 durante el 2019), habiendo desembolsado por ellas un importe de 37.255 miles de euros (4.718 miles de euros en el ejercicio 2019). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 1.246.626 acciones propias (232.548 durante el 2019) por un importe de 37.488 miles de euros (4.871 miles de euros en 2019). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 27.411 miles de euros (3.189 miles de euros en 2019), originando un beneficio en la venta de 10.077 miles de euros (1.682 miles de euros en 2019) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2020 existen en autocartera 673.654 acciones propias (686.956 a 31 de diciembre de 2019).

⁴ Evaluation of IM Letrozole ISM[®] Pharmacokinetics, Safety, and Tolerability in Healthy Post-menopausal Women (LISA-1). [Clinicaltrials.gov#NCT03401320](https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03401320) [<https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT03401320>]. Este programa clínico ha contado con el apoyo del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

9. Personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 516, frente a los 506 del ejercicio 2019.

10. Perspectivas para el 2021

Para el año 2021, ROVI espera que la tasa de crecimiento de los ingresos operativos se sitúe en la banda media de la primera decena (es decir, la decena entre 0 y 10%).

La Compañía espera seguir creciendo por encima de la tasa de crecimiento del gasto farmacéutico en España en 2020, que ascendía a 2,6%, de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

No obstante, dadas las incertidumbres asociadas a la evolución de la pandemia de COVID-19 (que ROVI continuará monitorizando de cerca), todavía no es posible evaluar, de forma precisa, el impacto que tendrá la pandemia en el próximo ejercicio.

ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Bemiparina, los acuerdos de licencias de distribución, como Neparvis® y Volutsa®, el biosimilar de enoxaparina y la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente.

11. Gestión del riesgo

11.1 Riesgos operativos

Los principales factores de riesgo a los que la Sociedad considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos;
- No culminación de forma exitosa o de la forma esperada de los proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo.
- Cambios en los criterios de prescripción o en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras).
- Concentración de operaciones en determinadas áreas geográficas.
- Acciones de la competencia que provoquen un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.
- Riesgo de ciberataque.
- Riesgo fiscal inherente a la actividad de compañías del tamaño y complejidad de la Sociedad.

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que la Sociedad (i) continúa con la diversificación de proveedores de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos; (ii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; (iii) continúa con la mejora de sus procesos y controles, incluyendo los relacionados con el proceso de internacionalización; (iv) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (v) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (vi) la Sociedad lleva un

riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día; (vii) la Sociedad cuenta con un sistema de control de riesgos en materia fiscal exhaustivo y con asesores fiscales externos que revisan la preparación y presentación de los diferentes impuestos así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte de la Sociedad; y (viii) ROVI intensifica su labor de mitigación del riesgo de ciberataque a través de la concienciación de su personal y la realización de revisiones en materia de ciberseguridad.

11.2 Riesgos financieros

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Los principales riesgos detectados y gestionados por la Sociedad son:

- *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Es reducido ya que: (i) la mayoría de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros; (ii) gran parte de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante la contratación de instrumentos financieros que minimizan el impacto del riesgo de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2020 ROVI tenía contratados este tipo de instrumentos por valor de 13.500 miles de dólares (26.500 miles de dólares a 31 de diciembre de 2019), cuya valoración al cierre del ejercicio 2020 ha supuesto el registro de pérdidas por importe de 925 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019 el resultado originado por la valoración de estos activos no era relevante).
- b) Riesgo de precio. La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones que mantiene y clasificadas en el balance consolidado como valores de renta variable. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, ROVI diversifica su cartera. La diversificación de la cartera se lleva a cabo de acuerdo con los límites estipulados por la Sociedad. ROVI no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.
- c) Riesgo de tipos de interés. La Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera bancaria a largo plazo obtenidos a tipos variables. La política de ROVI consiste en intentar mantener gran parte de su deuda financiera con organismos oficiales, mediante la obtención de anticipos reembolsables que no están sujetos a riesgo por tipo de interés, y en el caso de la deuda bancaria, en obtener los flujos de efectivo no sólo a tipos variables sino también a tipos fijos, de forma que se minimice el impacto del riesgo de tipo de interés.
- d) Riesgo de precio de materias primas. ROVI está expuesta a variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos. Para minimizar este riesgo, la Sociedad mantiene una cartera diversificada de proveedores y gestiona sus niveles de existencias de forma eficiente.

- *Riesgo de crédito.*

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. La Sociedad controla la solvencia de estos activos mediante la revisión de *ratings crediticios* externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos *ratings*.

Informe de gestión 2020

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorando considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viéndose afectada su liquidez.

- *Riesgo de liquidez.*

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. En el ejercicio 2017 ROVI firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por el que puede disponer, en los siguientes 2 años desde la fecha de la formalización, de un importe máximo de 45 millones de euros. A 31 de diciembre de 2019 ROVI había dispuesto ya del importe total de este préstamo.

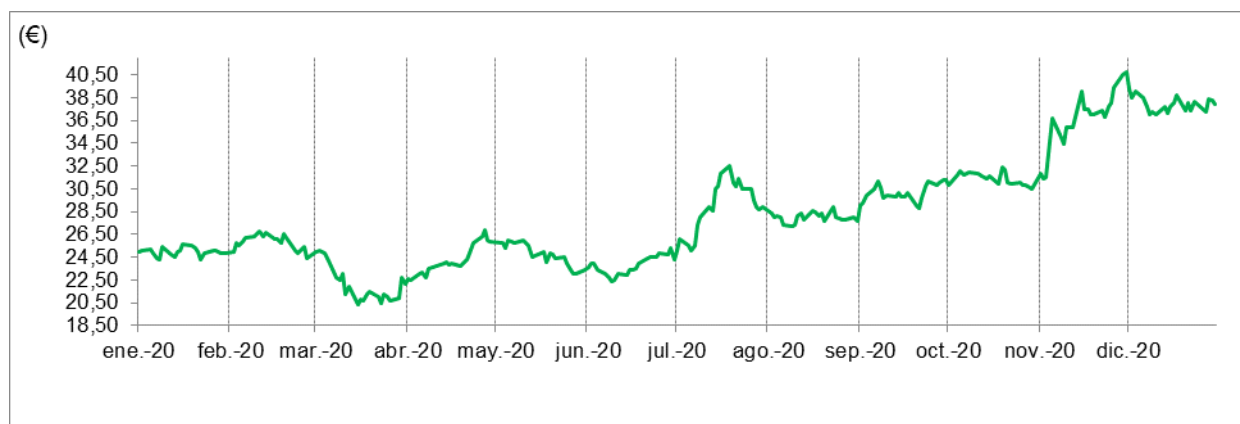
En el ejercicio 2020 ROVI ha firmado pólizas de crédito por importe total de 45 millones de euros, de las que no hay dispuesto ningún importe a 31 de diciembre de 2020.

12. Cotización bursátil

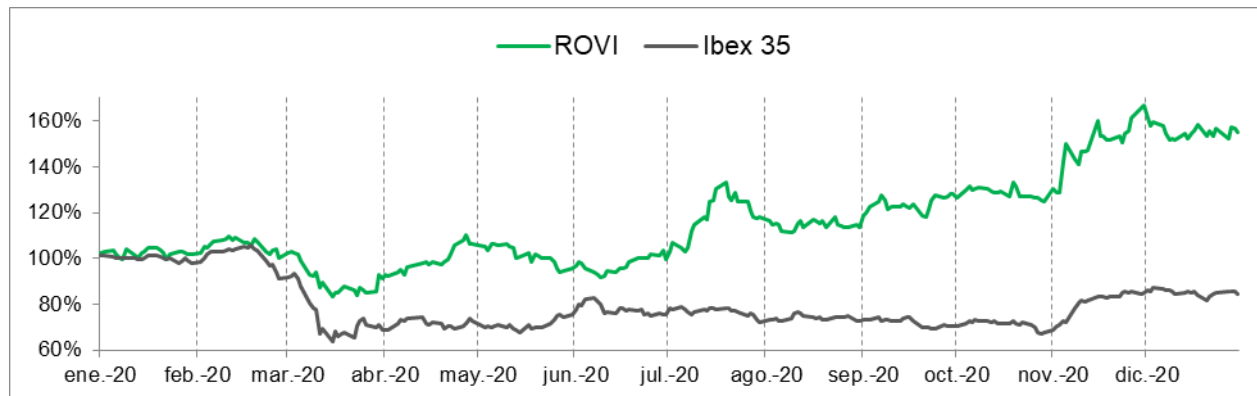
El 5 de diciembre de 2007 Laboratorios Farmacéuticos Roví, S.A. realizó una Oferta Pública de Venta (“OPV”) y admisión a cotización de acciones destinada, en principio, a inversores cualificados en España y a inversores cualificados o institucionales en el extranjero. El importe nominal de la operación, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra fue de 17.389.350 acciones ya emitidas y en circulación con un valor nominal de 0,06 euros cada una, por un importe nominal total de 1.043.361 euros. El precio de salida de la operación se situó en 9,60 euros por acción.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 se realizó una ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 6.068.965 acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad, de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación en la actualidad.

En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de ROVI durante el ejercicio 2020:



En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de ROVI comparada con el IBEX 35 en el ejercicio 2020:



13. Informe Anual de Gobierno Corporativo

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2020.

14. Hechos posteriores

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de los impactos contables que supondrán estas modificaciones. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis, si bien no se espera que los impactos sean significativos.

15. Estado de información no financiera

El estado de información no financiera del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante, Grupo ROVI, ha sido incluido en el informe de gestión consolidado de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2020.

ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

(ver <http://www.cmv.es/Portal/consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?nif=A-28041283>)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-28041283]

Denominación Social:

[**LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.**]

Domicilio social:

[JULIAN CAMARILLO, 35 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
18/10/2018	3.364.137,90	56.068.965	56.068.965

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP, LLP	0,00	4,92	0,00	0,00	4,92
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
NORBEL INVERSIONES, S.L.	63,11	0,00	0,00	0,00	63,11
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	5,06	0,00	0,00	5,06

Los datos se han extraído de los registros oficiales de la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP, LLP	DIVERSAS I.I.C.	4,92	0,00	4,92

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC.	T. ROWE PRICE INTERNATIONAL DISCOVERY FUND	3,00	0,00	3,00
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	5,06	0,00	5,06

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

T. Rowe Price International Discovery Fund —una serie separada dentro de T. Rowe Price International Funds, Inc., cuyos fondos son gestionados por T. Rowe Price Associates, Inc. y T. Rowe Price International Ltd— con fecha 14/12/2020 descendió del 3% del capital social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

0,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Presidente y Socio.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	NORBEL INVERSIONES, S.L.	NORBEL INVERSIONES, S.L.	Consejero y Socio.

Norbel Inversiones, S.L., es titular del 63,107% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina, sin que ninguno de ellos ejerza el control sobre la misma. D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras que sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
NORBEL INVERSIONES, S.L.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
673.654		1,20

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente a través de sus sociedades dependientes con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

a) Las adquisiciones podrán realizarse a título de compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones permitida por la ley, hasta la cifra máxima permitida por la ley. b) El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será equivalente a un precio no superior al mayor entre el de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes y el más alto contenido en una orden de compra del carné de órdenes. c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años desde la fecha en que se aprobó este acuerdo. d) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, y a los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, se autoriza la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dependientes en los mismos términos resultantes del acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Asimismo, la referida Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente (sin ninguna limitación), dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por un plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	22,21

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo 2.º de los EE.SS. de ROVI y 5.i) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (el "RJGA"), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales. Según el mismo artículo 27, párrafo 2.º de los EE.SS. y el artículo 15 del RJGA, para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, según el artículo 15 del RJGA, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de Estatutos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General. No obstante, si el capital presente o representado supera el 50%, ya sea en primera o en segunda convocatoria, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

En el mismo sentido, los párrafos 7.º y 8.º del artículo 34 de los EE.SS. establecen que los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría simple de los votos del capital, presente o representado, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta. No obstante, si el capital presente o representado supera el 50%, ya sea en primera o en segunda convocatoria, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
29/05/2018	69,68	23,45	0,00	0,00	93,13	
De los que Capital flotante	0,04	3,85	0,00	0,00	3,89	
12/06/2019	63,13	25,70	0,00	1,39	90,22	
De los que Capital flotante	0,02	10,04	0,00	1,39	11,45	
20/10/2020	63,11	16,68	0,00	1,60	81,39	
De los que Capital flotante	0,00	16,68	0,00	1,60	18,28	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.rovi.es. Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la sección "Accionistas e Inversores" y posteriormente en la tercera pestaña ("Gobierno Corporativo").

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ		Dominical	PRESIDENTE	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 2º	27/07/2007	31/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARRERA		Independiente	CONSEJERO	09/06/2015	12/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCOS PEÑA PINTO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	09/05/2019	12/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	20/12/2019	20/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Consejero Delegado y Director General)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el CEU San Pablo de Madrid, especialidad auditoría en el año 1993. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (a su vez accionista de control de la Sociedad) y Director General y Consejero Delegado de ROVI. Ha sido Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Junta Directiva de Farmaindustria. Asimismo, ha sido Presidente del Comité de I+D+i de la CEOE desde marzo 2015 hasta finales de 2018. Comenzó su actividad laboral trabajando en compañías farmacéuticas de relevancia internacional en Estados Unidos y en Reino Unido, en distintas áreas farmacéuticas. Ha estado trabajando para la Sociedad desde 1994, fue nombrado Director General en octubre de 2001 y desde octubre de 2007 es el Consejero Delegado de la Sociedad. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. En octubre de 2020 fue nombrado presidente de la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España (Farmaindustria). Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., vocal de Norbepa Inversiones, S.L., y vocal de Alentia Biotech, S.L.

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Director Financiero)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) de Madrid, especialidad de financiación en el año 1998 y Executive MBA conjunto por la Universidad de Brown e IE de Madrid en 2017. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI) y vicepresidente 1.º del Consejo de Administración de ROVI. Comenzó su actividad laboral en el sector bancario en el año 1998 trabajando en Argentaria S.A. en el Reino Unido como analista y, en el sector farmacéutico, en Medeva Pharma, también en el Reino Unido. Se incorporó a ROVI en el año 2000 y es director financiero desde el año 2001. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Ha sido vicepresidente de CEIM, miembro de su Junta Directiva y Presidente de su Comisión de Sanidad. Asimismo, ha sido miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid representando a CEIM y miembro del Patronato de la Fundación Universidad Autónoma de Madrid representando al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., secretario de Norbepa Inversiones, S.L., vicesecretario consejero de Alentia Biotech, S.L. y secretario consejero de Enervit Nutrition, S.L.
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Ejecutivo (Director de Desarrollo Corporativo)	El Sr. López-Belmonte Encina es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el CEU San Pablo de Madrid, especialidad auditoría, en el año 1994. Es accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 26,67% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI) y vicepresidente 2.º del Consejo de Administración de ROVI. Entre su formación de postgrado destaca la obtención del Diploma de Estudios Avanzados en 2008 que le acredita la suficiencia investigadora en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad. Empezó su actividad laboral en Alemania trabajando en empresas como Amersham, dedicada a la medicina nuclear y en Hexal AG, especializada en genéricos. Ha estado trabajando para la Sociedad desde 1995 y es director de desarrollo corporativo de ROVI desde septiembre de 2007. Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Actualmente, el Sr. López-Belmonte Encina es vocal del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L. y de Norbepa Inversiones, S.L., administrador solidario de Bertex Pharma GmbH; y presidente y apoderado de Enervit Nutrition, S.L.

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	42,86

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	NORBEL INVERSIONES, S.L.	El Sr. López-Belmonte López es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid en el año 1969 y Actuario de Seguros. Es presidente de ROVI y accionista de Norbel Inversiones, S.L. con un 20% de participación (sociedad que es, a su vez, accionista de control de ROVI). Ha sido presidente de la Cámara de Comercio de Madrid desde marzo de 2016 hasta abril de 2018. Fue presidente de la Asociación para el Autocuidado de la Salud (ANEFP) y vicepresidente de Farmaindustria. Fue nombrado consejero de la Sociedad el 27 de julio de 2007 con ocasión de la salida a Bolsa de ROVI, siendo reelegido por la Junta General en 2012 y 2017. Actualmente, el Sr. López-Belmonte López es presidente y miembro del Consejo de Administración de Norbel Inversiones, S.L., Norbepa Inversiones, S.L., Lobel y Losa Development, S.L., Inversiones Borbollón, S.L. y Alentia Biotech, S.L.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	El Sr. Almansa Moreno-Barreda es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Bilbao). Diplomático. Ingresó en la Carrera Diplomática el 2 de diciembre de 1974. Desde 1976 a 1992 ha ocupado diferentes cargos: Secretario de la Embajada española en Bruselas, Consejero Cultural de la Embajada de España en México, Director Jefe de la Sección de Coordinación de la Subdirección General de Europa Oriental, Director de Asuntos Atlánticos en la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos, Consejero Político de la representación Permanente de España ante el Consejo de Atlántico Norte en Bruselas, Ministro-Consejero de la Embajada de España en la Unión Soviética, Secretario General de la Comisión Nacional del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, y Subdirector General de Europa Oriental dependiente de la Dirección General de Política Exterior para Europa. De 1993 a 2002, fue nombrado por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, Jefe de Su Casa, con rango de Ministro, siendo designado Consejero Privado de Su Majestad el Rey Juan Carlos I. Ha sido consejero

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de Telefónica S.A. desde el año 2003 hasta 2016, ocupando la presidencia de la Comisión de Asuntos Internacionales de su Consejo y formando parte como Consejero de varias filiales de Telefónica S.A. en Iberoamérica. Así mismo, desde el año 2003 hasta el año 2015 formó parte del Consejo de Administración del banco mejicano BBVA BANCOMER. Actualmente es consejero de TELEFONICA MOVILES S.A. en Méjico. Desde el 9 de junio de 2015 es Consejero de ROVI, siendo reelegido por la Junta General ordinaria de 2019.
DON MARCOS PEÑA PINTO	El Sr. Peña Pinto es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social. Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo. Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero- Experto del Consejo Económico y Social, organismo que ha presidido hasta el mes de abril de este año. Asimismo, el Sr. Peña Pinto ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado, cargo vinculado al puesto de presidente del Consejo Económico y Social. En abril de 2020, el Sr. Peña fue nombrado patrono de la Fundación CEOE. Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas, cabe destacar que don Marcos Peña está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.). Además, el Sr. Peña Pinto es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita. Fue nombrado consejero independiente de la Sociedad por cooptación y aceptó su nombramiento el 9 de mayo de 2019, siendo reelegido por la Junta General ordinaria de 12 de junio de 2019.
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	La Sra. Báñez García es Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas -ICADE E-3-, completa su formación académica con un Postgrado en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard, Boston, MA y realiza el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública en el IESE Business School. Fue Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España desde diciembre de 2011 hasta junio de 2018, y Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones desde agosto hasta noviembre de 2016. También en el ámbito público, fue Diputada por Huelva en el Congreso de los Diputados (2000-2019), donde ha ejercido importantes responsabilidades en el área económica del Grupo Parlamentario Popular y Presidenta de la Comisión de Exteriores de la Cámara Baja (2018-2019). Con anterioridad, desde noviembre de 1997 a junio 2000, fue miembro del Consejo de Administración de la Radio Televisión de Andalucía. Comenzó su vida profesional en la empresa privada como responsable de Estrategia y Desarrollo Corporativo del grupo de empresas familiar (1993-1997), volviendo en noviembre de 2019 a la actividad privada como consultora y asesora empresarial. Cuenta con una amplia experiencia internacional, representando a España en los Consejos EPSCO, en el G-20, en las Cumbres Iberoamericanas y en las reuniones de la OCDE y la OIT, así como en los Foros Internacionales de Empleo. Actualmente, la Sra. Báñez es consejera de Iberdrola México, S.A. y Presidenta de la Fundación de la CEOE. Fue nombrada consejera de la Sociedad, mediante el sistema de cooptación, con efectos 20 de diciembre de 2019, siendo reelegida por la Junta General ordinaria de 20 de octubre de 2020.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	42.86

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1			33,33	33,33	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1			14,29	14,29	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

ROVI está comprometida con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como con el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de su política de recursos humanos.

ROVI cuenta con un Plan de Igualdad que establece mecanismos en áreas como la selección y contratación, promoción interna y desarrollo profesional, formación, retribución, conciliación, violencia de género y prevención del acoso y comunicación. De forma anual ROVI revisa el Plan de Igualdad.

Con la publicación en 2019 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ROVI inició el proceso de adaptación de su Plan de Igualdad a dicho marco normativo. Se constituyó la Comisión Negociadora del Plan que ha realizado un diagnóstico negociado con las representaciones legales de los trabajadores sobre materias referentes a procesos de selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción profesional, condiciones de trabajo (incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres), ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, infrarrepresentación femenina, retribuciones y prevención del acoso sexual. Con la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, que tiene por objeto el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad, así como su diagnóstico, incluidas las obligaciones de registro, depósito y acceso, la Sociedad ha iniciado un proceso de implementación de las previsiones de dicha norma en relación con los procesos de negociación, contenido y registro de su Plan de Igualdad y de adaptación del mismo a este nuevo marco reglamentario. Está previsto que durante el ejercicio 2021 se apruebe el plan de igualdad de conformidad con el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

El compromiso de ROVI con la igualdad y la no discriminación también se recoge en el Código Ético de la Compañía y en los principios que rigen los programas y acciones formativas. Además, ROVI cuenta con un Protocolo para la Prevención y Tratamiento de los casos de Acoso Moral y Sexual en el puesto de trabajo que todos los empleados tienen obligación de conocer y respetar.

ROVI destina importantes recursos a la formación y preparación de sus empleados para impulsar sus planes de carrera y desarrollo profesional. Asimismo, la Sociedad cuenta con una Política de selección de consejeros que tiene por objeto (i) asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros de la Sociedad se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración; y (ii) favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. La Sociedad aprobó en el mes de diciembre de 2020 una modificación de esta

política para adaptarla a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del año pasado, acordando asimismo el cambio de su denominación por la de Política relativa a la composición del Consejo de Administración.

En la selección de candidatos a consejero se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo, que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNYR"). La CNYR evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos en el Consejo. A estos efectos la CNYR definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. En el proceso de selección de candidatos se evitará, en todo caso, cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminaciones y, en especial, que obstaculice la selección de personas de uno u otro sexo. A tal efecto, si se apreciara un desequilibrio patente en la composición del Consejo de Administración, entre los potenciales candidatos se incluirá a mujeres que cumplan con los requisitos necesarios y reúnan el perfil buscado.

Además, la Política relativa a la composición del Consejo de Administración establece que se procurará que antes de que finalice el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración y que, con anterioridad, no sea inferior al 30%.

A la hora de seleccionar candidatos a miembro del Consejo, la CNYR velará por que las propuestas recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y por el adecuado equilibrio en la composición del Consejo.

Por lo que respecta a la cualificación profesional, la Política exige que los candidatos dispongan de título universitario o, al menos, cinco años de experiencia en funciones de administración, dirección, control o asesoramiento en entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Sociedad. Además, con carácter indicativo, el Consejo considera que los consejeros no deben exceder, en general, la edad de ochenta años.

- C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en los candidatos a formar parte del Consejo, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En concreto, tal y como se recoge en la Política relativa a la composición del Consejo de Administración, la CNYR verifica que los procedimientos de elección no adolecen de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en la actualidad por los 3 máximos ejecutivos de la Sociedad, 1 consejero dominical y 3 consejeros independientes de reconocido prestigio, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración -y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias-, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, con competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, pudiendo incluir entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con las anteriores exigencias.

De igual forma, estas medidas se aplican a la designación de los altos directivos de ROVI; en particular, de los 10 miembros de la alta dirección (excluyendo a los consejeros ejecutivos), cuatro de ellos son mujeres, lo que pone de manifiesto el compromiso de ROVI por alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos sus niveles.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Durante el ejercicio 2020 no se ha iniciado ningún proceso de selección de nuevos consejeros y únicamente se procedió a la reelección de doña Fátima Báñez dado que su nombramiento había tenido lugar por el sistema de cooptación. Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, la composición de la alta dirección de ROVI muestra un equilibrio en la presencia de hombres y mujeres.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Durante el año 2020 no ha tenido que aplicarse la Política relativa a la composición del Consejo de Administración. No obstante, tanto la última designación y posterior reelección de un consejero, como la composición de la alta dirección de ROVI acreditan que la Sociedad cumple con la referida Política, que se dirige al logro de una composición equilibrada del Consejo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 21 de junio de 2017.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES, S.A.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI ESCÚZAR, S.L.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH LIMITED	Administrador Único	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI GMBH	Administrador Único	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SRL	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI S.A.S.	Representante Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	SI
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Presidente del Consejo de Administración.	SI
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Vicepresidente Primero del Consejo de Administración.	SI
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI BIOTECH SP. ZO.O.	Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.	SI

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI: Gineladius, S.L., Pan Química Farmacéutica, S.A., Rovi Pharma Industrial Services S.A., Rovi Escúzar, S.L. y Rovi Biotech S.R.L. habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina. Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A ostenta el cargo de "First President" en la sociedad filial del Grupo ROVI en Francia, ROVI S.A.S. Este cargo está representado por D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina solidariamente como personas físicas.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI, que incorpora la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, establece un máximo de diez consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros (con un límite de ocho si se trata de compañías cuyas acciones se encuentran admitidas a negociación en bolsas de valores españolas o extranjeras), excluyéndose de dicho cómputo los cargos que los consejeros puedan tener en determinados supuestos, y previéndose la posibilidad de que, atendiendo a las circunstancias del caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones autorice expresamente al consejero en otro sentido.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.817
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	883
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

La Junta General de Accionistas de ROVI, celebrada el 20 de octubre de 2020, acordó una retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales (esto es, excluyendo las retribuciones de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas y de alta dirección) para el ejercicio 2020, de un máximo de 660.000 Euros. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de esta cantidad entre sus miembros teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON PEDRO CARRETERO TRILLO	Director de la Red Hospitalaria
DOÑA ARÁNZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna
DON FERNANDO MARTÍNEZ GARIJO	Director Efectividad de Ventas
DON MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SAN ROMÁN	Director de Internacional y Desarrollo de Negocio
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCÍA	Director de Recursos Humanos
DOÑA MERCEDES BENÍTEZ DEL CASTILLO SÁNCHEZ	Directora Departamento Jurídico
DON MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SÁNCHEZ	Director Industrial
DON IBÓN GUTIERRO ADÚRIZ	Director de Investigación Preclínica
DOÑA M. ROSARIO PERUCHA PÉREZ	Directora de Marketing

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA BEATRIZ ÁVILA ALCALDE	Directora Comercial
Número de mujeres en la alta dirección	
4	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	
40,00	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
1.688	

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 3 de diciembre de 2020, acordó, a propuesta de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, la modificación del Reglamento del Consejo dentro del objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Sociedad, para su alineamiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo. En concreto, las modificaciones introducidas han tenido por finalidad:

(i) Incorporar la actualización de determinadas recomendaciones previstas en la nueva versión del Código de Buen Gobierno publicada por la CNMV en junio de 2020, al objeto de: (a) dar mayor relevancia a la información no financiera y a la sostenibilidad, así como prestar mayor atención a los riesgos reputacionales y, en general, no financieros; (b) ajustar la dicción sobre la explicación que deben dar los consejeros que cesen en su cargo antes de que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como sus obligaciones para con la Sociedad cuando se den situaciones que le afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta; (c) actualizar la redacción sobre el funcionamiento, competencias y funciones de la Comisión de Auditoría a lo previsto en las nuevas recomendaciones; y (d) actualizar la redacción sobre el funcionamiento, competencias y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo previsto en las nuevas recomendaciones.

(ii) Recoger las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, en relación con la información no financiera, la diversidad en la composición del Consejo de Administración y con las competencias indelegables de este órgano.

(iii) Incluir otros ajustes de carácter técnico para mejorar la redacción e interpretación del Reglamento y completar su contenido. Asimismo, en el marco del proceso de actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Sociedad, se modificaron también el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Reglamento de la Comisión de Auditoría, y se adaptaron o aprobaron determinadas políticas de la Sociedad: (i) la política de responsabilidad social corporativa, que pasaría a denominarse política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, (ii) la política de selección de consejeros, que pasaría a denominarse política relativa a la composición del Consejo de Administración; y (iii) la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 21, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación: a) Nombramiento: Los consejeros serán designados y reelegidos (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y con las políticas de selección de consejeros que el Consejo haya aprobado en cada momento. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. El Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velarán por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias, de edad y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que dificulten la selección de consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la CNYR que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. El Consejo de Administración y la CNYR, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

b) Duración del cargo: Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de su designación para el cargo. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad

durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

c) **Reelección:** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

d) **Evaluación:** La CNYR evalúa las competencias, conocimientos, edad y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. El Consejo de Administración en pleno evalúa, asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la CNYR; (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven y (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada consejero, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

e) **Cese de los consejeros:** Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y cuando presenten su renuncia o dimisión. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, en una serie de supuestos previstos en el Reglamento del Consejo.

En el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo de Administración ha sido realizada con el apoyo de un asesor externo -Deloitte Legal, S.L.P.- con el objetivo de otorgar al proceso una visión más objetiva e independiente. Esta evaluación ha reflejado la eficiencia y el correcto funcionamiento del Consejo de Administración de ROVI, sin que de dicha evaluación se hayan derivado cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La evaluación del Consejo ha consistido en el análisis de (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus Comisiones; (iii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad; (iv) el desempeño y la aportación de los consejeros, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones; (v) la frecuencia y duración de las reuniones; (vi) el contenido del orden del día y la suficiencia del tiempo dedicado a tratar los diversos asuntos; (vii) la calidad de la información recibida; (viii) la amplitud y apertura de los debates; y (ix) el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo, todo ello conforme a lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, desarrollado por el apartado 7 de la Guía Técnica de CNMV 1/2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

El proceso de evaluación del Consejo y sus Comisiones se ha llevado a cabo mediante el análisis de los cuestionarios de autoevaluación completados por los consejeros de ROVI y la realización de entrevistas mantenidas por representantes de Deloitte Legal con los consejeros de la Sociedad.

El Consejo ha podido analizar (i) la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) el grado de revisión del cumplimiento del plan de acción para el ejercicio 2020, así como el plan de acción para el ejercicio 2021.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ROVI, en su reunión de 25 de febrero de 2020, verificó la independencia de Deloitte Legal, S.L.P. e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de su designación como consultor externo para auxiliar en la

realización de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020, siendo aprobada dicha propuesta por el Consejo en su reunión celebrada en la misma fecha.

Laboratorios farmacéuticos Rovi, S.A. no ha mantenido relaciones de negocio con Deloitte Legal, S.L.P. distintas de la propia evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones. No obstante, Laboratorios farmacéuticos Rovi, S.A. ha celebrado contratos con algunas de las empresas vinculadas a Deloitte Legal, S.L.P. para el apoyo en determinados procesos, la prestación de servicios de ciberseguridad y el asesoramiento fiscal puntual.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcán las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Además, todo consejero deberá informar a la Sociedad y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, sobre cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como sobre sus vicisitudes procesales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

En la Política relativa a la composición del Consejo se prevé que los consejeros no deben exceder, en general, la edad de ochenta años.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a otro consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	15
---------------------	----

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	7
Número de reuniones de Comisión de Nombramiento y Retribuciones	8

D. Marcos Peña Pinto, consejero coordinador de ROVI durante el ejercicio 2020, desempeña el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, comisiones que se encuentran compuestas, exclusivamente, por consejeros independientes. Por ello, con ocasión de las reuniones de estas Comisiones, el consejero coordinador mantuvo 15 reuniones a lo largo del ejercicio con los consejeros independientes de ROVI.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
---	--------

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría velará por que las cuentas anuales que el Consejo presente a la Junta se elaboren de conformidad con la normativa contable. En los supuestos excepcionales en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

En este sentido, con carácter previo a dicha formulación, conforme a lo previsto en los artículos 13 del Reglamento del Consejo y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión de Auditoría, entre otros aspectos, deberá: -Revisar las cuentas de la Sociedad; -Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; -Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión; -Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad; y -Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON GABRIEL NÚÑEZ FERNÁNDEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será la Comisión de Auditoría la encargada de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

Además, el Reglamento del Consejo encomienda a la Comisión de Auditoría que la Sociedad comunique como información relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; y al objeto de preservar la independencia del auditor, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría prevén que la Comisión de Auditoría: (i) Establezca las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos. (ii) Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas. (iii) Supervise el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. (iv) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado. (v) Vele por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia. (vi) Asegure que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. (vii) Asegure que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	18	0	18
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	12,08	0,00	7,47

Los honorarios devengados por KPMG Auditores, S.L., por los servicios de auditoría, otros servicios relacionados con la auditoría (correspondientes a la revisión limitada de los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2020) y por otros servicios prestados a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sus sociedades dependientes en el ejercicio 2020 ascienden a 241 miles de euros (de los cuales 149 miles de euros corresponden a ROVI como sociedad dominante). Los otros servicios no correspondientes a la auditoría ni relacionados con ella incluyen los trabajos realizados para la revisión del sistema de control interno sobre la información financiera y la revisión de cumplimiento de ratios financieros para contratos de financiación. Adicionalmente KPMG Auditores, S.L. ha prestado servicios de auditoría a entidades vinculadas al Grupo ROVI por importe de 28 miles de euros.

La firma a la que pertenece KPMG Auditores, S.L. ha prestado a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sus sociedades dependientes en 2020 servicios de revisión del estado de información no financiera por importe de 18 miles de euros. De igual forma, ha prestado este servicio a entidades vinculadas al Grupo ROVI por importe de 2 miles de euros.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	12,90	16,67

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El orden del día deberá indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará de que los consejeros reciban adecuadamente dicha información. Asimismo, el artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe, y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

En virtud de los artículos 21.3 y 32 del Reglamento del Consejo, el Consejero deberá informar a la Sociedad y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, sobre cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como sobre sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la CNyR, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurtidos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando se perdiera la honorabilidad profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

- Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos con estas características, si bien no puede descartarse que, debido al gran número de contratos suscritos por la Sociedad, alguno de ellos incluya cláusulas que prevean modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA, DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA Y DON IVÁN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	-D. Juan López-Belmonte Encina: La Sociedad tiene suscrito un contrato de arrendamiento de servicios con el consejero delegado. En particular, respecto a las causas de extinción del contrato y sus consecuencias, han sido adaptadas a las últimas modificaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno en el mes de junio de 2020 y que se introdujeron en los contratos de los consejeros ejecutivos tras la revisión realizada a finales del ejercicio 2020. Así se prevé una indemnización en favor del consejero en caso de terminación de la relación contractual de una cantidad bruta equivalente a dos veces la media aritmética de la retribución total anual devengada durante cada uno de los 3 últimos ejercicios completos inmediatamente anteriores a la fecha de terminación de su contrato, con excepción de los supuestos de (i) renuncia al cargo del consejero por supuestos distintos a los

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	contemplados contractualmente o (ii) revocación por la Sociedad por incumplimiento del consejero de sus deberes legales, contractuales o establecidos por normativa interna o concurrencia de causa de extinción procedente de conformidad con la legislación laboral (salvo el desistimiento empresarial). -D. Javier López-Belmonte Encina y D. Iván López-Belmonte Encina: La Sociedad tiene suscritos sendos contratos laborales con estos consejeros ejecutivos. En particular, respecto a las causas de extinción del contrato y sus consecuencias, los contratos laborales se remiten a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

A los efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, los contratos de los consejeros ejecutivos referidos anteriormente (así como sus modificaciones) fueron aprobados por el Consejo de Administración, previamente a su celebración, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros (en concreto, mediante acuerdo unánime de los consejeros), absteniéndose en cada caso el consejero afectado de asistir a la deliberación y de participar en la votación.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MARCOS PEÑA PINTO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	VOCAL	Independiente
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría ("CA") se recogen en los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento aprobado en 2017 y modificado en diciembre de 2020 para adaptarlo a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del 2020. La CA estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados de entre sus consejeros no ejecutivos, quienes deberán ser designados, en su conjunto y especialmente su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En todo caso, al menos la mayoría de los miembros de la CA serán independientes. En su conjunto, los miembros de la CA tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, se procurará que al menos uno de los miembros tenga experiencia en tecnologías de la información.

El Presidente de la CA será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años. La CA se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a la CNMV para su difusión, así como la información que el CdA ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas; y cuando resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, (i) cuando los miembros de la CA lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad, (ii) los auditores internos, cada vez que se vaya a publicar información financiera (anual o intermedia), es decir, al menos cuatro veces al año (anual, semestral y trimestral), y (iii) el auditor externo, cuando vaya a publicarse el informe de revisión anual y semestral, es decir, dos veces al año. Asimismo, la CA recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de otros expertos externos.

La CA da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Elabora, asimismo, un informe anual sobre su funcionamiento. Funciones básicas: (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la CA y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la CA ha desempeñado en ese proceso; (ii) Elevar al Consejo de Administración, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones; (iii) Supervisar los sistemas internos de auditoría; (iv) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; (v) Supervisar la política de control y gestión de riesgos; (vi) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, evaluando los resultados de cada auditoría; (vii) Recibir información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; (viii) Examinar y supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y hacer las propuestas necesarias para su mejora, incluyendo la evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés; (ix) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; (x) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés; y (xi) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

En el Informe anual de la CA correspondiente al ejercicio 2020, que se pondrá a disposición de todos los accionistas en la página web de ROVI, se resumen las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la CA en dicho ejercicio. Se hace constar que ese informe se ha realizado conforme a los aspectos que se recogen en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MARCOS PEÑA PINTO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	12/06/2019

Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ FERNANDO DE ALMANSA MORENO-BARREDA	PRESIDENTE	Independiente
DON MARCOS PEÑA PINTO	VOCAL	Independiente
DOÑA FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNYR") se recogen en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento aprobado en 2019 y modificado en diciembre de 2020 para adaptarlo a las novedades derivadas de la reforma del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada por la CNMV en el mes de junio del 2020. La CNYR estará formada por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, designados de entre sus consejeros no ejecutivos y siendo, en todo caso, al menos, la mayoría de los miembros independientes. Los miembros serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las materias que están llamados a desempeñar y, en particular, en materia de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos, desempeño de funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y directivos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años.

La CNYR se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos cuando lo considere necesario.

La CNYR da cuenta de su actividad ante el primer pleno del CdA posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que remite copia a todos los miembros del Consejo.

La CNYR eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia CNYR.

Asimismo, prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre las remuneraciones de los consejeros para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

Funciones básicas: (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; (ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; (iii) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; (iv) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; (v) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros. A estos efectos, establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; (vi) Proponer al Consejo de Administración: (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados; y (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos; (vii) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; (viii) Organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo; (ix) Velar por la transparencia de las retribuciones y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos; (x) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión; (xi) Supervisar la aplicación de la política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y hacer seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas; y (xii) Revisar la política de sostenibilidad en materia medioambiental y social, velando por que esté orientada a la creación de valor.

En el informe anual de la CNYR correspondiente al ejercicio 2020 que se pondrá a disposición de todos los accionistas en la página web de ROVI, se resumen las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la CNYR en dicho ejercicio. Se hace constar que ese informe se ha realizado conforme a los aspectos que se recogen en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramiento y Retribuciones	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.rovi.es). Además, desde el mes de noviembre de 2017, la Sociedad cuenta con un Reglamento de la Comisión de Auditoría conforme a lo previsto en la Guía técnica 3/2017 de la CNMV, el cual también está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad. Este Reglamento fue modificado el 3 de diciembre de 2020, por acuerdo unánime del Consejo de Administración, a los efectos de adaptar su contenido a la nueva dicción de las recomendaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tras la revisión de junio de 2020. Asimismo, la Comisión de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.rovi.es). Además, desde el mes de noviembre de 2019, la Sociedad cuenta con un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, el cual también está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad. Este Reglamento fue modificado el 3 de diciembre de 2020, por acuerdo unánime del Consejo de Administración, a los efectos de adaptar su contenido a la nueva dicción de las recomendaciones introducidas por la CNMV en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tras la revisión de junio de 2020. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando esta comisión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Conforme a lo previsto en los artículos 47 de los Estatutos Sociales, 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas, velando por que se realicen las comunicaciones obligatorias al mercado e informando previamente al Consejo de Administración cuando vaya a adoptar decisiones sobre operaciones vinculadas. Asimismo, el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la realización por la Sociedad o sociedades de su grupo de cualquier transacción con los consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de participaciones significativas a los efectos de la legislación del mercado de valores, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. No obstante, no se requiere esta autorización en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente tres condiciones: (i) realizadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) realizadas a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
NORBEL INVERSIONES, S.L.	Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6.196

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 20 de octubre de 2020, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1751 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, los accionistas de la Sociedad recibieron el 19 de noviembre de 2020 en concepto de dividendos la cantidad correspondiente a su participación social. En particular, se pagaron dividendos a otros Accionistas Significativos por importe de 547 miles de euros.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. -	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	25

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
	REPRESENTAÇÃO EM PORTUGAL			
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	1.109
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	58
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES S.A.U.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	866

La Sociedad y la entidad del Grupo ROVI, Rovi Pharma Industrial Services, S.A., han mantenido suscritos nueve contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. participa directamente de forma mayoritaria. Asimismo, la Sociedad tiene suscritos tres contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Norba Inversiones, S.L., en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación mayoritaria de forma directa. El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. - RepresentanCao em Portugal.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
ALENTIA BIOTECH S.L.	Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., como prestamista, tiene suscrito con Alentia Biotech, S.L., como prestataria, dos contratos de préstamo por un importe de cincuenta mil (50.000) euros y de un millón cincuenta mil (1.050.000) euros respectivamente, a un mismo tipo de interés anual del 2%, que han devengado en el ejercicio 2020 unos intereses de veintidós mil (22.000) euros.	22

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. es titular del 50 % de la sociedad Alentia Biotech, S.L. y D. Juan López-Belmonte López, D. Juan y D. Javier López-Belmonte Encina son miembros de su Consejo de Administración.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración, tanto suyos como de las personas vinculadas al consejero. Se entenderá por personas vinculadas a los consejeros las siguientes: a) su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; b) ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero; c) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y d) las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. b) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica. c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios. d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros.

El consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. Asimismo, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de: (a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración. (b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas. (c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. (d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. (e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. (f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. La Sociedad podrá dispensar al consejero en casos singulares autorizando la realización por parte de un consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

Corresponderá necesariamente a la Junta General de accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí
 No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Norbel Inversiones, S.L., que es titular del 63,107% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina.

En el ejercicio 2020 no se han producido relaciones de negocio entre ROVI y NORBEL salvo por la operación vinculada referida en el apartado D.2 anterior y relativa al abono de dividendos, habiéndose publicado todas las relaciones existentes entre ROVI y las sociedades de su grupo con su accionista de control (y filiales) en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo de los últimos años.

Por lo que respecta a las áreas de actividad, dado que Norbel Inversiones es una sociedad familiar dedicada a la inversión, sus actividades no entran en conflicto con las desarrolladas por ROVI y sus filiales.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Los mecanismos de resolución de eventuales conflictos de intereses que pudieran producirse entre Norbel Inversiones y ROVI o las empresas del grupo son los descritos en el apartado D.6 anterior.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

ROVI considera el Control y la Gestión de Riesgos como un instrumento que contribuye a lograr una mayor eficiencia y eficacia de sus operaciones. Por ello ha establecido, a través de su Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2020, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los riesgos clave a los que se enfrenta. Mediante esta Política, la Sociedad fija el nivel de riesgo que considera aceptable, identifica los diferentes tipos de riesgo, financieros y no financieros, entre ellos los fiscales, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los mismos en caso de que llegaran a materializarse. Adicionalmente, la Política identifica los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (recursos humanos, financiero-fiscal, marketing o control de gestión, etc.) a nivel corporativo. El modelo de gestión de riesgos de ROVI está basado en tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa está constituida por las diferentes áreas operativas del Grupo quienes, en el transcurso diario de sus operaciones, deben identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos, según el nivel de riesgo aceptado por ROVI.
- La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y gestión de riesgos. Esta función es la encargada de implantar el sistema de control y gestión de riesgos, colaborando en el establecimiento inicial del mismo y contribuyendo, una vez implantado, a su mejora, haciendo seguimiento de su funcionamiento y coordinando su desarrollo.
- La tercera línea de defensa es Auditoría Interna, que supervisa los sistemas de control interno y gestión de riesgos auditando tanto la primera como la segunda línea de defensa.

Adicionalmente, el firme compromiso de la Sociedad de contribuir al desarrollo económico y social de los diferentes mercados en los que opera se ha materializado en el ámbito fiscal en la determinación por parte del Consejo de Administración de una Estrategia Fiscal, cuya última versión ha sido aprobada por este órgano en noviembre de 2020, que tiene como objetivo asegurar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por la Sociedad se lleve a cabo a través de prácticas éticas y responsables y que pone un especial empeño en que los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales funcionen eficientemente.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

De Conformidad con el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en su versión aprobada en diciembre de 2020, es competencia del Consejo de Administración en pleno la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. La Comisión de Auditoría, de acuerdo con el artículo 13.2 del citado Reglamento, incluye entre sus funciones la supervisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. A tal fin, el mismo artículo dispone que la Comisión de Auditoría revisará y supervisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría ejercerá, entre otras, las siguientes funciones en relación con la política y la gestión de riesgos:

- Identificar los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción), a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Establecer un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles.
- Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La Comisión de Auditoría lleva a cabo estas funciones a través de la Dirección, quien identifica, clasifica, evalúa y monitoriza los riesgos, teniendo en cuenta las categorías y los niveles de riesgos aceptables fijados por la Comisión de Auditoría y aplica las medidas previstas para mitigar el impacto de los mismos en caso de que llegaran a materializarse.

El Departamento de Auditoría Interna asume la función de implantar un Sistema de Control y Gestión de Riesgos, contribuyendo, una vez implantado el Sistema, a su mejora, monitoreando su funcionamiento y coordinando su desarrollo. Asimismo, informa a la Comisión de Auditoría, cada vez que ésta se reúne, sobre el correcto funcionamiento del Sistema y/o los riesgos que se hayan materializado, en su caso.

En relación a los riesgos fiscales, el Departamento Financiero es el responsable directo de controlar la efectiva implementación de los aspectos básicos de la Estrategia Fiscal determinada por el Consejo de Administración y el establecimiento y aplicación de medidas que garanticen que en el proceso de toma de decisiones de la Sociedad y su grupo se valora adecuadamente el riesgo fiscal. Dada la complejidad de la materia fiscal y los continuos cambios normativos que en relación con la misma se producen, la Sociedad y su grupo cuentan siempre con la colaboración de asesores externos expertos en esta materia, con opción de formar equipos multidisciplinares si una operación en concreto lo requiere, a fin de que sea elevada la confianza de que la presentación de sus impuestos y la toma de decisiones en materia fiscal es la adecuada.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los principales factores de riesgo a los que el Grupo considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.
- No culminación de forma exitosa o de la forma esperada de los proyectos de Investigación y Desarrollo que ROVI está llevando a cabo.
- Cambios en los criterios de prescripción o en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras).
- Concentración de operaciones en determinadas áreas geográficas.
- Acciones de la competencia que provoquen un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.
- Riesgo de ciberataque.
- Riesgo fiscal inherente a la actividad de compañías del tamaño y complejidad del Grupo.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Como parte del proceso de gestión de riesgos la Comisión de Auditoría ha establecido para cada uno de los riesgos clave identificados tanto el apetito al riesgo (nivel de Riesgo que ROVI está dispuesto a aceptar para conseguir sus objetivos estratégicos) como la tolerancia al riesgo (nivel de variación que se acepta sobre el apetito en la consecución de los objetivos).

ROVI posee un nivel de tolerancia al riesgo bajo, lo que implica que, a cambio de alcanzar otras metas y objetivos, ROVI no estaría dispuesta a aceptar el riesgo y sólo lo haría si las probabilidades de ocurrencia fueran remotas o el impacto en caso de materializarse fuera leve. La tolerancia es actualizada periódicamente y, al menos, cada vez que se realizan modificaciones en la estrategia del Grupo.

ROVI evalúa de forma periódica el nivel de los riesgos corporativos identificados basándose en las escalas de valoración de riesgos para las variables de probabilidad de ocurrencia e impacto aprobadas anualmente por la Comisión de Auditoría en el proceso de actualización del mapa de riesgos de la compañía.

Posteriormente, el Grupo evalúa si el nivel de riesgo existente excede el nivel de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos, definiendo planes de respuesta en caso de que se considere necesario

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Los principales riesgos materializados durante el ejercicio han sido los siguientes:

(i) Cambios en la situación económica general provocada por la pandemia global causada por el COVID-19.

Durante el año 2020 se ha producido un impacto negativo en la economía global provocado por la crisis sanitaria originada por el COVID-19. A pesar de esto, su afectación en ROVI se ha visto limitada a: i) una reducción en ventas de determinados productos, principalmente los agentes de contraste y otros productos hospitalarios, necesarios para la elaboración de pruebas diagnósticas, cuyo número se ha reducido en 2020; ii) un incremento del gasto relacionado, principalmente, con la protección de los empleados de ROVI (compra de equipos de protección individual, gastos de limpieza y desinfección, etc) y con la adaptación de los sistemas y equipos informáticos para permitir modalidades de trabajo no presencial; y (iii) una reducción en los gastos comerciales, como consecuencia de la reducción de la actividad comercial debida a las restricciones que afectan a la visita médica.

La ralentización del consumo o la adopción de medidas de contención del gasto farmacéutico que puedan implementar los gobiernos puede llegar a tener un impacto futuro en la industria farmacéutica en su conjunto.

(ii) Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.

La principal materia prima para la fabricación de nuestras dos heparinas de bajo peso molecular (bemiparina y biosimilar de enoxaparina) es la heparina sódica, que se produce a partir de la mucosa porcina. Por lo tanto, cualquier enfermedad que afecte al ganado porcino puede tener efecto sobre el mercado global de las heparinas, bien afectando al suministro, bien afectando a los precios.

Desde finales de 2018 existe un brote de peste porcina en China, principal productor mundial de carne y derivados del cerdo y determinada como "bajo control" por las autoridades de ese país en julio de 2019, que ha tenido efecto sobre los precios, que han sufrido un incremento desde entonces, habiendo comenzado su estabilización en el segundo semestre de 2020.

(iii) Acciones de la competencia que han provocado un impacto negativo en la cifra de negocio de ROVI.

La alta competitividad del mercado farmacéutico ha provocado que en el 2020 la cifra de negocio de ROVI se haya visto negativamente impactada como consecuencia del lanzamiento de productos híbridos y genéricos por parte de empresas de la competencia, lo que ha provocado una reducción de precios de los productos de ROVI afectados.

La Sociedad ha aplicado a los riesgos indicados en este apartado los sistemas de supervisión y control y los planes de respuesta que se describen en el apartado E.6, considerando que han funcionado correctamente para la previsión y detección de su ocurrencia y la minimización de su impacto.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que el Grupo (i) continúa con la diversificación de proveedores de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos; (ii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; (iii) continúa con la mejora de sus procesos y controles, incluyendo los relacionados con el proceso de internacionalización; (iv) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (v) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (vi) el Grupo lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día; (vii) el Grupo cuenta con un sistema de control de riesgos en materia fiscal exhaustivo y con asesores fiscales externos que revisan la preparación y presentación de los diferentes impuestos así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte del Grupo; y (viii) el Grupo intensifica su labor de mitigación del riesgo de ciberataque a través de la concienciación de su personal y la realización de revisiones en materia de ciberseguridad.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") de ROVI tiene como objetivo obtener una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. Los órganos responsables del mismo son:

- El Consejo de Administración: es el Órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su versión aprobada el 3 de diciembre de 2020.

- La Alta Dirección tiene asumidas las funciones de implantación y diseño del SCIIF.

- La Comisión de Auditoría es el Órgano encargado de la supervisión del SCIIF, según se indica en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, en su versión aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2020. Este Reglamento asigna, entre otras, las siguientes responsabilidades a la Comisión de Auditoría:

o Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

o Atender, dar respuesta y tener en cuenta, oportuna y adecuadamente, los requerimientos que hubiera enviado, en el ejercicio corriente o en anteriores, el supervisor público de la información financiera, asegurándose de que no se repiten en los estados financieros el mismo tipo de incidencias previamente identificadas en tales requerimientos.

o Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, en su caso, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

o Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

o Revisar la claridad e integridad de toda la información financiera y no financiera relacionada que la entidad haga pública, como pueden ser los estados financieros, informes de gestión, informes de gestión y control de riesgos e informe de gobierno corporativo, valorando en qué casos se debe involucrar a los auditores de cuentas en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

(i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección de Recursos Humanos con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente. Existen organigramas específicos para cada área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

Cada puesto de trabajo tiene definidas unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales y son definidas por la Dirección. Asimismo, en los procedimientos relacionados con la elaboración de la información financiera se indican las responsabilidades de las distintas áreas de la empresa.

y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Los procedimientos relativos a la elaboración de la información financiera se comunican a los responsables de la función financiera.

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

ROVI posee un Código de Conducta (el "Código Ético"), cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2018, que es la base de los principios éticos de la Sociedad y su Grupo. Dicho Código es de aplicación a todos los empleados, a quienes ha sido comunicado, y tiene como objetivo fundamental ser un marco de pautas y recomendaciones que transmita el buen hacer en el trabajo diario de los empleados de ROVI a sus grupos de interés (empleados, accionistas, proveedores, clientes, pacientes, profesionales, las administraciones públicas y la sociedad en general) y, a la vez, sirva de guía en la toma de decisiones cotidianas. ROVI considera este Código Ético como una oportunidad para llevar a la práctica los valores que la identifican como compañía, tales como el respeto mutuo, la búsqueda de la innovación, el trabajo en equipo, la eficiencia o la competitividad fruto siempre de la excelencia científica.

El Código Ético es suscrito formalmente por todos los trabajadores en el momento de su incorporación a la plantilla de cualquier sociedad del Grupo ROVI. El documento se encuentra disponible para empleados en la aplicación móvil interna así como en otras webs internas de ROVI.

El Código Ético de ROVI incluye un apartado específico sobre integridad financiera y protección de sus activos, por el que se compromete a aplicar los más altos estándares éticos y de transparencia en sus comunicaciones, registros de información e informes referidos a sus productos y actividades. Esto conlleva la obligación de que, en la confección de la contabilidad, de los estados financieros, libros, registros y cuentas, ROVI cumplirá con los requerimientos legales y con la correcta aplicación de los principios de contabilidad vigentes, con el objeto de ofrecer una visión exacta de las actividades empresariales y de la situación financiera del Grupo.

Adicionalmente, ROVI cuenta con una Política Antisoborno y Anticorrupción, cuya última versión es la aprobada por el Consejo de Administración el 10 de septiembre de 2020, que desarrolla a uno de los principios del Código Ético de rechazo a cualquier práctica que incluya el soborno o la corrupción. En la Política Antisoborno y Anticorrupción, también aplicable a todos los empleados de ROVI, se establece que se deben llevar y conservar libros, registros y cuentas que reflejen en detalle y de forma precisa los activos y transacciones del Grupo, así como mantener un sistema adecuado de controles internos sobre la información financiera. Por este motivo, todas las transacciones financieras deben ser registradas en los libros oficiales de contabilidad. No se permiten cuentas fuera de estos libros, ya que estas prácticas pueden facilitar o encubrir pagos indebidos. El documento se encuentra disponible para empleados en la aplicación móvil interna así como en otras webs internas de ROVI.

El Órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código Ético es la Función de Cumplimiento, quien tiene asignada esta función en su "Estatuto de la Función de Cumplimiento Normativo", aprobado por la Comisión de Auditoría el 25 de julio de 2017. La Función de Cumplimiento está compuesta por un Comité de Cumplimiento (órgano colegiado de carácter interno y permanente que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y tiene la consideración de órgano asesor de dicha comisión en materia de cumplimiento) y el Departamento de Cumplimiento (área responsable de llevar a cabo las actividades de coordinación de cumplimiento en el día a día, prestando apoyo al Comité de Cumplimiento e informándole de los asuntos relevantes).

Durante el ejercicio 2020 el personal de las filiales de ROVI ha recibido formación sobre el Código Ético, impartida por el área de cumplimiento. Dicha formación ha tenido dos objetivos principales: el primero, reforzar la idea de que todos los empleados y miembros de órganos de gobierno de ROVI están sujetos al mismo y que éste es de obligado cumplimiento para todos y, el segundo, impartir formación sobre todos los principios de actuación recogidos en el Código Ético, sus posibles aplicaciones e interpretaciones.

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento del 7 de noviembre de 2017 aprobó el "Código Ético para Proveedores". El objetivo principal de este Código es asegurar que sus proveedores y otros integrantes de la cadena de valor se comporten no sólo respetando la legislación vigente, sino también los valores del sistema de gobierno corporativo de ROVI, los principios recogidos en su Política de Responsabilidad Social Corporativa y otras normas internas de ROVI. La implementación del uso de este código se encuentra actualmente en desarrollo por parte de alguno de los departamentos involucrados en la gestión con proveedores. Como parte de ese trabajo las condiciones generales de contratación del Grupo Rovi, y el resto de contratos cuando la negociación lo permite, incluyen la obligación de cumplir con lo establecido en el Código Ético para Proveedores.

ROVI cuenta con un "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores", cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 7 de mayo de 2019, donde se establece que el órgano encargado de la gestión de los canales éticos de ROVI (el de empleados y el de proveedores) es el Comité Gestor del Canal Ético, que es asimismo el encargado de asegurar que todas las denuncias presentadas sean atendidas y gestionadas de forma adecuada, completa y confidencial. Dicho órgano es el encargado de analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras. Las posibles sanciones que se deriven de incumplimientos son responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos.

Adicionalmente, ROVI cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, cuya última versión fue aprobada por Consejo de Administración el 7 de mayo de 2019. El objetivo de este Reglamento es ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y demás personas sujetas a las normas de conducta a la normativa relacionada con mercado de valores.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

ROVI posee un canal de denuncias (el "Canal Ético") puesto a disposición de sus empleados, proveedores, socios comerciales, agentes y colaboradores cuya finalidad es garantizar una comunicación fluida y eficaz con los órganos encargados de velar por el cumplimiento, la ética y la transparencia dentro de la organización.

Este canal tiene por objeto permitir la notificación de cualesquiera irregularidades, ya sean de naturaleza financiera, contractual, legal o ética; así como plantear las dudas interpretativas que puedan surgir sobre el Código Ético de ROVI, el Código Ético para Proveedores, o en general sobre las distintas políticas y procedimientos aprobadas por el Grupo.

El Canal Ético se encuentra regulado en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores", en el que se indica que todos los empleados del Grupo ROVI y los proveedores sujetos al Código Ético para Proveedores tienen obligación de comunicar:

- Cualesquiera incumplimientos legales de los que tengan conocimiento, incluidos los incumplimientos de aquellas normas que ROVI ha decidido cumplir voluntariamente, como por ejemplo el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.
- Cualesquiera comportamientos que puedan ser constitutivos de un delito o un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo.
- Cualesquiera comportamientos que puedan ser calificados como no éticos, o contrarios al Código Ético de ROVI o al Código Ético para Proveedores.
- Cualesquiera irregularidades financieras o contables o cualesquiera otras que pudieran tener una potencial trascendencia en el funcionamiento y operativa de las sociedades del Grupo.
- Aquellos incumplimientos de políticas internas o procedimientos de los que tengan conocimiento.

Las denuncias pueden ser enviadas:

- Vía correo postal ordinario, a la dirección establecida en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".
- Vía correo electrónico, a la dirección establecida para ello en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".
- Vía telefónica.
- A través de la aplicación móvil interna de ROVI.

Todas estas formas de envío garantizan la confidencialidad de las denuncias mediante la restricción del acceso al teléfono, a la dirección de recepción postal y al correo electrónico (en el que también se reciben las denuncias enviadas a través de la aplicación móvil), únicamente a los destinatarios autorizados en el "Reglamento del canal ético para Empleados y Proveedores".

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

La compañía cuenta con una importante estabilidad laboral entre los empleados que participan en la elaboración de la información financiera, quienes tienen los conocimientos necesarios para la realización de las funciones asignadas. En el caso de producirse cambios en la legislación aplicable o en las funciones asignadas a personal involucrado en estas actividades, se llevan a cabo programas de formación específicos, coordinados con el área de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la colaboración de asesores externos que prestan su apoyo al personal de la función financiera en cuestiones relativas a actualizaciones en materia fiscal, legal y contable y con los que existe un contacto regular.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Sociedad cuenta con un sistema de identificación de riesgos, entre los que se incluyen los de error o fraude en la información financiera, que se encuentra detallado en una "Política de Control y Gestión de Riesgos" cuya última versión ha sido aprobada en diciembre de 2020 por el Consejo de Administración.

Para cada una de las áreas con impacto financiero significativo, atendiendo a su importancia cuantitativa o cualitativa, se han identificado los procesos y subprocesos relevantes y se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera o fraude en las operaciones así como las actividades de control que mitigan esos riesgos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

Para cada uno de los procesos significativos identificados, se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera, cubriendo los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones. Anualmente se procede a la revisión y actualización de los procesos identificados y documentados en caso de que haya habido modificaciones en la gestión de dichos procesos o en la normativa aplicable que así lo requieran.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El perímetro de consolidación de la Sociedad es revisado y actualizado mensualmente por el área responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión trimestral de la Comisión de Auditoría, que es el órgano encargado de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

No existen estructuras societarias complejas y al producirse escasas variaciones en el perímetro, cualquier cambio es indicado en la información financiera anual y semestral emitida por la Sociedad.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El proceso tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos tales como los operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc. que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera. En caso de que alguno de estos riesgos pudiera afectar a la información financiera, la Sociedad identifica cómo puede proceder a mitigar dicho impacto. Estos riesgos son gestionados y evaluados según lo indicado en la Política de Gestión y Control de Riesgos. En esta política hay identificados cuatro tipos de riesgos:

- Estratégicos: aquéllos que afectan a los objetivos de alto nivel, directamente relacionados con el plan estratégico de ROVI.
- Operacionales: aquéllos que afectan a los objetivos relacionados con la eficiencia y la eficacia en las operaciones, incluyendo los objetivos relacionados con el desempeño y la rentabilidad.
- De reporting: aquéllos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada (incluyendo la financiera) tanto internamente como al exterior.
- De cumplimiento: aquéllos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables (incluidas las relativas a contabilidad, auditoría, control interno y gestión de riesgos).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Los riesgos más significativos, tanto financieros como de cualquier otra tipología, son comunicados a la Comisión de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión de la Política de Gestión y Control de Riesgos, incluidos los financieros y fiscales, que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. Asimismo, a la Comisión de Auditoría le corresponde la revisión y supervisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

ROVI realiza revisiones periódicas de la información financiera que elabora en base a diferentes niveles:

- En cada cierre contable, los departamentos que intervienen en el cierre contable y el departamento corporativo de contabilidad revisan la información financiera preparada, realizando las correspondientes comprobaciones para asegurar la fiabilidad de los registros.
- Una vez finalizado el proceso de consolidación, la Dirección Financiera realiza una revisión de la información financiera, identificando posibles desviaciones.
- En el caso de que la información financiera deba ser hecha pública para dar cumplimiento a la normativa de mercado de valores:

1. La Comisión de Auditoría procede a la revisión de la información financiera. Previamente a su revisión, este órgano es informado de, al menos:

- o La adecuación del perímetro de consolidación.
- o Juicios, criterios, valoraciones y estimaciones realizadas que tengan un impacto significativo en los estados financieros y no financieros relacionados.
- o Los cambios en los criterios significativos aplicados.
- o Las medidas alternativas de rendimiento ("APM", en inglés, Alternative Performance Measures) tenidas en cuenta.
- o Las debilidades significativas de control interno.
- o Si aplica, los ajustes significativos utilizados por el auditor de cuentas o que resulten de revisiones realizadas por la auditoría interna y la posición de la dirección sobre los mismos.
- o Si aplica, requerimientos enviados por el supervisor público de la información financiera.
- o Otra información que pudiera ser relevante.

2. El Consejo de Administración aprueba la información financiera a publicar.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección Financiera y Auditoría Interna como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente como parte de la información periódica que ROVI remite a los mercados.

ROVI posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, el procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros. La documentación de cada uno de estos procesos se actualiza en aquellos casos en los que los cambios en la normativa o los procesos lo impongan. Esta documentación está compuesta por:

- Detalle de la estructura/sociedad a la que aplica.
- Descriptivos de los subprocesos asociados a cada proceso.
- Diagramas de flujo de los subprocesos principales.
- Detalle de los riesgos significativos de la información financiera.
- Descripción de controles (claves y no claves) que mitigan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados. Para cada uno de ellos se detalla: tipo de control, nivel de automatización, evidencia soporte y responsable.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Jefatura Corporativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de ROVI es responsable de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad, fiabilidad y confidencialidad de la información.

El Gestor de Riesgos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI-Risk Manager) es el responsable de supervisar la gestión efectiva y eficiente de los riesgos e incidentes en cuanto a seguridad de la información confidencial, así como de promover planes y políticas para salvaguardarla.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de manera centralizada para todas las sedes, tanto nacionales como internacionales. Se han establecido protocolos para garantizar que los usuarios de ROVI sólo accedan a aquellos datos o programas que se les permita según su puesto o función, evitando así accesos no autorizados. Este acceso, definido en base a roles y perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso, se realiza mediante usuario y contraseña, personal e intransferible, tanto a sistemas (sistema operativo y carpetas compartidas) como a bases de datos y aplicativos. Asimismo, ROVI cuenta con sistemas que alertan de cualquier uso malintencionado o sospechoso de la información (DLP), deteniendo además posibles ataques por software malintencionado como los conocidos "Cryptolocker". Adicionalmente, se monitoriza nuestro Directorio Activo para alertar sobre aquellas conductas sospechosas de ser ataques, tales como robo de claves, movimientos laterales, manejo de certificados, aplicación de permisos, abuso de privilegios, etc.

Como medida de seguridad adicional, todos los servidores de nuestra compañía cuentan con un sistema de parcheo virtual. Se aplican diariamente reglas de Firewall específicos a cada uno de los sistemas para bloquear ataques que aprovechen brechas de seguridad aún no parcheadas mediante las actualizaciones del Sistema Operativo mensuales que se realizan en ellos.

Con relación a la segregación de funciones, está determinada en los sistemas en función de la distribución de roles y perfiles anteriormente comentados. Anualmente la función de Auditoría Interna analiza los sistemas para asegurar que no hay uso de transacciones incompatibles con la segregación de funciones por parte de un mismo usuario.

La política general de seguridad no permite la instalación, desinstalación o modificación de software en los equipos sin los permisos específicos, evitando que usuarios no administradores puedan modificar sustancialmente los equipos cliente sin autorización de un administrador TIC. Los usuarios también tienen prohibido el uso de dispositivos de almacenamiento externo, a no ser que sea aprobado e inventariado por el Departamento de IT.

En ROVI se ha establecido una metodología de gestión del cambio en base a normas Good Manufacturing Practice (normas "GMP"), la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en este proceso. Esta metodología es de obligado cumplimiento para cualquier cambio que se realice en los Sistemas TIC de la compañía.

Existe un servicio interno de "Help Desk" en horario 24x7 al que los usuarios finales pueden dirigirse en caso de encontrarse con cualquier incidencia con su puesto o sistema de trabajo.

La compañía cuenta con un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) ubicado en la Comunidad de Madrid, operado y gestionado por un proveedor externo, que cuenta con todas medidas en cuanto a seguridad de acceso y disponibilidad del servicio. Únicamente el personal autorizado puede acceder a dichas instalaciones, quedando todos los accesos registrados. Se ha establecido una monitorización de todos los sistemas y enlaces de datos para comprobar su correcto funcionamiento y respuesta. La operación y gestión del CPD y los sistemas alojados de ROVI son auditados satisfactoriamente de forma anual según la norma ISAE3402.

Las comunicaciones y sistemas de ROVI están protegidas mediante elementos de red como Firewalls, en varios niveles, y Antivirus para reforzar internamente el control ante amenazas como virus u otro tipo de software malintencionado.

La mayoría de los sistemas cuentan con alta disponibilidad local, existiendo servidores y cabinas de datos redundados en el mismo CPD, que permiten asegurar su disponibilidad en caso de incidencias.

Adicionalmente, se realiza de forma periódica una copia de seguridad de los datos y sistemas, que se mantiene en un lugar seguro y en ubicaciones distintas. Al menos una vez al año se ejecuta el procedimiento de recuperación de los sistemas y datos relativos a información financiera comprobando así su fiabilidad y correcta ejecución.

ROVI cuenta con su ERP (SAP) virtualizado, con el que se dota de mayor tolerancia ante desastres, manteniendo un sistema espejo en un CPD situado en distinta ubicación geográfica que el principal, y que entraría en funcionamiento en caso de desastre mayor.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En la actualidad la única transacción externalizada con impacto relevante en la información financiera es el proceso de elaboración de nómina. El proceso de gestión de nóminas es monitorizado por el departamento de Recursos Humanos. Las actividades de supervisión se encuentran reflejadas en la documentación descriptiva de flujos y actividades de la Sociedad.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

En el Departamento Financiero de la Sociedad, en concreto en el área contable, existe una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación.

La Sociedad posee un manual de políticas contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera. Dicho manual es actualizado por el Departamento Financiero de ROVI con carácter periódico. La última actualización se produjo en diciembre de 2017 y se encuentra en proceso de revisión para incorporar las nuevas normas de contabilidad aplicables.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las sociedades que forman parte del Grupo utilizan SAP como único sistema de captura y preparación de la información financiera. La carga de datos en la aplicación se realiza de forma homogénea para todas las filiales incluidas en el perímetro de consolidación. Adicionalmente, al tratarse de un grupo de sociedades en el que la función financiera está muy centralizada, las actividades clave desarrolladas en la elaboración de la información financiera son realizadas por el mismo equipo de empleados para todas las sociedades del Grupo, lo que garantiza la homogeneidad de la información.

En relación con el SCIIF, el responsable de la elaboración de esta información contacta con los departamentos involucrados en el mismo para la obtención de la documentación (financiera y no financiera) necesaria para la correcta cumplimentación de los requerimientos legales en relación al mismo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría se ha reunido trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, en concreto, la Comisión ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información periódica y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

La Comisión de Auditoría ha sido informada periódicamente por la auditoría interna de las actividades relacionadas con los SCIIF. En este sentido, la auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2020 que fue examinado y aprobado por la Comisión de Auditoría y que contenía, entre otros, los trabajos a realizar durante el año 2020 en relación con los SCIIF. La Comisión de Auditoría ha recibido el Informe Anual de Auditoría relativo al ejercicio 2020 donde se ha detallado el estado de ejecución de las labores de auditoría interna sobre los SCIIF, entre otros trabajos, y donde se han notificado los resultados, indicándose, en su caso, los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Por último, la Comisión de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas: revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de la información financiera.

La función de auditoría interna, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. La función de Auditoría Interna está regulada en un "Estatuto de Auditoría Interna" cuya última actualización se aprobó por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, en diciembre de 2020. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

Durante el ejercicio 2020, la Auditoría Interna, como parte de su Plan Anual de Trabajo, ha llevado a cabo la revisión de la eficacia en el diseño e implantación de los controles claves de los procesos con efecto significativo en los estados financieros de ROVI. En concreto, se ha evaluado el diseño de los controles y se ha verificado el correcto funcionamiento de los mismos en los siguientes procesos:

- Activos fijos.
- Ventas.
- Compras.
- Nóminas.
- Impuestos.
- Cierre contable.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera han sido incluidas en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría al final de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 2021 se continuarán realizando auditorías de supervisión del correcto funcionamiento de los SCIF de los procesos clave.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría mantiene una relación estable y constante con los auditores de cuentas. En su Plan de Trabajo Anual, la Comisión de Auditoría establece las reuniones mínimas anuales que, mantendrá con los auditores de cuenta de forma que se garantice la fluidez de comunicaciones que pueda conocer las debilidades significativas de control interno identificadas.

En este sentido, en el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría se ha reunido en tres ocasiones con el auditor de cuentas en las que ha obtenido información tanto de la planificación del trabajo como de los resultados y conclusiones del mismo (incluidas debilidades significativas de control). El auditor de cuentas, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio, también se reunió con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado.

De igual forma, la Comisión de Auditoría mantiene reuniones periódicas con la Auditoría Interna de ROVI que, trimestralmente, le informa, entre otros aspectos, de las debilidades significativas de control interno identificadas si las hubiera.

Independientemente de las reuniones planificadas, en el caso de que sea detectada alguna debilidad relevante, tanto los auditores de cuentas como Auditoría Interna tienen la capacidad de comunicarlo de forma inmediata a la Comisión de Auditoría.

Para todas las debilidades significativas de control interno que pudieran detectarse son diseñados planes de acción que las mitiguen o hagan desaparecer.

F.6. Otra información relevante.

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información sobre los sistemas de control interno sobre la información financiera incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido sometida a revisión por un auditor externo, del que se incluye copia a continuación.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Junta General de accionistas de ROVI celebrada el 12 de junio de 2019 acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima permitida por la Ley, es decir, un importe nominal máximo de 1.682.068,95 euros, cifra que se corresponde con la mitad del capital social en el momento de la autorización, facultando expresamente al Consejo para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Asimismo, los consejeros externos (4 miembros, tres independientes y uno dominical) constituyen mayoría en el Consejo (7 miembros).

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La remuneración variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos contempla una liquidación, a elección del beneficiario, íntegramente en dinero, íntegramente mediante la entrega de acciones de Rovi o mediante un sistema mixto 50% en dinero y 50% en acciones. Si bien es cierto que el sistema de retribución variable anual no contempla la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor, al ser los Consejeros Ejecutivos, a su vez, accionistas indirectos significativos de la Sociedad mediante su participación en Norbel Inversiones, S.L. existe un alineamiento entre su desempeño profesional y los intereses de la Sociedad.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Apartado A.2- Se hace constar que la información referente al accionista significativo T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC. y las entidades que mantienen la participación de manera indirecta en ROVI, se corresponde con la recogida en los registros oficiales de la CNMV.

Apartado A.2 - Se hace constar que, a fecha de este informe, según la última comunicación efectuada por el accionista significativo Wellington Management Group LLP con fecha 3 de febrero de 2021, dicho accionista es titular, de manera indirecta, de un 3,030% de los derechos de voto de ROVI, así como de instrumentos financieros que representan un 0,013% de los derechos de voto de ROVI.

Apartado 3 - Se hace constar que la Sociedad se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, Código Tipo de Farmaindustria de protección de datos personales en el ámbito de la Investigación clínica y de la Farmacovigilancia y al Código de Normas Deontológicas para la promoción y publicidad de los medicamentos autorizados sin receta médica no financiados por el Sistema Nacional de Salud y otros productos para el autocuidado de la salud.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[23/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No



Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2020



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2020

A los administradores de Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A.,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 12 de enero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

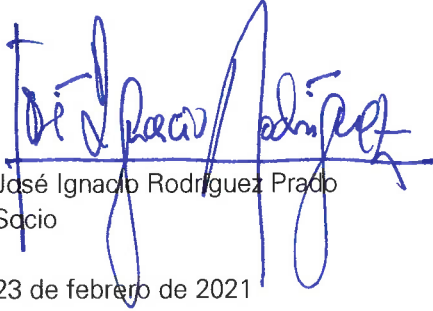
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, la Comisión de Auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.



Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'José Ignacio Rodríguez Prado'. The signature is written over a horizontal line.

José Ignacio Rodríguez Prado
Socio

23 de febrero de 2021

Las Cuentas Anuales Individuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“Rovi” o la “Sociedad”) (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el Informe de Gestión individual de la Sociedad (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de febrero de 2021, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:

Madrid, 23 de febrero de 2021

Don Juan López-Belmonte López
Presidente

Don Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado

Don Javier López-Belmonte Encina
Vicepresidente 1º

Don Iván López-Belmonte Encina
Vicepresidente 2º

Don Marcos Peña Pinto
Consejero Coordinador

Don José Fernando de Almansa
Moreno-Barreda
Vocal

Doña Fátima Báñez García
Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los miembros del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("Rovi" o la "Sociedad"), reunidos en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en el artículo 8.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo primero de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad así como las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas por el Consejo de Administración en su referida reunión de 23 de febrero de 2021 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (este último incluyendo los correspondientes estados de información no financiera) incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Rovi y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 23 de febrero de 2021

Don Juan López-Belmonte López
Presidente

Don Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado

Don Javier López-Belmonte Encina
Vicepresidente 1º

Don Iván López-Belmonte Encina
Vicepresidente 2º

Don Marcos Peña Pinto
Consejero Coordinador

Don José Fernando de Almansa Moreno-
Barreda
Vocal

Doña Fátima Báñez García
Vocal